

# ecologíaPolítica

Cuadernos de debate internacional



## Los bienes comunes

Alternativas al Estado y al mercado

Implicaciones ecológicas y sociales de la gestión de los bienes comunes

Conflictos ambientales y bienes comunes



# Índice

## OPINIÓN

---

- 7 **¿Más allá del Estado?**  
Florent Marcellesi
- 13 **Informática verde y procomún**  
Kilian Pérez González  
Rafael Fernández-Font Pérez
- 17 **Rastreado la privatización del agua**  
Alfred Burballa Nòria

## EN PROFUNDIDAD

---

- 22 **Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi**  
Joan Subirats
- 30 **Bienes comunes: las estructuras que conectan**  
Giacomo D'Alisa
- 43 **¿Tragedia o cercamiento?: Imaginar y promulgar. El parque Gezi como bien común**  
Bengi Akbulut y Ceren Soylyu
- 48 **Las semillas como patrimonio común protegido**  
Gregor Kaiser
- 58 **Rudolf Steiner y los bienes comunes: la fenomenología social como herramienta para la evaluación y gestión de los bienes comunes**  
Andri W. Stahel

## BREVES

---

- 68 **Pesca, de los comunes a las cuotas individuales transferibles**  
Miquel Ortega Cerdá
- 71 **Manejo público-comunitario del agua. Recuperación social del horizonte común en el contexto colombiano**  
Danilo Urrea
- 75 **Consumo agroalimentario para el bien común. Los grupos de consumo en España**  
Ricard Espelt
- 78 **Desplazamientos forzados en Uganda. La importancia de la acción coordinada**  
Celia Murias Morcillo

- 84 **La custodia de los comunes**  
Jofre Rodrigo Aribau
- 88 **Instrumentos de mercado en el suministro de agua y la gestión de residuos ¿Una manera de transformar bienes comunes en bienes privados?**  
Gabriel Weber e Ignasi Puig Ventosa
- 94 **Análisis de flujo de materiales de la economía Argentina (1970-2009). Tendencias y Conflictos extractivos**  
Mariana Walter
- 99 **Siglo XXI. La emergencia de los invisibles titanes de las materias primas**  
Miquel Ortega Cerdá, Mónica Vargas y Olivier Chantry

## REDES DE RESISTENCIA

---

- 106 **La revolución del árbol en Turquía: "Chapulando cada día"**  
Equipo EJOLT de Turquía

## REFERENTES AMBIENTALES

---

- 116 **El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom**  
Álvaro Ramis Olivós
- 122 **Karl Polanyi: historia social y antropología económica**  
Joan Martínez Alier

## CRÍTICA DE LIBROS, INFORMES Y WEBS

---

- 126 **La carta de los comunes. Para el cuidado de lo que de todos es**  
Ivan Murray Mas
- 129 **Commonwealth. El proyecto de una revolución del común**  
Jofre Rodrigo Aribau
- 132 **The Wealth of the Commons. A world beyond market & state**  
Equipo técnico de *Ecología Política*



Esta revista ha recibido una ayuda a la edición del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

---

**Editores:**

Joan Martínez Alier, Ignasi Puig Ventosa, Anna Monjo Omedes, Miquel Ortega Cerdà.

**Coordinación editorial:**

Maria Mestre (secretariado@ecologiapolitica.info)

**Gestión de artículos:**

Irmak Ertor (articulos@ecologiapolitica.info)

**Subscripciones y venta:**

Mar Santacana (subscriptores@ecologiapolitica.info)

**Diseño, maquetación e impresión:**

El Tinter, SAL.

**Fotografía de la cubierta:** Gert Stenssens.**Secretariado:**

Fundació ENT.

C/Sant Joan 39, primer piso.

08800. Vilanova i la Geltrú. España.

Tf/Fax: 938935104.

**Edita:** Fundació ENT / Icaria editorial.

**Consejo de Redacción:**

Gualter Barbas Baptista, Iñaki Bárcena Hinojal, Gustavo Duch, Núria Ferrer, Eduardo García Frápolli, Marc Gavaldà, Gloria Gómez, David Llistar, Patricio Igor Melillanca, Ivan Murray, Marta Pahissa, Jesús Ramos Martín, Albert Recio, Tatiana Roa, Jordi Roca Jusmet,

Carlos Santos, Carlos Vicente, Núria Vidal, Joseph H. Vogel, Florent Marcellesi, José Aniol Esteban, Eva Hernández.

**Consejo Asesor:**

Federico Aguilera Klink (Tenerife), Elmar Altaver (Berlín), Nelson Álvarez (Montevideo), Manuel Baquedano (Santiago de Chile), Elisabeth Bravo (Quito), Esperanza Martínez (Quito), Jean Paul Deléage (París), Arturo Escobar (Chapel Hill, N.C.), José Carlos Escudero (Buenos Aires), María Pilar García Guadilla (Caracas), Enrique Leff (México, D.F.), José-Manuel Naredo (Madrid), José Augusto Pádua (Río de Janeiro), Magaly Rey Rosa (Guatemala), Silvia Ribeiro (México, D.F.), Giovanna Ricoveri (Roma), Victor Manuel Toledo (México, D.F.), Juan Torres Guevara (Lima), Ivonne Yanez (Lima).

Impreso en Barcelona

El Tinter SAL, La Plana, 8 (Barcelona)

Julio de 2013. Revista bianual

ISSN: 1130-6378

Dep. Legal: B. 41.382-1990

**Ecología Política en internet**

web: [www.ecologiapolitica.info](http://www.ecologiapolitica.info)



<https://www.facebook.com/revistaecopol>



[https://twitter.com/Revista\\_Eco\\_Pol/](https://twitter.com/Revista_Eco_Pol/)

**Licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 2.5 España**

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, y hacer obras derivadas bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos.
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Compartir igual.** Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.

Esto es un resumen legible del texto legal (la licencia completa) se encuentra disponible en

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>

---

El número 45 de la revista *Ecología Política* versa sobre los “bienes comunes”. No es un tema nuevo, ya en el siglo XVIII y antes existen textos de referencia al respecto, y es un tema clásico de discusión en el ámbito de la economía, pero tomó una importancia mucho mayor tras la publicación del conocido artículo de Hardin “La tragedia de los comunes” en 1968. No deja de ser paradójico que este texto, que continúa siendo una referencia inevitable en la discusión de los bienes comunes, confunde bienes comunes y bienes de libre acceso, confunde *res communis* con *res nullius*. Cuando también en Estados Unidos ha habido (aunque escasas) tierras comunales: los Boston Commons y los commons de otras poblaciones de Nueva Inglaterra, y también los pastos comunales de Nuevo México.

Los liberales del s.XVIII querían poner en el mercado las tierras municipales, comunales, de la Iglesia, para aumentar la productividad y embolsarse un buen dinero. La magia de la propiedad privada convierte la arena en oro, había escrito Arthur Young. Parte del pueblo se oponía a ello en Europa. Hubo una tragedia de los cerramientos, de las *enclosures*.

Contra la visión liberal de la historia favorable a la privatización de los comunales, se alzó otra visión histórica que la deploraba. Karl Polanyi fue uno de los autores más importantes. En la realidad hubo muchas peleas por conservar los comunes. Por ejemplo, la revolución mexicana de 1910, luchó por conservar los ejidos y contra la privatización del agua por los ingenios azucareros. En Bolivia, en Perú, en Ecuador las refor-

mas agrarias entre 1950-90 fueron protagonizadas por las comunidades contra las haciendas.

El artículo de Hardin contra los bienes comunes añadía un (falso) argumento ecológico a la glorificación liberal de la privatización de los bienes comunales. Desde entonces se han sucedido las críticas a la publicación de Hardin, y desde la academia ha continuado la elaboración teórica al respecto con conocidos trabajos de David Bromley, Federico Aguilera Klink y otros. Destacan en este sentido las aportaciones realizadas por la premio Nobel de economía de 2009, Elinor Ostrom, estudiando sistemas comunales de gestión del agua, de la pesca costera, de los bosques, y también algunas críticas realizadas posteriormente desde corrientes ecomarxistas.

La discusión sobre los bienes comunes, su revalorización como tema y como práctica, ha venido impulsado también por el uso de Bienes Comunes como consigna por parte de numerosos colectivos sociales, así como por la discusión sobre temas nuevos del siglo XXI: los derechos de propiedad intelectual y el despliegue global de las nuevas tecnologías de la información y servicios asociados (software libre, wikipedia, p2p, etc.). Los cambios tecnológicos están forzando una discusión alrededor de los llamados “nuevos comunes”, que obligan a repensar múltiples aspectos vinculados a la creatividad humana y a los derechos de propiedad y uso. Estos temas se han sumado a otros aspectos relacionados más tradicionalmente con la discusión de los comunes que continúan siendo muy relevantes en la actualidad y son fuente de multitud de conflictos

en todo el mundo: el acceso a la pesca, a recursos forestales, al agua, a las semillas, al conocimiento de las plantas medicinales etc.

Ante tal diversidad de temáticas no es extraño que exista también una pluralidad de perspectivas sobre qué es un bien común: los hay que centran la discusión en la propiedad (como alternativa al binomio Estado/privado), en cómo se gestiona el recurso (más allá de quién es el propietario), o en el bien o servicio en sí mismo. En este número de la revista hemos tratado de reflejar esta diversidad de perspectivas sin adoptar un posicionamiento normativo.

Para ello contamos con las aportaciones, entre otros, de Joan Martínez Alier, Joan Subirats, Florent Marcellesi, Giacomo D'Alisa, Mónica Vargas, Olivier Chantry, Rafael Fernández-Font Pérez, Bengi Akbulut, Ceren Soyly, Gregor Kaiser, Andri W. Stahel, Miquel Ortega, Danilo Urrea, Jofre Rodrigo y Gabriel Weber.

La revista está estructurada, como es tradicional, en artículos de opinión, artículos breves y artículos en profundidad, incorporando visiones de diferentes partes del mundo entre las cuales en esta ocasión destaca Turquía, mediante dos artículos referentes al reciente conflicto del parque Gezi en Estambul y a un conjunto de conflictos ambientales recogidos por el equipo EJOLT ([www.ejolt.org](http://www.ejolt.org)). También, como es ya habitual, la revista se completa con el apartado de resistencias y webs, y libros recomendados, además de textos sobre referentes ambientales, que en esta ocasión son Elinor Ostrom y Karl Polanyi.

Finalmente anunciamos que el próximo número de Ecología Política tratará sobre biodiversidad y ecología política y se publicará en diciembre de 2013. Precisamente la biopiratería y derechos de propiedad y patentes en relación con las biotecnologías tienen muchas relaciones con el tema de los "bienes comunes". Esperamos vuestras aportaciones. Podéis visitar la web de la revista [www.ecologiapolitica.info](http://www.ecologiapolitica.info) y/o contactar

con el secretariado de la revista, a través del correo electrónico [articulos@ecologiapolitica.info](mailto:articulos@ecologiapolitica.info).

## **Una nueva fase en la revista Ecología Política**

Por otra parte queríamos anunciaros que Ecología Política ha comenzado con este número una nueva fase. A partir de ahora la revista será coeditada por la Fundació ENT e Icaria Editorial. La incorporación de la Fundació ENT a la co-edición de la revista (en los últimos años estaba ya vinculada a la revista a través del secretariado de la misma) permitirá dar un nuevo impulso. Algunos cambios ya son visibles: una web renovada (puede visitarse en [www.ecologiapolitica.info](http://www.ecologiapolitica.info)), la incorporación a Facebook (<https://www.facebook.com/revistaecopol>) y a Twitter ([http://twitter.com/Revista\\_Eco\\_Pol](http://twitter.com/Revista_Eco_Pol)), una renovación del diseño exterior de la revista, la posibilidad de realizar suscripciones digitales. Además hemos apostado por la ecoedición de la revista. Como veréis en la última página, os comunicamos el comportamiento ambiental que hemos seguido para su producción. Calcular para poder comunicar esta información es lo que nos permitirá establecer medidas de ahorro.

Son solo el principio de algunos cambios que esperamos ayuden a aumentar la influencia de la revista y facilitar su viabilidad futura. En este sentido queremos pedir, una vez más, vuestro apoyo. Necesitamos aumentar la base de suscriptores de la revista. Ahora suscribirse es más fácil que nunca, es suficiente con ir a [http://ecologiapolitica.info/wordpress/?page\\_id=406](http://ecologiapolitica.info/wordpress/?page_id=406) y realizar una suscripción ya sea para recibir los contenidos en papel y digital, o una suscripción solamente digital. Ante cualquier duda os rogamos contactéis a través de [suscriptores@ecologiapolitica.info](mailto:suscriptores@ecologiapolitica.info). Igualmente si queréis realizar una donación a la revista también es fácil, la podéis realizar a través de nuestra web. ■

# Opinión

## **¿Más allá del Estado?**

Florent Marcellesi

## **Informática verde y procomún**

Kilian Pérez González

Rafael Fernández-Font Pérez

## **Rastreando la privatización del agua**

Alfred Burballa Nòria



# Un libro imprescindible para superar la **crisis** vinculando **ecología y economía**

LA SITUACIÓN DEL MUNDO  
2013

**¿ES AÚN POSIBLE  
LOGRAR LA  
SOSTENIBILIDAD?**



Con artículos de TIM JACKSON y HERMAN DALY, incluye el apéndice:  
«¿Es posible la sostenibilidad ambiental de la economía española?»

Oscar Carpintero  
José Bellver

THE  
WORLDWATCH  
INSTITUTE

FUHEM  
ecosocial  
Icaria editorial

## La situación del mundo 2013

¿Es aún posible lograr  
la sostenibilidad?

Con artículos de

**TIM JACKSON  
HERMAN DALY**

Incluye el apéndice:

«¿Es posible la sostenibilidad  
ambiental de la economía española?»

**Óscar Carpintero**

**José Bellver**

Se habla mucho de sostenibilidad, pero solo de boquilla, pues el incesante deterioro de las tendencias ambientales clave revela que gran parte de este interés no es más que "sosteniblablá". Los preocupantes límites a la actividad económica humana, desde el cambio climático y la extinción de especies a la escasez inminente de agua dulce, de minerales y de energía, se presentan más acuciantes cada año, mientras que nuestras instituciones políticas parecen impotentes para enfrentarse a este problema.

En esta edición de la célebre serie *La situación del mundo*, The Worldwatch Institute analiza resueltamente los datos sobre las posibles perspectivas para lograr una sostenibilidad verdadera, qué deberíamos estar haciendo para avanzar hacia ella y cómo podemos enfrentarnos a la situación si fracasáramos en el intento.

# ¿Más allá del Estado?

Florent Marcellesi\*



La cuestión del Estado está más que nunca en el centro del debate. Mientras que el Estado-nación (y sus componentes como el pueblo, la soberanía, etc.) se ve profundamente cuestionado por la crisis socio-ecológica (Marcellesi, 2012a), la crisis económica ha puesto en la diana al “Estado del bienestar” como máximo representante del “interés general” y canal de redistribución de las riquezas. Considerado por los sectores neoliberales como un freno al mercado y a la vuelta al crecimiento, se ve atacado de forma brutal y reiterada a través de recortes y/o de privatizaciones de servicios públicos básicos como la educación o la sanidad. Mientras tanto, del otro lado del arco político, las izquierdas se movilizan en la calle o en las instituciones para evitar su desmantelamiento y defender los derechos laborales y sociales obtenidos durante decenas de años. En el Estado-nación de Bienestar, verdadero pilar del modelo de desarrollo europeo después de la segunda guerra mundial, cristaliza por tanto la lucha entre las dos visiones que han estructurado la sociedad industrial en torno a la creación y al reparto de las riquezas producidas.

Sin embargo, hoy se suman a este eje clásico de enfrentamiento ideológico y práctico en torno al Estado, su forma actual y su futuro, otras interrogaciones y contradicciones (algunas nuevas, otras no tanto) que, en este artículo, anali-

zaremos desde el triple prisma interdependiente: la crisis ecológica, los comunes y la regeneración democrática. En base a esta reflexión inicial, propondremos algunas pistas para el debate y la práctica.

## El Estado frente a los retos del siglo XXI

**Estado y crisis ecológica.** Vivimos una crisis ecológica profunda que es a la vez energética, climática y alimentaria y que, si no hacemos nada para contrarrestarla, cuestiona la propia supervivencia civilizada de la humanidad (Marcellesi, 2012b). Esta crisis multidimensional es la consecuencia de un modelo socio-económico, el “liberal-productivismo”, basado en la idea industrial de un crecimiento continuo de las cantidades producidas y consumidas. Sin embargo, todo indica que los países enriquecidos van a salir tarde o temprano de este breve periodo de su historia en que el crecimiento daba sustento a la (relativa) paz social y al progreso (Gadrey, Marcellesi, Barragué, 2013). En este contexto, sería iluso pensar que el fin de la era del crecimiento no afecte al Estado moderno y, en concreto, al “Estado del bienestar”. De hecho, la new economics foundation (nef) realiza para Gran Bretaña el análisis siguiente que, sin duda, podemos extender al resto de los Estados europeos: “el Estado del bienestar ha crecido de manera exponencial desde que se fundó a mediados de los años cuarenta. Su crecimiento ha dependido siempre de un crecimiento econó-

\* Investigador y activista ecologista, es miembro del consejo de redacción de la revista Ecología política y coordinador de Ecopolítica (<http://ecopolitica.org/>). Es también miembro de Equo. Más información: <http://florentmarcellesi.eu/> (fmarcellesi@no-log.org)



mico continuo que, a través de los impuestos, produjese más beneficios para pagar mayor y mejores servicios públicos. Este supuesto ya no se sostiene.” (nef, *Ecopolítica*, 2012: pp. 77-78). Además, en este contexto el Estado —junto con las administraciones públicas locales y el sector privado— ha sido uno de los promotores esenciales del productivismo y de las megainfraestructuras (nucleares, autopistas, aeropuertos, tren de alta velocidad, sanitarias, etc.) en nombre del “interés general” a veces confundido con el “interés corporativo” o simplemente aplicado desde un enfoque típicamente crecientista y tecno-científico del progreso.

El Estado actual es fruto, reflejo y actor principal de la sociedad industrial y, al igual que ella, fundamenta su visión y acción en la capacidad de tener acceso a fuentes de energía barata, abundante y de buena calidad.<sup>1</sup> Esta característica de “abundancia energética” permite mantener o aumentar la complejidad cada vez mayor del Estado (administraciones, leyes, etc.),<sup>2</sup> una centralización de sus decisiones y estructuras, su capacidad de control sobre el territorio así como un amplio abanico de personas y colectivos no dedicados a la producción de alimentos y energía pero indispensables al funcionamiento político-administrativo (ejército, burocracia, clase dirigente, etc., [Diamond, 2006]). Sin embargo, la era de los combustibles fósiles (con altísimos rendimientos energéticos) está tocando a su fin

1. Mientras que las sociedades primitivas o agropecuarias necesitaban una Tasa de Retorno Energético (TRE) global de entre 4 y 6, la sociedad industrial y tecnológica actual tiene una TRE global de entre 12 y 25. Sin embargo, es poco probable que sin combustibles fósiles y solo con energías renovables podamos mantener TRE globales tan altos (por ejemplo, la fotovoltaica tiene un TRE de 2,4). Recordamos que la TRE es el cociente de la cantidad de energía total que es capaz de producir una fuente de energía y la cantidad de energía que es necesario emplear o aportar para explotar ese recurso energético. Es decir:  $TRE = \text{energía obtenida} / \text{energía invertida}$ . Fuente: Prieto, P: *Renovables: mitos y realidades*, Conferencia del 19 de marzo 2013 en Málaga.

2. Como lo explica el antropólogo Joseph Tainter: “Disponer de una energía barata nos permite desarrollar una complejidad aún más grande (...). Es lo que llamo la espiral energía-complejidad: tienden a entremezclarse, o bien aumentar, o bien disminuir conjuntamente. De hecho, solo pueden aumentar o disminuir juntas (...): no podéis tener complejidad sin energía, y si tenéis energía, tendréis complejidad”. Fuente: <http://petrole.blog.lemonde.fr/2011/10/31/lempire-romain-et-la-societe-dopulente-energetique-un-parallele/>

y entramos en la era de la sobriedad energética donde además las fuentes renovables tienen retornos energéticos mucho más bajos que las fuentes fósiles. Además de cuestiones ideológicas sobre el papel del Estado, es por tanto necesario repensar, dentro de una reconfiguración general de la sociedad, formas de administración pública acordes con la biofísica y los recursos naturales disponibles. Dicho de otro modo, “el coste entrópico es demasiado elevado (...) y la superficie estatal debe decrecer” (Cochet, 2012). Desde la justicia social y ambiental, el Estado tiene un enorme reto para iniciar su transición socio-ecológica ya que “no hay país que disponga de avanzados servicios de cuidados sociales que no los haya construido sobre una base social de consumo intensivo de energía total y per cápita. Aumentar el bienestar y el crecimiento económico con recursos de peor calidad, aunque sea posible, es algo que no sabemos cómo se puede materializar” (Mediavilla et al., 2013).

**Estado y los commons.** Entendidos como los recursos, bienes, servicios o cosas, tangibles o intangibles, producidos y gestionados desde una comunidad determinada, los comunes no reducen las relaciones sociales a las de interés económico o de poder, por muy reales y exigentes que sean, y se diferencian de las dos formas más emblemáticas de la modernidad: los intercambios a través del mercado y a través del Estado. Es una apuesta para que las comunidades puedan tener más control sobre sus vidas, sus tierras y recursos naturales (propiedad y gestión de los derechos comunales), su relación con los ecosistemas, su trabajo productivo y reproductivo, su cultura e identidad, y poner en el centro la cooperación, la solidaridad, la ecología y la autogestión.

Por lo tanto, al poner en el centro de atención y como sujeto activo la comunidad (en vez del concepto de “pueblo”<sup>3</sup>) y el interés comunitario (en vez del “interés general”), los comunes no se confunden con lo “público” (sinónimo principalmente en nuestras sociedades de lo estatal y sus mecanismos de redistribución y protección

3. En la teoría del Estado-nación moderno, el pueblo es un cuerpo homogéneo y con voluntad única que entrega y deposita su soberanía en el Estado.

social). Esto plantea dos contradicciones centrales en nuestras sociedades con Estado:<sup>4</sup>

- Universalización y relocalización de los derechos: existe una tensión evidente entre estas dos dinámicas potencialmente opuestas. Mientras que el Estado amplía la solidaridad a toda la ciudadanía de su nación de referencia por encima de los lazos comunitarios (universaliza —parcialmente<sup>5</sup>— los derechos), los comunes ponen el énfasis en la solidaridad intracomunitaria (relocalizan los derechos).<sup>6</sup>
- Articulación de lo local y lo global: de la misma manera, mientras que los comunes centran sus esfuerzos en construir comunidades políticas locales, la situación de interdependencia y ecodependencia a nivel continental y mundial tendría que suponer mayor conectividad democrática social e institucional globales. Esta danza dialéctica entre lo local y lo global plantea por un lado la cuestión de las relaciones entre el Estado existente (o estructuras supraestatales) y las comunidades y, por otro lado en caso de ausencia de un Estado moderno, la cuestión de la articulación a nivel supralocal, continental o mundial de una multiplicidad de unidades autogestionadas según los derechos comunales.

Los comunes marcan no solo un proceso evidente de desmercantilización sino también una tendencia clara a la desestatalización de la vida. Dicho de paso, no nos tendría que sorprender este doble proceso de éxodo fuera del mercado y del Estado puesto que, como lo recuerda y demuestra Graeber (2012), “el Estado y el mercado son dos caras de una misma moneda”.

4. El “Estado plurinacional de Bolivia” es un buen caso práctico para estudiar las contradicciones entre voluntad de unidad e igualdad del Estado y las distintas formas de autonomía regional, municipal y de los pueblos originarios.

5. Esta “universalización” es parcial, puesto que se circunscribe al marco del Estado-nación. Si bien existen dinámicas más amplias de universalización de derechos más allá de la nación como en la Unión Europea o a través de las luchas de solidaridad internacional, la casi totalidad de los derechos de una persona siguen vinculados a su nacionalidad.

6. Dicho de paso, la relocalización de la solidaridad también implica una relocalización del uso de la violencia legítima desde el Estado hacia la comunidad y, por tanto, plantea la cuestión de la regulación de conflictos entre comunidades.

**Estado y regeneración democrática.** Las demandas de regeneración democrática son patentes. En las sociedades occidentales, ya sea a través del 15M, del movimiento *Occupy Wall Street* y de los “procesos constituyentes”, el Estado se enfrenta también a las reivindicaciones de democracia, participación y horizontalidad. Este desafío es desde luego de difícil solución ya que, como decía Charbonneau (1949), el Estado es el poder, la fuerza, la guerra: “hablar de Estado autoritario, centralizado o jerarquizado, es un pleonasm”. Y cuanto más grande e importante es el Estado —sea cual sea su régimen político—, más alejado está de los centros de decisiones y menos capacitado se ve para ofrecer democracia directa y deliberativa. Dicho coloquialmente, el tamaño importa.

Con este análisis, existe una tensión evidente entre las exigencias de “democracia real” y de defensa del “Estado de bienestar”. De hecho, a diferencia de Bourdieu que opinaba que existía un “Estado de la mano izquierda” y un “Estado de la mano derecha”, es necesario reconocer que el Estado es un solo cuerpo indisoluble que asienta su capacidad de redistribución y regulación (su mano social) en su capacidad de ejercer la violencia legítima (su mano derecha). Ahora bien, el corolario de este planteamiento nos lleva a preguntar de nuevo: en una sociedad de masas ¿es posible garantizar la seguridad y los derechos universales de la ciudadanía sin —o con menos— aparatos estatales complejos y represivos? En este caso, ¿hace falta renunciar a la participación directa a cambio de mayor universalización y paz intra e interterritorial?

## Pistas para el debate y la práctica

Este breve análisis en torno a la crisis ecológica, los comunes y la regeneración democrática lleva a proponer —en diferentes grados según las respuestas que se dan a los diferentes cuestionamientos apuntados más arriba—:

- Una descomplejificación del Estado, es decir una menor necesidad de recursos energéticos para alimentar sus estructuras y que éstas sean capaces de adaptarse a la nueva realidad socio-ecológica.

- Su descentralización, que permita un “circuito corto de producción-consumo” de servicios públicos así como un acercamiento de las decisiones democráticas a nivel local.
- Una desestatalización: de la mano de la desmercantilización, es una devolución de poder a las comunidades y un refuerzo de la democracia desde abajo (barrio, municipio, comarca, etc.).

En base a estos elementos, surgen propuestas más o menos radicales de cara a la transformación del Estado realmente existente que podemos clasificar en tres categorías:

1. Una reforma progresiva del Estado que insiste a la vez en la descentralización de sus servicios públicos (garantizando el principio de igualdad de acceso) y en su papel central como agente para la transformación ecológica de la economía. Por un lado, se trata de reforzar los servicios públicos a nivel local, fuertemente descentralizados y abiertos a la participación,<sup>7</sup> y en sectores de alto valor añadido para las personas, la sociedad y el medio ambiente (transportes públicos y limpios, bicicletas, educación, salud, justicia, redes energéticas distribuidas, etc.). Por otro lado, se trata de reconocer que el Estado tiene a nivel ecológico la capacidad real de inversión en un “*New Deal Verde*” que fomente la transición estructural hacia una economía sostenible. El Estado, incluso a una escala supralocal o regional, no desaparece. Más bien, su rol cambia: de omnipotente, pasa a tener una función de financiación del proceso de cambio y de coordinación de las iniciativas locales.
2. Una evolución radical de la forma Estado que insiste en la dimensión energética y/o democrática de sus estructuras y capacidades. Por ejemplo, Cochet (2012), que postula que el colapso de la sociedad industrial es inevitable, propone la evolución de los actuales Estado

7. Por ejemplo, el pueblo francés de Loos-en-gohelle ha puesto en marcha el “compromiso 50%-50%” que consiste en la aportación municipal de capital económico y técnico a una iniciativa del vecindario si se compromete este último a participar en su mantenimiento y cuidado (i.e. financia un huerto escolar que la AMPA y los escolares gestionan). Es lo que la nef llama la “coproducción de bienestar”.

hacia nuevos “Estados simples locales”. El tamaño de esta “sociedad local autónoma” dependería de los “grupos enemigos” que tiene que enfrentarse y, seguramente, se parecerían bastante a las ciudades-Estado italianas o germánicas del siglo XVIII. Por su parte, Fotopopulos, impulsor de la iniciativa Democracia Inclusiva y con muchos rasgos del municipalismo libertario de Bookchin, propone (re) construir núcleos locales de un máximo de 30.000 personas (al igual que en las ciudades griegas antiguas) en torno a instituciones que permitan la democracia económica y política. Luego se establecería una confederación de municipios a nivel local, regional y planetario que “más allá de los confines de la economía de mercado y la planificación estatal” evolucionaría hacia una planificación participativa.<sup>8</sup>

3. Una sustitución del Estado por las comunidades autogestionadas. Es, por ejemplo, la propuesta de Víctor Toledo que desde México plantea un poder social entendido como “autogestión, autosuficiencia, autoabasto y, por supuesto, autodefensa” (2013). El objetivo es claramente la potenciación de “un poder paralelo de carácter emancipador” (basado en la cooperación, la solidaridad y el apoyo mutuo) que crea sus cooperativas, bancos locales, producen alimentos sanos, autoconstruyen viviendas, radios comunitarias y sus propias policías. Por su parte, las cooperativas integrales europeas responden a planteamientos muy parecidos de construcción paralela de realidades prácticas que, aunque se amparan en una forma jurídica legal de transición, buscan escapar tanto del mercado como del Estado. De tamaño reducido (un centenar de personas, para permitir el mutuo conocimiento y la gestión democrática), es una apuesta por la independencia política y económica al margen del sistema y por la autogestión en red donde están presentes todos los elementos básicos de una economía como la producción, el consumo, la financiación o una moneda propia.

8. A propuesta de Fotopopulos deja muchos interrogantes prácticos abiertos: ¿cómo funcionaría esta confederación? ¿Cómo se alcanzaría esta mutación radical institucional más allá de coger el poder a nivel municipal?

Sea cual sea el camino elegido (aunque con más fuerza para el segundo y tercero), hay preguntas comunes. Para no pecar de ‘buenismo’, es importante reflexionar sobre la relación y/o confrontación con el poder institucional y la capacidad de llevar el cambio más allá de proyectos locales. Como lo explica Besson-Girard (2012) sin ningún tipo de ingenuidad hay que prepararse a “situaciones cuando los dueños del sistema ya no tolerarán más su pérdida de influencia. Por encima de un umbral de reformas aceptables, es decir que puedan recuperar en beneficio propio, utilizarán su fuerza brutal como siempre lo han hecho”. Es de hecho lo que Bensaïd (2003) llama la “dualidad de poder”, entre el poder de arriba y el poder de abajo, que potencialmente puede llevar a la acción represiva de los gobernantes y la autodefensa violenta de las personas y de los colectivos oprimidos.

Para que la transición sea cuanto más ordenada y pacífica posible, es necesario pensar por tanto la institucionalización y generalización de las prácticas e iniciativas llevadas desde abajo. Llegado un momento dado y superado la fase de pruebas y laboratorio de ideas, las nuevas realidades necesitan un marco regulatorio (a nivel local y supralocal) que fije las nuevas reglas del juego. Para ello, no se puede obviar que, como lo recordaba Paul Éluard “otros mundos son posibles pero se encuentran en éste”: es decir, por mucho que queramos construir mundos al margen del sistema y aún más en un mundo totalmente eco e interdependiente, existen estructuras e instituciones que se interrelacionan con las nuevas realidades, las limitan, las controlan, las destruyen... o colaboran con ellas y les dan alas. Más allá de proyectos concretos que pueden acabar conviviendo dentro del sistema dominante sin cambiar su esencia (como pasó con las cooperativas integrales del siglo XIX), requiere herramientas socio-políticas capaces de articular una visión global y solidaria, crear alianzas o luchar en las instituciones (como dentro del Estado) y tomar decisiones determinantes en momentos críticos.

En este sentido, se refuerza la prioridad de tejer redes de reflexión y acción entre todas las “islas alternativas” para que no se conformen con ser una gestión cooperativa o comunitaria del ca-

pitalismo y del Estado o una gota en una océano de conformismo sino que “se enmarquen en un proyecto político que busque un mayor grado de autodeterminación de las personas, los pueblos y los territorios (en alianza con otros sujetos de cambio social) (Azkarraga y Altuna, 2012)<sup>9</sup> y tomen conciencia colectiva de su potencial como fuerza de transformación de las estructuras actuales, incluido el Estado. Como lo dice Subirats (2013), cogiendo ejemplo de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, “el cambio no vendrá ni principalmente ni únicamente desde arriba” así que “necesitamos construir una nueva agenda y una nueva coalición a su alrededor. Crear nueva política, nuevos rituales de acción y decisión de lo común (...) Las alternativas deberán surgir de nuevos conglomerados, ciudadanos e institucionales”.

En este contexto, la cuestión del Estado —su realidad y su potencial tanto de resistencia como de cambio— es clave de cara al futuro y hace falta desarrollar un discurso y una práctica que tengan en cuenta su papel en la transición hacia una sociedad equitativa y ecológica. ■

## Referencias

- AZKARRAGA, Joseba y ALTUNA, L. (2012): “Cooperativismo, economía solidaria y paradigma ecológico: una aproximación conceptual” en *Ecología Política*, nº 44.
- BENSAÏD, D. (2003): “La Révolution sans prendre le pouvoir ?” *Contretemps*, febrero 2003.
- BESSON-GIRARD, J. (2012): “Par delà l’État”, en “La décroissance et l’État”, *Entropia*, nº13 otoño 2012, p. 150-161.
- CHARBONNEAU, B. (1949): *L’État*, Economica.
- COCHET, Y. (2012): “États simples locaux”, en “La décroissance et l’État”, *Entropia*, nº13 otoño 2012, pp. 63-73.
- DIAMOND, J. (2006): *Armas, gérmenes y acero*, Debate Editorial.
- FOTOPOULOS, T. (2002): “Estrategias de transición y el proyecto de la Democracia Inclusiva”, *Democracy & Nature*, Vol. 8, nº 1.

9. Los autores se refieren principalmente al movimiento cooperativista pero su reflexión se pueden extender a cualquier otro movimiento a favor de los comunes.



- GADREY, J., MARCELLESI, F. y BARRAGUÉ, B. (2013): *Adiós al crecimiento. Vivir bien en un mundo solidario y sostenible*, El Viejo Topo.
- GRAEBER, D. (2012): *En deuda*, Ariel.
- MARCELLESI, F. (2012a): “Hay que jubilar el Estado-nación”, entrevista en *Diagonal*, nº183.
- (2012b): “¿Qué es la crisis ecológica?”, en *Cuides*, nº 9.
- MEDIAVILLA, M. Carlos de Castro, Luis Javier Miguel, Iñigo Capellán, Pedro Prieto, Emilio Menéndez, Juan José Álvarez (2013): *¿Por qué basar todo en el crecimiento? (contestación a Vicenç Navarro)*, disponible en <http://www.eis.uva.es/energias-ostenible/?p=1170>
- New Economics Foundation, Ecopolítica (2012): *21 horas: Por qué una semana laboral más corta puede ayudarnos a prosperar en el siglo XXI*, Icaria.
- SUBIRATS, J. (2013): “¿Bloqueo político?”, en *El País*, 23-03-2013.
- TOLEDO, V. (2013): “Y ¿si nos autodefendemos?”, en *La Jornada*, 03-01-2013.

# Informática verde y Procomún

Kilian Pérez González\*  
Rafael Fernández-Font Pérez\*\*



## Introducción

En este artículo ampliamos el concepto convencional de “informática verde” (“Green IT”<sup>1</sup>) para incluir aquellos temas cercanos que pueden verse desde la óptica diferenciada de la ecología política. Así mismo, recurriremos al concepto de procomún<sup>2</sup>, entendido como un modelo de gobernanza para el Bien Común (Lafuente, 2007). Analizaremos cómo la informática verde influye en el procomún y viceversa, y cómo detrás de esta interacción subyace la gestión de la toma de decisiones en común como un modelo de democracia directa.

## El software como bien común

En primer lugar queremos evidenciar por qué el software libre es el más adecuado en la construcción del Bien Común. El Software Libre (FLOSS<sup>3</sup>), tal y como lo propusiera Richard Stallman a principios de los ochenta, tiene como objetivo garantizar a los usuarios «la libertad de copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software»<sup>4</sup>.

Con el fin de preservar esas libertades la comunidad de software libre ha necesitado construir su propio marco legal aprovechándose del concepto de copyright (el término anglosajón

para “derecho de copia”) y transformándolo en un nuevo modelo denominado copyleft. Un juego de palabras traducido literalmente como “izquierdo de copia”, pero también como “dejar copia” y que en última instancia se plasma en la utilización de licencias como la GPL<sup>5</sup> (GNU General Public License) destinadas a garantizar los derechos (libertades) de los usuarios en el uso del software.

En consonancia con la idea del software libre, surgen también otros movimientos paralelos como el concepto de Hardware Libre, entendido como aquel dispositivo electrónico cuyas especificaciones y diagramas esquemáticos son de acceso público (como por ejemplo las placas Arduino<sup>6</sup> y el pico-ordenador Raspberry-Pi<sup>7</sup>). O la impresión 3d, aun en sus primeros pasos, pero con el potencial suficiente para revolucionar el proceso productivo en línea con las ideas promulgadas por el movimiento del Decrecimiento<sup>8</sup>.

El software libre encaja perfectamente en el marco del espacio procomún. Comparado con otros modelos a los que denominaremos en su conjunto como software privativo<sup>9</sup>, el software libre ofrece ventajas indiscutibles.

## 1. De la competición a la cooperación

El software libre desplaza la competición entre empresas. Dado que todas tienen acceso al código fuente, deben competir con mejores servicios

\* Miembro de la “Free Software Foundation Europe” (FSFE) (kilian@fsfe.org)

\*\*Miembro de la Comisión Ejecutiva Federal de EQUO (rafa.font@rafafont.eu)

1. Prácticas y componentes informáticos que tienen mejor comportamiento medioambiental: son más eficientes, o mejor reciclables.

2. Traducción del término anglosajón “commons”.

3. Free/Libre/Open Source Software.

4. <http://www.gnu.org/philosophy/free-sw.html>

5. <http://www.gnu.org/licenses/gpl.html>

6. <http://www.arduino.cc>

7. <http://www.raspberrypi.or>

8. <http://www.decrecimiento.info>

9. [https://en.wikipedia.org/wiki/Proprietary\\_software](https://en.wikipedia.org/wiki/Proprietary_software)



Dibujo de Carla Boseman <<https://twitter.com/robocicla>> sobre el procomún

y nuevos modelos de negocio (Ghosh, 2006: pp. 85-86). El software puede ser copiado a coste cero, pero los conocimientos no. En su lugar se crea un espacio de cooperación. Todos mejoran el mismo producto, y es bueno que se mantengan en el mercado para seguir haciéndolo.

## 2. Contra la cautividad tecnológica

Las administraciones públicas que compran software privativo se convierten en cautivas de la empresa suministradora. Para las empresas es un buen negocio, pero para las administraciones públicas es un límite innecesario, que además contamina las licitaciones, que pasan a exigir un determinado sistema operativo. Usar software libre permite cambiar de proveedor sin atarse a intereses ajenos, y permite que los proveedores estén en igualdad de condiciones para acceder a un contrato. Esto permite que las pequeñas y medianas empresas puedan optar también a ellos. Por último, si el software que contratan las administraciones públicas está pagado con dinero de todos, debería de pasar a formar parte también del procomún.

## 3. Patentes contra el bien común

El objetivo de las patentes no es “recompensar” al titular, sino garantizar el acceso a una innova-

ción, que de otra forma no tendría lugar por su elevado coste. A diferencia de la biomedicina, innovar en software no requiere inversiones elevadas. Muchas solicitudes de patentes de software son triviales, lo que las convierte en un lastre para la innovación (Bessen, Meurer 2008, c. 9 p. 16). En vez de acelerar el desarrollo, las patentes de software tienen efectos negativos para el Software Libre y para el bien común.

## Disrupción tecnológica y procesos democráticos

El acceso masivo a Internet no sólo mejora sustancialmente la situación previa, sino que puede cambiar las reglas del juego y romper con el sistema anterior. Antoni Gutiérrez-Rubí lo llama la “disrupción tecnológica” –en contraposición a los conceptos de evolución y revolución-. Ya no dependemos de los medios de comunicación masiva para transmitir mensajes: mediante el uso de internet tenemos herramientas para llegar (potencialmente) a millones de personas.

Esta nueva situación pone en evidencia a las instituciones (partidos, sindicatos, ONGs) presentes desde la revolución industrial y diseñadas para un entorno escaso de información y comunicación limitada de “uno a muchos”. Este

modelo, denominado por Gutiérrez-Rubí como “leninista” (Gutiérrez-Rubí, 2011), está basado en la representatividad –no había otro modelo posible que no fuese la delegación–. Y en él, la opinión de un pequeño grupo que toma las decisiones o cúpula, se identifica con la opinión general de la organización de forma independiente a la opinión de sus militantes o “base”.

En la era digital hemos experimentado tantos avances, nos sentimos tan confiados y empoderados, que no vemos necesario pasar por los viejos modelos de participación. Queremos algo nuevo, basado en la comunicación “muchos a muchos” y en la democracia directa. Aquí es donde la informática –como nueva forma de comunicación y participación ciudadana– se presenta como la oportunidad real de alcanzar dicho objetivo por primera vez en la historia.

Pero el uso de Internet también conlleva riesgos de exclusión. Si se pretende que toda la población construya el espacio “procomún”, es imprescindible aplicar políticas contra la brecha digital (basada cultura, socioeconomía, geografía, sexo o edad), y ampliar la cobertura de banda ancha de forma universal (incluyendo zonas rurales)

## Los procesos democráticos como bien común

En la definición de “procomún” no se suele incluir los procesos de toma de decisiones sobre el espacio común. Sin embargo, eliminada la necesidad de un grupo reducido que tome las decisiones ¿no es una contradicción que gobernar en comunidad no sea un “bien común”? Si tengo propiedad sobre algo, tengo el derecho y la obligación de preservarlo. Si esta propiedad es compartida, ¿por qué no compartir también los derechos y deberes sobre ella? ¿Por qué no ir más allá, y compartir la gestión común implementando una democracia directa?

Hace 20 años era imprescindible delegar, y quizá por eso no se planteaban otras posibilidades. Solo ahora, con la disrupción tecnológica, se entiende que si el bien común es compartido por toda la población, depende de toda la población su mantenimiento y gobierno. Ahora es posible que lo común sea gestionado en común.

La democracia, un común “invisible” (GO-TEO.ORG. 2013), se visibiliza a través de leyes y de los procesos de creación de las mismas. Es clave definir adecuadamente estos procesos para que la democracia funcione, especialmente si es directa. Si toda la población debe pronunciarse, hay que hilar muy fino en el procedimiento y tener en cuenta sus limitaciones. No es posible esperar de una semana a otra que 45 millones de personas participen en referéndum (unos no se enterarán, otros no tendrán suficiente información, etc.).

Si se pretende organizar a los 500 millones de europeos para crear conjuntamente sus leyes en base a la democracia directa, ¿funcionaría? ¿Cómo?

- Todo el mundo votará los resultados finales (SI/NO). Pero sin tiempo o conocimiento para ocuparse de todos los temas, hay que dividir el trabajo en grupos, asignando cada persona a un único grupo. Y confiar en que el trabajo de los otros será tan bueno como el propio.
- La negociación final habrá de hacerse en un único idioma. Pero en el proceso resulta útil la verdadera frontera cultural: dividir a los grupos por idiomas.
- No todo el mundo participa al mismo nivel. La teoría de la Desigualdad Participativa (Nielsen, 2006) tiene en la construcción de la Wikipedia su paradigma: el 90% de los usuarios son observadores, el 9% realiza cambios menores, y el 1% son grandes contribuyentes. Curiosamente (o no tanto) las intervenciones en reuniones presenciales tienen un reparto similar. Reducir ese 90% de observadores sería un buen indicador de la calidad del proceso.
- El número de Dunbar marca el límite de nuestra red de contactos. Robin Dunbar, antropólogo británico, fijó en 150 el máximo de personas con quienes podemos tener una relación significativa (Sutcliffe, Dunbar, Binder, Arrow, 2012). Posteriores estudios la amplían, y nosotros asumimos arbitrariamente por comodidad en los cálculos que 250 es el máximo de personas con quien vamos a poder debatir cómodamente.



<b>MediaWiki</b>	La herramienta colaborativa por excelencia es el wiki. Si hemos creado una Wikipedia, ¿por qué no una wikiConstitución, la #wikiPepa que llama Carlos Sánchez-Almeida?. Es software libre.
<b>Discourse</b>	Enfocado al debate. Su programador Jeff Attwood lidera el rediseño de los obsoletos foros de Internet para convertirlos en una conversación con sentido. El proyecto incluye sistemas de gobernanza contra trolls y spammers. Es software libre.
<b>Agora Voting</b>	Enfocado al voto. Implementa un sistema de democracia líquida, donde los votantes pueden delegar su confianza en otra persona. Es software libre.
<b>Loomio</b>	Enfocado tanto al debate como al voto. Como aporte al proceso, incluye una opción de voto más negativa que "no": "radicalmente en contra". Es software libre.
<b>Appgree</b>	Parte de la idea de que no todo el mundo opina de todo. Pero en vez de dividirlo por temas, divide a la población en grupos estadísticamente significativos (el mismo principio por el que se rigen las encuestas). Está diseñado para ser usado por todos los usuarios al mismo tiempo.

**Tabla:** Algunos ejemplos de herramientas para hacer políticas basadas en el uso de software libre.

Hagamos números: 500 millones se reparten en 200 grupos temáticos. Cada grupo se subdivide por idiomas (25), resultando 100.000 personas por tema e idioma. Por otra parte, el tamaño de grupo máximo manejable es de 250 personas *activas* (el 9+1% de los participantes), el grupo por tanto podría tener 2.500 personas. Resultado: dividiendo 100.000 en grupos de 2.500, tenemos la dimensión del problema: 40 grupos a gestionar, por cada tema, por cada idioma.

Un programa informático multi-idioma organizaría grupos y debates. Otros arreglos han de ser fijados por el proceso: simplificar las decisiones y emplear tácticas de consenso. Por último, un enlace directo con la ecología política: reservar el tiempo necesario. Reducir la jornada laboral a 4 días sería coherente con un buen proceso. ■

## Referencias

BESSEN, J.; MEURER, M. Patent failure: How judges, bureaucrats, and lawyers put innovators at risk. Princeton University Press, 2008. Disponible en: <http://researchoninnovation.org/dopatentswork>

GHOSH, R., et al. Study on the: Economic impact of open source software on innovation and the competitiveness of the Information and Communication Technologies (ICT)

sector in the EU. Bericht für die Europäische Kommission, 2006. Disponible en: [http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/files/2006-11-20-flossimpact\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/files/2006-11-20-flossimpact_en.pdf)

GOTEO.ORG (2013) - Los Vulnerables: una multitud que arde en el combate de la vida. Disponible en: [http://www.eldiario.es/colaboratorio/Vulnerables-multitud-arde-combate-vida\\_6\\_119398060.html](http://www.eldiario.es/colaboratorio/Vulnerables-multitud-arde-combate-vida_6_119398060.html)

GUTIÉRREZ-RUBÍ, A. (2011) - Otro modelo de partido es posible. Disponible en: <http://www.gutierrez-rubi.es/2011/12/27/otro-modelo-de-partido-es-posible/>

LAFUENTE, A. (2007). «Los cuatro entornos del procomún». Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura, noviembre 2007, número 77-78, pp. 15–22. Disponible en: [http://digital.csic.es/bitstream/10261/2746/1/cuatro\\_entornos\\_procomun.pdf](http://digital.csic.es/bitstream/10261/2746/1/cuatro_entornos_procomun.pdf)

NIELSEN, J. (2006) - Participation Inequality: Encouraging More Users to Contribute. Disponible en: <http://www.nngroup.com/articles/participation-inequality/>

SUTCLIFFE, DUNBAR, BINDER, ARROW. (2012) - Relationships and the social brain: Integrating psychological and evolutionary perspectives. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.2044-8295.2011.02061.x/pdf>

# Rastreando la privatización del agua

Alfred Burballa Nòria\*



Desde que en 2010 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reconociera que el derecho a agua potable y servicio de saneamiento es parte del derecho a un estándar de vida adecuado, se habla del agua como derecho humano. Por desgracia este derecho no se cumple en muchos casos. Según UN-Water<sup>1</sup> por ejemplo, 1 de cada 4 habitantes de una ciudad –la mitad de la población mundial vive en ciudades– no tiene acceso a un saneamiento con mínimas garantías, a la vez que un 27% de la población urbana de los países en desarrollo no dispone de agua corriente<sup>2</sup>.

Dichos problemas de acceso al agua son inseparables de lo que se conoce como gobernanza del agua (abastecimiento y saneamiento). Desde la expansión de las políticas neoliberales –principio de los 90– al ciudadano se le convirtió en cliente, y se produjo bajo distintas formas y niveles la venta de numerosos servicios públicos; en otras palabras, tiene lugar lo que Harvey (2003) definió como un fenómeno de acumulación por desposesión<sup>3</sup>. Swyngedouw (2005), utilizó dicho concepto para definir la privatización del agua a escala global.

Conviene subrayar que la entrada de capital privado se puede producir de varios modos y que hay matices que conviene no ignorar (Bakker, 2007). Sin embargo, de lo que parece no haber duda, es que el agua, a día de hoy, es un negocio con una proyección de futuro innegable en

el mundo. De ello dan fe, por una parte, el SGI World Water CW, un índice bursátil que desde su puesta en marcha en 2004 ha acumulado beneficios superiores a los del resto de mercados que cotizan en Bolsa<sup>4</sup>; y por la otra, la predicción del “Global Water Market report<sup>5</sup>” que apunta a un gasto de 1,2 trillones de dólares para el periodo 2013-2017 en instalaciones y negocios relacionados con la distribución y el tratamiento de agua.

## Privatización del agua en el estado español

Según las estimaciones de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), si en 1996 solo un 37% de la población española estaba abastecida por sociedades privadas, ese porcentaje supera hoy el 50% y se calcula que pueda alcanzar el 57% en el transcurso de los próximos meses<sup>6</sup>.

En los últimos meses ha destacado el caso de Catalunya donde la Generalitat, justificándose en su crítica situación económica, decidió privatizar la empresa pública ATLL (Aigües Ter-Llobregat) encargada de gestionar el agua en alta –desde la captación hasta los depósitos municipales– que acaban consumiendo casi 5 millones de catalanes, mediante contrato con concesión a 50 años. La mayor privatización nunca ejecutada por un gobierno catalán. Dicho proceso derivó en una situación kafkiana: la concesión fue otorgada a

\* Casal Ocell Negre, Lleida (aburballanoria@gmail.com)

1. [www.unwater.org](http://www.unwater.org)

2. Fuentes: OMS y UNESCO respectivamente.

3. Este concepto define el uso de métodos de la acumulación originaria para mantener el sistema capitalista, mercantilizando ámbitos hasta entonces cerrados al mercado.

4. Público 03/03/2013.

5. Global Water Intelligence: <http://www.globalwaterintel.com>. Ver artículo llamado: Where is the money now?, Vol. 14, Issue 4 (Apr. 2013).

6. <http://colonialismoagua.wordpress.com/>

Acciona quedándose AGBAR –líder del mercado estatal con un control de alrededor del 30% en los municipios de más de 10.000 habitantes y propiedad del gigante transnacional francés SUEZ– fuera de la contrata. A los pocos días un órgano interno de la Generalitat, invalidaba el resultado eliminando a Acciona por no cumplir las cláusulas concursales. El mismo Gobierno recurrió la decisión tomada por dicho órgano; por su parte, la empresa Acciona también recurrió. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia no les ha dado la razón, por lo que recurrirán de nuevo. Pintan bastos para el Gobierno catalán –que según detalla El País<sup>7</sup> descarta recuperar la gestión pública– ya que en caso de ganar AGBAR finalmente el concurso, Acciona reclamaría la devolución de 300 millones de € ya abonados, además de una indemnización por daños y perjuicios. En el momento de escribir estas líneas se desconoce el desenlace de la historia pero parece muy difícil revertir la privatización del servicio, cambio que según afirma la Plataforma Aigua és vida<sup>8</sup> derivará en un aumento del coste del agua a los ciudadanos, junto con una disminución de la calidad del servicio con independencia de si el gestor es Acciona o AGBAR.

Más allá del frente catalán, el Canal Isabel II en Madrid puede ser la siguiente batalla en acaecer, si bien a día de hoy el proceso de privatización se encuentra en stand-by después de que expertos desaconsejaron la capitalización del Canal “en estos momentos de grave crisis”. No obstante no se descarta que la operación se retome en unos años<sup>9</sup>. Otro caso es el de El Puerto de Santa María (Cádiz), donde el ayuntamiento tramita la venta del 49% de la empresa municipal gestora y la cesión a un socio privado de su gestión indirecta durante 25 años, periodo en el que la primera pagará a su socia un 5% de los beneficios de la entidad. La plataforma Aguas del Puerto no se vende intenta hacer frente al proceso argumentando que la empresa pública no tiene pérdidas ni requiere de una financiación excepcional.

7. 27/03/2013.

8. 10/01/2013.

9. El Confidencial 29/05/2012.

Parece ser pues que el debilitamiento de las instituciones públicas –con urgencias financieras debido a la crisis económica– es terreno abonado para que los agentes del capital culminen el proceso de mercantilización del agua iniciado a finales de los 90 forjado a raíz de una combinación de intereses económicos e ideología (Bakker, 2002).

## **Respuestas desde las comunidades y la democracia**

Volviendo a Catalunya, es alentador el caso de Arenys de Munt –8.500 habitantes– donde a instancias del equipo de gobierno de la CUP (Candidatura d’Unitat Popular) se decidió remunicipalizar el servicio de abastecimiento de agua en tanto consideraron que el que les estaba dando la empresa gestora –una filial de AGBAR– no alcanzaba el nivel exigible. Como consecuencia, la empresa exigió una compensación de 700.000 €, la respuesta del consistorio ha sido pedir una auditoría externa que analice si la empresa cumplió con las tareas de mantenimiento.

Más allá del marco estatal, destaca Sudamérica y sobre todo Bolivia cuyos habitantes se percataron hace años que la gestión del abastecimiento de agua por parte de compañías privadas no era favorable a las comunidades locales. Tal fue el caso de la ciudad de Cochabamba en el 2000. La privatización del abastecimiento de agua aprobada el año anterior derivó en una subida en la factura de hasta un 200% (“tarifazo”)<sup>10</sup> y la expropiación de los sistemas de gestión comunitarios, todo bajo la influencia del Banco Mundial. Así fue que después de una huelga general que paralizó la ciudad, disturbios, represión y un adolescente muerto, la empresa Aguas del Tunari, controlada por la multinacional norteamericana Bechtel, y con la participación de Abengo, decidió retirarse. Una vez ganada la guerra –como ellos la llamaron– llegaba el turno para algo quizás todavía más difícil: la construcción del modelo público-colectivo para la empresa municipal gestora. Una tarea, que sin duda no es coser y cantar considerando el arraigamiento en la empresa de prácticas poco lícitas junto

10. Situándose en general entre el 50 y el 100%.

con interferencias de las instituciones estatales y una falta crónica de financiación agravada en la medida que las instituciones financieras internacionales no comparten el modelo propuesto o establecen unas condiciones demasiado rígidas (Sanchez & Terhorst 2005).

La cita con Bolivia no acaba aquí sin embargo, y es que nuevas movilizaciones en 2004 y 2005 –esta vez en la ciudad de El Alto– provocaron la cancelación del contrato para el abastecimiento del que gozaba la empresa Aguas de Ilimani (participada mayoritariamente por Suez)<sup>11</sup>. El nuevo Gobierno surgido de la elecciones de 2006 tomó cartas en el asunto asumiendo las deudas de la empresa teniendo ésta que cesar su servicio. A partir de aquí empezaría su reconversión a una empresa pública con un modelo todavía por definir. Y un último apunte sobre Bolivia no de menor importancia: la nueva Constitución de 2009 reconoce, entre otros, el derecho universal y equitativo al agua potable y su saneamiento.

¿Y en Europa? En la que fuera la madre tierra de la privatización del agua –Francia<sup>12</sup>– las cosas parecen estar cambiando. En París sin ir más lejos, el 2008 se decidió no renovar el contrato con Suez y Veolia –principales multinacionales del sector– y desde 2010 una nueva compañía pública –*Eau de Paris*– empezó a gestionar producción y distribución con resultados tan buenos como inesperados: los costes de transición junto con los de operación fueron más bajos de lo esperado, se internalizaron beneficios que antes eran extraídos y finalmente esto repercutió en el consumidor dado que al cabo de un año, el precio del metro cúbico fue reducido un 8% (Pigeon, 2012). París siguió la senda marcada por Grenoble, ciudad que ya consiguiera la remunicipalización en 2000 después de que el servicio hubiera estado privatizado con corruptelas de por en medio (como la justicia francesa reconocería más tarde con sendas sentencias al exalcalde y dos gerentes de Suez) (Avrillier, 2005). Parece pues que la veda para remunicipalización se ha abierto en tierras francesas: también Brest remunicipalizó su servicio desde 2012 y ciudades de

la importancia de Burdeos y Toulouse se hallan inmersas en procesos para lograr tal cometido.

Del viejo continente también destaca Italia, que el pasado junio de 2011 celebró un referéndum preguntando a sus ciudadanos –entre otras cuestiones– sobre la aceptación de la gestión privada del agua con un resultado que ofrece pocas dudas al respecto, con el 57% de participación más del 95% rechazó dicho proceso.

Trasladándonos a África, salta a la vista el caso de Daar es Salam (Tanzania) donde casi sin quererlo, debido a una privatización fallida (el servicio ejercido por la empresa mixta formada por las multinacionales Biwater y Gauff era peor al previo a la privatización), un operador público tomó las riendas de la gestión. Debido al modo en que surgió –fallida del operador anterior– y a la propia idiosincrasia del país, el escenario para la mejora en la gestión en Daar es Salam se prevé difícil (Pigeon 2012).

## A modo de conclusión

Visto lo visto, más que buscar la aplicación de teorías filomarxistas o similares en el debate en contra de la privatización de los servicios concernientes al agua, como algunos hacen a juicio de Trottier (2008), en mi humilde opinión, una línea de trabajo más interesante consiste en concienciar a la ciudadanía de que no se puede dejar en manos privadas algo tan precioso como el agua, dado que lo que el mercado persigue, es beneficio máximo a corto plazo bajo criterios mercantilistas y mecanicistas. Sin destacarse por posiciones anti-privatización Budds & McGrahan (2003: 113) lo describen así: “Dada su limitación de escala y los inciertos beneficios a reportar a sectores de bajo nivel adquisitivo no hay justificación alguna para seguir promoviendo la participación del sector privado como medio para alcanzar metas internacionales en abastecimiento y saneamiento de agua”.

Tampoco abogo por la sacralización del estado como institución que pueda asegurar tales objetivos. Ni por pensar que por ser un derecho debemos disponer de toda el agua que nos plazca, no. Como describe Arrojo<sup>13</sup> habría que

11. El Documental “Water rising” de Muireann de Barra y Aisling Crudden ofrece una visión de los hechos.

12. [www.remunicipalisation.org](http://www.remunicipalisation.org).

13. [www.ecoport.net](http://www.ecoport.net): 02/11/12.



garantizar acceso universal a la cantidad básica reconocida por la ONU (30 litros por persona y día) y a partir de aquí fijar un sistema tarifario con un segundo bloque de 100 litros más destinado a recuperar costes y un tercer tramo que grabe fuertemente al gran consumidor.

De este modo, la senda a emprender, es la de la construcción de un nuevo e integrador relato de la gobernanza del agua dentro de los comunes. Así lo plantean Bollier (2002), con una referencia a distintos ámbitos de la vida (tangibles e intangibles), y Barca (2010), refiriéndose concretamente al agua, cuya nueva concepción ha de considerar las desigualdades sociales y ser inclusiva con el mundo no-humano. La inclusión en el relato del resto de la biosfera, lo esbozan en cierto modo la Directiva Marco del Agua en el ámbito de la UE y la nueva cultura del agua, a la vez que hay propuestas y proyectos surgidos en Latinoamérica en la misma dirección, habría pues que seguir profundizando en estas líneas. Respecto a la consideración de la desigualdad social, habría que fortalecer las estructuras democráticas y participativas desde la base sin excepciones. ■

## Referencias

AVRILLIER, R. (2005), "A return to the source - re-municipalisation of water services in Grenoble, France" en B. Balanyá, B. Brennan, O. Hoedeman, S. Kishimoto, P. Terhorst (eds) *Reclaiming Public Water. Achievements, Struggles and Visions from Around the World*. TNI, Amsterdam.

BAKKER, K. (2002), "From state to market?: Water mercantilización in Spain", *Environment and Planning*, volume 34, pages 767-790.

BAKKER, K. (2007), "The "Commons" Versus the "Commodity": Alter-globalization, Anti-privatization and the Human Right to Water in the Global South", Editorial Board of *Antipode*.

BARCA, S. (2010), "Enclosing Water. Nature and political economy in a Mediterranean Valley, 1796-1916", The White Horse Press.



Fuente: The Santiago Times (22/04/2013).

BOLLIER, D. (2002), "Reclaiming the Commons" *Boston Review*.

BUDDS J. y McGRANAHAN, G. (2003), "Are the debates on water privatization missing the point? Experiences from Africa, Asia and Latin America" *Environment and Urbanization* p. 87-113.

HARVEY, D. (2003), "The New Imperialism", Oxford: University Press.

PIGEON M. (2012), "Une eau publique pour Paris: Symbolism and Success in the Heartland of Private Water" y "From Fiasco to DAWASCO: Remunicipalising Water Systems in Dar es Salaam, Tanzania", en Pigeon M., D. A. McDonald, O. Hoedeman and S. Kishimoto (eds) *Remunicipalisation: Putting Water Back into Public Hands*. TNI, Amsterdam.

SANCHEZ L. & TERHORST P. (2005), "Cochabamba, Bolivia: Public-collective partnership after the water war" en B. Balanyá, B. Brennan, O. Hoedeman, S. Kishimoto, P. Terhorst (eds) *Reclaiming Public Water. Achievements, Struggles and Visions from Around the World*. TNI, Amsterdam.

SWYNGEDOUW, E. (2005), "Dispossessing H2O: the contested terrain of water privatization" *Capitalism Nature Socialism* Volume 16 N. 1.

TROTTIER, J. (2008), "Water crises: political construction or physical reality?", *Contemporary Politics* Vol. 14, n.º. 2, pp. 197-214.

# En profundidad

## **Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi**

Joan Subirats

## **Bienes comunes: las estructuras que conectan**

Giacomo D'Alisa

## **¿Tragedia o cercamiento?: Imaginar y promulgar. Parque Gezi como bien común**

Bengi Akbulut

Ceren Soylu

## **Las semillas como patrimonio común protegido**

Gregor Kaiser

## **Rudolf Steiner y los bienes comunes: la fenomenología social como herramienta para la evaluación y gestión de los bienes comunes**

Andri W. Stahel



# Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi

Joan Subirats\*

---

**Palabras clave:** Polanyi, bienes comunes, open source, economía social, tecnologías de la información.

---

En este texto, queremos explorar hasta qué punto el debate contemporáneo sobre bienes comunes, que se viene desplegando esencialmente en las esferas económica, medioambiental y digital, puede verse reforzada por la relectura contemporánea de los trabajos de Karl Polanyi, y al mismo tiempo, contribuir al debate que sobre la organización económica, social y política se está desarrollando en todo el mundo en momentos especialmente agitados, de cambio de era o de interregno entre épocas. Un debate que ha permitido “redescubrir” el tema de los comunes en el Norte, pero que tiene una larga y sólida tradición en el Sur.

No parece que podamos simplemente denominar como “crisis” el conjunto de cambios y transformaciones por el que están atravesando, en mayor o menor medida, las sociedades contemporáneas. Parece más correcto describir la situación como la de transición o de “interregno” entre dos épocas. Las alteraciones son muy significativas en el escenario económico y laboral, pero también en las esferas más vitales y cotidianas. Existen discontinuidades sustantivas. La creciente globalización mercantil, informativa y social, traslada problemas e impactos a una escala desconocida. Somos más interdependientes en

---

\* Instituto de Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Autónoma de Barcelona. (joan.subirats@uab.es)

*“Quién avanza creando algo nuevo, lo hace como un remero, avanzando adelante pero remando de espaldas, mirando atrás, hacia el pasado, hacia aquello existente, para poder reinventar sus claves”*

Jorge Oteiza



Karl Polanyi (Fuente: <http://unitcrit.blogspot.com.es/2011/03/228-lecture-nancy-fraser-marketization.html>)

los problemas, y tenemos menos vías abiertas y fiables para la búsqueda de soluciones colectivas en cada país<sup>1</sup>.

## ¿Internet y bienes comunes?

El gran sustrato que lo altera todo y que, al mismo tiempo, parece hacerlo todo posible es Internet y la sacudida tecnológica que conlleva. Hasta ahora, en muchos casos, se ha operado como si

---

1. Es significativo en este sentido ver como Polanyi en su obra La Gran Transformación (LGT) trabajaba asimismo con parámetros esencialmente globales, lo que le da a su obra y a muchos de sus comentarios o acotaciones una gran actualidad.

esa transformación tecnológica permitiera simplemente hacer mejor lo que ya hacíamos pero con nuevos instrumentos. Pero, todo indica que la transformación es mucho más profunda. Lo que viene aconteciendo en los últimos meses (decisiones de gran calado económico y social tomadas fuera de los marcos normativos establecidos; incapacidad de los poderes públicos para afrontar alteraciones profundas de su cuadro macroeconómico; graves recortes en las políticas sociales que convierten en papel mojado derechos considerados intocables,...), confirma que los efectos del cambio tecnológico y su aprovechamiento por parte de quienes quieren maximizar sus beneficios, van a ir mucho más allá de sus ya importantes impactos en la producción, en la movilidad y el transporte, o en la potenciación de la deslocalización. La financiarización espectacular del sistema económico, a caballo de la conectividad global, es determinante para explicar la situación económica actual. Pero todo ello, siendo importante, no acaba de explicarnos la profundidad de los cambios en curso.

La transformación tecnológica se ha ido extendiendo. No hay espacio hoy día en el que Internet no tenga un papel significativo y esté transformando las condiciones en que antes se operaba (Benkler, 2006). Y ello opera y afecta sobre todo a las instancias de intermediación que no aportan un valor claro, más allá de su posición de delegación o intermediación, desde (por poner ejemplos) las agencias de viaje a las bibliotecas, de la industria de la cultura o las universidades a los periódicos, desde los partidos políticos a los parlamentos.

Tenemos precedentes bien significativos de lo que implicaron cambios tecnológicos, productivos y sociales como los que ahora vemos iniciarse y afianzarse. Como bien explica Polanyi, la aparición del “molino satánico”, contribuyó decisivamente al impulso de la mercantilización del trabajo y de la tierra, obligando además a cambios en la organización productiva generados por la intensificación comercial (Polanyi, 2003, p. 85).

El impacto de la implantación de las máquinas, el impacto del cambio tecnológico, resultó clave en el establecimiento del mercado autorregulado. Y ello es aún más evidente si se considera

el coste de la maquinaria más sofisticada y de las plantas de producción, propias de la segunda revolución industrial o fordista, que exigía producir una gran cantidad de bienes, y, consecuentemente, un flujo continuo de materias primas. Todos los factores involucrados en la producción “deben estar disponibles para cualquiera que esté dispuesto a pagar por ellos”. El volumen de riesgo acaba siendo tan significativo que será “la comunidad en su conjunto que pasará a depender de la producción continua de ingresos, empleos y provisiones” (Polanyi, 2003, p. 89). Se pasa así de la motivación en la acción de cada quién en razón a la subsistencia, a la motivación por la ganancia, lo que la convierte en ilimitada. En algo “no natural para el hombre” (Aristóteles), al divorciar la motivación económica de las relaciones sociales en la que se daba la producción. La conclusión a la que llega Polanyi es clara: “la sociedad humana se había convertido en un accesorio del sistema económico” (p. 125).

Estamos instalados en pleno proceso de transición o de interregno entre la segunda y la tercera revolución industrial (*The Economist*, 21-04-2012). La revolución digital e Internet están poniendo las bases de otro modelo de producción, distribución y consumo. Las nuevas capacidades tecnológicas pueden permitir una menor dependencia de las estructuras de intermediación fabril. El fordismo, construido sobre la estructura de la industria doméstica y parroquial que nos describe Polanyi, puso en pie un gigantesco y costoso (en términos de inversión y de costes sociales) mecanismo de intermediación productiva, capaz de proveer de bienes de consumo a grandes masas de población a las que anteriormente les estaba vedado su acceso. Esa “democratización” del consumo, tenía como objetivo el vincular “habitación” y “mejoramiento” (en términos de Polanyi), pero acabó comportando una gran capacidad de intervención por parte de una fuerza de trabajo concentrada y organizada, y a la postre, dificultades para mantener la tasa de ganancia del capital.

En estos momentos, mientras por una parte el capitalismo ha buscado en Internet el cómo seguir manteniendo altas tasas de ganancia, desplazando buena parte de su centro de gravedad



Elinor Ostron (Fuente: Getty images)

de la producción a la especulación financiera y monetaria (reforzando su capacidad de evasión/elusión fiscal), empiezan también a ser posibles otras alternativas aprovechando esa misma revolución tecnológica. En efecto, existen ya posibilidades de construir un sistema distribuido de producción. En la emergente realidad productiva, el tema de la escala no presenta los mismos problemas con los que trató de enfrentarse el sistema fordista. Los “fab-labs”, las impresoras 3-D, experiencias como las de “Open Source Ecology” o las placas de base de matriz “Arduino”, permiten imaginar sistemas de producción de bienes vinculados a un territorio concreto, que produzca para ese espacio, sin necesidad de stocks o de comercio a gran escala. La descentralización en pequeñas unidades productivas, más flexibles y adaptables, puede generar sistemas locales que aprovechen la fuerza que genera el intercambio de conocimiento a gran escala vía Internet, pero centrados más en las necesidades específicas y próximas de la comunidad implicada que en procesos de comercio a gran escala. Lo cierto es que el gran desarrollo de los espacios comunes de información y de conocimiento, ha abierto la posibilidad de desmercantilizar muchas actividades y de generar nuevos procesos de creación (Aigrain, 2005; Lessig, 2008).

La relación entre esfera digital y bienes comunes surge esencialmente del cambio que im-

plica Internet en las reglas de propiedad y en los mecanismos de apropiación y distribución. Muchos de los recursos que provee Internet no generan rivalidad en el uso de los mismos. No es necesario “poseer” la enciclopedia Wikipedia, como sí lo era el disponer de los 16 volúmenes de la Enciclopedia Británica, o comprar el acceso a la enciclopedia digital Encarta de Microsoft. Tampoco hay nadie “propietario” de Wikipedia, ni tan solo existe una plantilla profesional encargada de la redacción de los conceptos. A pesar de ello, Wikipedia consiguió hace cinco años que la revista “Nature” considerara que el nivel de errores entre la Enciclopedia Británica y Wikipedia (versión inglesa) era perfectamente comparable. Mientras, la enciclopedia de Microsoft, Encarta, dejó de funcionar hace años. Wikipedia es, en este sentido, un ejemplo de “commons”.

Toda la filosofía del P2P parte de la idea de que compartir no implica poseer, ya que lo significativo es el acceso y el uso. Un uso y acceso libre (no forzosamente gratuito) que garantiza la mejora constante del tema o del producto, si se mantiene en código abierto, y por tanto en proceso y oportunidad de mejora constante. Desde este punto de vista la lógica P2P resulta contradictoria con la ficción individualista típica de la tradición liberal (el mito de Robinson Crusoe) en la que el individuo acaba destruyendo la experiencia comunitaria por sus deseos utilita-



ristas y maximizadores. De esa lógica han ido surgiendo y expandiéndose experiencias como “Creative Commons” (creativecommons.org), el Free/Libre and Open Source Software (FLOSS) que potencia los programas e iniciativas en código abierto como Linux, las movilizaciones de la gente de Free Culture contra el copyright y las entidades como SGAE en España que tratan de mantener viejos privilegios en los productos culturales, o las experiencias de “crowdfunding”. En principio, las experiencias de “crowdfunding” surgieron como traslación al campo financiero de la lógica colaborativa y abierta antes mencionada. Era una forma fácil y ágil de usar las facilidades de conexión que ofrece Internet para así financiar colectivamente proyectos o iniciativas artísticas o culturales. La expansión atrajo la atención del sector financiero convencional que pidió una regulación sobre el tema en la Unión Europea. En los Estados Unidos, con experiencias tan potentes como Kickstarter, esa regulación ya se ha producido. Algunas iniciativas en ese campo (goteo.org) han ido “politizando” su acción, comprometiéndose solo con proyectos que impliquen código abierto, retorno y posibilidad de colaboración no monetaria.

### ¿Bienes comunes y ecología?

Uno de los campos en los que el debate contemporáneo sobre “commons” o bienes comunes ha sido más potente es el de la tierra, vinculándolo a la resiliencia o capacidad de mantenimiento de la complejidad y riqueza ambiental. Las reflexiones de Polanyi en esta esfera son bien explícitas. “(L) a tierra y la mano de obra no están separadas; el trabajo forma parte de la vida, la tierra sigue siendo parte de la naturaleza, la vida y la naturaleza forman un todo articulado” (Polanyi, 2003, p. 238). Y añade, “la función económica es sólo una de muchas funciones vitales de la tierra. Invierte de estabilidad a la vida del hombre; es el sitio de su hogar; es una condición de su seguridad física; es el paisaje y son las estaciones... y sin embargo, la separación de la tierra y el hombre, y la organización de la sociedad... formaba parte vital del concepto utópico de economía de mercado” (*ibid.*, p. 238). Todo el proceso de empobreci-

miento masivo que generaron los cercamientos de las tierras comunales y el desplazamiento de los campesinos a las ciudades y áreas industriales, fueron justificadas por la ineficacia “económica” (o sea, desde el punto de vista de la ganancia que genera el mercado autorregulado). Y esa misma lógica es la que está conllevando la destrucción de ecosistema en el que vivimos. “La mano de obra y la tierra no son otra cosa que los seres humanos mismos., de los que se compone toda sociedad, y el ambiente natural en el que existe tal sociedad. Cuando se incluyen tales elementos en el mecanismo de mercado, se subordina la sustancia de la sociedad misma a las leyes del mercado” (*ibid.*, p. 122).

Las investigaciones de Ostrom sobre los ecosistemas organizados en forma de bienes comunes, muestran de manera empírica la gran capacidad de resiliencia ambiental de esas formas de gestión, y la fuerte institucionalidad de que se han dotado. Y, en este sentido, dotan de continuidad histórica a los trabajos de Polanyi, y los ilustra de manera muy completa, demostrando que han existido y siguen existiendo formas de producción, ligadas a la subsistencia, que incorporan reciprocidad y redistribución, y que no por ello acaban en la “tragedia” prevista para los que no aceptan plegarse al mejoramiento y a la modernización auspiciados por el “mercado autorregulado”. A pesar de todo ello, conviene recordar qué son y qué no son los bienes comunes. Probablemente lo primero es distinguir “bienes comunes” del bien común. No estamos hablando de una cuestión moral, sino de sistemas concretos de gestión y de mantenimiento de recursos sociales y ambientales. No se trata de bienes “universales”, sino de bienes de los que puede excluir a quienes se considere que deban ser excluidos, y que por tanto se basan en un conjunto de personas, de implicados, que son “titulares” de esos bienes, y que, como hemos visto, establecen reglas de apropiación, límites en el uso, sanciones y exigencias de trabajo o de recursos por parte de los que tienen vinculación con los mismos. Se trata de bienes que pueden ser privatizados, dados los avances tecnológicos y la rivalidad en su uso, lo que puede aumentar las posibilidades de exclusión. Todo ello pone de

relieve la significación de vincular “commons” (“bienes comunes”) con el “commoning”, la movilización social y las prácticas colectivas para su mantenimiento como tales. Como afirma Bollier, los commons se caracterizan por darse en el marco de una compleja infraestructura social, compuesta por instituciones culturales, reglas y tradiciones que restringen su uso para objetivos personales y no mercantiles por parte de los miembros de la comunidad en que se da la gestión de esos recursos (Bollier, 2002).

Las experiencias que Ostrom y otros han sistematizado y analizado, demuestran la importancia de las estructuras o instituciones que puedan gestionar los bienes comunes, reforzar las interdependencias, y disuadir a los que quieran aprovecharse de los mismos de manera oportunista. El punto clave es la capacidad de los bienes comunes de reforzar las interdependencias, las ventajas del compartir, de sentirse implicado (lo cual no siempre ocurre con los bienes públicos o dependientes de los poderes públicos) y reducir las tentaciones a externalizar los costes (lo que, en cambio, caracteriza a los bienes privados). Cuanta más articulación y reforzamiento de las interdependencias, cuanta más conciencia de las ventajas del compartir, menos fuertes serán las tendencias a segregar, a externalizar costes.

El debate sobre la propiedad es asimismo central en el panorama que estamos desplegando. Los bienes comunes, en su sentido originario, pueden suponer una lógica de “no propiedad” (Rodotá, 2011). La estructura de propiedad, tanto la estatal como la privada, acostumbra a partir de una visión individualista. En ese sentido, la propiedad es un atributo del propietario (individual o institucional), que concentra su poder en las personas u órganos pertinentes. La estructura en ambos casos es similar: la capacidad de decidir de alguien (una persona, una empresa, una institución gubernamental), sobre un bien o un objeto. Existe por tanto una separación entre ambas esferas, la del propietario y la del objeto. La persona busca su satisfacción (o su retribución) en el objeto, partiendo pues de la hipótesis que no forma parte del mismo, lo que permite su mercantilización. Es esa lógica la que nos ha conducido a una visión utilitaria y alie-

nada de la naturaleza, de la que no formaríamos parte. Permitiéndonos ello servirnos de la misma para nuestras “necesidades”. La tradición comunitaria, la tradición de los “bienes comunes”, no comparte esa visión segmentada, como bien se pone de manifiesto en la perspectiva adoptada en las nuevas Constituciones de Bolivia o de Ecuador, incorporando las perspectivas y cosmovisiones de las comunidades originarias. En esa línea, podríamos imaginar no sólo el mantenimiento de esas tradiciones, absolutamente necesarias y actuales en la contemporaneidad, sino también el “vaciamiento” de las estructuras de propiedad privada o estatal, incorporando formas de gestionar y administrar el recurso o el bien de que se trate, desde la lógica de los “bienes comunes” a la que antes hacíamos referencia al referirnos a los principios desarrollados por Ostrom.

## ¿Economía social?

Como sabemos, cuando hablamos de economía social y solidaria, nos referimos a una manera distinta a la del mercado competitivo y la del mercado redistribuido o administrado por una autoridad central. Un modelo económico y de empresa que se basa en la reciprocidad entre grupos y personas para satisfacer sus necesidades, definiendo, generando y administrando recursos para ello (Laville, mimeo; Coraggio, 2003). Lo que distingue a ese sistema de reciprocidad es que es indisociable de las relaciones entre personas, que se reconocen y que juntas gobiernan y gestionan la procura de sus necesidades. El reconocimiento genera la reciprocidad igualitaria, lo que a su vez puede generar espacios más institucionalizados y amplios de solidaridad democrática. La existencia de esos espacios de economía social y solidaria puede coexistir e hibridarse con otros espacios regidos por las lógicas de mercado o de la economía dirigida.

Si aceptamos que la economía social es una forma de emprender que integra valores como la primacía de las personas sobre el capital, cuya organización tiene una vocación de gestión participativa y democrática, que trata de conjugar los intereses de sus miembros con el interés general, que es autónoma de los poderes públicos

y que dedica buena parte de sus excedentes a los intereses de sus participantes y del conjunto de la sociedad en que se integra, entenderemos que pretendamos relacionar su existencia con la perspectiva más arriba esbozada propia de los bienes comunes.

Como ha afirmado Coraggio (2009, p. 148), el programa de la economía social y solidaria supone reconocer el principio de producción humana para el autoconsumo, expandiendo (complejizándolas) las prácticas cooperativas, comunitarias y solidarias, avanzando en la redistribución de recursos públicos y bienes públicos, impulsando formas democráticas de gestión, asumiendo como objetivo estratégico la reproducción ampliada de la vida de todos y todas. Siendo ese criterio, el de la vida, la base de evaluación y reinstitucionalización de las actividades económicas y productivas, colectivizando las responsabilidades de garantizar las condiciones de que ello sea posible. “A la noción éticamente codificada y democráticamente discutida de vida vivible en condiciones de universalidad e igualdad en la diversidad podríamos llamarla *buen vivir*” (Orozco, 2012, p. 16).

La pregunta a plantearse es qué estructuras socioeconómicas nos podemos dotar para articular la responsabilidad colectiva en el sostenimiento de esa vida digna de vivirse, entendiendo que ello exige la aceptación de la interdependencia social y la aceptación de la ecodependencia. ¿Pueden dejarse aspectos vitales como los cuidados o los fundamentos materiales de la vida en manos de entidades cuyo fin es el lucro? ¿Pueden asumir esas funciones entes institucionales embebidos de lógica jerárquica? ¿Podemos ir más allá de la tríada mercado-estado-hogares y vincular en el debate a la economía social y solidaria con la autogestión, las redes comunitarias, y la tradición renovada de los bienes comunes?

Como señala Laville (Laville, 2009, p.65), la economía social y solidaria, subraya la necesidad de que las experiencias asociativas, cooperativas y mutualistas influyan en las lógicas institucionales, evitando convertir al ciudadano en un usuario, sometido a la lógica jerárquica. La perspectiva horizontal, solidaria y autoregulatoria que hemos ya analizado ya antes en las propuestas o principios de Ostrom, apuntan a miradas mucho

más integradas entre tipo de bienes (vinculados a las necesidades vitales) y formas de gestión, apropiación, configuración de los recursos. Las instituciones propias de los bienes comunes, existían, existen y se reconfiguran en los nuevos espacios tecnológicos y digitales, y ello ofrece nuevas perspectivas tanto para la esfera de la economía social y solidaria como para la articulación escalar de las experiencias de procomún.

Entiendo que hay una convergencia, nada desdénable, entre los valores y principios que han inspirado e inspiran a la dinámica de la economía social y solidaria, los que históricamente han propiciado el surgimiento y mantenimiento de los bienes comunes de base ambiental y territorial, y las nuevas dinámicas que van emergiendo y cristalizando en torno a los escenarios tecnológicos y digitales. Como ha señalado Escobar (Escobar, 2010), “categorías elaboradas, tales como autoorganización, no-linealidad, no-jerarquía” son útiles para describir los nuevos procesos, descubriendo y poniendo en valor un principio poco explorado hasta ahora, el de las redes.

Hemos de convenir que en la era contemporánea, la vida económica y social se ha ido organizando desde principios muy basados en elementos como jerarquía, orden, distribución de competencias y de especialización, y centralización. Y ello no sólo ha estado presente en el desarrollo del capitalismo contemporáneo, sino también en las propuestas alternativas que se fueron concretando en el socialismo de corte estatocéntrico. En las nuevas dinámicas impulsadas por el cambio tecnológico, la interactividad es fundamental, y ella se produce de forma autónoma, no centralizada. De alguna manera, supone nuevas bases para la interacción social y económica, basada en la cooperación, el pluralismo (basado tanto en la igualdad como en la diversidad) y el aprendizaje colectivo.

En definitiva, y tal como hemos ido viendo a lo largo de estas notas, apostamos por avanzar en vías de fertilización cruzada entre las tradiciones y dinámicas propias de la economía social y solidaria, y las oportunidades que pueden surgir de los procesos de revitalización de las trayectorias históricas y actuales de los llamados bienes comunes.

# Help Build A Sharing Culture



**Join The Commons Today!**

## Comentarios finales

Decía Castoriadis que “el capitalismo vive agotando las reservas antropológicas constituidas durante los milenios precedentes” (2006). En estas páginas hemos tratado de contribuir al debate de cómo construir alternativas que no pasen por caminos ya probados. El procomún, los commons, pueden constituir una alternativa que ponga en valor lo ya existente en muchos campos y que nos permita explorar nuevas articulaciones. Parece claro que la política, en su capacidad de gestionar de manera pacífica y consensuada la toma de decisiones que afectan a una comunidad, padece de manera directa el gran impacto que genera el proceso de cambio de época en el que estamos inmersos. Necesitamos un cambio profundo en la concepción de la democracia. Vinculándola a las dinámicas económicas, ambientales y sociales. Incorporando las potencialidades del nuevo escenario que genera Internet, e incorporando a la ciudadanía de manera directa, comunitaria y autónoma a la tarea de organizar las nuevas coordenadas vitales. Y ello nos obliga, evidentemente a hablar, discutir y experimentar nuevas formas de producción, de subsistencia, de vida.

El problema esencial sigue siendo el cómo producir y distribuir lo necesario para vivir.

Las aportaciones de Polanyi y el análisis de los bienes comunes aquí esbozados, nos parecen caminos significativos a recorrer. No parece que ni el mercado, en su configuración global y financiera, ni el estado, en su vertiente más jerárquica y autista, sean capaces de afrontar esa tarea con posibilidades de éxito. Lo común, aparece como una alternativa viable desde las diferentes perspectivas (social, económica, cultural y ecológica), para asumir los nuevos retos, desde la corresponsabilidad social y la articulación medioambiental. La perspectiva de los bienes comunes abre la puerta a una concepción económica que combine producción, consumo y gobernanza en un sistema basado en las necesidades humanas. Y, al mismo tiempo, que no distinga entre producción y reproducción de los seres humanos. En esa línea queda mucho por discutir y debatir, pero las aportaciones de Polanyi ofrecen una perspectiva absolutamente significativa en esa labor. Necesitamos avanzar en otra perspectiva democrática, y la propuesta de democracia de lo común van ganando terreno y está crecientemente presente en la movilización social en todo el mundo. No hay duda que seguiremos hablando de ello, y mejor aún, que seguiremos experimentando acerca de ello. ■

## Referencias

- AIGRAIN, Ph., 2005, *Cause Commune: l'information entre bien commun et propriété*, Fayard, Paris-
- BOLLIER, D., 2002, "Reclaiming the commons", *Boston Review*, Summer <http://bostonreview.net/BR27.3/bollier.html> (consulta, 31-12-2012).
- BOYLE, J., 2008, *The Public Domain: Enclosing the Commons of the Mind*, Yale University Press, New Haven.
- CASTORIADIS, C., 2006, *Una sociedad a la deriva. Entrevistas y Debates (1974-1997)*, Katz Editores, Buenos Aires.
- CORAGGIO, J.L., 2009, "Polany y la economía social y solidaria en América Latina", en Coraggio, J.L. (org.), *¿Qué es lo económico?. Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, Ciccus, Buenos Aires, pp. 109-160.
- CORAGGIO, J.L., 2004, "Una alternativa socioeconómica necesaria: la economía social" en C.Danani (comp.), *Política social y economía social. Debates fundamentales*, Colección Lecturas sobre Economía Social, UNGS-Altamira-Fundación OSDE, Buenos Aires.
- ESCOBAR, A., 2010, *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, Programa Democracia y Transformación Global, Lima, disponible (1-5-2012) en <http://bit.ly/Ko3AZv>
- LAVILLE, J.L., "Du tiers secteur à l'économie sociale et solidaire. Debat théorique et réalité européenne", mimeo.
- LAVILLE, J.L., 2011, *Agir à gauche. L'économie sociale et solidaire*, Desclé de Brouwer, Paris.
- LESSIG, L., 2008, *REMIX: Making art and commerce thrive in the hybrid economy*, The Penguin Press, Londres.
- MATTEI, U., 2011. "The State, the Market, and some Preliminary Question about the Commons (French and English Version)" disponible en: [http://works.bepress.com/ugo\\_mattei/40](http://works.bepress.com/ugo_mattei/40)
- OROZCO, A., (2012), De vidas invisibles y producción imposible, mimeo, disponible (1-5-2012) en <http://www.rebellion.org/mostrar.php?tipo=5&id=Amaia%20Orozco&inicio=0>
- OSTROM, E., 2011, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México
- OSTROM, E., 2009, "A General Framework for Analyzing Sustainability of Socio-Ecological Systems", *Science*, vol325, 24 Julio, pp. 419-422.
- POLANYI, K., 2003, *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, FCE, México.
- POLANYI, K., 2012, La economía como proceso instituido.
- POLANYI, K., 2009, *El sustento del hombre*, Capitán Swing, Madrid.
- RODOTÀ, S., 2011, "La democrazia dei beni comuni" Prefacio en Bersani, M., *Come abbiamo vinto il referendum. Dalla battaglia per l'acqua pubblica alla democrazia dei beni comuni*, Edizioni Allegri, Roma.
- SUBIRATS, J., 2011, *Otra sociedad. ¿Otra política? Del "no nos representan" a la democracia de lo común*, Icaria, Barcelona.



# Bienes comunes: las estructuras que conectan<sup>1</sup>

Giacomo D'Alisa\*

---

**Palabras clave:** bienes comunes, bienes privados, bienes club, bienes públicos.

---

En la última década, y más aún una vez Elionor Ostrom fue reconocida como premio Nobel de economía el año 2009<sup>2</sup>, el interés por los bienes comunes (BC) ha aumentado de manera exponencial. Académicos de diferentes disciplinas han demostrado que más allá de la dicotomía Estado/mercado también hay otras formas institucionales, nacidas de la capacidad de auto-organización de las comunidades, con capacidad para asegurar la sostenibilidad de los recursos en el tiempo (Comité Nobel, 2009). No obstante, la economía *main stream* ha continuado viendo a los BC como un problema, o mejor dicho, como un fracaso del mercado (Stavins, 2011), por ejemplo los emprendedores interesados en el destino del planeta han argumentado que con el fin de proteger la tierra para el interés de todos, sólo se necesita una actualización del sistema capitalista (Barnes, 2007).

Al tiempo que las discusiones académicas se animaban, grupos heterogéneos de personas – *commoners* – han reelaborado prácticas de puesta en común – *commoning* – con el objetivo de desarrollar una gestión alternativa a los sistemas de regulación centralizada y al mercado capitalista. Para los *commoners* revitalizar los BC tradicionales y contribuir a la creación de nuevos bienes comunes es la manera de hacer emerger otro paradigma capaz de revolucionar la sociedad industrial (Bollier y Helfrich, 2012).

---

1. Traducido por Rosa Puig Moré

\* Institut de Ciència i Tecnologia Ambiental (ICTA), Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) (giacomo\_dalisa@yahoo.it).

2. Ver en esta misma revista en el apartado “referentes ambientales” una detallada descripción del trabajo de Elionor Ostrom.

En cuanto aspirante a *commoner*, con este trabajo quiero tratar de contribuir a la emergencia de los BC como nueva hegemonía organizativa social. Un conjunto de prácticas e instituciones que se oponen al capital, entendido como fuerza social, que tiende a preservar el fin de lucro como valor prevalente en la gestión de recursos (De Angelis, 2006).

Para ello, después de describir cómo el debate económico en torno al papel del Estado en la economía ha contribuido a definir las características de los diferentes tipos de bienes, intentaré argumentar por qué es importante reformular la definición de los bienes en categorías no estrictamente económicas.

## La caracterización de los bienes en la teoría económica

Según algunos autores las primeras discusiones sobre la gestión de los bienes comunes se pueden encontrar en Hume en 1739, seguidas después por diversas propuestas de los estudiosos de economía pública a finales de 1800s e inicios de 1900 (Delgou, 2006 Silvestre, 2003). Otros investigadores van aún más allá en el tiempo y tratan de identificar un cuerpo legal sobre los BC redescubriendo algunas de las normas del derecho romano, la Carta Magna inglesa y la Carta de los Bosques (Bollier, 2011).

El interés por los BC durante años permaneció invisible en el debate sobre la teoría de los bienes, lanzado en los años 50 por el economista Samuelson (1954, 1955, 1958, 1969), cuyo objetivo principal era definir el papel del Estado en el mercado, a través de la articulación de “la teoría pura del gasto público”. Desde entonces,

en los últimos 60 años, si tuviéramos que resumir el principal debate en la economía política a través de un lema éste sería sin duda *Estado frente Mercado*.

Samuelson, Nobel en economía en 1970, para justificar la intervención pública en la economía, propuso dividir los bienes en dos categorías:

- Los bienes privados. Estos bienes son divididos entre los diferentes individuos en base a sus preferencias y
- Los bienes de consumo colectivo. En estos bienes el uso es compartido entre todos, es decir, que el consumo individual de cada uno no limita a otros la oportunidad de disfrutarlo.

Los casos extremos, que constituyen el bien privado puro (bp) y el bien público puro (BP) serían, según el autor, la base para la intervención del Estado, cuando las fuerzas del mercado no alcanzan el óptimo de Pareto<sup>3</sup> en presencia de bienes públicos colectivos (Samuelson, 1958). Con este enfoque, típico de la economía del bienestar, Samuelson intentó forjar un papel para el Estado en la actividad general y óptima del mercado. La necesaria oferta conjunta de los bienes públicos se utilizó para justificar la oferta del Estado (Samuelson, 1969). El Estado, por lo tanto, se justifica para hacer frente a todos aquellos bienes que no cumplen plenamente los requisitos de la categoría de bp como la educación, la justicia, la defensa pública, las infraestructuras, los servicios públicos, etc. (Samuelson, 1955).

La definición de Samuelson rápidamente recibió diversas críticas. Algunos autores denunciaron que la definición propuesta era tan restrictiva que no se podía incluir ningún bien real en la categoría indicada como bien público puro (Delgou, 2006). De hecho, en general se ha tendido a considerar solo la defensa nacional como un bien público puro, ya que no es posible identificar la unidad individual de consumo (Holterman, 1972). Igualmente las teorías de Samuelson enseguida fueron criticadas por las

teorías libertarias subjetivistas (Hoope, 1989 Holcombe, 1997).

Con el tiempo, los economistas se han centrado en el análisis de modelos mixtos, en los que el sector público y el sector privado compiten entre sí para garantizar la eficiencia de la producción. El suministro de bienes públicos por parte de sujetos privados, golpea el corazón de la tesis de Samuelson, según la cual la intervención del Estado productor es necesaria debida a la presencia de los bienes públicos. Un golpe causado por la tecnología y las instituciones que se han desarrollado y organizado con el fin de garantizar la apropiación individual, en nombre de la máxima protección de la propiedad privada. El ejemplo por excelencia que demuestra esta tendencia es la difusión de las patentes sobre desarrollos tecnológicos. Esta institución permite la exclusión temporal de las tecnologías en nombre de un estímulo competitivo que garantiza este derecho, pero, de hecho, hace posible que el conocimiento tecnológico, a pesar de ser un bien público de acuerdo con los criterios de no-rivalidad, sea regulado por mecanismos del mercado (Auster, 1977).

Gracias al desarrollo de técnicas de exclusión (instituciones o tecnología en sentido estricto) los agentes del mercado han ido ganando cada vez más espacio en la oferta de los bienes públicos, ya sean estos puros, mixtos o impuros. Buchanan (1965) matizó la separación tajante entre bienes públicos y privados que estableció Samuelson a partir de la idea de bienes puros e impuros, que van más allá de la simple descripción del régimen de propiedad jurídica en que se encuentren actualmente. La intención de Buchanan fue salvar lo que denominó «la increíble distancia establecida por Samuelson entre el bien puramente privado y el bien puramente público». A partir de Buchanan se comenzó a hablar de bienes públicos «impuros» como una categoría intermedia entre los bienes privados y los bienes públicos puros. Pero este esquema sólo identificó un tipo de bien impuro: los «bienes de club» o «de peaje» (JY Sandler, T. y Tschirhart, 1980 Delgou 2006) caracterizados por a) tener acceso parcialmente limitado, ya que son condicionados por el problema de congestión o aglomeración b) son fácilmente excluibles, gra-

3. El **óptimo de Pareto** o **eficiencia de Pareto**, se llama así porque es un concepto introducido por el economista italiano Vilfredo Pareto. Se realiza cuando la asignación de los recursos es de tal manera que no se puede mejorar las condiciones de un sujeto sin empeorar las condiciones de otro.

cias a la utilización de dispositivos tecnológicos e institucionales que el sistema socio-económico desarrolla (por ejemplo, las autopistas).

Este desarrollo contribuyó a vaciar la “caja” de los BP, ya que transforma lo que es “samulesoniamente” BP en bc. Los *bienes club* son los bienes y servicios proporcionados por un grupo de miembros, que serían “el club” precisamente, cuyos componentes se agregan impulsados por un beneficio mutuo, es decir, el reparto de los costes de producción y los beneficios del bien. Estos grupos pueden entrar en competición con el Estado para la prestación de aquellos bienes y servicios que la literatura llama BP “impuros” (Delgou, 2006).

El intento de Samuelson de mantener una clara distinción entre los BP y bp, apoyándose principalmente en las características del consumo conjunto e indivisible, en resumen, en la no rivalidad del bien, resultó ser poco exitosa, o al menos no eficaz a largo plazo. La justificación tradicional del suministro público de ciertos bienes, debido a la incapacidad del mercado, ya desde finales de los años 80 dejó de ser sostenible (Marmolo, 1989). Los *servicios públicos* (agua, electricidad y servicios postales), en cuyo nombre Samuelson (1958) afirma que, incluso si la exclusión fuera posible el BP no se convertiría en bp, están cada vez más sujetos el proceso de privatización<sup>4</sup>.

Por otra parte, como hemos mencionado anteriormente, las teorías del capitalismo libertario o anarco-capitalista (Hoope, 1989 Holcombe, 1997) contribuyeron también a desmontar completamente las tesis de Samuelson sobre BP. Estas no sólo han puesto de manifiesto cómo muchos bienes, definidos como públicos o semipúblicos, son suministrados con éxito por el sector privado (por ejemplo, los servicios de la salud) y cómo la teoría de los bienes públicos proporciona una explicación pobre del gobierno de la economía, como también muestran que ni tan siquiera es estrictamente necesario que la defensa nacional sea proporcionada por el Estado (basta en pen-

sar en el uso creciente de contratistas militares privados en zonas de guerra). De acuerdo con esta línea de pensamiento, la gran cantidad de desacuerdos en materia de clasificación de los bienes viene dada por que en realidad no existe una clara dicotomía analítica entre privado y público. De hecho, todos los bienes son más o menos públicos o privados; al cambiar los valores de los individuos y la composición de la población cambia también su grado de privacidad o publicidad. En otras palabras, no puede haber una clasificación objetiva en el momento en que cambios en las leyes de la propiedad y la apropiación de bienes podrían cambiar las características de un bien (Holcombe, 1997).

En resumen, la literatura a favor de un papel activo del Estado en la economía ha sido incapaz de justificar efectivamente dicha intervención. Las visiones críticas por un lado han tratado de evitar el problema de la definición de los bienes públicos, intentando elaborar una teoría más general con el fin de explicar el amplio conjunto de bienes mixtos, a través de la teoría de los bienes club, mientras que por otro lado los académicos libertarios, a partir de la tesis subjetivista, dismantelaron por completo la *ratio* de la intervención del Estado en la economía.

### **Privado o público, no común**

Por otra parte la confrontación dicotómica Estado/mercado se vio reforzada por el discurso de Hardin, un ecólogo que con el fin de discutir las implicaciones sobre el uso de los recursos naturales de un crecimiento descontrolado de la población, dio vida a la parábola de la “tragedia de los bienes comunes” (Hardin, 1968). El tan criticado como famoso trabajo de Hardin se convirtió en la metáfora económica más conocida dentro y fuera del mundo académico. Utilizando el ejemplo de los pastores, Hardin señala que ante un pasto de libre acceso (que equivocadamente identificó como común) los pastores tenderían a buscar maximizar su utilidad poniendo más y más ovejas y dejándolas pastar tanto como sea posible, hasta que el sistema colapsaría debido a la carga ecológica excesiva. De la metáfora se infiere que las personas no sujetas a ningún

4. No basta el argumento de Samuelson, que incluso si los intereses privados hubieran dirigido el desarrollo de tecnología hacia la exclusión del consumo de bienes públicos, el óptimo no sería alcanzable en cualquier caso, en cuanto el coste marginal del usuario adicional permanecería cerca del cero y el coste decreciente hubiera seguido produciendo rendimientos crecientes.

tipo de regulación estatal, o sin una definición clara de los derechos de propiedad, agotarán los recursos comunes. La aportación de Hardin contribuyó decisivamente a conducir el debate sobre los bienes comunes a centrarse en los incentivos del mercado y en la función productiva del Estado (Comité Nobel, 2009); y en la práctica ha llevado a reforzar la lógica del mercado.

La tragedia de los BC generó un enorme interés por la gestión de los recursos naturales comunes que históricamente habían sido gestionados de manera eficaz y equiparable, en cuanto a la eficiencia, a los bienes gestionados por el Estado o el mercado. La investigación empírica ha demostrado la importancia de los derechos del uso de los recursos y de un adecuado diseño institucional para garantizar un uso sostenible de los recursos (Ostrom, 2006, Laerhoven y Ostrom, 2007).

En concreto, al analizar un gran número de estudios de casos de estudio, Ostrom demostró que los problemas de gestión a largo plazo son superados eficazmente cuando un conjunto de principios – llamados “principios proyectuales” – se cumplen (Tabla 1). Ejemplos exitosos típicos son los campos de pastura y los bosques en Japón, los bosques de alta montaña en Suiza, las Huertas de Valencia, Murcia, Orihuela; y los sistemas de riego en las Filipinas (Ostrom, 2006). Se tratan de experiencias reales de innovaciones institucionales que se basan en un mundo diversificado de instituciones establecidas en diferentes períodos históricos y en diferentes partes del mundo.

Las modalidades institucionales desarrolladas localmente y gobernadas por comunidades estables, con áreas de protección de elementos externos, que han mantenido los recursos con éxito durante siglos, se caracterizan por los siguientes principios:

- i. los recursos y su uso puede ser monitoreados por los usuarios con un coste de verificación bajo;
- ii. la tasa de reposición de recursos, de la población que se beneficia de ella, de la tecnología utilizada y de las condiciones económicas y sociales es moderada;

- iii. las comunidades tienen una red social densa, con un frecuente intercambio de comunicación con el fin de fortalecer el capital social y las relaciones de reciprocidad (Laerhoven y Ostrom, 2007);
- iv. la exclusión de aquellos que no son parte de la comunidad puede darse a un coste relativamente bajo;
- v. los usuarios refuerzan las normas gracias a los procesos de monitoreo (Demestez et al. 2003).

La comparabilidad entre los estudios existentes sobre la gestión de los recursos naturales se ha reforzado en las últimas décadas gracias a la utilización sistemática del Desarrollo del Análisis Institucional (IAD en Inglés), un modelo multidisciplinar y multi-escala capaz de detectar la influencia de las normas, las características de los eventos y las acciones, así como de los actores involucrados en la gestión de los recursos naturales (Ostrom, 2011). Recientemente, el sistema ha sido integrado con otros elementos para poner en evidencia las dinámicas de poder que influyen en dicha gestión, así como las características metabólicas de dichas gestiones (Angel, 2013).

Estos trabajos han demostrado que no existe una panacea institucional (Ostrom, 2007 a,b), y al mismo tiempo han dejado claro que los procesos de reorganización jerárquica realizados a cargo de los entes estatales y los procesos de privatización de los recursos comunes a menudo han fracasado debido a que han tratado de transformar el problema de gestión en un problema de la tecnología disponible para la exclusión. El resultado ha sido anular la capacidad local de gestión, apenas algún dispositivo técnico para eliminar a los que no pagan por el uso del recurso, estaba disponible.

Para llegar a conclusiones convincentes, la literatura sobre los recursos colectivos ha mostrado los diversos errores implícitos de la metáfora de la tragedia de los BC. El primero es la asunción de la incondicional búsqueda del beneficio como lógica inexorable de los seres humanos, sin ningún apoyo empírico (Ormazabal, 2003, Ostrom, 2006). El segundo, se genera a partir de la confusión entre la calidad del recurso, BC o

**Tab. 1 - Principios que garantizan la sostenibilidad de los procesos de gestión de recursos comunes.**  
(Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de Ostrom, 2006)

Principios de diseño	Significado de los principios	Resumen de los principios
1) Clara definición de los límites	Las normas deben definir claramente quién tiene la titularidad	Principio de exclusión
2) Congruencia entre las normas de apropiación, suministro y condiciones locales	Las reglas de apropiación que limitan el tiempo, el lugar, la tecnología y/o la cantidad de unidades de recursos asignadas, están relacionados con las condiciones locales y las reglas que requieren la provisión de mano de obra, materiales y/o dinero.	Principio de contexto
3) Métodos de decisión colectiva	Los apropiadores pueden participar en la definición de normas: constitutivas, colectivas y operativas.	Principio de participación
4) Control	El monitoreo (seguimiento) tendría que ser llevado a cabo por los propios usuarios.	Principio de control justo
5) Sanciones progresivas	Las sanciones deben ser graduales y no vengativas.	Principio de sanciones justas e incrementales
6) Mecanismos de resolución de conflictos	Previsión de dispositivos que ayudan a resolver los conflictos.	Principio de resolución de conflictos
7) El reconocimiento del derecho a la autoorganización	El derecho a la autoorganización debe ser reconocida por las autoridades externas.	Principio de autoorganización
8) Organizaciones estructuradas en varios niveles	Las actividades están integradas en organizaciones compuestas de múltiples niveles anidados uno en el otro	Principio de propiedades multiescala

recursos colectivos, con la relación de propiedades que incide en estos, titularidad de la propiedad - común, privada, estatal (Ostrom, 2011), una confusión a la que también ha contribuido la revista científica de la Asociación Internacional para el Estudio de los bienes comunes, cuyo título ha sido durante años, “*The common property resource*” (Hess y Meinzen-Dick, 2006). De hecho, no existe ninguna relación entre las características del bien y el régimen de propiedad (de titularidad) que existe sobre este, como se muestra en la Figura 2.

Un tercer error, nace de sacar conclusiones para un sistema determinado de régimen de

propiedad, o de propiedad colectiva, cuando en realidad el ejemplo discutido era un régimen de acceso libre. La diferencia entre los dos regímenes, de hecho, ya fue aclarado en 1975 por Ciriacy Wantrup y Bishop, quienes describieron el régimen de acceso abierto, como aquel régimen según el cual nadie tiene el derecho de excluir a nadie del uso de un bien; mientras que el régimen de propiedad común, garantiza a los miembros de un grupo en particular el derecho de excluir a las personas que no pertenecen a ese grupo de usuarios del recurso. Es importante dejar claro, además, que el régimen de acceso libre es a menudo un régimen *de facto* que puede



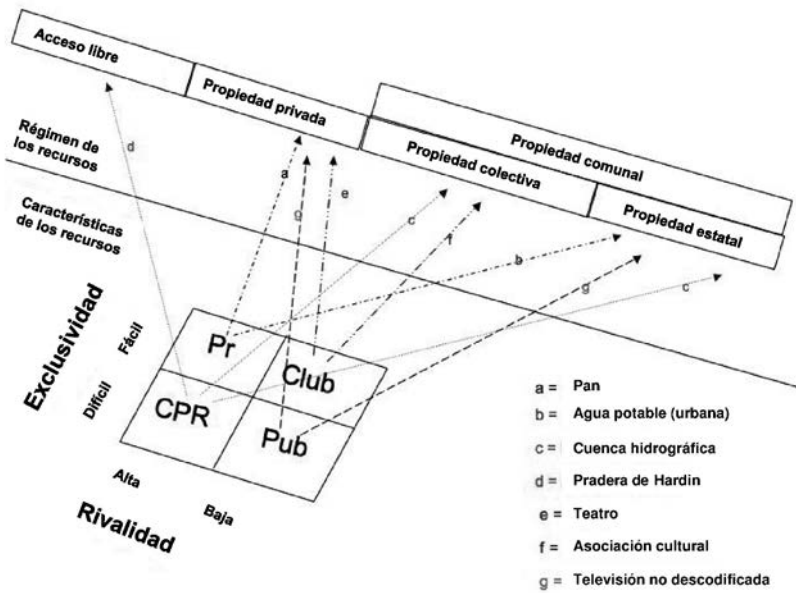


Fig. 2 – Las características de los bienes y los regímenes de propiedad. (Fuente: elaboración propia)

resultar de diferentes contextos de normas *de jure* (Ostrom, 2007 c)<sup>5</sup>.

En conclusión, los estudios empíricos demuestran ampliamente la capacidad de las comunidades para auto-gobernarse y administrar los recursos de manera sostenible, pero la literatura no siempre ha logrado separar la discusión sobre la gestión de la de los regímenes de propiedad. De hecho, esta superposición ha ralentizado la posibilidad de organizar el debate sobre los sistemas de gestión de los recursos en un espacio no dicotómico, donde solo la estatización y la privatización son las posibles estrategias de política económica.

### Los bienes comunes como nuevas prácticas constitutivas

El amplio paréntesis presentado reconstruye el resultado de la caracterización en la economía de los bienes y servicios que se describe a través de dos características:

5. Ostrom (2007c) demuestra que la intervención del Estado históricamente ha sido a menudo en detrimento de los recursos, como un régimen *de facto* de propiedad común ha sido a menudo transformada en un régimen *de jure* de propiedad estatal pero se convirtió de facto en un régimen *de facto* acceso libre, causando el agotamiento del recurso.

1. Rivalidad o “sottraibilitàt”<sup>6</sup>
2. Exclusión

La primera tiene que ver con la indivisibilidad o disminución del beneficio. Si el uso por parte de un individuo reduce la cantidad de bienes disponibles para otros, el bien será rival o “sottraibile”. El uso de un individuo adicional de un bien no-rival, por lo tanto, no costaría nada: formalmente, el coste marginal de un individuo adicional es igual a cero.

La segunda propiedad nos dice si es posible, a costes bajos, la exclusión del consumo del bien de los individuos que no contribuyen para su uso. Si es el caso entonces el bien es excluible.

A partir de estas dos propiedades los bienes se dividen en cuatro categorías (Fig. 3) (Bravo, 2001; Vatn, 2005).

Sin embargo, en este punto debe quedar claro que la exclusión es también una característica que depende del nivel tecnológico alcanzado por la sociedad y de las modalidades institucionales que definen la aplicabilidad. Además, la importancia de la tecnología y de sus efectos sobre la

6. Algunos autores como Mas-Colell también utilizan el término “depletable” que se traduce a “agotables”, un uso que depende del concepto de escasez.

		Rivalidad	
		Baja	Alta
Exclusividad	Difícil	Bien público	Bien común
	Fácil	Bien de club ( <i>toll goods</i> )	Bien privado

Fig. 3 – Clasificación general de los bienes (Fuente: Ostrom et al.,1994, en Bravo 2001, pág. 407).

definición de los bienes ha sido poco profundizada en los estudios de la gestión de los recursos. En el fondo, Ostrom (2006) ha demostrado que la gestión de un sistema complejo de recursos comunes depende precisamente del equilibrio entre la tecnología y el sistema institucional que puede ser fácilmente perturbado por la introducción de una tecnología más “eficiente” por parte de un agente externo. Por lo cual, la tecnología no es neutral, sino directamente influyente en el sistema institucional. El sistema institucional en el que vivimos apoya el avance tecnológico, así como su protección, para favorecer el crecimiento de la economía, cuya norma por excelencia es la propiedad privada, que es la mejor entre las instituciones excluyentes. Las tecnologías más eficientes del sistema institucional actual son las que garantizan prácticas de exclusión que antes no eran posibles. Un ejemplo claro de la evolución del mecanismo de exclusión a través del cambio tecnológico se puede ver en las emisiones de radio y televisión. El sistema de transmisión de señales no permitía excluir a los que no pagaban por el servicio, representando así lo que sería un caso prototipo de bien público puro. Diversos procesos de financiación, ya sea el pago de una tasa o tarifa, o la oferta de espacios publicitarios, permitieron el desarrollo de canales de televisión privados. Más tarde, las tecnologías de decodificación de las señales de radio o televisión han dado lugar a la televisión de pago, un servicio exclusivo que ha transformado algunas transmisiones radiotelevisivas en bienes club. Este ejemplo, muestra como la

definición de los bienes en base a una supuesta naturaleza de los bienes (rivalidad y exclusión), no excluye la posibilidad de que dichos bienes sean posteriormente privatizados. La Figura 4 muestra cómo la tecnología y la escasez, son a su vez condicionados por los procesos tecnológicos, influyendo sobre los procesos de privatización y promoviendo la transformación de los BP y bienes comunes (BC) en bp o bc.

Los BC comparten con los BP, la dificultad de la exclusión y con los bp la alta rivalidad. Para entender la evolución de los bienes y servicios podemos analizar, por ejemplo, el caso del agua. Antes del proceso de industrialización de la distribución del agua, este bien era básicamente un BP, ya que se caracterizaba por un gran volumen, por lo tanto, una baja rivalidad y, al mismo tiempo, el acceso a la extracción era autónomo, y por tanto con una alta dificultad de exclusión. El aumento de la extracción, vinculada a los procesos de industrialización y a la intensificación de las actividades agrícolas, juntamente con la descarga de contaminantes en las cuencas fluviales y subterráneas, hizo que del agua en algunas zonas se convirtiera en un bien escaso y ha transformado el BP (cuadro superior izquierdo en la Figura 4), en BC (caja inferior derecha en la figura 4). La escasez, por lo tanto, hizo evolucionar el bien transformándolo de un bien de baja rivalidad a un bien de alta rivalidad. La demanda excesiva ha provocado la regulación de la distribución en las zonas urbanas, determinando de esa manera un monopolio de extracción y prohibiendo en general extracciones privadas del recurso, indus-

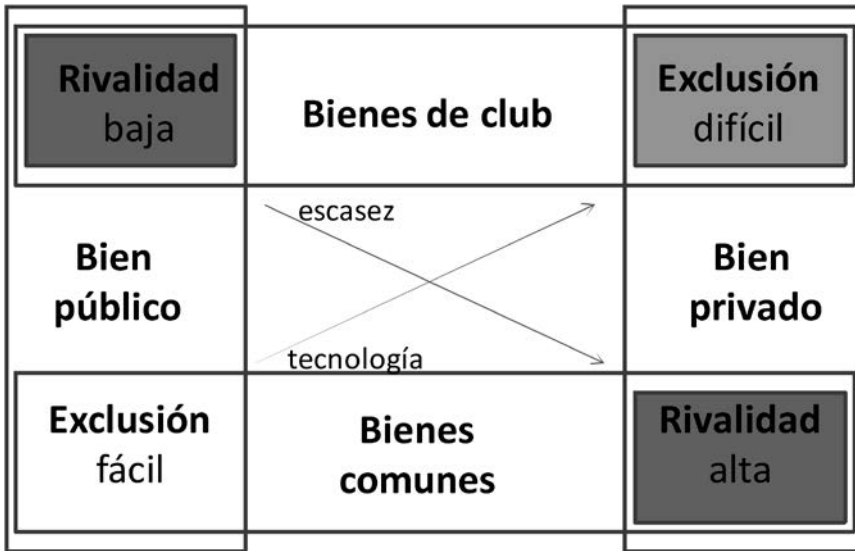


Fig. 4. Combinación de los bienes y la influencia que los procesos tecnológicos y de escasez tienen sobre su evolución. (Fuente: elaboración propia)

trializando el sistema, a través de la provisión de un sistema integral de potabilización y de tratamiento de las aguas residuales. Por lo tanto, de BP en el origen, los avances tecnológicos han transformado el agua, por lo menos en los contextos urbanos occidentales, en un bp (porque es excluible) en caso de falta de pago de la tasa.

La teoría de los BP se ha revelado como una caja vacía, incapaz de justificar el papel del Estado, su objetivo inicial. El enfoque en la eficiencia de la asignación y en los aspectos tecnológicos del suministro, ligados a la lógica de la eficiencia, ha hecho de los BP un conjunto vacío, un mito. El avance tecnológico adecuado del mercado, que actúa sobre la escasez y la exclusión, ha desplazado cada vez más bienes, antes BP o BC, en la caja de los bp.

Debemos, por lo tanto, desmarcarnos de la definición clásica surgida en el debate económico, ya que tiene como punto de partida y punto final el bien privado, el derecho a la propiedad. Hay que tratar de empezar por una definición formulada en función de nuevos fundamentos histórico-analíticos, con raíces en los procesos sociales y eco-centrados en sus premisas (D'Alisa, 2010).

Un punto de partida para una nueva visión de los bienes colectivos podría ser el enfoque de la economía constitucional de Marmolo (1998), que evidencia que la razón del suministro de BP es la utilidad interdependiente de determinados bienes. Según este enfoque, la elección de producir un bien por el mercado o por el Estado es determinada por los individuos a nivel constitucional y se basa en el grado de interdependencia que existe entre los varios actores socio-económicos. La evaluación de la eficiencia en el suministro tiene lugar en un segundo nivel cuando el productor – sea este privado o público - ya ha sido determinado. En otras palabras, la decisión de quién debe proporcionar un bien no sigue criterios de eficiencia económica y, por lo tanto, la incapacidad del mercado para justificar la intervención del Estado no tiene sentido. La interdependencia de la utilidad refleja dimensiones no económicas, como por ejemplo dimensiones culturales, históricas y éticas. Las opciones para reforzar un resultado eficiente de las actividades del Estado son relativas a las decisiones colectivas, post-constitucionales. Por lo tanto, es importante pasar de los factores de-

pendientes de la tecnología de la no exclusión y consumo conjunto y su impacto en la asignación de recursos, al elemento subjetivo de la utilidad interdependiente (Marmolo, 1998).

Para frenar el proceso de privatización de los bienes se debe empezar por elecciones constitucionales, de un diseño institucional claro para definir los costes de un acceso igualitario o selectivo al bien. En la lógica de la economía constitucional la cuestión crucial es el apropiado diseño institucional. Como han enseñado las nuevas prácticas de las últimas décadas es el *commoning* lo que importa y se debe a la voluntad de los *commoners* (Bollier y Helfrich, 2012). La interdependencia es un resultado emergente de los estudios empíricos, por ejemplo diversos problemas ambientales han sido analizados como una mala gestión de las interdependencias (Paavola y Adger, 2005), y de las prácticas cotidianas de lo común. Los usuarios de los recursos comunes, reconociendo su estado de dependencia del recurso y del uso que los demás hacen, tratan de formar instituciones que funcionen como dispositivos de cooperación. El análisis de la interdependencia es un buen punto de donde iniciar la construcción de una nueva definición de los bienes que tenga como referencia el nivel relacional existente. Es posible entonces, proponer una nueva definición:

“Los bienes comunes son las estructuras que conectan: que conectan a la comunidad (humana), y las comunidades entre sí y con su entorno (ambiente) a través de instituciones integradas.”

Los BC se caracterizan por ser relacionales y dinámicos, ya que se fundan en la capacidad de adaptación del sistema al que se refieren. Como señaló Perna (2005, p.18): “*El bien común es, ante todo, un bien reconocido como tal por la comunidad, por lo que expresa, ante todo, un proceso de identidad*”. Se trata de una clara referencia a la teoría de la identidad, la cual no explica la acción colectiva a partir de la acción racional individual, y desvía el foco de la atención de una acción racional respecto la finalidad a una acción racional respecto al valor (Weber 1922, en Salvati, 2004, p. 47).

De acuerdo con esta lectura, a través de las acciones colectivas, de la reivindicación de los

actores involucrados, se constituye un BC como valor, como producción, como ley. En las acciones colectivas la identidad, a menudo, no está predeterminada: el actor, de hecho, se adhiere a unos determinados sistemas de valores, se reconoce, y a través de la acción viene reconocido, por lo que viene constituida una identidad por medio de la participación y se establece aquel sentido de la reciprocidad típica de la gestión de los recursos comunes (Salvati, 2004, Ostrom, 2006). Esta, permite percibir las conexiones entre la identidad y la participación, produciendo de esta manera, una de las principales características de los BC, es decir, el ser un bien relacional. Los BC serán gestionados de manera sostenible cuando las estructuras que conectan, es decir, las interdependencias, son sostenidas por parte de las instituciones creadas por la auto-organización de los individuos que pertenecen a ese determinado contexto socio-ambiental, aun y siendo estos tentados de usar gratuitamente el recurso o de actuar de manera oportunista (Ostrom, 2006).

Los procesos históricos de adaptación pueden reducir la incertidumbre debida a la acumulación y fusión de los conocimientos científicos, locales y temporales (Ostrom, 2006) que dan lugar a la “comunidad de expertos” (D’Alisa, 2010 b) en la que el sentido de confianza y de reciprocidad permite crear dispositivos para resolver el problema de la innovación institucional. No hay principios necesarios ni suficientes para que las instituciones funcionen, pero es necesaria la voluntad de los individuos para hacerlas funcionar (Ostrom, 2006), es necesaria por lo tanto la comunidad.

Desde hace décadas, por el contrario, estamos creando individualidad, sistemas líquidos como diría Bauman (2006) en los que la desconexión y la separación son los caracteres dominantes (De Angelis, 2006, 2009 Vatn b, Bollier, 2011). El derecho a la propiedad privada es una manera de garantizar el acceso individual (Vatn, 2006), el bp es una estructura que separa, por lo que necesita un proceso de regulación que ponga seguridad en esta separación. Por el contrario, los BC son una estructura que conecta por lo que necesita procesos de acceso que definen: quién,

cómo, cuándo y por qué se puede acceder, con el fin de no dañar ni el bien en sí, ni el interés de los demás a la preservación de este.

En este marco teórico, la separación promueve la racionalidad individual, mientras que la integración promueve la racionalidad social. Desde hace años, las instituciones con características de segregación (por ejemplo, la privatización de la gestión del agua) se desarrollan más y más, mientras que sería necesario encontrar un equilibrio entre aquellas integradoras y aquellas “segregacionistas”<sup>7</sup> (Vatn, 2009 b). En un sistema complejo de interdependencia es posible en que las entidades integradoras (Anderson, 2006), sean requeridas entre varios niveles, no sólo a nivel de una escala, sino nidificados en diferentes escalas (Paavola et Adger, 2005, Ostrom, 2007, b, 2009). Las estructuras que conectan son condiciones biofísicas e institucionales, las cuales pueden generar conflictos o facilitar la cooperación, por lo cual, una institución integradora significa, que es capaz de crear contextos que reduzcan: a) la separación en el espacio, b) la formación de intereses separados; c) la separación en el tiempo de los beneficios y costes (Vatn, 2009 b). Por este motivo, pensar en instituciones integradoras significa, ante todo, abordar las cuestiones de eficiencia distributiva no asignativa, distribución también en el sentido de distribución del poder (Paavola et Adger, 2005, Paavola, 2007).

Las instituciones actúan como una especie de etiqueta, para enmarcar el contexto, definiendo cual es la racionalidad justa a aplicar (Vatn, 2005) en un sistema multi-escala, lo que implica una visión de la complejidad de los procesos de integración y segregación que caracterizan las interacciones entre el hombre y el medio ambiente. ▀

7. Una institución es segregacionista cuando permite externalizar los costes, es decir, que puede realizar una transferencia de costes.

Una institución es integradora cuando fuerza a internalizar los costes, es decir, no puede realizar una transferencia de los costes.

Estructura que conecta

		Estructura que conecta	
		Débil	Fuerte
Institución	Integradora	Bien público	Bien común
	Segregadora	Bien privado	Bien de club

Fig. 5 Nueva representación de los bienes a partir de los nuevos criterios propuestos en el texto

## Agradecimientos

Agradezco a Stefani Izzo y Federico Demaria por su tempestiva disponibilidad a ofrecerme comentarios y consejos sobre los ajustes necesarios.

## Referencias

- ANDERSON, T. (2006) “Widening the ambit through a change to commons”. The Commons Digest, quarterly publication of the international association for the study of the commons, September, n°1.
- AUSTER, R. D. (1977) “Private Markets in Public Goods (Or Qualities)”. *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 91, No. 3 pp. 419-430.
- BATESON G. (2000) “Verso un'ecologia della mente”. Adelphi, Milano.
- BARNES P. (2007) Capitalismo 3.0. Il pianeta patrimonio di tutti. Cultura e Società, Egea, Milano.
- BAUMAN Z. (2006). Vita Liquida. Ed. Laterza, Roma-Bari.
- BOLLIER D. y HELFRICH S., - Edited by - (2012). The wealth of the Commons. A world beyond market and state. Levellers Press, Massachusetts.
- BOLLIER D. (2011). The marginalisation of the Commons and the what to do about it. Addressing the Commons. Commons Voices, Issue 6 pp. 28-31.
- BRAVO, G. (2001) Dai Pascoli ad internet. La teoria delle risorse comuni. Stato e Mercato n° 63, Dicembre, pp. 487-512.
- Committee, Nobel Prize, (2009a). Economic Governance. [http://nobelprize.org/nobel\\_prizes/economics/laureates/2009/sci.html](http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/2009/sci.html)



- Committee, Nobel Prize, (2009b). *Economic governance: the organization of cooperation*. [http://nobelprize.org/nobel\\_prizes/economics/laureates/2009/info.html](http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/2009/info.html)
- D'ALISA (2010). Beni comuni e mali comuni. Un approccio di economia ecologica. Tesi di dottorato, Università di Foggia.
- D'ALISA, G., BURGALASSI, D., HEALY, H., WALTER, M., (2010). Conflict in Campania: Waste emergency or crisis of democracy. *Ecological Economics* 70, 239-249.
- DE ANGELIS M. 2007. The beginning of history. Values Struggle and Global Capital. Pluto Press, London.
- DELL'ANGELO JAMPÉL (2013). A great transformation: resettlement policies, institutions and metabolic patterns in the Tibetan rangelands. Working paper presented at the Vincent and Elinor Ostrom Workshop in Political Theory and Policy Analysis Mini Conference; Bloomington, USA, December 2013
- DELGOU, A. (2006) "Beni pubblici, beni privati e privatizzazioni". *Archivio storico giuridico sardo*, nuova serie vol. 10, pp.160-176.
- DEMESTZ, T., OSTROM, E., STERN, P. C. (2003) "The struggle to govern the commons". *Science* 302, 1907.
- HARDIN, G. (1968) "The Tragedy of the Commons". *Science*, pp. 1243-47
- HESS, C., MEINZEN-DICK, R. (2006) "The name change or what happened to the "P"?". *The Commons Digest*, quarterly publication of the international association for the study of the commons, September, n°1.
- HOLCOMBE, R. G. A. (1997) "Theory of the Theory of Public Goods". *Review of Austrian Economics* 10, no. 1, 1-22.
- HOLTERMANN S. E. (1972) "Externalities and Public Goods". *Economica*, New Series, Vol. 39, No. 153 pp. 78-87.
- HOPPE H. (1989) "Fallacies of the Public Goods Theory and the Production of Security". *The journal of Libertarian Studies*, Vol. IX.
- LAERHOVEN, VAN F., OSTROM, E. (2007) "Traditions and Trends in the Study of the Commons". *International Journal of the Commons*, Vol 1, no 1, pp. 3-28.
- MARMOLO, E. (1999) "A constitutional theory of public goods". *Journal of Economic Behavior & organization*, Vol. 38, 27-42.
- ORMAZABAL, K. M. (2003) "Hardin and "the tragedy" of profit maximization". XII Annual Conference of Environmental and Resource Economists, EAERE 2003
- OSTROM, E. (2006). *Governare i beni collettivi*. Marsilio, Venezia.
- Id. (2007a) "Going beyond panaceas". *Proceeding of National Academy of Science* (PNAS), vol. 104 no 39, 15176-15178.
- Id. (2007b) "A diagnostic approach for going beyond panacea". *Proceeding of National Academy of Science* (PNAS), vol. 104, no 39, 15181-15187
- Id. (2011). Inaugural Speech. Addressing the Commons. Commons Voices, Issue 6 pp. 8-13.
- Id. (2009) "A General Framework for Analyzing Sustainability of Social-ecological system". *Science*, 325, 419-422.
- OSTROM, E., HESSE, C. (2007) "Private and Common Property Rights". Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1304699>
- PAAVOLA, J. (2007) "Institutions and environmental governance A reconceptualization". *Ecological economics*, 63, 93 – 103.
- PAAVOLA, J., ADGER, W.N. (2005). "Institutional ecological economics". *Ecological Economics*, 53, 353-368.
- PERNA A. (2005) in Beni Comuni: la sfida più difficile del ventunesimo secolo. Materiali del seminario organizzato dalla rivista "CNS-Ecologia Politica", Roma
- ROUCHELEAU, D. (2006). "Putting property in context: from common property to the properties of the commons". *The Commons Digest*, quarterly publication of the international association for the study of the commons, September, n°1.
- SALVATI A. (2004) Alla ricerca dell'altruismo perduto. Altruismo, cooperazione, capital sociale. Franco Angeli, Milano.
- SAMULESON, P.A (1954) "The Pure Theory of Public Expenditure". *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 36, No. 4, pp. 387-389.

- Id. (1955) "Diagrammatic Exposition of a Theory of Public Expenditure". *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 37, No 4, pp. 350-356.
  - Id. (1958) "Aspects of Public Expenditure Theories". *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 40, No. 4, pp. 332-338.
  - Id. (1969) "Contrast between welfare conditions for joint supply and for public good". *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 51, No 1, pp. 26-30.
- SANDLER, J. AND TSCHIRHART J.Y. (1980). The economic theory of clubs: An evaluative survey. *Journal of Economic Literature*, 18 pp. 1481-1521
- SILVESTRE, J. (2003) "Wicksell, Lindahl and the Theory of Public". *Scand. J. of Economics*, 105(4), 527-553.
- STAVINS R. N. (2011). The Problem of the Commons: Still Unsettled after 100 Years. *American Economic Review* 101. Pp. 81-108
- VATN, A. (2005) "Rationality, institutions and environmental policy". *Ecological Economics*, 55, 203-217.
- Id. (2006) "Institution". *Internet Encyclopedia of Ecological Economics*.
  - Id. (2009) "Cooperative behaviour and institution". *The Journal of socio-Economics*, 38, pp. 188-196.
  - Id. (2009b) Sustainability, Institution and Behaviour. In V. Beckmann, M. Padmanabhan (eds.), *Institutions and Sustainability*, Springer Science+Business Media B.V. DOI 10.1007/978-1-4020-9690-7\_14



# MUCHA GENTE PEQUEÑA

El nuevo libro de  
**GUSTAVO DUCH**

*MUCHA GENTE PEQUEÑA,  
en muchos lugares pequeños,  
cultivarán pequeños huertos,  
que alimentarán al mundo.*

**11€**

**pollen**  
EDICIONES

# ¿Tragedia o cercamiento?: Imaginar y promulgar. El parque Gezi como bien común<sup>1</sup>

Bengi Akbulut\*

Ceren Soylu\*\*

---

**Palabras clave:** comunes, urbano, parque Gezi, comunificación

---

## Introducción

La literatura convencional sobre los bienes comunes tiene como principal eje de análisis los derechos de propiedad. Este enfoque es problemático, entre otras razones porque la dimensión política y fuera de mercado de los conflictos sobre comunes se obvia. Como consecuencia, los análisis no llegan a tener plenamente en cuenta el arraigo de los bienes comunes en el contexto político-económico más amplio. Por otra parte, los análisis siguen limitándose, en la mayoría de los casos, a tipos o aspectos específicos de los comunes en los que la asignación de los derechos de propiedad –privada, estatal o municipal– es viable. Sin embargo, no todos los bienes comunes se pueden entender como un conjunto de acuerdos de derechos de propiedad institucionales, como atestiguan los debates sobre los “nuevos comunes”. La cultura, el conocimiento, las características socio-culturales compartidas de lo urbano, etc. son cada vez más imaginadas e invocadas como un bien común, independientemente de quién tiene los derechos de propiedad sobre sus medios de producción o de sus productos.

---

1. Traducido por Gabriel Weber.

\* bengi.akbulut@gmail.com.

\*\* University of Massachusetts Amherst, Department of Economics (soylu.ceren@yahoo.com)

A partir de esta observación, debe reconocerse que es necesaria una nueva conceptualización de los bienes comunes y por ello sugerimos una comprensión más amplia de lo que constituye el bien común, ejemplificándolo a través de la resistencia del parque Gezi en Estambul y la forma específica en que el concepto se ha invocado y utilizado en su interior.

## Las teorías tradicionales de los comunes

La teoría predominante en la que se basa el análisis de la gobernanza de los bienes comunes ha sido durante mucho tiempo la “tragedia de los comunes”, un concepto acuñado por Hardin en su artículo clásico de 1968. Derivado del análisis de Hardin se llega a un conjunto de prescripciones políticas que se reducen a dos alternativas: si se quiere solucionar la problemática del acceso libre (erróneamente denominado por Hardin como común) o bien se pasa por la definición de la propiedad, la centralización y el Estado como la forma en que el gobierno central controla los sistemas naturales; o bien se debe definir la propiedad, proceder a la privatización de la misma, y dejar que el mercado actúe. A pesar de que parecen ser dos extremos opuestos de un espectro, estas dos fórmulas políticas comparten las mismas ideas centrales: el cambio institucional debe provenir del exterior y ser impuesto a las personas afectadas; y la asignación de los derechos de propiedad, ya sea privada o estatal, va a resolver el problema.

Más recientemente, la mayoría de las investigaciones (la ganadora del Premio Nobel [2009] de Economía Elinor Ostrom fue una de las principales promotoras de esta línea de trabajo) han demostrado que los derechos de propiedad privada o la centralización no son las únicas respuestas institucionales a la tragedia de los comunes. En muchos casos, las comunidades a través de la definición de sus propias reglas de acceso y la aplicación de ellas a través de la supervisión mutua evitan igualmente la tragedia. Estas observaciones llevaron a la idea de la gobernanza y la co-gestión (Ostrom, 1990).

Aunque estas teorías son importantes al ir más allá de la dicotomía mercado versus Estado, y al señalar la complejidad de los mecanismos de gobierno, no llegan a explicar la multitud de procesos complejos que rodean los comunes. En primer lugar, el contexto político-económico más amplio en el que están situados los comunes no se tiene en cuenta. A pesar de ser una mejora sobre el individuo económico de Hardin, el análisis de Ostrom no va más allá del análisis del individuo social-económico. Por otra parte desde las teorías marxistas se critica que este tipo de aproximación no lleva a cabo un análisis de las desigualdades de poder, que tienen implicaciones importantes en términos de la lucha de las comunidades productoras que producen/ utilizan los bienes comunes; y entre las comunidades y el mundo “exterior”. En las teorías vinculadas a la tradición impulsada por Ostrom la preocupación principal es el diseño de las instituciones “adecuadas” para proteger los bienes comunes de la explotación por parte de sus usuarios, pero obvia por ejemplo si estas acaban generando por ejemplo “cercamientos”, en lugar de “bienes comunes”.

No obstante tanto las teorías tradicionales de Hardin-Ostrom como las relacionadas con las tradiciones marxistas imaginan los comunes como entidades estáticas/objetos con límites dados. Los límites de tal visión subyacente se están haciendo visibles en la época contemporánea con la aparición de los “nuevos comunes” como el espacio urbano, el conocimiento colectivo y la creatividad social, y las diferentes ideas de los comunes invocados por numerosas

luchas sociales que no encajan bien en los marcos existentes para analizar los comunes. En la siguiente sección, se desarrolla este último punto a través del análisis de cómo se ha movilizado la noción de patrimonio común en la resistencia parque Gezi en Estambul, Turquía. A través de este ejemplo se propone una comprensión de los bienes comunes como componentes de las relaciones sociales, y como objetos de valor simbólico, promulgados y encarnados dinámicamente a través de prácticas y experiencias.<sup>2</sup>

### **Parque Gezi: la promulgación del parque como “común”**

A finales de mayo de 2013, los activistas urbanos de Estambul fueron sacudidos por las noticias y que alertaban de la entrada de varias excavadoras en el parque de Taksim, el principal centro de la ciudad. El parque Gezi, así conocido ahora tras el desarrollo posterior de los acontecimientos, había estado durante mucho tiempo en el radar de los activistas como una resistencia significativa en contra de los planes del gobierno de demoler el parque y construir una réplica del cuartel de artillería que existía en la zona en el pasado, y en el que se establecería un centro comercial y una residencia de lujo. La resistencia por la defensa del parque, que finalmente condujo a su ocupación de facto por los manifestantes, adquirió un impulso rápido, en parte como respuesta a la brutalidad con la que las fuerzas policiales intervinieron en las protestas pacíficas.<sup>3</sup> El conflicto movilizó a grupos diversos de personas, tanto de dentro como de fuera de Estambul, con diferentes motivaciones que se unieron en su oposición a la demolición del parque.

La demolición y reconstrucción del parque Gezi es parte de los grandes planes de transformación integral de la zona de Taksim, anunciada como la joya de la corona de la última campaña electoral del actual gobierno. Esta transformación incluye la peatonalización de la plaza de Taksim y la gentrificación de varios barrios que

2. Esta comprensión está descrita y operacionalizada por el trabajo esclarecedor realizado por filósofos de la política neo-marxistas, (por ejemplo, Hardt y Negri, 2009, 2012).

3. La agresión policial contra los manifestantes ocupantes sigue en marcha mientras estas líneas están siendo escritas.



lo rodean. Algunas medidas están casi terminadas, mientras que otras están en fase de planificación y ejecución. En respuesta a esta planificación, varias organizaciones ecologistas, redes de activistas urbanos, asociaciones de vecinos, asociaciones de derechos civiles, artesanos, sindicatos de trabajadores y una serie de partidos de izquierda crearon la plataforma de oposición: *Solidaridad de Taksim*.

La *Solidaridad* ha sido un actor importante en la difusión y politización de la cuestión desde principios de 2012, pero evolucionó cuantitativa y cualitativamente con los acontecimientos de finales de mayo de 2013. La nueva fase se activó con el intento de desarraigo de los árboles en las esquinas del parque. Activistas afiliados a la *Solidaridad* iniciaron una sentada y 24 horas de guardia con el fin de parar el proyecto. La intensificación del uso de la fuerza con la que las fuerzas policiales intervinieron en contra de los manifestantes pacíficos impulsó una amplia protesta pública y el aumento de los manifestantes, o más bien los ocupantes, de manera exponencial.<sup>4</sup> Al final de la primera semana, unas 3.000 personas estaban ocupando el parque bajo principios de autonomía, autoorganización y autogestión.

Legalmente, los derechos de propiedad de Parque Gezi residen en el Estado, como es el caso de todos los espacios públicos, mientras que su gobierno se encuentra bajo la jurisdicción del municipio, que aprobó los planes de reconstrucción del parque a principios de 2012. El proyecto propuesto no implica un cambio en los derechos de propiedad o la restricción de acceso al espacio en sí mismo, más bien constituye un cambio en los tipos de usos que prevalecen en el espacio. Es decir, el parque representa un espacio público urbano, pero no encaja cómodamente dentro de las definiciones y los marcos de los bienes comunes existentes. Por lo tanto, la dinámica de la transformación propuesta del parque Gezi y, quizás más importante, la forma en que se ha usado el concepto por los ocupantes no pueden ser adecuadamente cubiertos por los enfoques

tradicionales mencionados anteriormente: ni por la dualidad pública o privada del régimen de los derechos de propiedad que gobierna el parque, ni por los discursos de cercamientos o desposesión.

Más que las quejas sobre el cercamiento o la mercantilización en torno a la pérdida de un derecho de propiedad o beneficio material, todo parece indicar que fue el imaginario social del parque como *común* lo que fue movilizado y promovió la lucha. Es cierto que existen numerosos lenguajes y discursos que fueron operacionalizados en el contexto de la resistencia, pero los manifestantes casi siempre aluden a los distintos usos del parque que serán erradicados con la construcción del cuartel. Por ejemplo, además de las funciones obvias del parque como espacio con una gran cantidad de flora y fauna, y un productor de servicios ambientales como la regulación del clima y la liberación de oxígeno, las prácticas de la vida cotidiana, tales como sentarse en el suelo y observar las aves, bebiendo una taza de té bajo los árboles, dando un paseo por el bosque en el centro del día, de la mano de un ser querido son presentadas con frecuencia como aspectos principales. En otras palabras, los manifestantes priorizan el valor de uso de los reclamos del parque y reclaman su futuro en virtud de ser sus usuarios, independientemente de la cuestión de la propiedad (véase también Ozden Firat, 2011).

Estos diferentes tipos de usos se describen con más detalle no solo como las dimensiones inmateriales enriquecedoras de la vida (por ejemplo, intelectual, emocional, espiritual, etc.), sino que constituyen la forma más directa de la vida misma como un medio para la producción y reproducción de la vida social. Así, el parque entra en el imaginario social como un bien común, definido y defendido como tal, a través de los patrones establecidos de uso y las relaciones construidas a través de las prácticas - en lugar de las disposiciones institucionales de los derechos de propiedad que lo rigen (Blomley, 2004). En ese sentido, la imaginación del parque como *común* resuena también con la conceptualización de espacio (urbano) de Lefebvre: el espacio como producto social y espacial de las relaciones hu-

4. Los eventos que se desatan con la lucha del Parque Gezi, la intensidad de la protesta social que siguió y el grado de agresión en la respuesta del estado son notables y extraordinarias, y están más allá del alcance de la presente discusión.

manas construidas a través de prácticas cotidianas, más que como una entidad determinada fija (Lefebvre, 1991). Tal definición (re)destaca lo inmaterial, así como los procesos inmateriales que constituyen bienes comunes.

La resistencia de los manifestantes y las prácticas de ocupación, de manera similar, fueron más allá de una defensa o recuperación de los bienes comunes, y se extendieron a la movilización de ese imaginario social en los procesos de comunicación. Al principio de la lucha, los manifestantes iniciaron la ocupación del parque y su reconstrucción como un espacio donde prevalecía una existencia basada en los principios de solidaridad y de reparto. Las necesidades básicas, tales como la provisión de alimentos, limpieza, mantenimiento de la seguridad, etc. fueron producidas y compartidas colectivamente, promulgando una forma de economía de comunidad autoorganizada dentro del parque. Además, se llevaron a cabo foros abiertos sobre temas que van desde la coordinación de las necesidades diarias hasta cuestiones más amplias como demandas políticas con una base diaria. Los foros abiertos, en efecto, fueron adoptados y aplicados por los manifestantes como un mecanismo democrático radical de la organización de la vida social colectiva, a diferencia de la democracia representativa y la política electoral. Por otro lado, el parque se convirtió en un terreno común donde se llevaron a cabo movilizaciones sociales como las luchas locales ambientales, las luchas vecinales urbanas contra la gentrificación y diferentes reclamaciones dentro del movimiento obrero, vinculándose entre ellas a nivel de base y descubriendo su potencial para actuar en común.

En resumen, a pesar de que el parque Gezi difícilmente puede ser definido como un bien común desde la perspectiva de las características materiales o de los derechos de propiedad, el lenguaje, las ideas y las prácticas que se adoptaron a lo largo de la lucha en su defensa permitió su imaginación y construcción como un bien común. Es decir, el parque fue imaginado y animado como un bien común a través de la incorporación del parque Gezi en el imaginario social colectivo y las prácticas interrelacionadas de comunicación. Por lo tanto, se convirtió

en un espacio de la existencia común, un bien común, definido por procesos e interacciones dinámicas en curso.

## Conclusión

Hemos tratado de mostrar que la(s) idea(s) de los bienes comunes, que recientemente están siendo invocadas, tanto en trabajos académicos como en discursos populares, van más allá de las definiciones tradicionales basadas en los ejes de rivalidad y exclusión, o la comprensión de los comunes como conjuntos de instituciones de los derechos de propiedad. El aumento de la visibilidad de un nuevo entendimiento e imaginación, que emerge en las luchas sociales vinculadas a la reivindicación, recuperación y producción de bienes comunes, requiere un pensamiento renovado. Hemos señalado algunos de los aspectos en los que este tipo de pensamiento puede basarse. En particular, se ha argumentado que el parque Gezi pasó a ser imaginado y animado como un bien común a través de tres procesos interrelacionados: la recuperación como un bien común a través de los diferentes valores de uso que ofrece, su construcción como un espacio de vida común y la provisión de un terreno común para luchas sociales aparentemente no vinculadas e independientes.

Sobre esta base, se propone pensar en los comunes como una configuración socio-ecológica, a través de la que la parte común que compartimos con las relaciones sociales, incluyendo el conocimiento, el lenguaje y los afectos, constituido por ambos procesos materiales e inmateriales. En este sentido, se constituyen en parte por los valores, prácticas y luchas por el acceso y el control de materiales y simbólicos, incorporados en el imaginario social. Estos son promulgados, realizados y plasmados a través de prácticas vividas. Creemos que una relación y conceptualización tan dinámica de los comunes es importante para alcanzar y dar sentido a los procesos que rodean los bienes comunes, así como de los diferentes movimientos que los reclaman. ■

## Referencias

- BLOMLEY, N. (2004), <<Unsettling the City: Urban Land and the Politics of Property>> London, New York: Routledge.
- HARDIN, G. (1968), <<The Tragedy of the Commons>>, Science, 162, pp. 1243-1248.
- HARDT, M , NEGRI, A. (2009), <<Commonwealth>>, Cambridge, MA: The Belknap Press of Harvard University Press.
- HARDT, M , NEGRI, A. (2012), <<Declaration>>, Melanie Jackson Agency, LLC.
- LEFEBVRE, H. (1991), <<The Production of Space>>, Oxford: Blackwell Publishers.
- OSTROM, E. (1990), <<Governing the Commons>>, Cambridge University Press.
- OZDEN FIRAT, B. (2011), <<“And Since the Streets Belong to No one”: Creating Urban Commons Against Plunder, Robbery and Theft>>, Egitim Bilim Toplum, 9 (36), pp. 96-116.

# Las semillas como patrimonio común protegido<sup>1</sup>

Gregor Kaiser\*

---

**Palabras clave:** patrimonio común, recursos fitogenéticos, patentes, código abierto, fitomejoramiento

---

## **Semillas como propiedad individual – Introducción**

En las últimas tres décadas hemos asistido a un proceso de concentración y privatización en el sector de las semillas. Hoy en día alrededor del 75% de las semillas comerciales son vendidas por diez empresas, tres de las cuales controlan de más del 50% del mercado mundial (ETC-Group, 2011). Se han desarrollado nuevos métodos de producción como la tecnología híbrida o las tecnologías de restricción de uso genético, obligando a los agricultores a comprar nuevas semillas cada temporada (pero conduciendo a una mejora de los rendimientos al mismo tiempo, al menos en los primeros años). Además desde 1940 se han introducido leyes sobre semillas para proteger los intereses de los productores. Los derechos de propiedad intelectual individuales se aplican en la medida de lo posible, obligando a los usuarios a pagar los derechos de licencia en la compra de semillas y restringiendo el uso de la cosecha. Esto sucedió primero en el ámbito

nacional, pero en la década de 1960 se fundó la primera organización internacional que se ocupa de los derechos de los productores (UIPVV, véase la sección siguiente). Este fortalecimiento de los derechos del productor, junto con la comercialización de la producción y la agricultura, principalmente en Europa y América del Norte, han llevado a la extinción de aproximadamente el 75% de las especies de plantas utilizadas anteriormente. Hoy “solo unas 150 especies de plantas se están cultivando, y la humanidad depende principalmente de no más de 12 de ellas” (Esquinas-Alcazar, 2005, citado en Ramírez Villegas, 2013:78).

Sin embargo, las variedades de plantas de hoy en día se basan en miles de años de mejora tradicional. Los agricultores de todo el mundo han adaptado sus variedades a las condiciones climáticas y de suelo locales reduciendo las pérdidas por plagas y mejorando el rendimiento. Han intercambiado sus conocimientos y conservado las variedades silvestres de los cultivos con el fin de volver a características especiales que pueden ayudar a hacer frente a situaciones de estrés bióticas o abióticas específicas. La importancia de la preservación de las variedades silvestres de cultivos la destaca Ramírez Villegas *et al.* (2013: 80): “El uso de variedades cultivadas ha aumentado dramáticamente en la última década y seguirá aumentando gracias a las herramientas de la biotecnología”. Los recursos fitogenéticos (RFG) se han intercambiado a nivel mundial, pero no todo el mundo se ha beneficiado de ello. En su estudio

---

1. Traducido por: Francisco Jesús Reche Angulo

\* Este documento se basa en el estudio *Open-Source für Saatgut* por Johannes Kotschi y Gregor Kaiser. El autor agradece a Johannes Kotschi, Margit Waites y Christiane Gerstetter por sus observaciones útiles de versiones anteriores de este artículo (grek@jpberlin.de).

pionero *Primero la Semilla (First the Seed)*, Jack Kloppenburg estima que la información y los genes relacionados con los RFG, valorados en más de mil millones de dólares, se han abierto camino desde los países en desarrollo hacia los países desarrollados (Kloppenbug, 1988/2004).

Las patentes sobre semillas, características y métodos de mejora, a menudo basados en variedades locales y el conocimiento de los agricultores, son el siguiente paso a la privatización del patrimonio común de la humanidad –como se llamaba hasta mediados de los 80.

En pocas palabras: el desarrollo de políticas internacionales sobre los recursos fitogenéticos ha llevado en un primer momento a una dramática pérdida de biodiversidad agrícola. En segundo lugar, la privatización del conocimiento y las semillas a través de las leyes de semillas y patentes obstaculiza la producción comercial y tradicional y es un obstáculo importante en el desarrollo de nuevas semillas en cooperación con los agricultores (Kotschi, 2010). En tercer lugar, los agricultores de todo el mundo se enfrentan a controles en el campo y a las demandas de las grandes corporaciones que tratan de hacer valer sus derechos de propiedad intelectual<sup>2</sup>. La argumentación de las empresas en favor de los derechos de propiedad intelectual se basa en el derecho internacional que a su vez se basa en un “feudalismo de la información” como Brathwaite y Drahos (2002) lo han llamado.

Frente a estas consecuencias, los agricultores, los investigadores y activistas de todo el mundo están buscando alternativas. Una posibilidad podría ser otro enfoque hacia el fitomejoramiento, basado en la interacción participativa entre productores, agricultores y otras partes de la sociedad junto a los principios del patrimonio común. En los siguientes apartados, se describe un posible nuevo enfoque. En primer lugar se describe brevemente el marco jurídico internacional sobre los *Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación* (RFGAA) y a continuación se trata el concepto de patrimonio común tal y como fue investigado por Elinor Ostrom. Después se introducen los conceptos de



Autor: BUKO Campaign against Biopiracy

*Código Abierto* y los *Acuerdos de Transferencia de Material* (ATM), y se analiza si podrían funcionar como alternativas a los derechos privados de propiedad intelectual. Ofrecer una base financiera estable para las actividades de mejora es un aspecto importante cuando se trata de convencer a pequeños y medianos productores de cambiar su enfoque de la reproducción. En la sección final, se presentan algunas conclusiones y un modelo alternativo al sistema actual.

### Marco institucional<sup>3</sup>

En 1961 el primer acuerdo internacional fue firmado por seis países para restringir el acceso a las nuevas variedades obtenidas por los productores comerciales. *La Unión Internacional para la Protección de las Variedades Vegetales* (UIPVV) sentó las bases de un intenso debate posterior sobre los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos fitogenéticos en los años 1970 y 80. En 1983, el Consejo General de la FAO aprobó el *Compromiso Internacional*, que contenía el principio universalmente aceptado de que los recursos fitogenéticos constituyen un patrimonio de

2. Véase, por ejemplo: [www.percyschmeiser.com](http://www.percyschmeiser.com) o [www.ig-nachbau.de](http://www.ig-nachbau.de) (solo en alemán).

3. Véase, por ejemplo, para los análisis detallados: BUKO (2004), Aoki (2008), Tansey / Rajotte (2008), Brand *et al.* (2008), Kaiser (2012).



la humanidad y por lo tanto deben estar disponibles sin restricciones. Sin embargo, una serie de países desarrollados no estaba de acuerdo con el *Compromiso*, ya que no aceptaba los derechos de los productores. En 1989, la FAO adoptó una nueva resolución declarando que el patrimonio de la humanidad está sujeto al reconocimiento de los derechos de protección de las variaciones vegetales (Halewood, 2013: 15). Tras las quejas, principalmente de los países en desarrollo, el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (CDB) de 1992 estipula que las naciones tienen derechos soberanos sobre sus recursos genéticos y tienen que ser consultados y estar de acuerdo cuando un tercero desee utilizar esos recursos. Los RFGAA están, en principio, bajo el amparo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero el Convenio sobre la Diversidad Biológica delega su manejo en las instituciones de la FAO. Al mismo tiempo, en 1994 se adoptó el *Acuerdo ADPIC (aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual)* de la OMC; en su Art. 27.1, contiene la siguiente obligación para los miembros de la OMC: “Las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología”. Los miembros pueden excluir de la patentabilidad las plantas, pero cuando lo hagan, en su lugar tienen que proporcionar “protección a todas las obtenciones vegetales... mediante un sistema *sui generis* eficaz” o mediante una combinación de patentes y sistema *sui generis* (Art. 27.3 ADPIC). Desde entonces, se han otorgado cada vez más patentes sobre los recursos fitogenéticos. Según una encuesta elaborada por Ruth Tippe, un investigador de la campaña *No a las patentes sobre la vida*, sobre la Oficina Europea de Patentes (OEP) en Múnich, solo unas pocas patentes fueron otorgadas hasta 1990. Después de 1995, el número aumentó de manera espectacular, llegando a alrededor de 200 en 2005. Desde entonces, 150 a 180 patentes de plantas son otorgadas anualmente por la OEP, la mayoría de ellas basadas en ingeniería genética (véase Then/Tippe, 2009 o Kaiser, 2012 para más detalles). Sin embargo, desde 2005, cada vez más patentes también se han concedido en el fitomejoramiento convencional.

Además, en la última década, decenas de acuerdos bilaterales de libre comercio han sido negociados entre los diferentes estados, que contienen normas de derechos de propiedad intelectual más fuertes que el Acuerdo ADPIC de la OMC<sup>4</sup>. Con un mandato que le confirió la *Convención sobre la Diversidad Biológica*, la FAO comenzó en 1994 a debatir un nuevo Compromiso Internacional. En 2001, el resultado fue el *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación* (TIRFGAA). A diferencia de los *Aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual* (ADPIC) de la OMC y la *Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales* (UPV), el TIRFGAA es en algunos casos compatible con la idea de los recursos fitogenéticos que se comparten como un patrimonio común. En su Preámbulo los estados declaraban que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son “un interés común de todos los países”, en el art. 12 TIRFGAA, las partes acordaron que las patentes no deben ser reclamadas en los recursos fitogenéticos “en la forma recibida” del sistema multilateral (FAO 2001), una herramienta que es eficaz, efectiva y transparente para facilitar tanto el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura como para compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios que se deriven de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo.

Aoki (2008) acuñó el término “Guerra de Semillas” (“Seed Wars”) al analizar estos acontecimientos internacionales. Se muestran por un lado los acuerdos, actores y gobiernos a favor de recursos fitogenéticos compartidos colectivamente y, del otro lado, los acuerdos, actores y gobiernos que abogan por los derechos privados de propiedad intelectual. Halewood *et al.* (2013) concluye: “Si bien el impacto de estas políticas restrictivas sobre la puesta en común de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura basada en el común no ha sido plenamente documentado (...) la evidencia anecdótica sugiere firmemente que han tenido un impacto negativo sobre la voluntad de una se-

4. Véase [www.bilaterals.org](http://www.bilaterals.org) (16.04.2013)



Autor: Gregor Kaiser

rie de actores de hacer los RFGAA ampliamente disponibles, con consecuencias negativas para la investigación científica y el desarrollo agrícola”. Esa es la razón por la que nuevas vías tienen que ser exploradas.

### El patrimonio común

Las crecientes protestas y la resistencia contra la privatización y apropiación han llevado a redescubrir el concepto de patrimonio común, cuyos orígenes se remontan a la época medieval. El concepto se ha vuelto más y más popular, al menos desde 2009, cuando Elinor Ostrom recibió el premio Nobel por su trabajo sobre el patrimonio común (por ejemplo, Ostrom, 1990). Ella y sus colaboradores llevaron a cabo cientos de estudios en diferentes países, analizando cómo la gestión colectiva de los recursos de uso común –en la mayoría de los casos bosques, zonas de pesca, praderas o pantanos– tiene que llevarse a cabo para tener éxito. Después de 30 años de trabajo, se identificaron ocho principios de diseño que hacen que una gestión común de los recursos naturales sea sostenible y estable durante largos períodos de tiempo<sup>5</sup>:

- Límites claramente definidos del recurso, de los usuarios y no-usuarios,
- Reglas de apropiación que se adapten a las condiciones locales,
- Acuerdos de elección colectiva para participar en la toma de decisiones,
- Seguimiento eficaz de los recursos y el uso de los mismos,
- Sanciones graduales que podrían aplicarse en caso de violación de las reglas de la comunidad,
- Mecanismos de resolución de conflictos,
- Autodeterminación de la comunidad, aceptada por las autoridades estatales de alto nivel,
- Gobernanza policéntrica, es decir, en caso de grandes recursos, una gobernanza multinivel con la gestión de la comunidad local como base.

La calidad de vida de todas las personas mejora cuando forman parte de la elaboración de las normas y la toma de decisiones; la interacción entre las personas es el aspecto más importante del patrimonio común. El patrimonio común no es solo un recurso administrado de una manera determinada; el patrimonio común son las personas y la interacción entre ellas (el *commoning*), además de los recursos.

Es posible aplicar los principios anteriores a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: los límites de los usuarios autorizados pueden definirse a lo largo de las fronteras (inter)nacionales o a través de grupos especiales de cultivos. Una vez acordados los límites, los responsables políticos, investigadores, productores y agricultores pueden negociar reglas efectivas de apropiación (quién puede utilizar el recurso, quién está autorizado a mejorar qué recursos fitogenéticos, etc.), las normas de control eficaz, sanciones graduales y mecanismos de resolución de conflictos. Incluso la autodeterminación y la gobernanza policéntrica son posibles –a nivel global ya tenemos un acuerdo común en varios de estos puntos: el TIRFGAA define los límites relativos a los cultivos y forrajes incluidos dentro de su ámbito; sus Estados miembros acordaron alguna autodeterminación de los agricultores (derechos de los agricultores) y regulan la asignación de los recursos fitogenéticos. Puede ser parte de la gobernanza global del patrimonio común, si

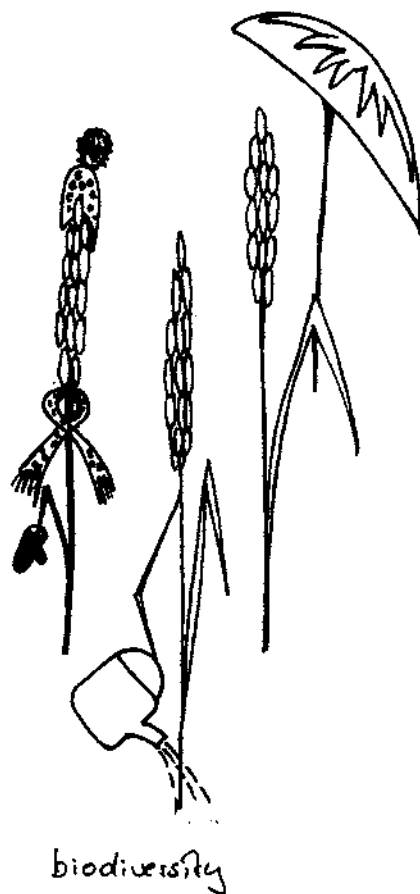
5. Véase, por ejemplo: Ostrom (1990), Helfrich *et al.* (2010).

se toman medidas concretas y eficaces a nivel nacional y local, teniendo las reglas del TIRFGAA y su espíritu en cuenta. Por desgracia, todavía hay oposición de varios Estados e instituciones que defienden los derechos de propiedad intelectual, derechos de productores fuertes y sus intereses nacionales solamente. Es por ello que el *Acuerdo de Transferencia de Material* (ATM, ver más abajo) y el propio Tratado en general no excluyen las patentes sobre recursos genéticos vegetales. En el corazón del patrimonio común, tal y como yo entiendo el concepto, está la idea de compartir los productos, ideas, conocimientos y recursos con el fin de mejorar el bienestar de la mayoría de las personas. Pero tenemos que tener cuidado: el poder de los actores dominantes (las corporaciones multinacionales, las universidades del norte, etc.) les permiten apropiarse de recursos genéticos sin compartir los beneficios y sin la participación y el acuerdo de los usuarios o comunidades tradicionales de estos recursos. La biopiratería y la explotación son las consecuencias de un mal o ingenuo entendimiento del patrimonio común.

Es importante tener en cuenta que hay una gran diferencia entre el patrimonio común y los bienes públicos. Los bienes públicos son de no rivalidad, es decir, el uso por parte de una persona no impide que otros usuarios utilicen el mismo bien, y al mismo tiempo (por ejemplo, el aire), y son no excluyentes, es decir, estos productos están disponibles para todo el mundo y nadie puede ser impedido de su uso. Nadie tiene que pedirle a nadie el poder utilizar los bienes públicos. El patrimonio común también puede ser de no rivalidad, pero en la mayoría de los casos es excluyente –una determinada comunidad es una parte del patrimonio común, ha acordado las normas y sanciones y un tercero que desee obtener acceso a un recurso administrado como patrimonio común debe solicitar el consentimiento de esa comunidad antes de usar dicho patrimonio común.

### **Código abierto y acuerdos de transferencia de material**

Discutiendo acerca del patrimonio común, un ejemplo al que a menudo nos referimos es el concepto de código abierto conocido por la informá-



Autor: Gregor Kaiser

tica. “Código abierto” significa, entre otras cosas, que el código de software es accesible para todas las personas interesadas, que es comprensible, que está sujeto a cambios y que no está sujeto al cargo de ninguna cuota de licencia. Durante varios años, los investigadores y los activistas han tratado de aplicar el modelo de código abierto a la investigación y el desarrollo biológico (por ejemplo Kipp, 2005, Hope, 2008). Uno de los mejores métodos conocidos es el modelo CAMBIA: un sitio web que se utiliza para compartir información sobre los nuevos avances en la mejora vegetal; los métodos publicados, herramientas, etc. están patentados, pero no obstante se pueden utilizar para investigación adicional, si los usuarios están de acuerdo en compartir también sus resultados. Pero este modelo no cuestiona los derechos de propiedad intelectual, los usa

y ofrece productos o métodos patentados solo para los miembros registrados.

En 1999, Michaels presentó una *Licencia Pública General para Recursos Fitogenéticos* (LPG-RFG) basada en los principios de la LPG de programas de software (Michaels, 1999). Pero su intención de ampliar el acceso a los recursos fitogenéticos protegidos solo a los productores no es suficiente; los agricultores, jardineros y otras partes deben poder tener acceso también. Todos los usuarios de materiales protegidos por la LPG-RFG tienen que adquirir la licencia de sus resultados y sus nuevas variedades de la misma manera, por lo que a través de efectos “virales” más y más recursos fitogenéticos pasan a formar parte del patrimonio común protegido. Si esta vía no se ha explorado aún, hay necesidad de un órgano que establezca las normas para este tipo de licencias, porque puede haber la necesidad de diferentes licencias para diferentes semillas (ya hay 70 licencias de software de código abierto diferentes y la *Iniciativa de Código Abierto* las coordina y registra).

Una herramienta importante para la gestión del intercambio de recursos fitogenéticos de manera transparente son los *Acuerdos de Transferencia de Material* (ATM). En los ATM, proveedores y usuarios de RFG fijan los términos de intercambio y definen los derechos de cada parte. Los ATM ya se utilizan en el intercambio de material biológico entre empresas, universidades o en el contexto del TIRFGAA. El hecho de incluir referencias a LPG-RFG en un ATM significa, por ejemplo, que las partes se comprometen a compartir sus resultados con terceros o pagar beneficios a los agricultores, quienes desarrollaron los recursos fitogenéticos utilizados originalmente.

Como se ha dicho anteriormente en este documento, los agricultores han desempeñado y seguirán desempeñando un papel importante en la mejora de las plantas y la protección de las variedades locales y silvestres. Pero a menudo su trabajo no es valorado adecuadamente por los fitomejoradores comerciales y la sociedad en general, al menos en los países desarrollados. En Filipinas, la Red MASIPAG<sup>6</sup> ha establecido una red alternativa de agricultores, organizaciones

no gubernamentales y científicos para fomentar la agricultura ecológica y la cría en granja. Sus más de 35.000 miembros están activos en 45 de las 79 provincias del país. Las variedades terrestres se recogen, se describen, se registran y se establecen programas de mejora para la conservación, adaptación y nuevas variedades. Hasta hoy más de 1.100 variedades de arroz pueden ser conservadas y 500 nuevas variedades han sido producidas. Estas nuevas variedades no son llamadas variedades, ya que con el fin de eludir los derechos de protección de variedades de plantas, MASIPAG los llama selecciones –un término que no está definido en los acuerdos antes descritos. Estas selecciones se distribuyen en la red y pueden ser adaptadas a las condiciones climáticas locales –sin ningún tipo de derechos de propiedad intelectual, y con un tiempo menor de producción en comparación con la producción comercial de las variedades (Helfrich, 2012).

Cuando se aplican los principios de diseño del patrimonio común a las semillas veremos que podría ser posible organizar la producción de esta manera –y que el TIRFGAA podría ser un elemento de la gobernanza policéntrica, relativa al intercambio multilateral de las semillas. Pero para esto, deben seguirse al menos tres pasos importantes: en primer lugar, la Junta de Gobierno del TIRFGAA debe adoptar una nueva resolución relativa a la concesión de patentes sobre recursos genéticos vegetales. Afirmando que el patentando de material “en la forma recibida” del sistema no está permitido, no es suficiente. Al menos debería acordarse un procedimiento que obligue a los usuarios de los recursos fitogenéticos recibidos en virtud del Tratado a poner sus resultados de nuevo en el sistema. En segundo lugar, el concepto de Derechos del Agricultor, que aparece bien formulado en el Tratado, debe ser implementado a nivel nacional –muy probablemente contra la enorme resistencia de los productores. Y en tercer lugar, el *Sistema Global de Información* previsto (Art.17 TIRFGAA), a través del cual la información sobre los recursos genéticos incluidos en el sistema puede ser compartida, tiene que ser desarrollado y establecido (Halewood *et al.*, 2013: 17).

6. Véase [www.masipag.org/cms](http://www.masipag.org/cms) (20.04.2013).

## Financiación de la reproducción en la era del patrimonio común

Pensar en la reproducción de nuevas variedades de plantas sin la posibilidad de solicitar los derechos de propiedad intelectual significa que tenemos que pensar en otras formas de financiación de la reproducción e investigación –al menos en los países donde la distinción se ha establecido entre la reproducción y la agricultura. En primer lugar, el comercio con semillas tiene que ser excluido de la reproducción, porque el comercio todavía se puede hacer en los mercados. Concebir los recursos fitogenéticos como patrimonio común protegido no significa que las semillas no tengan precio. Pero significa que no se puede incluir ningún derecho de licencia en el precio de las semillas y que los derechos de licencia no se pueden utilizar para la refinanciación de la reproducción. Además, la cosecha puede ser utilizada para la re-siembra y bajo una gestión del patrimonio común no es posible prohibir esto. Nuevas instituciones tienen que ser establecidas para financiar la reproducción, la investigación y la protección y el desarrollo de variedades locales. Posibles nuevos mecanismos de financiación podrían ser los siguientes:

- un aumento de las subvenciones para la reproducción financiado con ingresos tributarios
- un cargo de reproducción que se añadirá al precio final de un producto,
- contribuciones de los agricultores y productores o de sus organizaciones profesionales
- contribuciones obligatorias de los ciudadanos (por ejemplo, en Alemania hay una cuota de televisión y radio, cada hogar tiene que pagar una cantidad mensual especial),
- adquisición de patentes existentes y de los derechos de protección de variedades vegetales por parte de instituciones sociales que las proporcionen para su posterior reproducción
- el establecimiento de fundaciones especializadas, que financien solo la reproducción pública, controladas por un comité consultivo compuesto por representantes de los diferentes grupos de la sociedad.

Algunos proyectos ya han organizado la reproducción y la cooperación entre los agricultores y productores en este sentido, por ejemplo, Cría Justa<sup>7</sup> (*Fair Breeding*) en Alemania/Austria o fondo semilla (*Saatgutfonds*) del alemán *Zukunftsstiftung Landwirtschaft*<sup>8</sup>. Ambas son iniciativas muy buenas e importantes, pero desempeñan un papel de menor importancia en el conjunto de los esfuerzos de mejora hasta el momento (si bien son muy importantes para aquellos productores que obtienen su financiación).

A continuación voy a describir un modelo de financiación y organización de la reproducción a nivel nacional basado en los principios del patrimonio común; a escala global, el TIRFGAA podría ser la entidad general que coordina las instituciones a nivel nacional (suponiendo que los anteriores cambios sugeridos se hubiesen puesto en práctica). Como se ha dicho, el fitomejoramiento comercial no satisface necesariamente las necesidades de los agricultores y de la sociedad. Por ejemplo, en Alemania, la mayoría de los consumidores están en contra de los transgénicos, pero los productores todavía invierten dinero en la investigación y producción de los OMG. Con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores y de los agricultores, debería establecerse un proceso diferente para decidir prioridades en materia de reproducción. Por ejemplo, una organización sin ánimo de lucro compuesta por productores, agricultores, académicos, ONGs, etc. podría estar a cargo de la supervisión de los programas de mejora y de investigación a nivel nacional y decidir sobre los proyectos y la financiación. Los fondos públicos que hoy han sido solicitados por cada compañía podrían ser asignados a la nueva institución. Diferentes departamentos podrían hacer frente a los diferentes tipos de cultivos, como las patatas, cereales, verduras, etc. Además, las características adaptadas a las condiciones regionales podrían ser desarrolladas para proporcionar las variedades más adecuadas a los agricultores. Dado el carácter no lucrativo de dicha organización, las patentes o derechos

7. Véase [www.kultursaat.de](http://www.kultursaat.de) o [www.naturata-verein.de](http://www.naturata-verein.de) (20.04.2013). También Kaiser 2012, 173f.

8. Véase [www.saatgutfonds.de](http://www.saatgutfonds.de) (20.04.2013). También Kaiser, 2012, 171ff.



de los productores que pudiesen concederse finalmente no conducirían automáticamente a un monopolio. Usando modelos de licencias como la LPG-RFG, la institución podría propagar rápidamente nuevas ideas compartiéndolas con otras organizaciones interesadas; ello podría mejorar y ampliar el acervo genético del patrimonio común a través del efecto viral de estas licencias. Este aspecto viral es muy importante para evitar la apropiación de nuevas variedades mejoradas por parte de las grandes corporaciones.

## Conclusión

La biodiversidad agrícola y una gran variedad de recursos fitogenéticos, en general, son esenciales para la producción de alimentos en el futuro. Entre otras cosas, la comercialización de la reproducción y la agricultura fueron las fuerzas motrices de una pérdida significativa de los recursos fitogenéticos en el pasado. Es muy importante detener esta tendencia y mejorar la diversidad de nuevo. Para mí, el único camino posible parece ser la abolición de los derechos privados de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos de plantas; al mismo tiempo, la producción debería reorganizarse de manera que trate a los recursos fitogenéticos como patrimonio común<sup>9</sup> –pero no como un bien público (global). Si las semillas, variedades o recursos fitogenéticos en su conjunto se convirtieran en un bien público, los agricultores locales se enfrentarían a las multinacionales deseosas de obtener la información y las semillas sin dar nada a cambio; ésta era la situación antes de la *Convención sobre la Diversidad Biológica* y el *Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. Por ello las poderosas políticas de los actores dominantes, las instituciones y los gobiernos tienen que ser tomadas en cuenta cuando se piensa en cambiar el sistema.

Como se dijo al principio, el número de patentes sobre recursos fitogenéticos sigue en aumento a pesar de que las patentes no pueden

otorgarse en Europa en las nuevas variedades obtenidas con las técnicas convencionales de mejora<sup>10</sup>. Además, hay evidencias de que el acceso restringido a los recursos fitogenéticos también es un obstáculo importante para las empresas comerciales. Recientemente hemos podido observar algunos cambios de las políticas por parte de algunas empresas: por ejemplo a principios de 2013 Syngenta anunció un nuevo sitio web para ofrecer sus productos y métodos de cultivo hortícola para la investigación académica o sin ánimo de lucro en condiciones preferenciales<sup>11</sup>.

Hemos visto varios desarrollos teóricos y prácticos que demuestran que hay alternativas a la situación actual del cultivo de plantas comerciales. A pesar de que la reproducción requiere una cantidad sustancial de fondos para el pago de los investigadores y la realización de las pruebas necesarias, este dinero no tiene que ser recaudado con la venta de las semillas, sino que podría proceder de otras fuentes.

Como ha demostrado el ejemplo de MASIPAG, la participación de los agricultores en el proceso de reproducción es un paso importante para alcanzar un mayor grado de interacción entre los usuarios y los proveedores de semillas; es un requisito necesario para desarrollar variedades que satisfagan plenamente las necesidades de los agricultores (y los consumidores). ■

## Referencias

- ALSTON, J & VENNER, R (2000), The Effects of the US Plant Variety Protection Act on Wheat Genetic Improvement, EPTD Discussion Paper No. 62, International Food Policy Research Institute, Washington DC. Source: <http://www.grain.org/docs/epdp62.pdf>, (30.10.2012).
- AOKI, K (2008), Seed Wars. Controversies and Cases on Plant Genetic Resources and Intellectual Property. Carolina Academic Press. Durham.
9. Patentes adicionales sobre recursos fitogenéticos no son ni éticos ni conductores de la inversión. Para detalles, véase, por ejemplo: Patal (2010), Pirscher (1997), Leger (2005), Alston/Venner (2000).
10. Véase <http://www.presseportal.de/pm/108565/2443765/europaeisches-patentamt-bestaetigt-die-nicht-patentierbarkeit-von-biologischen-verfahren-in-der> (16.04.2013).
11. Véase [www.syngenta.com](http://www.syngenta.com) (16.4.2013).

- BRAND U./GÖRG, C/ HIRSCH, J/ WISSEN, M (2008), *Conflicts in Environmental Regulation and the Internationalisation of the State. Contested Terrains*. Routledge, Abington.
- BUKO Kampagne gegen Biopiraterie (Ed 2005), *Grüne Beute. Biopiraterie und Widerstand. Trotzdem-Verlag*, Frankfurt a. M.
- Drahos, P & J Braithwaithe (2002), *Information Feudalism. Who owns the Knowledge Economy?* Earthscan, London.
- ETC (2011), Who will control the green economy? [http://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/publication/pdf\\_file/ETC\\_wwtge\\_4web\\_Dec2011.pdf](http://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/publication/pdf_file/ETC_wwtge_4web_Dec2011.pdf); accessed 9.8.2012.
- FAO (2001), *International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*, Rom, im Internet: <http://www.fao.org/AG/cgrfa/itpgr.htm#text> (20.04.2013).
- HALEWOOD, M/LÓPEZ NORIEGA I/LOUAFI S (Ed., 2013), *Crop Genetic Resources as a Global Commons. Challenges in International Law and Governance*, Routledge, Abingdon.
- HALEWOOD, M/LÓPEZ NORIEGA I/LOUAFI S (2013), The global crop commons and access and benefit sharing laws, in: Halewood *et al.*, pp. 1-36.
- HELFRICH, S & HEINRICH Böll Stiftung (Hg, 2012), *Commons – Für eine neue Politik jenseits von Markt und Staat*, Transcript, Bielefeld.
- HELFRICH, S (2012), Vom kleinen Reiskorn zur großen Alternative, in: *GID* No 215, December 2012, pp. 28-31.
- HOPE, J (2008), *Biobazaar. The Open Source Revolution and Biotechnology*, Harvard University Press.
- KAISER, G (2012), *Eigentum und Allmende. Alternativen zu geistigen Eigentumsrechten an genetischen Ressourcen*. Oekom-Verlag, München.
- KIPP, M (2005), Software and seeds: Open source methods, in: *First Monday*, Volume 10, Number 9, <http://firstmonday.org/htbin/cgiwrap/bin/ojs/index.php/fm/article/view/1276/1196> (30.10.2012).
- KOTSCHI, J (2010), Reconciling Agriculture with Biodiversity and Innovations in Plant Breeding. In: *GAIA* 19/1, pp. 20-24.
- KOTSCHI, J./KAISER, G. (2012), *Open Source für Saatgut*. Discussion paper by Agrecol, [www.agrecol.de](http://www.agrecol.de).
- KLOPPENBURG, J. (1988/2004), *First the Seed: The Political Economy of Plant Biotechnology*, 2nd Edition, The University of Wisconsin Press, Wisconsin.
- MICHAELS, T (1999), *General Public License for Plant Germplasm*. Paper presented at the BIC Conference, Calgary AB. College of Food, Agricultural and Natural Resources. University of Minnesota. [http://horticulture.cfans.umn.edu/Who\\_sWho/Faculty/TomMichaels/GeneralPublicLicenseforGermplasm/](http://horticulture.cfans.umn.edu/Who_sWho/Faculty/TomMichaels/GeneralPublicLicenseforGermplasm/) (30.10.2012).
- OSTROM, E (1999), *Die Verfassung der Allmende*. Mohr Siebek, Tübingen.
- TANSEY G & RAJOTTE T (Hg., 2008), *The Future Control of Food*, Earthscan, London.
- THEN, C & TIPPE R (2011), *The future of seeds and food under the growing threat of patents and market concentration*, edited by EvB, Greenpeace, Utviklingsfondet, Swissaid, *Kein Patent auf Leben*, München.
- RAMIREZ-VILLEGAS, J/ JARVIS, A/FUJISKA, S/ HANSON, J/ LEIBING C (2013), *Crop and forage genetic resources: international interdependence in the face of climate change*, in: Halewood *et al.*, pp. 78-98.
- WTO (1994), *Agreement on Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights*, [http://www.wto.org/english/docs\\_e/legal\\_e/27-trips.pdf](http://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/27-trips.pdf) (20.04.2013).

La economía está por todas partes.

Entiéndela con

# Alternativas económicas



# Suscríbete

[www.alternativaseconomicas.coop](http://www.alternativaseconomicas.coop)

TELÉFONO: 647 975 483

# Rudolf Steiner y los bienes comunes: la fenomenología social como herramienta para la evaluación y gestión de los bienes comunes

Andri W. Stahel\*

---

**Palabras clave:** gestión de los bienes comunes, economía asociativa, fenomenología social, trimembración.

---

## Introducción

Rudolf Steiner (1861 - 1925) es conocido como fundador de la antroposofía y, con ella, de distintos movimientos sociales y culturales en un amplio abanico de ámbitos, como las artes (euritmia y arquitectura), la agricultura (agricultura biodinámica), la medicina (medicina antroposófica), la terapia social (movimiento Camphill y terapia bibliográfica) y en la pedagogía (Escuelas Waldorf). También fueron de inspiración antroposófica las primeras bancas éticas Europeas como la GLS (iniciales alemanas para 'Banca Comunitaria de Préstamos y Donaciones') y el Triodos Bank de los países bajos, ambos surgidos en los años 70 y hoy entre las bancas de mayor crecimiento en Europa al haber pasado incólumes a la crisis financiera que ha azotado a la banca comercial convencional. Distintas empresas, fundaciones y asociaciones fueron también creadas y siguen en mayor o menor grado las ideas de Steiner relativas a la economía y la gestión.

De hecho, más allá de sus intentos de establecer una base objetiva para enmarcar y profun-

dizar en conocimientos esotéricos, Steiner fue un infatigable reformador social. Sus esfuerzos en crear alternativas prácticas al modelo de desarrollo económico imperante (Steiner, 1920 y 1922) fueron particularmente intensos en la fase final de su vida a raíz de su preocupación con la realidad y las consecuencias de la primera guerra mundial y los acontecimientos convulsivos sociales que presenció en la Alemania de posguerra, primero con la república de Weimar donde quiso influenciar los rumbos del país con su propuesta de la trimembración social (Steiner, 1920) y después con el ascenso del nacionalsocialismo en Alemania, desarrollos que lo llevaron a abandonar Alemania en 1923, después del golpe de estado de Múnich.

Sin embargo, Steiner es poco conocido fuera de los ámbitos antroposóficos y particularmente en el campo de la ecología política y de la economía ecológica sus propuestas de reforma y de acción social no suelen ser citadas y aún menos aplicadas. También a la inversa, se puede afirmar que son relativamente pocas personas vinculadas a la antroposofía las que se han adentrado en las discusiones y propuestas que marcan las agendas de la ecología política de carácter no antroposófico o aún en el campo de la economía ecológica. Por ello, puede sonar raro el intento de conectar Steiner a la discusión en torno a los bienes comunes, tema al cual sus ideas y propuestas no suelen estar asociadas. No obstante, como se argumentará en este breve ensayo, los principios de la economía asociativa propuesta por Steiner pueden

---

\* Economista y Doctor en Ciencias Sociales. Director del ELO – Instituto de Economía Asociativa y miembro de la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la UPC. (andristahel@gmail.com). Agradecimientos especiales a Marco Bertalot-Bay del Instituto ELO.

aportar interesantes e importantes ideas cuanto a la gestión y organización de los bienes comunes, más allá de los sistemas comunales tradicionales. Particularmente, pueden aportar un marco para la gestión consciente y autoorganizada de bienes y realidades socio-ecológicas más complejas y abiertas, en contraste con la gestión de bienes comunes más delimitados y homogéneos, como suelen ser los ejemplos clásicos de zonas de pastoreo –por más contemporáneo que sean ejemplos como los de la Gruyère suiza– o aún zonas de caza, pesca y recolección de sociedades tradicionales. Inversamente, como procuraré indicar y se puede percibir en los demás artículos de este monográfico, el marco de discusiones y propuestas en torno a la recuperación de los bienes comunes pueden aportar importantes elementos para enriquecer y fortalecer las ideas y propuestas en el campo de la economía asociativa de inspiración antroposófica. Por todo ello se sugerirán algunos posibles puentes y vías de diálogo entre esos movimientos con la intención de que se vean reforzados mutuamente. Aunque hecho de manera puramente indicativa y resumida, espero con ello animar a otros a profundizar en este sendero de exploración recíproca que nos parece muy prometedor.

## **La Economía Asociativa y la Trimembración Social de Steiner**

Un primer aspecto epistemológico y práctico en sus repercusiones a resaltar es el hecho de que las propuestas de Steiner nunca se han presentado en términos de un programa a ser seguido (como lo podrían ser el comunismo, el fascismo o incluso el liberalismo), sino como lo resultante de su observación y comprensión holística de la realidad y de las condiciones para su evolución. Las propuestas, según Steiner, deben basarse no en el juicio moralizante, sino en la comprensión profunda de la realidad, en lo que él denomina la observación atenta de la vida. Para ello, Steiner se basó en la visión del mundo de Johann Wolfgang von Goethe quien, en marcado contraste con el reduccionismo y mecanicismo de la ciencia Newtoniana entonces en fase de consolidación, propuso una perspectiva feno-

menológica que, partiendo del todo dinámico y vivo, busca comprender las partes en su contexto y movimiento. Superando la pretensión de objetividad y simplificación de la ciencia mecanicista, tanto Goethe como, siguiendo sus pasos Steiner, reconocieron el rol fundamental de la consciencia individual a la hora de aprehender la realidad en la medida en que el fenómeno como tal emerge precisamente en el encuentro entre el proceso del pensar del observador y los estímulos sensoriales captados por los sentidos (Steiner, 1886; Bortoft, 1996; Kaplan, 2002). Es decir, el fenómeno no es un proceso externo, independiente del observador, ni un proceso puramente interno, del pensar. Es un fenómeno emergente del diálogo entre la actividad interna del espíritu humano y la realidad externa. En este sentido, debemos entender el pensamiento autoreflexivo humano como un órgano de percepción a más, en la medida en que la reflexión percibe el proceso interno del pensar, así como el ojo percibe colores o el oído percibe sonidos.

Llevando esta concepción fenomenológica de la realidad y del pensar a la acción humana, de manera similar a Gandhi con su *satyagraha* (el amor o la adhesión a la verdad), Steiner afirma que la acción individual y social del individuo debe surgir no del cálculo estratégico (la elección de los ‘mejores’ medios para alcanzar un determinado fin) y tampoco de un compromiso moral de hacer el ‘bien’ en lugar del ‘mal’ (lo que supone la adhesión a determinados programas o ideologías). Tampoco debería nacer de la adhesión a los valores culturales dominantes entendidos como un marco normativo para la ‘buena’ o la ‘mala’ conducta social. Al revés, en la concepción de Steiner (1886 y 1894), la acción debe nacer de la inalienable libertad del individuo a partir de la consciencia empática del fenómeno mismo, es decir de la búsqueda de coherencia con la verdad profunda percibida. Es decir, de una libertad fundada y centrada en la consciencia humana. Por ello, como para Gandhi al practicar la no-violencia pero abogar por el *satyagraha*, las propuestas de Steiner se basan en su propia comprensión profunda de la realidad y, como tal, deberían ser seguidas sólo en la medida en que resuenan y se integran en la consciencia del individuo que, de





CSA - Community Supported Agriculture (Fuente: <http://www.sweetmfarm.com/photographs.htm>)

esta forma, las hace libremente y conscientemente suyas. No como una 'hoja de ruta' a ser seguida ciegamente por los demás.

Es de esta perspectiva también que podemos comprender la defensa que hace Steiner de la emancipación moderna del individuo que logra libertarse del pensamiento basado en la adhesión a la tradición y a las verdades recibidas dogmáticamente. Sin embargo, y por la misma defensa de la libertad y consciencia individual, Steiner repudió también el control burocrático y corporativo del individuo, así como la libertad egocéntrica y de corta visión vehiculada por las fuerzas económicas modernas, del *homo economicus* y de la *mano invisible* que, como vemos cada vez más, acaban haciendo que las fuerzas económicas se impongan a los individuos y colectividades, negándoles su libertad. Steiner se oponía, así, tanto al estatismo típico de los regímenes comunistas y a los excesos de la gestión pública, burocratizada, del territorio (basados en la normativa y el control coercitivo), como a los excesos del libre-mercado desprovisto de consciencia. A la vez, tampoco propugna una vuelta romántica a las sociedades tradicionales basadas en la moralidad y los valores heredados. Frente a ellos, proponía la autogestión y el libre-asociacionismo económico a partir de la adhesión voluntaria fundamentada en la consciencia, las necesidades sentidas y la libertad de cada cual.

Es en este sentido que ya podemos encontrar un primer punto de contacto entre las ideas de Steiner y la cuestión de los comunes, en la medida que estos también se alejan tanto de la visión/

gestión tecnocrática/administrativa, como de la apropiación/gestión regida por criterios crematísticos, de 'eficiencia de mercado'. Como retomaremos en la parte final de este escrito, tanto la organización asociativa, como la gestión de los comunes se basa mucho más en lo que Habermas (1968) denominó la 'razón comunicativa' que en la 'razón instrumental' característica de las dos primeras. Sin embargo, la propuesta de Steiner se basa en la razón y la argumentación, distintamente a los regímenes comunales tradicionales fundados en la tradición y la adhesión. De ahí el interés en analizar sus propuestas como fundamento para una gestión y apreciación moderna de los bienes comunes, basada en la razón empática y en la argumentación.

Otro elemento fundamental de la concepción de Steiner es su concepción del Orden Social Tripartido que sugiere que las esferas culturales, políticas y económicas de la sociedad tienen que trabajar juntos sin perder su especificidad e individualidad. Cada uno de estos tres ámbitos tiene una tarea particular: las instituciones de carácter político celan por la **igualdad** política y por la protección de los derechos humanos de todos independientemente de sus diferencias individuales, base para el equilibrio político y la paz social. El ámbito cultural se desarrolla bajo la **libertad** de expresión y pensamiento, promoviendo el desarrollo sin trabas del mundo de la cultura y del espíritu humano (Geist) en los campos de la ciencia, del arte, de la educación, de la religión y de la espiritualidad. Ya en el campo económico, la complementariedad de intereses diversos nacidos de la división del trabajo son potenciados en la medida que los productores, distribuidores y consumidores puedan asociarse en libres asociaciones económicas fundadas en la **fraternidad** humana como forma de atender a las necesidades fundamentales de cada individuo y de la colectividad en su conjunto a partir de las complementariedades existentes. Entendiendo el carácter eminentemente simbiótico resultante de la división social del trabajo y del carácter libre de los intercambios económicos, Steiner apunta hacia el hecho de que en un organismo económico la satisfacción de las necesidades del individuo se ve tanto mejor atendida cuanto más

este trabaja por la satisfacción de las necesidades de la colectividad. De esta forma, más allá de la visión centrada en la competitividad que caracteriza la concepción económica liberal convencional, Steiner apunta hacia la cooperación como base de un organismo económico sano. Es en este sentido también que podemos entender una de las máximas de la economía asociativa de que para un organismo económico sano cada cual debe aportar en función de sus capacidades y recibir en función de sus necesidades, fundamentándose pues en la fraternidad. Llegado este punto, es importante subrayar que la fraternidad asociativa se distingue claramente del redistributivismo paternalista característico de los regímenes basados en el control/acción del estado o de las administraciones en la medida en que la fraternidad no debe ser entendida como paternalismo jerárquico (según el cual los que están 'arriba' o que 'tienen más' redistribuyen hacia los de 'abajo', los que 'tienen menos'), sino como respeto y respuesta empática a las necesidades humanas fundamentales que todos tenemos en común, a la vez que se reconoce la complementariedad existente entre la diversidad de capacidades e circunstancias individuales de cada uno, base para el asociacionismo económico.

A la vez Steiner intentó señalar los peligros de que estas tres esferas se independicen o busquen imponer su orden de funcionamiento a las demás. Así la libertad de mercado desprovista de la conciencia de la interdependencia social y de los requisitos para el sano funcionamiento del organismo económico —es decir la fraternidad— alimenta la codicia y el egoísmo. Ya la igualdad aplicada al campo de la cultura y del pensamiento, como ocurre en los regímenes políticos cerrados, en el fundamentalismo y también en consecuencia de los intereses de masificación de los mercados culturales y del ocio por parte de las corporaciones económicas, lo que podemos observar es la disfunción social y la opresión del individuo. Por último, los principios de fraternidad aplicados al campo de la política institucionalizada, por medio del cual distintos grupos y ámbitos institucionales se protegen y favorecen mutuamente, lleva a la corrupción y a la degeneración de la política y de la sociedad.



CSA - Community Supported Agriculture (Fuente: <http://www.sweetfarm.com/photographs.htm>)

Por ello Steiner defiende, para el momento histórico de su época y podemos decir también para el actual, una correcta separación y organización tripartida de la sociedad y también de las instituciones ya que este principio general se aplica a todos los niveles de la organización social, (empresas, asociaciones, organismos económicos, países e incluso a nivel del individuo, en la medida en que podemos observar una analogía orgánica una vez que la salud del organismo individual está basada en la correcta separación y complementariedad de sus sistemas neuro-sensorial —base del pensar—, circulatorio-respiratorio —base del sentir— y metabólico-motor —base del hacer—, cada cual con sus propios principios fundamentales de organización). También para la gestión social de los bienes comunes, tal separación y coherencia entre estas tres instancias puede mostrarse fundamental en la medida en que, asociativamente, se gestiona un bien común a partir del equilibrio y complementariedad entre esos tres ámbitos, como ocurre actualmente en diversas escuelas Waldorf donde profesores, padres y otros implicados colectivamente gestionan la Escuela a partir de la trimembración; o aún en experiencias de agricultura sostenida por la comunidad (Community-Supported Agriculture - CSA) donde consumidores y productores se asocian con la intención de, recíprocamente, atender sus necesidades complementarias y donde, más allá de las cooperativas de producción o de compra, lo que encontramos es un organis-

mo económico asociativo, organizado según los principios de la trimembración.

## Conclusiones y algunos puentes más

Antes de seguir con estos ejemplos de la economía asociativa como forma de gestión de los bienes comunes, sugerimos un cuadro comparativo de las cuatro formas básicas de propiedad/gestión del territorio que desarrollaremos a continuación (cuadro 1) para, a partir de ahí, tejer algunos puentes más con la economía asociativa.

En este cuadro, los bienes de libre acceso son aquellos que aún no poseen una propiedad y ni normas de funcionamiento definidos socialmente. Al no estar sujetos a un pacto social previo que regule su apropiación/utilización por parte de los individuos o colectividades humanas, podemos entender que se trata de sistemas autoorganizados (como la atmósfera o los ecosistemas salvajes o incluso los ejemplos imaginados por Hardin (1968) en su famoso y equivocado ensayo que consideraba ejemplos de libre-acceso como si fueran bienes comunes). Son sistemas que podemos encontrar a

una diversidad de escalas que van desde el más pequeño organismo simbiótico, hasta los sistemas planetarios y cósmicos. Al ser externos a la intervención humana, lo que rige tanto su evaluación, como su eventual apropiación humana, es la fuerza. La fuerza de los hechos y la imposición de la primacía en la medida en que es el primero en llegar o aquel capaz de imponer su criterio social quienes decidirán. Sin embargo, una vez que penetran en la esfera de lo social, estos serán evaluados y apropiados según una de las tres otras formas de propiedad que aparecen a continuación en el cuadro, dejando de ser, por lo tanto, bienes de libre disposición. Desde el punto de vista de recomendaciones para su equilibrio dinámico, habiéndose estructurado a partir de una deriva evolutiva propia, autoorganizada, la mejor y única forma de mantener su integridad y continuidad es la no-interferencia humana, es decir, preservar su carácter autoorganizado y salvaje.

Una segunda forma, resultante de la interacción del ser humano con su entorno para satisfacer sus necesidades, es la gestión y apropiación comunal, ampliamente analizadas en este

Sistema/ Bienes	Propiedad social	Lógica organizativa	Escala y complejidad de funcionamiento óptimo	Sistema de evaluación/ decisión	Recomendaciones de política
<b>Libre- Acceso</b>	Inexistente	Autoorganización	Todas	Fuerza	No interferencia
<b>Comunes</b>	Comunal	Autoorganización social	Pequeña/ Local	Participativos, culturales, políticos, post-normales. Cualitativos	Promoción de mecanismos y procedimientos de carácter participativo y de resolución no violenta de conflictos
<b>Públicos</b>	Pública	Administrativa	Media/ Local-nacional	Técnicos, políticos, administrativos	Públicas/ Administrativas Arriba-abajo
<b>Privados</b>	Privada	Privada/ mercado	Grande/ Local-transnacional	Individuales/ económicos	Preservación del libre-mercado y del crecimiento económico

Cuadro 1: Distintos bienes/sistemas de propiedad (Fuente: Elaboración propia)

monográfico. De cara al cuadro propuesto, sólo queremos resaltar algunos aspectos de esos bienes: en primero lugar, el hecho de no ser bienes libres sino bienes vinculados a una determinada comunidad humana (evitamos aquí hablar en términos de propiedad ya que lo que caracteriza muchas de las realidades comunales tradicionales es la ausencia del concepto de propiedad en la medida en que más que propietarios, estas colectividades se veían como tributarias y parte del medio, en una relación simbiótica y no en términos de un ordenamiento jurídico definiendo y protegiendo la propiedad). Podemos ver que en estas sociedades, el criterio de evaluación, apropiación y relacionamiento se basa, en general, en criterios culturales (los valores tradicionales y de identidad/cohesión del grupo) y políticos (en el sentido de las opciones y decisiones individuales y colectivas resultantes del pacto social, históricamente cambiante y específico, de cada grupo). Tanto en los regímenes tradicionales, como en los casos más actuales, podemos ver que es la horizontalidad y el carácter autoorganizado social lo que caracteriza la gestión de los bienes comunes, lo cual, para los casos más actuales, requiere procedimientos post-normales, en la línea de la propuesta de Raveetz y Funtowicz (1993), preservándose la horizontalidad y la diversidad de perspectivas legítimas a la hora de evaluar y gestionar esos bienes. En todos esos casos, más que aspectos cuantitativos (también presentes), son los aspectos cualitativos los que predominan (valores, relaciones de poder y los 'juegos de lenguaje' típicos de lo que Habermas (1981) denominó la 'acción comunicativa'). Desde el punto de vista de la escala de funcionamiento/existencia, el carácter comunal que caracteriza esos bienes y la necesaria preservación del carácter horizontal y participativo hacen que sean sistemas que funcionan a una escala humana, local. Una vez que el sistema crece demasiado, podemos observar que formas más verticales y centralizadas de evaluación y toma de decisión suelen predominar, llevando a una gestión de carácter más vertical y menos horizontal. Es decir, entramos en un sistema basado en normas y procedimientos formales y relaciones jerárquicas de poder típicas de los sistemas y bienes públicos.

En esos sistemas/bienes públicos, en lugar de la razón comunicativa, empieza a vigorar la razón instrumental (Habermas, 1981) o lo que Max Weber (1944) estudió en términos de proceso de racionalización, en la medida en que lo que se busca es la adecuación de los medios a los fines (sea la adecuación a las leyes, normas y procedimientos, sea la adecuación a los objetivos y metas de la planificación). En la medida en que el sistema se basa en una jerarquía administrativa y en niveles de poder, existe un límite físico de escala y complejidad para su correcto funcionamiento dado por la distancia entre el hecho (bien/sistema público) administrado y el administrador/nivel de poder capaz de tomar la decisión. Una distancia demasiado grande (como observamos en las instituciones europeas o en las instituciones supranacionales, por ejemplo) suele generar una dificultad creciente en la adecuada circulación de las informaciones y en la implementación de las decisiones. Es decir, tiende a ser disfuncional en términos de adecuada apreciación y respuesta a la realidad concreta considerada. Ello suele traducirse en rigidez y lentitud de adaptación hasta que, como ya lo apuntaba Kohr, observamos sistemas que o bien se derrumban bajo su propio peso, o bien explotan por sus presiones internas (Kohr 1957 y Stahel, 2007).

La última forma es la propiedad privada. En ella el individuo o el sujeto jurídico (empresas, corporaciones y también cooperativas o fundaciones) hacen valer su derecho de propiedad y libertad de acción en la medida en que esta no esté limitada por ningún tipo de regulación jurídica y/o cultural/ética. Es decir, predomina el criterio individual y no el colectivo. En la medida en que son empresas comerciales con objetivos o necesidades de supervivencia económica, en última instancia predominan los criterios crematísticos de la eficiencia del mercado de forma que, como lo puso Polanyi (1944), el orden de producción, distribución y consumo es confiado al mecanismo autoregulado del mercado en el cual el cálculo económico regula las relaciones sociales y las relaciones del ser humano con su entorno. Siendo un mecanismo basado en los libres acuerdos locales entre compradores y vendedores, su



**Escuela Waldorf: la Prairie Moon** (Fuente: <http://wellcommons.com/groups/locavores/2011/apr/8/prairie-moon-waldorf-school-earns-state/>)

carácter autoregulado permite una gran flexibilidad y adaptación a distintas escalas y contextos que van del pequeño intercambio local hasta el funcionamiento de los mercados globales. Sin embargo, la evaluación y apropiación/transformación de los bienes, recursos y sistemas resulta de un criterio extremadamente reduccionista y de corta visión: la rentabilidad crematística en las transacciones. Subordina, en la imagen de Marx, las relaciones cualitativas políticas entre los sujetos sociales (y, podemos añadir, las realidades ecológicas) a las relaciones de compra y venta del mercado, es decir, relaciones cuantitativas entre objetos. Sin embargo, para su funcionamiento autoorganizado, exige precisamente la no-interferencia de factores externos no-económicos como lo son la regulación política y cultural de modo que, en palabras de Polanyi (1944: 104-105) “en lugar de que la economía se vea marcada por las relaciones sociales, son las relaciones sociales quienes se ven encasilladas en el interior del sistema económico”.

Podemos ver, así, que distintas formas de propiedad y de representación de la realidad del territorio o de los bienes van asociados a distintas formas de evaluación de la realidad y también a distintas formas de organización social. A la vez, podemos ver que las características intrínsecas de esos distintos regímenes de gestión los hacen apropiados para distintas escalas y grados de complejidad. Sistemas autoorganizados como los sistemas naturales libres o incluso el libre-mercado le dan al sistema un gran grado de flexibilidad y adaptabilidad, lo que per-

mite abarcar sistemas de larga escala, complejidad y dinamismo. El mismo carácter autoorganizado lo encontramos en la organización de los bienes comunes. Sin embargo, en la medida en que los regímenes comunales tradicionales se basan en los valores y conocimientos heredados y plasmados en las normas tradicionales que rigen la organización social y la gestión de los bienes, esos sistemas pueden encontrar dificultades de adaptación a contextos rápidamente cambiantes o a la introducción de nuevos elementos disruptivos. Ello puede ser observado tanto en los casos clásicos de introducción de nuevas tecnologías (como por ejemplo el caso clásico de los Yir Yoront estudiado por Lauriston Sharp (1952), como en la actualidad cuando comunidades tradicionales entran en contacto con las fuerzas económicas, culturales y administrativas expansivas de la modernidad.<sup>1</sup> Ello suele ser así sea porque algunos miembros del grupo se vinculan/benefician de esos nuevos elementos y no se sujetan más a las reglas tradicionales, o sea porque las fuerzas externas se apropian de los recursos comunales en un proceso de cercamientos. En muchos casos, el cambio en los valores culturales y en las reglas de conducta social heredados no son capaces de hacer frente a la nueva realidad y sus requerimientos, mientras que en otros los elementos nuevos rompen y deslegitimizan las identidades sociales y culturales tradicionales al introducir nuevos valores, aspiraciones y necesidades, con lo que la pertenencia a la comunidad tradicional deja de funcionar como elemento guía de la acción social.

Es frente a este tipo de situaciones que el enfoque de Steiner puede aportar elementos nuevos y fundamentales para la gestión comunal de los bienes. Al estar basada no en los valores tradicionales heredados, sino en la observación fenomenológica presente de las realidades y en la argumentación razonada entre los miembros del grupo, que permite dar respuestas mucho más adaptadas a realidades nuevas y más complejas. Principios como las elecciones y votaciones sociocráticas, la trimembración social o la aplicación de la ‘ley social

1. Un buen estudio del conjunto de fuerzas políticas, económicas, técnicas y culturales por detrás del derrumbe de sistemas tradicionales de organización y gestión de los bienes comunes puede ser encontrado en Helena Norberg-Hodge (1992) y también en el monográfico del *The Ecologist* (1992) dedicado a los bienes comunes.



fundamental' son todos elementos que pueden servir para la gestión práctica y efectiva de bienes comunes. Particularmente, el potencial descompasado entre las realidades comunales cambiantes y los valores culturales con sus inercias deja de ser problemático en la medida en que la razón comunicativa y las relaciones dialógicas se aplican no a la construcción de los valores culturales compartidos, sino a la comprensión de los fenómenos y realidades comunales presentes. Dinámicas participativas; prácticas de evaluación científica post-normales; análisis multicriterio; prácticas de comunicación y de resolución no-violenta de conflictos y todo tipo de prácticas de evaluación y de aprensión de la realidad de carácter horizontal e inclusivas no solo son posibles como también necesarias en la medida en que es la comunidad afectada e interesada en determinado bien común que, a cada momento, busca organizar y orientar la acción social en función de este conocimiento del fenómeno construido colectivamente y observado a cada instante a partir de las dialécticas comunicativas y no en cuanto saber y conocimiento culturalmente cristalizado y transmitido de generación en generación, esperando que la acción social e individual se conforme con esta tradición. Es decir, podríamos decir que el enfoque fenomenológico propuesto por Steiner actualiza la razón comunicativa al contexto moderno, basándose en la razón y la libertad en contraste con los contextos tradicionales de los valores heredados y la conformidad. ■

## Referencias

- BORTOFT, H. (1996). *The Wholeness of Nature – Goethe's Way of Science*. Edinburgh: FLoris Books, 2010.
- FUNTOWICZ, Silvio y RAVETZ, Jerome R. (1993); *Science for the post-normal age*; in *Futures*, vol. 25, nº 7, septiembre.
- HABERMAS, J. (1968). *Ciencia y Tecnología como Ideología*. Madrid, Ed. Tecnos, 1999.
- (1981). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus, Madrid, 1987.
- HARDIN, G. (1968). *The Tragedy of the Commons*. Science, New Series, Vol. 162, No. 3859. (Dec. 13, 1968), pp. 1243-1248.
- KAPLAN, A. (2002). *Development Practitioners and Social Process- Artists of the Invisible*. London: Pluto Press.
- KOHR, L. (1957). *The Breakdown of Nations*. Londres: Routledge & Kegan.
- NORBERT-HODGE, E. (1992). *Ancient Futures - Learning From Ladakh*. San Francisco: Sierra Club Books.
- POLANYI, K. (1944). *La Gran Transformación*. Madrid, Ed. La Piqueta, 1989.
- The Ecologist* (1992). *Whose common Future?* Vol. 22, nº 4, julio/agosto.
- SHARP, L. (1952). *Steel Axes for Stone-Age Australians*. In SPICER, E. H. (Ed.) *Human Problems in Technological Change: a Case Book*. New York: The Russel Sage Foundation.
- STAHEL, A. (2007). *El concepto de escala en el pensamiento de Leopold Kohr: una contribución del pasado para las discusiones presentes en torno al desarrollo sostenible*. *Revista Internacional de Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo*, año 2007, número 2, pp. 110-132. (<http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/4236/1/Stahel.pdf>).
- STEINER, R. (1886). *Goethe's Theory of Knowledge – An Outline of the Epistemology of his Worldview*. Massachussets: Steiner-Books, 2008.
- (1894). *Die Philosophie der Freiheit - Grundzüge einer modernen Weltanschauung - Seelische Beobachtungsergebnisse nach naturwissenschaftlicher Methode*. Basel: Zbinden Druck und Verlag, 1977.
- (1920). *Die Kernpunkte der Sozialen Frage den Lebensnotwendigkeiten der Gegenwart und Zukunft*. Stuttgart, 1920.
- (1922). *World-Economy - The Formation of a Science of World-Economics*. Fourteen lectures given in Dornach 24th July-6th August, 1922. London, Rudolf Steiner Press, 1972.
- WEBER, M. (1922). *Economía y sociedad - Esbozo de sociología comprensiva*. México: FCE 2011 (Edición crítica de Francisco Gil Villegas).



# Pueblos

Información y Debate



Análisis político ● Comunicación ● Economía ● Feminismo  
● Entrevistas ● América Latina ● Alternativas ● Opinión  
● Medioambiente ● África ● Lucha social ● Futuro ●  
Culturas ● Internacionalismo ● Palestina ● Solidaridad

Periodicidad trimestral y números especiales en diciembre.  
Distribución en librerías, quioscos y por suscripción. [info@revistapueblos.org](mailto:info@revistapueblos.org).

[www.revistapueblos.org](http://www.revistapueblos.org)

# Breves

## **Pesca, de los comunes a las cuotas individuales transferibles**

Miquel Ortega Cerdá

## **Manejo público-comunitario del agua. Recuperación social del horizonte común en el contexto colombiano**

Danilo Urrea

## **Consumo agroalimentario para el bien común. Los grupos de consumo en España**

Ricard Espelt

## **Desplazamientos forzados en Uganda. La importancia de la acción coordinada**

Celia Murias Morcillo

## **La custodia de los comunes**

Jofre Rodrigo Aribau

## **Instrumentos de mercado en el suministro de agua y la gestión de residuos ¿Una manera de transformar bienes comunes en bienes privados?**

Gabriel Weber e Ignasi Puig Ventosa

## **Análisis de flujo de materiales de la economía Argentina (1970-2009). Tendencias y Conflictos extractivos**

Mariana Walter

## **Siglo XXI. La emergencia de los invisibles titanes de las materias primas**

Miquel Ortega Cerdá, Mónica Vargas y Olivier Chantry



# Pesca, de los comunes a las cuotas individuales transferibles

Miquel Ortega Cerdá\*

¿Quién tiene derecho a pescar? Esta es una de las preguntas centrales en cualquier gestión pesquera imaginable.

La respuesta más básica a la pregunta es el acceso libre, es decir, que pesque quien quiera cuando quiera. No obstante ya hace tiempo que es bien conocido que el acceso libre fácilmente llevará a la sobreexplotación, y que ante un recurso pesquero limitado los pescadores activos tendrán una tendencia a limitar el acceso a otros potenciales interesados para repartirse entre ellos el recurso disponible.

Por otra parte, históricamente pescar no ha sido una actividad individual –pues la compra de las herramientas de pesca en muchas ocasiones superaba la capacidad individual de compra–, y por ello desde hace centenares de años en muchas zonas de todo el mundo se desarrollaron organizaciones pesqueras que facilitaban la tecnología necesaria y al tiempo realizaban una gestión conjunta de la pesca local, limitando también el acceso a la misma a sus miembros. En España tenemos ejemplos documentados desde el siglo XIV a través de las cofradías, unas entidades que realizaron prácticas de gestión comunal de los recursos marinos mucho antes de que el Estado comenzara a intervenir en la planificación de la gestión del recurso. Estas prácticas de gestión comunal fueron progresivamente abandonadas conforme el Estado, acompañando el proceso de industrialización de la pesca, fue aumentando su intervención en la gestión pesquera, pasando a decidir unilateralmente quién tiene derecho a acceder a la pesca y quién no, a través de una compleja reglamentación. No ha sido hasta recientemente que en España se han comenzado a implementar de nuevo prácticas de cogestión pesquera, en la línea de lo estudiado por ejemplo por Elinor Os-

trom y su equipo como posibles alternativas de gestión comunal de los recursos.

El acceso libre al recurso es, por tanto, un sistema de gestión pesquera cada vez más acotado, y casi en extinción en los países con mayor capacidad de gestión administrativa, entre los que se encuentran todos los europeos.

## Múltiples sistemas de gestión pesquera para limitar el acceso a la pesca

Con el tiempo se han desarrollado decenas –si no centenares– de sistemas de gestión pesquera, principalmente a través de dos grandes familias de mecanismos: la limitación de la actividad pesquera (por ejemplo limitando el número de embarcaciones a través de censos cerrados y/o el tiempo en el mar, o la limitación de las zonas donde se puede pescar) y la limitación de las capturas finales (a través del establecimiento de cuotas de captura o mecanismos similares).

En las últimas décadas –principalmente en la última– ha aumentado la presión para privilegiar entre todas las alternativas posibles una de ellas, la gestión a través de las llamadas cuotas individuales transferibles. Estos sistemas funcionan a través de la asignación a cada embarcación –de manera individual– del derecho a pescar una cantidad determinada de capturas, permitiendo explícitamente en la mayoría de los casos, y en cualquier caso implícitamente, la compra-venta de los derechos, así como el alquiler o venta temporal de las mismas.

La idea de asignar cuotas individuales transferibles a la pesca no es nueva; existen trabajos científicos al respecto desde los años 50, algunos países las adaptaron para algunas pesquerías a finales de los años 70, y en 1986 por primera vez un país –Nueva Zelanda– optó íntegramente por apostar por las cuotas individuales transferibles en la gestión de todas sus pesquerías. Sin duda es un sistema con

\* Fundació ENT e Institut de Ciències i Tecnologia Ambiental. Universitat Autònoma de Barcelona (mortega@ent.cat)



**La pesca de lanzón (*Gymnamodytes cicereus*) en Cataluña, un ejemplo de cogestión pesquera.**  
Autor: Miquel Ortega

ventajas y desventajas bajo la perspectiva técnica, no obstante en este texto se quiere plantear una reflexión sobre el contexto político que las está promoviendo, ya que la intensidad con que esta propuesta ha sido apoyada requiere un análisis, a mi entender, más amplio que el estrictamente técnico.

## **Promoviendo la extensión de las cuotas individuales de pesca**

El origen del impulso de las propuestas basadas en la asignación individual de cuotas en la pesca se ha de buscar en EE.UU., aunque en la actualidad también podemos encontrar organizaciones trabajando en la promoción de esta idea en todo el mundo. Por ejemplo en Europa destaca el intenso trabajo que está realizando la organización americana Environmental Defense en los últimos años.

Desde la vertiente política la promoción del concepto en EE.UU. ha corrido a cuenta de una pléyade de organizaciones políticas conservadoras promotoras del libre mercado. Una de las más activas es la organización conservadora *Frontiers of Freedom* cuya misión “es promover los principios de la libertad individual, la paz a través de la fuerza, los límites en el gobierno, la empresa libre, los mercados libres, y los valores americanos tradicionales”<sup>1</sup>, y que adquirió cierta popularidad en la primera década de este siglo por su agresiva campaña negacionista del cambio climático financiada por las principales empresas petroleras<sup>2</sup>. El presidente de esta organización

coordina la “Catch shares coalition” que propone las cuotas individuales como un “sistema CONSERVADOR (en mayúsculas en el texto original) de gestionar las pesquerías”<sup>3</sup>.

Naturalmente esta coalición política no es la única, y otras organizaciones han trabajado en esta línea. Por su carácter transversal (apoyo a ONGs, centros de investigación, movimientos políticos, etc.) resulta especialmente interesante entender la dinámica de la financiación privada. Una parte importante de las actividades políticas para la promoción de las cuotas individuales ha sido financiada a través de programas de algunas de las grandes fundaciones conservadoras americanas pro libre mercado. Así, por ejemplo la *Alex C. Walker Educational and Charitable Foundation* (cuyo lema es “aproximaciones de mercado para solucionar las desigualdades económicas y proteger el medio ambiente”) financió<sup>4</sup> en la primera década de este siglo, conjuntamente con la *Charles G. Koch Charitable Foundation*<sup>5</sup> (una fundación pro libre mercado que ha financiado todo tipo de actividades relacionadas con el libre mercado y a organizaciones como el Tea Party<sup>6</sup>), la creación de una coalición de entidades formada por la anteriormente citada *Environmental Defense Fund*, la organización *Property and Environmental Research Center (PERC)*<sup>7</sup> (cuya misión es mejorar el medio ambiente a través de los derechos de propiedad y el libre mercado) y la *Reason Foundation*<sup>8</sup> (igualmente dedicada a la defensa del libre mercado) dedicada desde el año 2003 a la promoción de las cuotas individuales a través de encuentros con políticos y la realización de publicaciones<sup>9</sup>. Esta coalición es únicamente un ejemplo; estas mismas organizaciones han financiado durante la última década a través de decenas de millones de dólares

3. Más información en: <http://fishingandfreedom.com/about>. Última visita 17 de abril de 2013.

4. Más información en: <http://walker-foundation.org/walker/pdf/Philanthropy-Fisheries.pdf>. Última visita 17 de abril de 2013.

5. Más información en: <http://www.cgkfoundation.org/>. Última visita 17 de abril de 2013.

6. Más información en: [http://en.wikipedia.org/wiki/Political\\_activities\\_of\\_the\\_Koch\\_brothers](http://en.wikipedia.org/wiki/Political_activities_of_the_Koch_brothers). Última visita 17 de abril de 2013.

7. Más información en: <http://perc.org/>. Última visita 17 de abril de 2013.

8. Más información en: <http://reason.org/about/>. Última visita 17 de abril de 2013.

9. Más información en: [http://perc.org/sites/default/files/pr\\_ifq\\_hurdles.pdf](http://perc.org/sites/default/files/pr_ifq_hurdles.pdf). Última visita 17 de abril de 2013.

1. Más información en: <http://www.ff.org/>. Última visita 17 de abril de 2013.

2. [http://www.sourcewatch.org/index.php/Frontiers\\_of\\_Freedom](http://www.sourcewatch.org/index.php/Frontiers_of_Freedom). Última visita 17 de abril de 2013.

muchas otras investigaciones, actos públicos, publicaciones, etc. en este ámbito.

## **El rearme conceptual de los conservadores americanos en su relación con el medio ambiente**

La promoción por parte de estas entidades conservadoras de las cuotas individuales como sistema de gestión no es casualidad. ¿Por qué destinar tantos recursos a un tema que en términos de volumen de población afectada es en muchos sentidos aparentemente marginal? La respuesta es que se está convirtiendo en un ejemplo perfecto para reforzar el rearme conceptual de la derecha americana en su relación con el medio ambiente.

Resulta ilustrativo en este sentido la reciente publicación (marzo de 2013) de Jonathan H. Alder “Conservative principles for environmental reform”<sup>10</sup> en la que analiza lo que considera una deficiente aproximación de los conservadores a las temáticas ambientales. Según su análisis hasta la actualidad las políticas ambientales conservadoras principalmente se han centrado en suavizar o ralentizar las políticas ambientales propuestas; o directamente en negar los problemas ambientales, pero sin ser capaces de proponer una alternativa a los problemas ambientales existentes coherente con los valores conservadores, lo que ha provocado que el discurso ambientalista haya sido –a su entender– cooptado por las posiciones reformistas. Para revertir esta situación propone una serie de principios que él considera “conservadores” para una nueva política ambiental. Son los siguientes (solo los enuncio, explicarlos sería demasiado largo para este texto):

1. En primer lugar, no dañar.
2. Ser verdes a través del crecimiento.
3. Promover y proteger la propiedad privada.
4. Hacer pagar a quien contamina.
5. Tomar las decisiones de manera descentralizada.

De todos ellos las cuotas individuales pesqueras se han convertido en el ejemplo estrella de la propuesta “promover y proteger la propiedad

privada”. El concepto resulta mucho más fácil de aplicar – tal como reconoce el mismo autor– en la pesca que en el aire o al agua.

La idea de que una buena parte de los problemas ambientales se puede solucionar a través de una mejor y mayor asignación de derechos de propiedad privada es central en el nuevo discurso conservador, y en este sentido la pesca se identifica como un excelente laboratorio y ejemplo.

La secuencia lógica subyacente es:

1. Promover la idea de que las aproximaciones de gestión pesquera hasta el momento han fracasado, y que es debido a que las políticas se han basado en una planificación gubernamental, centralizada y regulatoria.
2. Afirmar que a través de un sistema de cuotas individuales –identificado como la asignación de derechos de propiedad privados– y la actuación del libre mercado, se puede solucionar la problemática de la sobrepesca.

Es en este contexto, en el de una reconceptualización del rol de la propiedad privada en las políticas ambientales, en el que políticamente se sitúa la promoción de las cuotas individuales pesqueras. Por ello no nos debe extrañar que fundaciones generalistas conservadoras centradas en la promoción del libre mercado estén dedicando gran cantidad de recursos a la promoción de este aspecto aparentemente poco relevante para gran parte de la sociedad. Se trata de construir un ejemplo en el marco de una reconceptualización mayor.

Esto obviamente no significa que todas las organizaciones que actualmente apoyan los sistemas de cuotas individuales sean conservadoras, ni que exista una visión uniforme en el pensamiento conservador americano (existen diferencias significativas en este tema entre los más tendientes al libre mercado y los más tradicionalistas) pero en cualquier caso es necesario entender el contexto político en el que se realizan las propuestas que en ocasiones se proponen como meramente técnicas. ■

## **Agradecimientos**

El autor quiere agradecer el apoyo del programa Marie Curie-Initial Training Networks-FP7-3022, contract number 289374-ENTITLE

10. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2234464](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2234464). Última visita 17 de abril de 2013.



# Manejo público-comunitario del agua

## Recuperación social del horizonte común en el contexto colombiano

Danilo Urrea\*

Pese a los avances del capitalismo en su etapa neoliberal, y las estrategias de ocupación y acaparamiento territorial que convierten las aguas en mercancía, en contextos locales y nacionales perviven prácticas de reconstrucción de la relación entre la sociedad y la naturaleza, en las que el manejo comunitario del agua se convierte en posibilidad de reconfiguración de la defensa de los bienes comunes.

Histórica y ancestralmente, el agua ha sido concebida como parte de la naturaleza que entrega sentido a la vida de todos los seres, y configura las relaciones de proximidad entre ellos en el tránsito que realiza desde las montañas, y lugares de su nacimiento, hacia los mares en los que confluye su devenir cíclico.

La concepción del agua como parte integral de la naturaleza alberga inmanente e intrínsecamente su definición como bien común<sup>2</sup>, pues representa una herencia natural que, de hecho, no debiera ser apropiada bajo ninguna forma de privatización o mercantilización –procesos que en las últimas décadas han desacralizado las aguas y las han convertido en mercancía transable que permite la acumulación económica de agentes privados y corporativos-. En el surgimiento de

las sociedades humanas existió un derecho natural de acceso al bien común (Shiva, 2005) que ha desaparecido paulatinamente producto de la transferencia de derechos al Estado y a los grupos empresariales privados y corporativos.

### Una mirada al caso colombiano.

Las comunidades organizadas para la prestación del servicio del agua en Colombia han trabajado sin el apoyo sistemático del Estado, y en condiciones adversas, frente a un modelo de desarrollo que impacta negativamente en los territorios. La población a través de sus sistemas de agua ha garantizado el acceso a la misma, y se calcula que en el país existen alrededor de 12.000 pequeños prestadores del servicio de agua, muchos de ellos en zonas rurales<sup>3</sup>. Posterior al proceso de Referendo por el Agua (2006 - 2011), que pretendía la consagración en la constitución colombiana del derecho fundamental al agua, la organización de los sistemas de gestión comunitarios ha emergido bajo la figura de Red Nacional de Acueductos Comunitarios<sup>4</sup>.

Además de los esfuerzos de esta articulación para enfrentar los ataques de instituciones oficiales nacionales como la Super Intendencia de

\* CENSAT Agua Viva. Amigos de la Tierra – Colombia (agua@censat.org)

1. Hacemos referencia a las aguas, en plural, pues para comunidades ancestrales colombianas, como los Misak territorializados en el departamento del Cauca, existen aguas diferenciadas respecto al papel que cumplen al construirse la relación con los seres vivos (aguas para limpiar los cuerpos, aguas para preparar los alimentos, aguas para calmar la sed, aguas para ritualizar...)

2. En este artículo el concepto de bien común es diferente al utilizado en otros artículos de la revista. Se ha mantenido con la voluntad de mostrar la diferencia de conceptos existente entre los propios usuarios. Nota del editor.

3. La Super Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios señaló la cifra aproximada de 12.000 pequeños prestadores de agua, la mayoría de ellos fuera de los registros de formalización del prestador.

4. La Red Nacional de Acueductos Comunitarios está compuesta por más de 40 organizaciones territoriales de diferentes departamentos del país, entre las que destacan: Red Territorial de Acueductos Comunitarios de Bogotá y Cundinamarca -RETACO-, Federación de Acueductos Rurales del Valle del Cauca -FECOSER-, Asociación de Acueductos Comunitarios de Antioquia -ADACA-, Red de Acueductos Comunitarios del Norte de Bolívar, entre muchos otros.





Olla Comunitaria (Autor: Gert Stenssens)

Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, que cada vez ahogan más a las comunidades organizadas con exigencias en la normatividad (en una clara contradicción con la inasistencia que el Estado y sus instituciones, como las nombradas, han tenido para con las comunidades), la propuesta de construcción del modelo público-comunitario de gestión del agua y territorial, ocupa los debates y esfuerzos de la Red.

Siendo Colombia un país biodiverso natural y culturalmente, existen diferencias dependiendo de las características geográficas de los territorios donde se ubican las diferentes comunidades y organizaciones pertenecientes a la Red. Generalmente, la construcción del modelo público-comunitario parte, en principio, de los análisis de las dinámicas territoriales que han dado lugar a la gestión del agua por parte de las comunidades y a la búsqueda de autonomía territorial. Frente a una política de aguas construida para favorecer la inversión privada y el control transnacional de

los territorios<sup>5</sup>, las organizaciones comunitarias contraponen un modelo comunitario que de hecho ha funcionado en Colombia desde hace más de 50 años. Ese modelo ha partido de la protección del territorio bajo la concepción según la cual territorios degradados no pueden producir aguas de calidad y en cantidad suficientes para los seres vivos. Por tanto, la defensa y cuidado del territorio es condición necesaria para la gestión del agua, no solamente para garantizar el consumo de la población rural, también para asegurar el cuidado de las fuentes de las que dependen poblaciones urbanas.

Las relaciones de solidaridad y reciprocidad en el interior de las comunidades se convierten en la segunda condición objetiva para la posibilidad del modelo. La división social del trabajo se realiza en función del bien general y al agua no se le asigna valor de cambio, de acuerdo a lógicas de oferta y demanda, como sucede con el fenómeno de la

5. Véase Urrea y Camacho. Agua y transnacionales en la costa caribe colombiana. En <http://censat.org/publicaciones?task=view&id=2&catid=10049>

privatización. La diferencia entre valor y precio está claramente manifiesta, los valores asociados al agua (espirituales, tradicionales, ancestrales, etcétera) guían la cotidianidad de la construcción social y el trasegar comunitario. Las tarifas por el servicio se definen en asambleas populares, y las ganancias, cuando se obtienen, se reinvierten en el mejoramiento de los sistemas, procurando la dignificación de la vida de la población.

En el fondo, esta alternativa entraña la resignificación de lo público –en riesgo de desaparición en la etapa neoliberal del capitalismo, que mercantiliza el patrimonio natural a través de estrategias como la financiarización– desde la gestión comunitaria. Así, la dimensión comunitaria del manejo de los bienes comunes pretende demostrar que es posible concebir lo público más allá del Estado, y simultáneamente abre el debate respecto al papel del Estado, la posibilidad, o no, de reconstruir los estados nacionales y / o la construcción de un modelo estatal que encarne la defensa de los derechos y las reivindicaciones proferidas por los pueblos. Ésta es una discusión en ciernes, pues no existe uniformidad de posición frente a la perspectiva de construcción-reconstrucción-transformación del Estado, aunque hay un acuerdo en los puntos señalados anteriormente respecto a su papel de administrador del derecho y su transferencia al modelo corporativo<sup>6</sup>.

La emergencia del Estado liberal moderno generó derechos de agua, enmarcados en lógicas de propiedad opuestas al derecho natural de los pueblos al acceso y al control de las fuentes que desde tiempos inmemoriales garantizaron el surgimiento y la supervivencia de civilizaciones asociadas al manejo de los comunes. Desde la aparición misma del Estado liberal moderno y su control en la administración de los bienes naturales, la concepción del derecho ha transitado desde el natural hacia el privado, para derivar en el derecho de mercado. Esto último porque en el fenómeno de la globalización, que perfila la desaparición de los estados nacionales para dar paso a la gobernanza corporativa, el derecho se

regula por la capacidad de poder adquisitivo de las sociedades, y el mercado regula el acceso al agua en una clara transfiguración, tanto del papel del Estado para la implementación y efectivización del derecho, como de la garantía natural de acceso de los bienes comunes<sup>7</sup>.

El Estado en Colombia, y en varios otros países de América Latina ha permitido y actuado como cómplice de las privatizaciones, la mercantilización y lo que en la contemporaneidad se define como financiarización de la naturaleza –y dentro de ella la financiarización del agua<sup>8</sup>–, fenómenos que atacan la concepción del patrimonio natural en clave de bien común, y despliegan estrategias que, más allá de simples amenazas, materializan la nefasta intención de transformar el bien común en mercancía. Las formas de privatización del agua, que combinan la privatización de la gestión y de las fuentes, y con ello la negación del acceso a ella, desterritorializan comunidades en diferentes partes del planeta, al tiempo que territorializan al capital y le entregan control político sobre las fuentes de agua y sobre las otrora autonomías hídricas de etnias (indígenas y afrodescendientes), culturas campesinas y sociedades urbanas.

Lejos de compartir una visión según la cual se deba caminar hacia la desaparición del Estado, por no cumplir en la mayoría de los casos sus funciones como garante del derecho de los pueblos, las comunidades organizadas comprenden que contribuir a su desaparición sería de alguna manera favorable al modelo corporativo.

7. La propuesta de la construcción de un mercado integral del agua fue presentada por Nestlé en la pasada Cumbre de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, más comúnmente conocida como Río + 20, realizada en junio del año 2012 en la brasilera ciudad de Río de Janeiro.

8. La financiarización la comprendemos como la configuración de un mercado de títulos que controla la producción y la distribución de la riqueza. Los agentes que controlan la riqueza son ajenos al proceso y a los circuitos de producción, y son de origen transnacional. En esta estrategia, el mercado del capital financiero genera control político y control directo sobre los patrimonios, y la financiarización de las materias primas se convierte en clave de acumulación financiera. Así, la inversión en los territorios se convierte en un activo financiero, con posibilidades de transacción en bolsa y de acumulación de capital producto de la especulación sobre los bienes naturales. En el caso del agua, se ha venido gestando una estrategia de mercado, bajo el enfoque del mercado global del agua, que permite su acaparamiento y comercialización.

6. Para un mayor análisis de los debates contemporáneos frente al derecho humano al agua: Urrea y Pinzón. El agua y el derecho ¿Humano demasiado humano? En <http://censat.org/articulos/10024-analisis/10704-el-agua-y-el-derecho-ihumano-demasiado-humano>

Para la apropiación social y redistribución de los saberes y conocimientos, la construcción de estrategias para la defensa hídrica, la gestión comunitaria y la protección y manejo de los territorios del agua, la *Red Nacional de Acueductos Comunitarios* desarrolla una apuesta pedagógica concreta. A través de la propuesta enmarcada en la *Escuela del Agua*, componentes de análisis geopolítico, formación técnica y normativa instalan capacidades para la lucha por el agua como bien común desde principios y premisas de la educación popular ambiental y los intercambios de experiencias que combinan teoría y práctica.

A largo plazo, el proceso de articulación de acueductos comunitarios proyecta la creación de una ley propia que tenga en cuenta las particularidades y especificidades de las organizaciones y comunidades. La definición de un marco jurídico de prestación del servicio adecuado a las necesidades y posibilidades de las comunidades organizadas, se ancla también en la autonomía política de las legislaciones populares que se han mandado en escenarios de expresión legislativa popular de carácter nacional.

En un país como Colombia, en el que actualmente se decide la posibilidad de parar la guerra e iniciar un proceso de reconstrucción de las relaciones entre los seres humanos y las de estos con la naturaleza, el papel de las organizaciones comunitarias y su relación territorial para la gestión autónoma y soberana del agua tiene muchas lecciones para compartir. En la defensa del agua como bien común y en la concepción integral del territorio se obtienen puntos de encuentro y estrategias de dignificación de la vida con resignificación de concepciones disputadas por el corporativismo y la mercantilización de lo que nos es común. ■

## Referencias

SHIVA, V. *Las Guerras del Agua*. Icaria Editorial. Barcelona. 2005.  
[www.censat.org](http://www.censat.org)



Niños río (Autor: Gert Stenssens)

# Consumo agroalimentario para el bien común.

## Los grupos de consumo en España

Ricard Espelt\*

La literatura del bien común está en pleno apogeo. Con más o menos acierto, organizaciones y grupos de interés intentan vincular su misión a una cultura que parece responder con eficacia a la lógica del contexto social y económico actual. La recuperación de espacios comunes para promocionar modelos de uso beneficiosos para la comunidad, el carácter social y de experimentación que impregna las propuestas impulsadas y su conexión con el ámbito local son algunas de las razones que nos hacen pensar que la aproximación que podemos observar en los movimientos locales de consumo alimentario tiene lazos con la cultura del bien común.

El modelo de consumo agroalimentario vigente dista de los principios del bien común ya que genera un sistema de intermediarios que aleja al productor del consumidor y, además, propicia una barrera de conocimiento en torno al producto comercializado. Por otro lado, el consumidor generalmente desconoce los beneficios –si los hay– que la actividad comercial proporciona en el desarrollo económico y social local.

La cadena agroalimentaria en España, fundamentada en la cadena de valor de Porter, tiene numerosos defensores (véase Toribio, 2012). Desde el Gobierno se apuesta por un modelo de cooperativas agroalimentarias concentradas para promover organizaciones más potentes y facilitar así el impulso internacional de estas<sup>1</sup>. De todas

formas, los datos indican que el consumo alimentario en España ya está muy concentrado: el grupo Carrefour controla el 25% (Mauleón, 2009).

Al bajo nivel de atención por el desarrollo local que ya se ha indicado, se suma el impacto medioambiental que provoca el transporte de alimentos en el esquema de consumo preponderante y que resulta considerable. Según un estudio reciente sobre la importación de alimentos en España, publicado por ‘Los Amigos de la Tierra’ (2012) con la colaboración de investigadores de la Universidad de Sevilla y Vigo, entre 1995 y 2005 la importación de productos agroalimentarios creció un 53%. Actualmente, se importan 29.000 millones de toneladas de alimentos cada año y su transporte genera una emisión de 4,7 millones de CO<sub>2</sub>. En definitiva, cada producto agroalimentario que se consume en el país, según dicho estudio, recorre una media de 5.013km.

Como alternativas a este modelo, han surgido nuevas aproximaciones al consumo de productos agroalimentarios fundamentadas en una conexión directa entre productor y consumidor. Su tipología e idiosincrasia son diversas: huertos urbanos, grupos de consumo, tiendas de productos locales, apadrinamiento de animales, etc. Bini-melis & Descombres (2010) las organizan según la proximidad entre consumidor y productor. En su conjunto, todas ellas incentivan el desarrollo local, proporcionando formas de resiliencia socioeconómicas en el propio territorio. Uno de los formatos más habituales en esta aproximación al consumo agroalimentario, basado en los princi-

\* Grupo de investigación i2TIC. IN3. (ricardespelt@uoc.edu)  
1. Algunas dudas sobre la estrategia legislativa del Gobierno español en relación a las cooperativas agroalimentarias <http://alturl.com/jc5r2> (Espelt, 15.02.2013).





**Autor: Ricard Espelt**

pios de la cultura del procomún, es el de los grupos de consumo. La eclosión de esta tendencia es posible gracias al auge de consumidores cada vez más implicados y responsables.

Los movimientos de transición<sup>2</sup> han propiciado el impulso de estas iniciativas como parte de una nueva forma de entender el desarrollo socioeconómico local y el impacto de la actividad humana sobre el medioambiente. Esta red es significativa en el norte de Europa, especialmente en el Reino Unido, donde grupos locales desarrollan otro modelo de consumo agroalimentario. Rob Hopkins y Tamzin Pinkerton publicaron un libro, *Local Food. How to make it happen in your community* (2009), que ha influenciado y, a la vez, ha servido de manual a numerosas comunidades que se están vinculando a esta tendencia.

2. Mapa de movimientos de transición mundial <http://www.transitionnetwork.org/projects/map>

Uno de los elementos clave de esta nueva aproximación al consumo de alimentos es la voluntad de sentirse parte de una comunidad que se involucra positivamente para empoderar y propiciar un cambio de hábitos. Es decir, el espíritu de colaboración entre los miembros de las distintas comunidades locales es un elemento relevante. Y, aunque los grupos de consumo agroalimentario tienen elementos organizacionales que les distinguen, todos ellos comparten una misma visión, distinta a la que ofrece la cadena de valor dominante.

Cuando un conjunto de personas se organiza para adquirir alimentos colectivamente podemos hablar de grupo de consumo agroalimentario. Su carácter informal, a nivel jurídico, hace difícil cuantificarlos en España<sup>3</sup>. La tipología de

3. En la red podemos encontrar varios directorios que intentan reflejar la efervescencia de los grupos de consumo agroalimentario. A pesar del esfuerzo, es difícil obtener un mapa completo

funcionamiento también es diversa, aunque se pueden destacar dos grandes patrones: cestas de alimentos cerrados y elección abierta de productos. Lógicamente, el segundo comporta más esfuerzo logístico. Cabe destacar que –en algunas ocasiones– los grupos están formados por productores que, a su vez, son consumidores: aportan sus alimentos como oferta de compra al grupo y consumen productos de otros miembros o de terceros.

En este análisis, es importante apuntar el papel de las TIC propiciando nuevas dinámicas en red: de lo local a lo global. Internet resulta clave en el empoderamiento de nuevas comunidades locales como una herramienta de comunicación global, pero –además– las TIC actúan como un elemento facilitador para la organización y comunicación de los consumidores implicados en cada uno de los grupos. Por un lado, los consumidores pueden concentrar la oferta y articular la demanda directamente con los productores de confianza, para después organizar la propia entrega de alimentos. En este sentido, junto a estas organizaciones, también han surgido espacios virtuales (como Hermeneus, con una gran implantación en el País Vasco) que facilitan la distribución a partir de los propios agentes locales. Y, por otro lado, son capaces de amplificar y difundir su ejemplo a través de canales virtuales diversos, como blogs, wikis, redes sociales..., y en distintos formatos (texto, gráfico, vídeo...) aportando información de valor.

En definitiva, los grupos de consumo promueven el conocimiento en torno a la comercialización, impulsando el desarrollo socioeconómico local, ampliando el sentimiento de comunidad, favoreciendo la cohesión social y un modelo de consumo más responsable con el medioambiente. Y, en la mayoría de las ocasiones, con un modelo organizativo democrático inspirado en el cooperativismo: toma de decisiones en sistema asambleario y un voto por persona. Un esquema distribuido, horizontal, en red, basado en la colaboración para contrarrestar el actual patrón

jerárquico, concentrado y cimentado en la competencia. Estas premisas deberían promover un nuevo modelo de políticas públicas<sup>4</sup> más inspirado en los principios del bien común. ■

## Referencias

- BINIMELIS, R. & DESCOMBRES, C. (2010), «Comercialització en circuits curts. Identificació i tipologia», Escola Agrària de Manresa i Verloc. Amb la col·laboració de l'Associació l'Era.
- ESPELT, R. (2013), «From local producers actions to public policies. A new approach to the rural development in the era of digital revolution» <http://alturl.com/yh4f7>
- HOPKINS, R. & PINKERTON, T. (2009), «Local Food. How to make it happen in your community», Transition Books, Green Books, Totnes.
- MAULEÓN, J. (2009), «El sistema agroalimentario : funcionamiento y consecuencias», ponència a la jornada *La globalització i els seus efectes en l'agricultura i l'alimentació*, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- TORIBIO, J. (2012), «La Cadena Agroalimentaria en España», IESE.

de estos por su propia casuística. A nivel del territorio español podemos destacar: <http://goo.gl/maps/P9YhG> (gestionado por Grupos de Consumo); a nivel catalán: <http://goo.gl/maps/VheuZ> (gestionado por La Repera); y a nivel de la ciudad de Barcelona: <http://alturl.com/krzg8> (gestionado por Esther Vivas).

4. ¿Cómo las políticas públicas podrían ayudar a un nuevo enfoque del consumo agroalimentario? <http://alturl.com/4nqzv>



# Desplazamientos forzosos en Uganda. La importancia de la acción coordinada

Celia Murias Morcillo\*

*“Justice delayed is justice denied”*

## El caso de Mubende (Uganda)

En agosto de 2001 el fenómeno del acaparamiento de tierras aún no era una realidad ampliamente conocida, sin embargo, cuando las fuerzas militares ugandesas (UPDF<sup>2</sup>) irrumpieron violentamente en las comunidades de Kitemba, Luwunga, Kijunga and Kiryamakobe, en el distrito oeste de Mubende, estaba teniendo lugar uno de los casos paradigmáticos de acaparamiento de tierras<sup>3</sup> en el continente africano. Las comunidades afectadas se organizaron para luchar por sus derechos, demandaron al Estado y a la empresa transnacional, y tras más de 10 años de lucha, la justicia parece estar más cerca que nunca.

Más de dos mil personas fueron violentamente desalojadas de sus tierras sin compensación o asentamiento alternativo. Sus hogares, pertenencias y plantaciones fueron destruidos, viéndose expuestas a condiciones de vida gravemente precarias (Businge 2001; Banga y Nuwagaba 2002;

FIAN 2004)<sup>4</sup>. La expulsión de sus tierras, además, amenaza directamente la seguridad alimentaria de las poblaciones, violando su Derecho Humano a la Alimentación.

El desalojo forzoso, que se llevó a cabo en presencia de autoridades gubernamentales, tuvo lugar para alquilar las más de 2.500 ha de tierra al gigante cafetalero transnacional alemán *Neumann Kaffee Gruppe (NKG)* para el establecimiento de una plantación de café a través de su subsidiaria local, la *Kaweri Coffee Plantation LTD*. NKG es líder mundial en la comercialización de café verde con presencia prominente en toda la cadena de mercado. La presencia de representantes de la empresa los días previos y posteriores a la expulsión hace imposible imaginar que no fueran conscientes de las condiciones ilegales en las que el desalojo estaba teniendo lugar.

De acuerdo a la Constitución ugandesa y la Ley de Tierras<sup>5</sup> está prohibida la venta de tierras a empresas extranjeras. Por ello, el país fundó en 1991 la Autoridad Ugandesa de Inversiones (UIA), la cual funciona como intermediaria entre gobierno e inversores, comprando los terrenos a los dueños (entes privados o comunidades), y alquilándosela posteriormente a los inversores. Tanto la Constitución como la Ley de Tierras también amparan a los residentes/

\* Investigadora miembro del GEA-UAM (Grupo de Estudios Africanos, Universidad Autónoma de Madrid) (celiamurias@gmail.com)

1. Expresado por el juez Anup Singh Choudry en la sentencia emitida por el Tribunal Supremo el día 28 de marzo de 2013. Se puede consultar su versión íntegra aquí: <http://www.ulii.org/ug/judgment/high-court/2013/52>

2. *Ugandan People's Defense Force*, por sus siglas en inglés.

3. Según la definición amplia de la FAO, hablamos de acaparamiento de tierras en el caso de inversiones extranjeras (gobiernos, fondos privados) que adquieren (mediante ventas, licitaciones, etc.) más de 1.000Ha. Para más información consultar referencias.

4. Para ampliar información sobre las condiciones de vida de los desplazados tras la expulsión forzosa, consultar referencias.

5. Artículo 237(c) de la Constitución, y Capítulo 227, artículo 2 de la *Land Act*.

usuarios de las tierras<sup>6</sup>, con disposiciones que obligan en caso de venta o alquiler a corroborar la efectiva indemnización justa y adecuada, y el realojo de los residentes<sup>7</sup>, entre otras medidas.

## Acaparamiento de tierras, lógica de continuidad

Como se ha dicho anteriormente la expulsión violenta de las comunidades de Mubende ocurrió años antes de que sonaran las alarmas a nivel internacional ante la proliferación de casos de acaparamientos masivos de tierras (y de recursos hídricos asociados) producidos desde la subida de precios de los alimentos de 2007-2008, y la crisis global, que fomentaron la inversión en el sector agrícola.

Esta práctica representa una continuidad de la lógica privatizadora impuesta por las instituciones de *Breton Woods* (FMI, BM) a través de los Planes de Ajuste Estructural implementados durante las décadas de los ochenta y noventa, con el adelgazamiento del estado y el estímulo al comercio exterior como ejes centrales, en el caso africano mayormente de materias primas (lo que agudiza su posición en la economía global como estados rentistas). El modelo económico actual es una consecuencia lógica de éstos y ha profundizado en la priorización nacional a las Inversiones Extranjeras Directas, a través de los más recientes Tratados de Libre Comercio. Como es habitual en el enfoque económico neoliberal, se establece un fuerte vínculo entre crecimiento económico y desarrollo, por lo que la Estrategia Ugandesa para la Reducción de la Pobreza incluye diversos planes sectoriales, entre ellos, el Plan de Modernización de la Agricultura (PMA) del año 2000, cuyo objetivo es la con-

6. Se reconocen hasta 4 sistemas de tenencia de tierras, entre los que se encuentra la "tenencia comunal de uso" o *customary tenure*, y el *mailo*, según el cual la tierra tiene una titularidad privada pero permite el uso y disfrute a los ocupantes, con el pago de una pequeña renta. Estos sistemas eran por los que se regían la mayoría de los afectados, cuya legalidad y derecho sobre la tierra amparan ambos documentos.

7. Artículo 26 (2) de la Constitución, así como el capítulo 227 de la Ley de Tierras establece disposiciones para calcular las compensaciones de los residentes de uso, no solo por las tierras sino también por los cultivos, las construcciones y las molestias ocasionadas.

versión del modelo productivo en agroindustrial hacia la exportación. Considerando estas fechas y esta agenda político-económica, el estímulo del gobierno ugandés al establecimiento de inversiones como la plantación *Kaweri* forma parte de una estrategia institucionalizada, y representa el éxito de esta.

## La importancia de coordinar la acción

En un principio, las víctimas emprendieron varias tentativas para buscar una solución mediante las instituciones políticas apropiadas<sup>8</sup>. Ante la imposibilidad de llegar a ninguna medida efectiva, la comunidad se organizó en el grupo *Wake up and fight for your rights*, *Madudu Group* presentando el 15 de agosto del 2002 una demanda colectiva de 401 afectados contra el gobierno y la empresa filial, en la que reclaman compensación y la devolución de sus tierras. Con ello daba comienzo un largo proceso de reclamación de justicia. Las injerencias de ambos demandados a lo largo de estos más de 10 años de proceso han sido constantes, hasta el punto de que, tras al menos 7 cambios de magistrados, no se había hecho ningún avance sustancial en la resolución del caso hasta el momento. Se pusieron en práctica otros actos de intimidación más violentos como la detención de Peter Kayiira en 2005, uno de los representantes del grupo y ex-director de la escuela comunitaria, acusado de malversación de fondos gubernamentales. Tras medio año en prisión, fue puesto en libertad por falta de pruebas y se retiraron todos los cargos<sup>9</sup>.

Frente a esta situación de desprotección y coacción institucional, y ante la imposibilidad de generar cambios significativos en solitario, la estrategia del movimiento se centró en visibilizar su causa y generar sinergias con otros actores a nivel nacional e internacional. La comunidad organizada supo aprovechar el potencial de las **Redes Transnacionales de Defensa** para avan-

8. Acudieron al Ministerio de Agua y Medio Ambiente, al Ministerio de Estado para Tierras, al Parlamento, e incluso a la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, que desestimó su caso por *no ser de su competencia*.

9. Información recogida en entrevista personal con Peter Kayiira, y también por FIAN Netherlands (consultar referencias).



**Autora: Celia Murias Morcillo**

zar en sus reivindicaciones. Podríamos definir las RTD como “comunidades de especialistas y/o activistas trabajando internacionalmente por un tema concreto, que se relacionan por unos valores compartidos, un discurso común e intercambios significativos de información y servicios” (Risse, Rott y Sikkink, 1999:18). Resultan especialmente relevantes en el avance de temas como los Derechos Humanos, el medio ambiente, y los derechos de pueblos indígenas, mujeres e infancia.

Las RTD se ponen en acción, entre otros factores, cuando los canales nacionales para resolver un conflicto no son efectivos y las víctimas no cuentan con las herramientas políticas o judiciales para resolverlo, como es el caso. En este momento se aplica el modelo boomerang de influencia, esto es, el grupo local busca aliados internacionales para ejercer presión sobre su propio gobierno, de modo que se presiona desde ambas esferas de influencia (nacional/internacional) para provocar el cambio deseado (Keck y Sikkink, 1999:93). El vínculo con estas redes pone a disposición de las luchas sociales o políticas

locales recursos internacionales (información, influencia, visibilidad y/o recursos económicos a los que les sería muy difícil acceder en solitario), como ha sido el caso de la lucha local de Mubende. En ella se han canalizado desde recursos económicos, seguimiento, testimonio y apoyo legal al vincularse con Action Aid Uganda, hasta el desarrollo de una estrategia de denuncia, visibilidad y presión internacional en coordinación con organizaciones de Derechos Humanos como FIAN<sup>10</sup>.

En un sentido más amplio y atendiendo a su potencial simultáneo como actores locales e internacionales, uno de los puntos fuertes de trabajar en coordinación en estas redes es la internacionalización y la amplitud de la lucha, ya que no solo se trabaja por la resolución del caso particular, sino por influenciar las políticas y el avance del marco normativo a nivel global. Éste influenciará a su vez los cambios normativos a nivel nacional, aprovechando conscientemente

10. FIAN Internacional (FoodFirst Information and Action Network) centra su trabajo en el efectivo cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación. <http://www.fian.org/>

su capacidad para situar temas en la agenda política global, y su alcance a grandes audiencias que genere acción. Por ejemplo, en la década de los noventa, la comunidad Ogoni de la región petrolera del Delta del Níger aprovechó estratégicamente la centralidad en esos años de la lucha por los Derechos de los Pueblos Indígenas para la internacionalización y la legitimación de su causa (Obi, 2001: 181).

Gertrud Falk, investigadora de FIAN que ha trabajado con la comunidad desde el inicio señalaba, de este modo la importancia para ambas partes del empoderamiento local y del trabajo articulado local/ internacional: “la población local conoce su historia de discriminación y violación de derechos mejor que nadie, y sabe cuál es la mejor solución para ellos. Vinculando [su lucha] a escala internacional ambas partes se apoyan mutuamente. Los desplazados consiguen apoyo y las organizaciones internacionales acrecientan su credibilidad trabajando en estrecha coordinación con organizaciones locales. (...) sus derechos tienen que estar en el centro y ambas partes aprenden la una de la otra”<sup>11</sup>.

## La sentencia, avances para exigir responsabilidades

Finalmente, el juez Anup Singh Choudry dictó sentencia el 28 de marzo de 2013<sup>12</sup>. Se la puede considerar sin duda una victoria de la movilización y perseverancia de la población desplazada, quien a pesar de las presiones y del paso del tiempo ha permanecido firme con la convicción de que la justicia puede y debe ser alcanzada.

El proceso legal aún no está cerrado puesto que el dictamen del Tribunal Supremo está siendo recurrido, pero los términos de esta sentencia y la claridad con la que el juez ha descrito las violaciones de Derechos Humanos sufridas por la comunidad, aportan importantes apoyos para el avance de las demandas a nivel global de las redes transnacionales de defensa.

Se trata de una sentencia polémica, ya que de acuerdo al juez, el punto cardinal de este caso radica en las irregularidades detectadas en el



Autora: Celia Murias Morcillo

acuerdo de venta. Identifica como responsables (y condenados a pagar los daños junto con la empresa) a los dos abogados que gestionaron el acuerdo de venta de las tierras y posterior alquiler<sup>13</sup>, intuye una trama de corrupción en torno a la expulsión (abogados, policía, representantes locales, y no descarta a personal de la empresa o de la UIA) y exculpa al gobierno de la violencia ejercida, al que considera una víctima más de esta trama fraudulenta.

De acuerdo a la legislación internacional, los estados, como actores principales sujetos al derecho internacional y responsables de velar por el pleno disfrute de los Derechos Humanos, están sujetos a obligaciones para con todos los derechos recogidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos<sup>14</sup>, el Derecho al Desarrollo, y los recogidos en las sucesivas Convenciones (tortura, mujer, infancia, etc.). Estas obligaciones señalan que los estados tienen el deber de **respetar** (entre otras, no verse vinculado a ninguna práctica ilegítima), de **proteger** (impedir activamente los abusos contra individuos o grupos del resto de actores no estatales, incluidas las empresas), y de **adoptar medidas positivas** para facilitar su disfrute, incluido el proveer de remedio efectivo.

El gobierno ugandés podría ser declarado responsable por el incumplimiento de estas obli-

13. Según sentencia “James Nangwala y Alex Rezida abogados, se les ordena pagar 37 billones de shillings por defraudar al gobierno y a los residentes, por deshonestidad, negligencia, robo y malversación de dinero de su cliente”.

14. La Carta Internacional de los Derechos Humanos consta de la Declaración Universal de los DDHH, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles y sus dos protocolos facultativos.

11. En comunicación personal, a 29 de abril de 2013

12. <http://www.ulii.org/ug/judgment/high-court/2013/52>





Autora: Celia Murias Morcillo

gaciones. Sin embargo, en opinión del juez no hay pruebas para demostrar que las órdenes del desalojo violento provenían del Estado (respetar) y este ha desarrollado efectivamente legislación para proteger a la población, recogidas en la Ley de Tierras y otras (proteger), una visión muy difícil de creer tratándose de un caso que ha tardado más de 10 años en resolverse y del que era uno de los acusados.

En cuanto a la empresa, en la actualidad no contamos con un régimen jurídico global ni una institución internacional que permitan regular de manera vinculante el comportamiento del sector privado para con los Derechos Humanos. Los cuerpos legislativos internacionales no son aplicables penalmente a las empresas transnacionales fuera de sus fronteras<sup>15</sup>, y la multitud de códigos de conducta existentes señalan recomendaciones voluntarias, no obligaciones. El marco de “Empresas y Derechos Humanos” desarrollado

entre 2005 y 2011 por las NNUU<sup>16</sup> propone un marco legislativo que regule esta relación y aclare el papel de cada agente en la protección y promoción de los Derechos Humanos. Este marco es, en su forma actual, claramente insuficiente, ya que las empresas continúan sin tener obligaciones vinculantes, aunque sí se especifican responsabilidades; responsabilidad de respetar, de apoyar, y de mostrar la debida diligencia para no ser cómplices de violaciones de Derechos Humanos<sup>17</sup>.

La sentencia, que condena también a *Kaweri* a pagar indemnizaciones, señala que la empresa “tenía la obligación de asegurar que nuestros

15. La extensión de las obligaciones de los estados para exigir responsabilidades jurídicas a las empresas domiciliadas en su territorio por actos ocurridos en terceros países (extraterritorialidad de las obligaciones de los estados), es otro caballo de batalla de las RTD.

16. El informe final del Representante Especial Jonh Ruggie “*Protect, Respect and Remedy: a Framework for Business and Human Rights*” publicado en 2008, presenta un marco conceptual hacia una mayor rendición de cuentas de las empresas y propone por primera vez los principios rectores (guías para su implementación), y la aplicabilidad por cada actor. En él avanza hacia la aclaración del papel de las empresas como co-encargadas (con los estados) de respetar y hacer respetar los DDHH. En la actualidad están en fase de implementación. Más información <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11164>

17. Se refiere a no tolerar, ignorar ni mucho menos autorizar abusos contra los derechos humanos en su esfera de influencia (importante para alcanzar a delimitar su grado de responsabilidad), así como no prestar apoyo ni incentivar acciones que pudieran desembocar en abusos.

pueblos indígenas no eran explotados. Deberían haber respetado los Derechos Humanos (...) y no deberían haberse instalado en la tierra sin asegurarse de que los residentes habían sido apropiadamente compensados, realojados y adecuadamente notificados<sup>18</sup>”.

Los términos de esta sentencia beben sin duda del trabajo de presión e incidencia política de las RTD sobre el alcance que debe tener la protección de los Derechos Humanos, y legitiman las demandas para responsabilizar legalmente a las empresas de las violaciones de los mismos. La utilización del lenguaje de Derechos Humanos y el énfasis implícito y explícito en la debida diligencia y la co-responsabilidad, entre otros, reconocen la centralidad de estos temas que las TDR llevan años reclamando, y sienta las bases para futuras reclamaciones y avances a nivel internacional en esta dirección. El trabajo coordinado local/internacional no solo ha permitido que la resolución del caso de Mubende avance sustancialmente en los tribunales del país, sino que aporta referentes para futuras acciones penales similares y para nutrir el trabajo global de incidencia a nivel normativo.

Con la ejecución de las medidas dictadas en la sentencia de la Corte Suprema paralizada a la espera del pronunciamiento de la Corte de Apelaciones de Uganda, la justicia largamente denegada parece encontrarse, no obstante, un poco más cercana. ▀

## Referencias

- COTULA, L., VERMEULEN, S., LEONARD, R., y KEELEY, J., (2010), “Land grab or development opportunity? Agricultural investment and international land deals in Africa”. FIAD, FAO, IIED. London/Rome.
- BUSINGE, C., (2001), “Report on the Conditions of Life of the People Displaced by Kaweri Coffee Plantation Ltd from Naluwondwa in Madudu, Mubende District”, Uganda.
- BANGA, M., NUWAGABA, A., (2002), “The Impact of Foreign Direct Investment on the Local Economy: The Case of Kaweri Coffee and Kalangala Palm Oil Investments”, Action Aid Uganda, Kampala.
- FALK, G., WOLFGANG, S., (2004), “The Mubende case”, FIAN International Heidelberg, Holn, Alemania.
- Sentencia de 28 de marzo de 2013 de la demanda Baleke & 4 Ors V Attorney General & 2 Ors, civil suit No 179 of 2002 <http://www.ulii.org/ug/judgment/high-court/2013/52>
- GRAHAM, A., AUBRY, S., KÜNNEMANN, R., MONSALVE, S., (2010), “Advancing African Agriculture” (AAA): The Impact of Europe’s Policies and Practices on African Agriculture and Food Security”, FIAN International Heidelberg, Holn, Alemania.
- FIAN Netherlands (2012), “Fact Sheet: Land grabbing in Uganda. Evictions for foreign investment in coffee in Mubende, Uganda”.
- RISSE, T., ROPP, C., SIKKINK, K., (1999), “The power of human rights. International norms and domestic change”, Cambridge Studies in International Relations.
- KECK, M., SIKKINK, K., (1999), “Transnational advocacy networks in international and regional politics”, International Social Science Journal (UNESCO), Blackwell publishers, Oxford.
- OBI, C.I., (2001), “Global, state, and local intersections: power, authority, and conflict in the Niger Delta oil communities”, Intervention and Transnationalism in Africa: Global–Local Networks of Power, Cambridge University Press.
- RUGGIE, J., (2008), “Protect, Respect and Remedy: a Framework for Business and Human Rights”, United Nations, New York/Geneva.
- RUGGIE, J., (2011), “Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations ‘Protect, Respect and Remedy’ Framework”, United Nations, New York/Geneva.

18. Punto 107 de la sentencia, Reparaciones, en <http://www.ulii.org/ug/judgment/high-court/2013/52>



# La custodia de los comunes

Jofre Rodrigo Aribau\*

Hasta hace pocos años, la responsabilidad legal de conservar el patrimonio natural, paisajístico y cultural ha recaído casi exclusivamente en las administraciones públicas, que han ido implantando diversas medidas de protección como son la declaración de espacios naturales protegidos, la protección de determinados recursos naturales y paisajes a través de la planificación urbanística y la catalogación y declaración de diferentes bienes culturales, entre otras. Sin embargo, los poderes públicos no han podido cubrir todas las necesidades existentes y el retroceso ecológico ha sido constante.

Ante este hecho, los gobiernos han tendido a potenciar políticas de conservación basadas en mecanismos de mercado. Se ha presentado el mercado como mecanismo racional de asignación de recursos e incluso se ha afirmado que los problemas ecológicos surgen de la ausencia de racionalidad mercantil privada, como en el caso de la mal llamada “tragedia de los comunes”. Aun así, la mayoría de estrategias de conservación basadas en sistemas de mercado han chocado con la complejidad de los sistemas ecológicos y han demostrado dificultades insalvables para separar y valorar monetariamente o mercantilizar elementos interrelacionados e interdependientes de estos ecosistemas (Martínez Alier, Roca, 2003). Consecuentemente, los gobiernos que siguen las directrices de la economía neoclásica y que explican

las externalidades como fallos del mercado se ven incapaces de corregirlas a pesar de acarrear un coste social inmenso y ecológicamente irreversible.

Cabe mencionar también, que los mecanismos de negociación globales y los acuerdos internacionales sobre medio ambiente en muchas ocasiones tampoco han funcionado, tal y como demuestran los resultados de la renovación de los acuerdos de emisiones de carbono de Kyoto. El último texto de Elinor Ostrom antes de morir, “Green from the grassroots”, publicado el 12 de junio de 2012, posteriormente a la Cumbre de Río +20, destaca la inacción y la inutilidad de los acuerdos globales ante realidades diversas y apunta que la política que tiene más sentido es la que se está llevando a cabo a nivel local sin esperar a grandes acuerdos nacionales o internacionales.

Paralelamente a estas dos políticas de conservación basadas en el Estado o el Mercado en el ámbito de la gestión territorial, se ha ido desarrollando, desde principios del siglo pasado y principalmente en los países anglosajones, la Custodia del Territorio (en adelante CDT). La CDT, que es como se ha traducido en castellano el término inglés *land stewardship/trust*, reúne un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos, sin directamente confrontarse al derecho de propiedad privada. Para conseguirlo, las llamadas entidades de custodia buscan acuerdos

\*Doctorando del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP) de la Universidad Autónoma de Barcelona (jofre.rodri@gmail.com)

y otros mecanismos de colaboración continua con propietarios de terrenos, diferentes usuarios del territorio (como por ejemplo agricultores, pastores y ganaderos, silvicultores o sociedades de caza y pesca), y otros agentes públicos y privados (Pietx, Basora, 2009: 299).

Las entidades de custodia son organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que participan activamente en la conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural a través de las técnicas de custodia del territorio. El principal instrumento que utilizan estas entidades son los acuerdos de custodia. El acuerdo establecido comporta un conjunto de compromisos y pautas de colaboración a largo plazo (en muchos casos a perpetuidad) que asumen tanto la entidad de custodia como el propietario o usuario de los terrenos y que, habitualmente, se materializan por escrito en un documento que puede tomar formas diferentes. A la vez, estos acuerdos se basan en el principio de voluntariedad. Es decir, las partes acceden siempre de forma voluntaria, sin ningún tipo de imposición.

La CDT, desde sus orígenes, ha sido una iniciativa de la comunidad para gestionar un legado natural y cultural común con el fin de conservarlo para las generaciones futuras y su bienestar. Desde mi punto de vista este objetivo coincide plenamente con los objetivos del procomún ya que, como constata Joan Subirats (2011) respecto a los bienes comunes, la CDT también busca que la ciudadanía deje de ser un simple receptáculo o contenedor de derechos reconocidos, para convertirse en un ejercicio permanente de corresponsabilidad y solidaridad social sobre los problemas comunes.

Acuerdo de Custodia del Foro Asturias Sostenible (FAS) con Alfredo Labra, ganadero ecológico en los Picos de Europa. Autor de la foto: Oscar Prada (Fuente: FAS, <http://www.asturias-sostenible.org>)

Una de las principales preguntas que intentó responder Elinor Ostrom al largo de su carrera (y las ciencias sociales en general) fue: ¿Cómo llegan los individuos a acuerdos y mantienen relaciones duraderas para la consecución del bien común y evitan así las tentaciones de actuar únicamente bajo el interés individual y corto-

placista (*free rider*)? En otras palabras: ¿Cómo las personas confían las unas en las otras de manera sincera? Los resultados de su investigación muestran que la gente tiene una destacada capacidad para generar sus propias reglas para poder seguir viviendo de los recursos naturales de los que depende su subsistencia sin agotarlos o destruirlos. Ostrom demostró que esta “capacidad institucional” se basa en una serie de principios de funcionamiento que favorecen la reciprocidad como base de la confianza y de la subsiguiente cooperación. Si entendemos la CDT como una herramienta para crear confianza, reciprocidad y cooperación en la conservación del patrimonio natural y cultural, entonces vemos claramente su relación con el marco del procomún. Pero, ¿es la CDT una estrategia válida para la gestión de los bienes comunes? ¿En qué supuestos es aplicable la CDT y qué puede aportar al procomún?

Para poder encontrar una respuesta a estas preguntas el primer paso sería definir que entendemos por el común (*the commons*). Según el Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona (IGOP, 2012): “El común parte de la idea de inclusión y el derecho de todos al acceso, mientras que la propiedad y la idea de Estado que la fundamenta se basa en la rivalidad de los bienes, y por tanto en la exclusión y la concentración del poder en unas instituciones que lo aseguran y protegen. El común no es mercantilizable, y no puede ser objeto de posesión. Expresa, por tanto, una lógica cualitativa, no cuantitativa. No tenemos un bien común, formamos parte de lo común, en la medida que formamos parte de un ecosistema, de un conjunto de relaciones en un entorno.”

En base a este marco teórico, podríamos afirmar que uno de los principales problemas que afrontamos es el fracaso de los derechos de propiedad privada individualizados para satisfacer los intereses comunes. Ostrom y Schlager (1992) sugieren la utilidad de distinguir entre diferentes derechos de propiedad parcial que pueden estar asociados a la gestión de bienes comunes (p.ej. derecho de acceso, de extracción, de gestión, de alienación). En su libro *Governing the commons*, Ostrom (1990) describe varios ejemplos de acuerdos que involucran derechos parciales

de propiedad. Por ejemplo, algunos campesinos de los Alpes suizos mantuvieron, durante siglos, parcelas privadas de tierra en los fondos de valle (donde se produce los cereales, fruta y verdura) pero en verano pasturaban su ganado en los pastos alpinos de propiedad comunal bajo unas reglas definidas y estrictas.

En este sentido la CDT es un instrumento útil ya que actúa sobre los derechos de propiedad privada para cambiar dinámicas negativas de degradación de bienes comunes y llegar así a acuerdos de beneficio colectivo. A grandes rasgos, existen tres tipos de acuerdos de custodia en función del grado de implicación y compromiso que quieran asumir propietarios y entidad (Asensio, Collado, Cortina y Pietx, 2005):

- Compromiso de conservación. Habitualmente, la entidad de custodia ofrece apoyo y asesoramiento en la propiedad sobre las actuaciones que quiera impulsar, informa de los cambios o las novedades técnicas y legales que puedan afectar a la finca y le facilita oportunidades de ayuda y voluntariado.
- Transmisión de la gestión de la finca a la entidad de custodia (vía arrendamiento o cesión de uso, por ejemplo), que se compromete a gestionarla según los objetivos de conservación fijados en el acuerdo.
- Transmisión de la propiedad a la entidad de custodia.

Ha pasado más de un siglo desde las primeras experiencias de CDT en EE.UU. y esta ha ido evolucionando acompasadamente con las instituciones y los marcos jurídicos aprobados, dando un salto cualitativo y cuantitativo los últimos años. Si analizamos sus resultados principales, vemos que en los últimos decenios el crecimiento en número de entidades de custodia y de hectáreas protegidas ha sido muy significativo. Por ejemplo, actualmente en EE.UU. hay 1.700 entidades de custodia registradas que tienen 5 millones de miembros, movilizan 100.000 voluntarios anualmente y gestionan aproximadamente 15.000.000 de hectáreas. Las estrategias de CDT son tan variadas como lo son las comunidades que la desarrollan y los recursos que gestionan.

Paralelamente a este extraordinario crecimiento de la CDT, también encontramos problemas que condicionan su éxito: dependencia de ingresos procedentes de la administración pública, dificultad de monitoreo de los espacios custodiados, dificultades para controlar la calidad de gestión y actuación de las entidades respecto sus objetivos fundacionales, etc. Desde mi punto de vista, las variables que hacen de la custodia del territorio una estrategia exitosa coinciden en gran medida con los principios de diseño para la gestión de bienes comunes en los sistemas socio-ecológicos que analizó Elinor Ostrom. Y no solo coinciden con la CDT sino que, en un artículo que se publicará próximamente, Wilson, Cox y Ostrom (*in press*) generalizan estos principios para mejorar la eficacia de los grupos en general partiendo de un análisis de las dinámicas evolutivas de la cooperación de las especies y la propia evolución biocultural de la especie humana.

En este ámbito cooperativo y en red en que se basa el común, Internet ha abierto un nuevo mundo de posibilidades que hay que ir explorando y que puede aportar soluciones hasta ahora no contempladas (siempre y cuando las ofensivas contra estas libertades no prosperen, como la recientemente rechazada ACTA “Anti-Counterfeiting Trade Agreement”). Como afirma Joan Subirats (2011), Internet representa una palanca multiplicadora del común por su capacidad para facilitar la innovación y la creación de valor cooperando y minimizar costes de interacción entre sus usuarios cambiando la lógica de mercado y Estado.

El problema de escala, tan presente en el debate del procomún, también se ve condicionado por el surgimiento de Internet. Esta es una de las grandes variables a estudiar y en la que la CDT puede aportar información relevante al ser un movimiento internacional en red con un largo recorrido histórico. Un ejemplo próximo al autor es la Xarxa de Custodia del Territori1 (XCT), una red de CDT pionera en el Estado español que actualmente colidera un proyecto europeo (Landlife2) con el objetivo de intercambiar conocimientos, unificar criterios y potenciar la red de movimien-

1. [www.custodiaterritori.org](http://www.custodiaterritori.org)

2. [www.landstewardship.eu](http://www.landstewardship.eu)

tos de CDT en Europa (focalizándose en el arco oriental del Mediterráneo) y ayudar así a detener la pérdida de biodiversidad en su territorio.

Una “Custodia de los Comunes” como estrategia de conservación de lo común, no solo en el ámbito natural sino también urbano<sup>3</sup>, podría contribuir a esa “rica mezcla de instrumentos” que Ostrom (2010) comenzó a identificar como solución a los problemas actuales de marco institucional y democrático. Veremos en un futuro si la CDT sabe encontrar su camino ante este gran cambio de época. ■

## Referencias

- INSTITUTO DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (2012). «Els Béns Comuns: Una alternativa al Binomi Mercat-Estat?». Escola d'estiu 2012. Dossier de presentació.
- MARTÍNEZ ALIER, J., ROCA, Jordi. (2003) «Economía ecológica y política ambiental». Fondo de Cultura Económica, México.
- OSTROM, E. (1990), «Governing the commons. The evolution of institutions for collective action». Cambridge University Press, Cambridge, UK.
- OSTROM, E. (2010) «Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems». *American Economic Review* Vol. 100, n.º. 3.
- OSTROM, E. (2012) «Green from the Grassroots». Project Syndicate: a World of Ideas. June 12, 2012. Available: <http://www.project-syndicate.org/commentary/green-from-the-grassroots>
- PIETX, J., BASORA, X. (2012) «La custòdia del territori: un nou instrument de concertació basat en la implicació ciutadana per a conservar el paisatge». Plecs de Paisatge: Eines 2. Observatori del Paisatge.
- SCHLAGER, E., OSTROM, E. (1992) «Property rights regimes and natural resources». *Land Economics*, 68:249-262.
- SUBIRATS, J. (2011) «Otra sociedad ¿Otra política? De “no nos representan” a la democracia de lo común». Icaria Editorial. Barcelona.
- WILSON, D.S., OSTROM, E., COX, M.E. (2013) «Generalizing the core design principles for the efficacy of groups». *Journal of Economic Behavior & Organization* (in press).

3. Actualmente existen movimientos de custodia urbana de gran interés y potencial. Una iniciativa reciente a nivel Español ha sido: <http://custodiaurbana.wordpress.com>

# Instrumentos de mercado en el suministro de agua y la gestión de residuos

## ¿Una manera de transformar bienes comunes en bienes privados?

Gabriel Weber e Ignasi Puig Ventosa\*

Ecologistas políticos y activistas han luchado por un (re)control gubernamental del suministro de agua y un paso atrás en la mercantilización en curso de los bienes comunes en varias ciudades, con éxito en algunos casos, como en Berlín. En las últimas décadas, muchos municipios han privatizado la gestión del agua, junto con la implementación de sistemas de tarificación unitaria (por metro cúbico) para el suministro de agua. Varios autores (por ejemplo, Bakker, 2003, 2005; Abeysuriya, Mitchell, Willetts, 2008; Kalka, 2003) han criticado sistemas de tarificación unitaria como una manera de convertir el patrimonio común hídrico (*water commons*, en inglés) en un bien privado. Más precisamente han desafiado la noción de la economía neoclásica, lo que sugiere que los problemas ambientales pueden ser resueltos mediante la repercusión del coste total (*full cost pricing*) y el principio de que “el usuario paga”. Dado su escepticismo con esta argumentación orientada hacia el mercado, es probable que los ecologistas políticos casi intuitivamente argumenten en contra de sistemas de tarificación unitaria en la gestión de residuos. Este estudio investiga los instrumentos de mercado en el suministro de agua y en la gestión de residuos y, más concretamente, si la tarificación unitaria en la gestión de residuos sigue la misma lógica de la transformación de los bienes comunes en bienes privados.

### **Bienes comunes, privatización, comercialización y mercantilización**

El proceso de mercantilización –es decir, el proceso de transformación de los bienes comunes (que no deberían estar a la venta, debido a que son un derecho humano inalienable), tales como el agua– ha sido criticado ampliamente (por ejemplo, Swyngedouw, 2005; Loftus y McDonald, 2001; Bakker, 2008). Las críticas tienen que ver con las maneras en que los recursos naturales y los procesos se hacen intercambiables a través del mercado, y las consecuencias de ello. Al mismo tiempo, muchos autores han utilizado el enfoque de mercantilización de la naturaleza para impugnar las perspectivas de “ambientalismo de mercado” (por ejemplo, Anderson y Leal, 2001; Bakker, 2005), que sostiene que los problemas ambientales se pueden resolver mediante la creación de mercados. El medio ambiente ha sido un lugar clave del conflicto entre los partidarios de la expansión de las reglas del mercado, las relaciones y modos de gobernanza (por ejemplo, Christoff, 1996; Hawken, Lovins, Lovins, 2010; Lovins, Lovins, Hawken, 1999; Mol y Sonnenfeld, 2000) y los que se oponen a esa ampliación (por ejemplo, Anderson y Leal, 2001; Bakker, 2005; Derman y Ferguson, 2003; Gómez Baggethun y Ruiz Pérez, 2011).

Bakker (2005) reclama que, en el caso del “ambientalismo de mercado”, el proceso de re-regulación de los recursos por lo general implica tres procesos interrelacionados pero diferentes:

\*Ent, environment and management, Gabriel Weber (gweber@ent.cat) e Ignasi Puig Ventosa (ipuig@ent.cat)



la privatización, la comercialización y la mercantilización de la naturaleza. La comercialización implica cambios en las prácticas de gestión de recursos que introducen principios comerciales (como la eficiencia), métodos (como la evaluación coste-beneficio) y objetivos (por ejemplo, la maximización del beneficio). La privatización y la comercialización son procesos distintos. La privatización puede ocurrir sin la plena comercialización, es el caso por ejemplo de muchas cooperativas de viviendas o la producción y distribución de alimentos ecológicos. Al revés, una organización puede utilizar estrategias de comercialización, mientras que la propiedad permanece en el sector público, por ejemplo en las empresas de energía u operadores ferroviarios (Bakker, 2005). Mercantilización implica la creación de un bien económico a través de la aplicación de mecanismos destinados a apropiarse y a estandarizar una clase determinada de productos o servicios, y permitiendo a estos bienes o servicios que se vendan a un precio determinado por el mercado (Bakker, 2005). Mercantilización y comercialización están relacionadas, pero son distintas analíticamente. Esta última implica cambios en las instituciones de manejo de recursos, una condición necesaria pero no suficiente para la primera, que consiste en la conversión de un recurso en un bien económico –de ninguna manera es un proceso sencillo, como los economistas neoclásicos reconocen cuando se hace referencia a los múltiples fallos del mercado que caracterizan el uso de recursos tales como el suministro de agua.

### **Economía neoclásica y la repercusión del coste total (full cost pricing)**

Al defender una privatización, comercialización y/o mercantilización (por ejemplo, en el suministro de agua o la gestión de residuos) la perspectiva del ambientalismo de mercado se propone el uso de los principios económicos y las herramientas que se aplican generalmente para recuperar los costes. Estos herramientas se derivan de la perspectiva dominante de la economía neoclásica, con su énfasis en la repercusión del coste total, basada en el principio de que “el



**Bolsa en un sistema de tarificación unitaria en la gestión de residuos en Argentona, Cataluña. (Autor: ENT, environment and management)**

usuario paga” (Abey Suriya, Mitchell, Willetts, 2008). La economía neoclásica es la perspectiva dominante de la economía que hoy en día sustenta las políticas gubernamentales de los países industrializados. Esta perspectiva tiene la preferencia por el mercado como medio para asignar los recursos escasos mediante el uso de mecanismos de repercusión de precios. Así, el principio de que “el usuario paga” y la repercusión del coste total, donde los ingresos para recuperar todos los costes se elevan a través de tasas o tarifas a los usuarios de los servicios, son valores fundamentales en la economía neoclásica. Incluir todos los costes monetarios en el precio significaría que los ingresos percibidos de los usuarios serían suficientes para recuperar los costes incurridos por los proveedores de servicios (Smith, 2002). Además de la crítica de los ecologistas políticos (por ejemplo, Kaika, 2003), de dar un precio a derechos humanos inalienables (como el acceso al agua), hay también una crítica de la economía ambiental en el sentido de que la repercusión del coste total por lo general solo cubre los costos operativos (Tardieu y Prefol, 2002).

Enfoques neoclásicos en la aportación de servicios elementales como el suministro de agua o

la gestión de residuos se promueven como políticas “internacionalmente aceptadas” que incluyan la separación de la prestación de servicios por parte del gobierno, la financiación a través de tarifas unitarias impuestas a los usuarios, y plena consideración de costes a través de la repercusión del coste total basado en el principio de que “el usuario paga” (suministro de agua, por ejemplo Kaika, 2003) o del principio de que “el que contamina, paga” (p.ej. en la gestión de residuos, Puig Ventosa, 2008).

### **Instrumentos de mercado en materia de suministro de agua y gestión de residuos**

Tras el principio de “el usuario paga” y la repercusión del coste total la perspectiva del ambientalismo de mercado propone sistemas de tarificación unitaria (es decir, de “pago por uso”) en el suministro de agua. De acuerdo con esta lógica se ha reconceptualizado el agua como un bien comercializable en vez de un bien público, y se deduce que los consumidores de agua se clasifican como clientes en lugar de ciudadanos, que tienen acceso al agua a través de la compra de agua como una mercancía, más que el derecho a un servicio de suministro de agua (Bakker, 2003).

En muchos casos se han aplicado sistemas de tarificación unitaria conjuntamente con la privatización del suministro de agua con el objetivo de maximizar los ingresos y reducir los gastos en la provisión de agua. A menudo, esto inicialmente ha acelerado el movimiento hacia mejores resultados ambientales y el uso más eficiente de la infraestructura, aunque con algún coste en términos de equidad y accesibilidad (Searle, 2007). Sin embargo, en el medio y largo plazo este enfoque ha conllevado en muchos casos a una fuerte reducción de servicios y un aumento de los precios, lo que creó una oposición pidiendo un decomodificación del agua y una desglobalización del capital invertido en suministro de agua (Bond, 2010). Como consecuencia, los gobiernos a menudo han tratado de reafirmar el control gubernamental sobre el agua, como en Buenos Aires (Argentina), Cochamamba (Bolivia), Hamilton (Canadá), París, Grenoble

(Francia), Potsdam, Berlín (Alemania), Dar-es-Salaam (Tanzania), así como a nivel estatal en Malasia (por ejemplo, Bakker, 2008; Hachfeld, 2008; Lobina y Hall, 2007).

Bajo propiedad privada, en muchas zonas el suministro de agua se ha convertido en un negocio en lugar de un servicio público, con el principal objetivo de la maximización de la eficiencia económica en vez de la equidad social. A menudo, el esfuerzo por maximizar la eficiencia económica se justifica por la escasez de agua como una condición universal y natural al mismo tiempo. Ecologistas políticos han argumentado, sin embargo, que esta escasez no es natural, sino que se produce por los seres humanos (por ejemplo, Kaika, 2003; Otero *et al.*, 2011), ya que extraen más del 50% de la escorrentía en muchas regiones del mundo (por ejemplo, África del Norte, Asia Central, Sur-Oeste de los EE.UU. o el sudeste de Inglaterra [Bakker, 2003]).

Similar al principio de “el usuario paga” en el suministro de agua, muchos autores han abogado por instrumentos de mercado en la gestión de los residuos y, más concretamente, para el principio de “quien contamina, paga” (por ejemplo, Narayana, 2009; Pearce y Turner, 1993). Según este principio, los productores de residuos (por ejemplo, hogares) deberían pagar por la producción de residuos, lo que se conoce como “sistemas de pago por generación” (o *pay-as-you-throw* [PAYT]) (Miranda y Aldy, 1998). Los sistemas de pago por generación en la gestión de residuos siguen la lógica de la consideración de todos los costes (*full cost accounting*) e intentan conseguir la eficiencia económica (EPA, 1997). La consideración de todos los costes generalmente se refiere al proceso de recogida y presentación de información para cada alternativa disponible, a fin de concluir con una decisión que tenga en cuenta los impactos ambientales, económicos y sociales. En consonancia, el principio de “quien contamina, paga” sugiere que los productores de residuos (por ejemplo, hogares) deberían pagar por tanto por la gestión de los residuos como por las medidas ambientales que sean necesarias (por ejemplo, Puig Ventosa, 2008). Varios investigadores han criticado que la consideración de to-



dos los costes en muchos casos solo se utiliza para determinar los costes económicos de sistemas de tarificación unitaria (por ejemplo, Karagiannidis, Xirogiannopoulou, Tchobanoglous, 2008). Especialmente los costes de los daños causados al medio ambiente son a menudo dejados de lado. Esta deficiencia del mercado significa que la capacidad de recepción del medio ambiente está infravalorada y los costes de eliminación de residuos y perjuicios medioambientales deberían reflejarse en los precios del producto (Pearce y Turner, 1993).

### **Las diferencias entre el suministro de agua y la gestión de residuos**

Los instrumentos de mercado y sistemas de tarificación unitaria (es decir, “pago por uso” o “pago por generación”) se han aplicado ampliamente al suministro de agua y a la gestión de residuos. En ambos casos se ha llevado a cabo para aumentar la eficiencia económica. Además, su aplicación se ha justificado con el argumento de proteger los recursos escasos y el medio ambiente. A pesar de estas similitudes, también hay varias diferencias.

Una distinción importante entre el suministro de agua y la gestión de residuos es que la tarificación unitaria en el caso de los residuos apenas cumple con los criterios que se proponen por el ambientalismo de mercado.

Primero, la implementación de sistemas de pago por generación en la gestión de residuos en general no va de la mano de la privatización. Mayoritariamente, los elementos principales de la gestión de los residuos permanecen en manos públicas. Esto incluye la planificación de la gestión, la repercusión de tasas de residuos, el cobro a los clientes y el tratamiento de los residuos. Algunos municipios han externalizado la recogida de residuos, sin embargo este hecho ocurrió independientemente de contar o no con un sistema de tarificación unitaria.

Segundo, la gestión de residuos mediante pago por generación no significa una comercialización total de la gestión de residuos mediante el uso de los principios, métodos y objetivos comerciales. A pesar de que los sistemas de pago por generación de residuos aspiran a la eficiencia, su objetivo no es la maximización del beneficio, sino evitar los residuos y aumentar el reciclaje. Otro objetivo puede ser informar a los ciudadanos de que hay costes (externos) asociados a la producción de residuos, más allá de costes operativos de recogida y tratamiento.

Tercero, el sistema de pago por generación en la de gestión de residuos no está relacionado con la mercantilización. A pesar de que los residuos se están convirtiendo cada vez más en una mercancía (por ejemplo, Barros *et al.*, 2009), este proceso está relacionado con otras causas, como el aumen-

to de los precios de otros productos básicos, que pueden ser sustituidos por residuos. Además, el sistema de pago por generación en la gestión de residuos no conduce a una marginación de los hogares pobres (como es a menudo el caso en el suministro de agua [por ejemplo, Smith, 2002]).

Sin embargo, los sistemas de pago por generación no están exentos de toda crítica por parte de la ecología política. Un primer punto es que puede dar lugar a vertidos ilegales (Kara-giannidis, Xirogiannopoulou, Tchobanoglous, 2008) o al turismo de residuos, lo que suele dar lugar a conflictos con los municipios vecinos. En segundo lugar, los sistemas de pago por generación pueden conllevar en algunos aspectos incremento del control por parte del gobierno. Algunos ciudadanos pueden sentirse conminados por la obligación de utilizar un determinado tipo de bolsas (que tienen que comprar en el ayuntamiento o en tiendas seleccionadas por el gobierno) o etiquetas (que, en su caso, son leídas durante la recogida). Para algunos, esto puede tener una connotación de vigilancia gubernamental adicional. La percepción del control por parte del gobierno puede ser particularmente alta si los procesos se ejecutan de arriba hacia abajo y sin la consulta de todos los actores relevantes.

## Conclusión

En este artículo hemos investigado la ecología política de los sistemas de tarificación unitaria y más concretamente en los ámbitos del abastecimiento de agua y de la gestión de residuos. Hemos demostrado que la ecología política es muy escéptica con la recuperación del coste total y el principio de que “el usuario paga”, ya que pueden conducir a la marginación de los hogares más pobres y a la exclusión del acceso al agua, que anteriormente era (y se supone que es) un bien común. Por otra parte, se encontró que la idea de pago por generación en la gestión de residuos apenas cumple con las perspectivas del ambientalismo de mercado (privatización, comercialización y mercantilización) para la solución de problemas ambientales.

Hemos demostrado que los sistemas de pago por generación en la gestión de residuos, a pesar de que incluyen algunos instrumentos de merca-

do, difieren significativamente de los vinculados con el suministro de agua. Estos no van de la mano de la privatización de los bienes comunes ni con una nueva ampliación de la frontera del mercado. Sin embargo, los sistemas de pago por generación de residuos también comprenden algunos elementos que preocupan desde la perspectiva de la ecología política. Esto incluye los efectos distributivos, el turismo de los residuos y un control gubernamental adicional. Los partidarios de sistemas de pago por generación de residuos, por lo tanto, deben comprender procesos de participación que consideren las múltiples partes interesadas y considerar cuidadosamente la justicia social, en la aplicación de tales sistemas. ■

## Agradecimientos

Los autores quieren agradecer la financiación recibida a través del programa Marie Curie-Initial Training Networks-FP7-3022, contract nº 289374-ENTITLE.

## Referencias

- ABEYSURIYA, K., MITCHELL, C., WILLETTS, J. (2008), «Expanding economic perspectives for sustainability in urban water and sanitation». *Development*, 51(1): 23-29.
- ANDERSON, T. L., LEAL, D. R. (2001), «Free market environmentalism». Palgrave Macmillan.
- BARROS, M. C., BELLO, P. M., BAO, M., TORRADO, J. J. (2009), «From waste to commodity: transforming shells into high purity calcium carbonate». *Journal of Cleaner Production*, 17(3): 400-407.
- BAKKER, K. J. (2003), «A political ecology of water privatization». *Studies in Political Economy*, 70.
- BAKKER, K. (2005), «Neoliberalizing Nature? Market Environmentalism in Water Supply in England and Wales». *Annals of the Association of American Geographers*, 95(3): 542-565.
- BAKKER, K. (2008), «The ambiguity of community: Debating alternatives to private-sector provision of urban water supply». *Water Alternatives*, 1(2): 236-252.

- BOND, P. (2010), «Water, Health, and the Commodification Debate». *Review of Radical Political Economics*, 42(4): 445-464.
- CHRISTOFF, P. (1996), «Ecological modernisation, ecological modernities». *Environmental politics*, 5(3): 476-500.
- DERMAN, B., FERGUSON, A. (2003), «Value of water: political ecology and water reform in Southern Africa». *Human Organization*, 62(3): 277-288.
- EPA (1997), «Full Cost Accounting for Municipal Solid Waste Management, A Handbook».
- GOMEZ-BAGGETHUN, E., RUIZ-PEREZ, M. (2011), «Economic valuation and the commodification of ecosystem services». *Progress in Physical Geography*, 35(5): 613-628.
- HACHFELD, D. (2008). «The Remunicipalisation of water—some reflections on the cases of Potsdam and Grenoble». In A Paper presented at the workshop of “The Public-Alternatives to Privatisation” at the European Summer University of Attac, Saarbrücken (Vol. 1).
- HAWKEN, P., LOVINS, A. B., LOVINS, L. H. (2010). «Natural capitalism: the next industrial revolution». Earthscan Publications.
- KAIKA, M. (2003), «The Water Framework Directive: a new directive for a changing social, political and economic European framework. *European Planning Studies*», 11(3): 299-316.
- LOBINA, E., HALL, D. (2007), «Experience with private sector participation in Grenoble, France, and lessons on strengthening public water operations», *Utilities Policy*, 15(2): 93-109.
- LOFTUS, A. J., McDONALD, D. A. (2001), «Of liquid dreams: a political ecology of water privatization in Buenos Aires», *Environment and Urbanization*, 13(2): 179-199.
- LOVINS, A. B., LOVINS, L. H., HAWKEN, P. (1999), «A road map for natural capitalism».
- MIRANDA, M. L., ALDY, J. E. (1998), «Unit pricing of residential municipal solid waste: lessons from nine case study communities». *Journal of Environmental Management*, 52(1): 79-93.
- MOL, A. P., SONNENFELD, D. A. (2000), «Ecological modernisation around the world: an introduction».
- KARAGIANNIDIS, A., XIROGIANNOPOULOU, A., TCHOBANOGLIOUS, G. (2008), «Full cost accounting as a tool for the financial assessment of Pay-As-You-Throw schemes: A case study for the Panorama municipality, Greece. *Waste Management*», 28(12): 2801-2808.
- NARAYANA, T. (2009), «Municipal solid waste management in India: From waste disposal to recovery of resources? *Waste management*», 29(3): 1163-1166.
- OTERO, I., KALLIS, G., AGUILAR, R., RUIZ, V. (2011), «Water scarcity, social power and the production of an elite suburb: the political ecology of water in Matadepera, Catalonia. *Ecological Economics*», 70(7): 1297-1308.
- PEARCE, D. W., TURNER, R. K. (1993), «Market-based approaches to solid waste management». *Resources, Conservation and Recycling*, 8(1): 63-90.
- PUIG-VENTOSA, I. (2008), «Charging systems and PAYT experiences for waste management in Spain». *Waste management*, 28(12): 2767-2771.
- SEARLE, G. (2007), «In Search of the Elusive Triple Bottom Line: Turbulent Infrastructure Policy at the Sydney Water Board. *State of Australian Cities National Conference (SOAC)*», 2007: 99-109. University of South Australia.
- SMITH, L. (2002), «The urban political ecology of water in Cape Town», South Africa.
- SWYNGEDOUW, E. (2005), «Dispossessing H<sub>2</sub>O: The contested terrain of water privatization». *Capitalism Nature Socialism*», 16(1): 81-98.



# Análisis de flujo de materiales de la economía Argentina (1970-2009)

## Tendencias y Conflictos extractivos

Mariana Walter, Julien Brun, Pedro Pérez-Manrique, Ana C. González-Martínez, Joan Martínez Alier \*

### Introducción

Desde el 2003, la economía Argentina ha crecido de forma sostenida, como también lo han hecho sus exportaciones en términos monetarios y físicos. En el año 2008 Argentina fue el 4to y 5to productor de oro y cobre de América Latina (USBM 2011) y el 3r y 4to productor mundial de soja y maíz (FAOSTAT 2010). Sin embargo, este proceso también se ha visto acompañado por un aumento significativo de la conflictividad socio-ambiental en torno de actividades extractivas como la minería y la soja (Svampa y Antonelli 2009, Binimelis et al 2009, Walter y Martínez Alier, 2010).

Los análisis económicos tradicionales que evalúan el desempeño de una economía a través de indicadores como el Producto Bruto Interno o la Balanza Comercial no permiten evaluar cuáles son las presiones y costos ambientales que se ocultan tras estas contabilidades. El análisis de Flujo de Materiales forma parte de una familia de indicadores del metabolismo social, como también son el agua virtual o el HANPP (Apropiación Humana de la Producción Primaria Neta) que busca transparentar y caracterizar algunas características de las economías y sus intercambios desde un punto de vista material y ambiental.

Este artículo presenta los principales resultados de un análisis de los flujos de materiales de la

economía Argentina entre los años 1970 y 2009 y discute los vínculos entre estos flujos materiales y la creciente conflictividad socio-ambiental en Argentina. Se trata del primer estudio de este tipo para Argentina basado en fuentes de información nacionales y por un período de 40 años. Esta metodología de análisis ha sido ya aplicada y sistematizada en la mayor parte de los países de la OECD. En América Latina, se ha desarrollado para Chile, Perú, México, Ecuador, Colombia y Brasil (Giljum, 2004; Russi *et al.* 2008; González-Martínez y Schandl, 2008; Vallejo, 2010; Vallejo *et al.* 2011; Eisenmenger *et al.* 2007) y muy recientemente la UNEP ha publicado el primer análisis para América Latina y el Caribe (West y Schandl, 2012).

El análisis económico del flujo de materiales es la compilación consistente de todos los ingresos materiales a una economía nacional, la acumulación material en el sistema económico (e.g. stock de viviendas, ganado) y las salidas de materiales hacia otras economías o el ambiente (EUROSTAT 2001, p.17). Estos flujos pueden ser directos o indirectos, como las toneladas de cobre que un país importa o la mochila ecológica que la extracción de este metal dejó en su país de origen o se emitieron a la atmósfera durante su transporte transoceánico. El estudio realizado para Argentina solo considera los flujos directos de lo que se importa, exporta y extrae en Argentina, dejando de lado el agua y el aire (Fischer-Kowalski *et al.* 2011).

\* Institut de Ciències i Tecnologies Ambientals, Universitat Autònoma de Barcelona (marianawalter2002@gmail.com)

## Balance comercial físico y monetario de Argentina

La figura 1 ilustra la evolución de las importaciones y exportaciones en términos físicos y monetarios de la economía Argentina entre 1970 y 2009. Los datos provienen de las estadísticas de comercio internacional de las Naciones Unidas (COMTRADE, UNSG, 2009). La figura indica lo que se pagó y se cobró por la compra y venta de bienes y por otro lado lo que se exportó e importó en cantidad de toneladas. La diferencia entre lo que se exportó e importó en términos materiales y monetarios es la balanza comercial física y monetaria. No es posible, por falta de

espacio, realizar un análisis de la figura incorporando la historia económica de Argentina, pero destacamos algunas características claves de los últimos años para enmarcar la reciente conflictividad socio-ambiental en torno del extractivismo.

Se observa como desde mediados de los años 1990 se produce un aumento sustancial en la exportación de materiales (biomasa de bajo valor agregado principalmente) y que, mientras la balanza comercial física es crecientemente negativa (se exporta mucho más de lo que se importa en toneladas), desde el 2000 la balanza monetaria comienza a ser positiva, aunque no en la proporción inversa a la física. En el año 2009, por cada tonela-

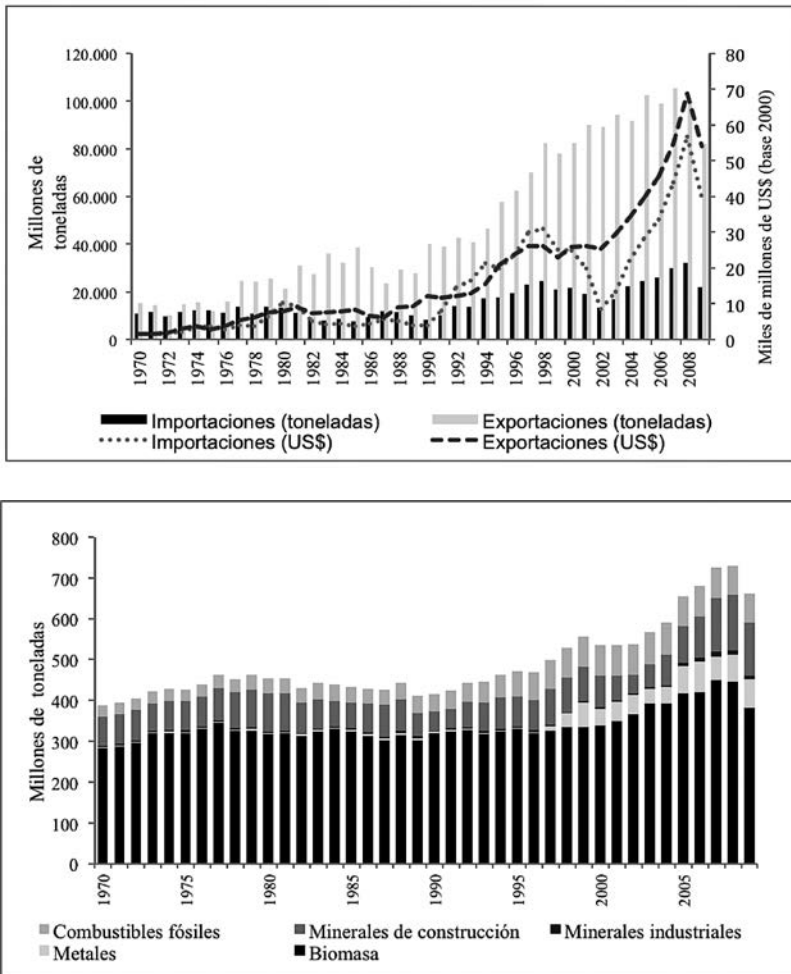


Figura 1. Importaciones y exportaciones en términos físicos y monetarios de la economía Argentina entre 1970 y 2009

da exportada Argentina podía comprar menos de 0.4 toneladas (España 1.6). Aunque los términos de intercambio han mejorado levemente desde los años 90, se mantienen desfavorables, aumentando sostenidamente la presión extractiva y exportadora de *commodities* en Argentina. Esta figura ilustra así la trampa en la que Argentina se encuentra, en la que, para aumentar sus ingresos necesita exportar crecientes cantidades de materiales. Pero, ¿a qué costo socio-ambiental?

## Extracción de materiales en Argentina

Uno de los aspectos más novedosos del estudio de flujo de materiales de Argentina es la cuantificación de la cantidad y tipo de materiales que se extraen anualmente en Argentina (Figura 2). Priorizando fuentes nacionales y utilizando fuentes internacionales cuando fue necesario (Perez-Manrique *et al.* 2013), se cuantifica la extracción anual de **biomasa** (cereales, soja, madera, pasturas y pienso para ganado, pesca, caza), **minerales industriales** (e.g. fosfato), **metalíferos** (e.g. oro, cobre), **combustibles fósiles** (gas, petróleo) y **materiales de construcción** (e.g. arenas, mármol), obteniendo un perfil de la evolución de la presión extractiva de la economía Argentina en su territorio.

Entre 1970 y 2009 la extracción de materiales en Argentina pasó de 386 millones a 660 millones de toneladas, con una tasa de crecimiento superior a la de la población del país. Esto significa que el aumento en la extracción de materiales no está impulsada por el consumo doméstico pero, fundamentalmente, por la exportación de *commodities* (agricultura y minería). Comparando con otros países exportadores de la región, Argentina tiene la mayor extracción de materiales per cápita, 16.46 ton/cap. Colombia tiene una extracción per capita promedio de 8.3 ton/cap (Vallejo *et al.* 2011) y Ecuador de 7.4 ton/cap (Vallejo, 2010).

La biomasa representa el 70% del flujo material, y se compone en un 71% por las pasturas y piensos para ganado, en un 2% por pesca y extracción maderera y en un 27% por cultivos. Entre 1997 y 2009, la extracción de cultivos pasó de 50

Mt a 137 Mt, siendo la soja el cultivo que más creció, saltando de 26,000 toneladas a 30.9 Mt en el mismo período. El área cultivada con soja también se vio disparada, pasando de 38,000 Ha en 1970 a 18 millones de Ha en el 2009, lo que representa más de la mitad de la tierra cultivada (MAGyP 2011). Pengue (2001) señala que la soja ha desplazado otros cultivos de consumo doméstico como cereales, tubérculos y vegetales. También ha habido una reducción de las áreas de pastoreo para ganado, así como la práctica de la rotación de cultivos (PEA2 2010; Santarcángelo y Fal, 2009). La expansión espacial de la soja es indisociable de la aprobación, en el año 1996, de la soja transgénica y el despliegue de su paquete productivo (siembra directa, glifosato) en el país (Teubal, 2006). Desde el año 1996 la soja pasó a representar alrededor del 26% de todos los cultivos.

La expansión de la frontera agropecuaria impulsada por la soja, principalmente, ha promovido crecientes conflictos con comunidades indígenas y rurales que han sido desplazadas (Aranda, 2013), desposeídas de sus recursos, envueltas en protestas y conflictos por la contaminación del aire, el agua y las personas por el uso de químicos como el glifosato (Binimelis *et al.* 2009, Paganelli *et al.* 2010, Aranda, 2013), y las tasas de deforestación más altas de la historia del país (UMSEF 2007). Más recientemente también ha aumentado la violencia y criminalización ejercida sobre los movimientos locales que se oponen al despojo de sus tierras en el norte del país (Aranda, 2013).

El Segundo flujo que consideramos en este artículo es la extracción de minerales metalíferos que entre 1970 y 2009 aumentó 27 veces. Entre 1997 y 1998 la extracción de metales pasó de 9.6 Mt a 34.4 Mt. Es durante estos años que se abrieron 3 emprendimientos mineros de gran escala para la extracción de oro, cobre, plata y litio (Bajo la Alumbreira, Cerro de la Vanguardia y el Salar de Hombre Muerto). El valor de estas exportaciones ha crecido significativamente, pasando de 150 millones dólares en 1990 a 1,200 millones en 1999 (Prado, 2005). Durante la última década el gobierno Argentina ha promovido la minería metalífera como una de las claves para el desarrollo del país, un proyecto que ha encon-

trado con una creciente oposición de las comunidades locales. Desde el referéndum minero de Esquel en marzo del 2003, una ola de conflictos y movilizaciones locales ha impulsado la prohibición de la actividad en 6 de las 23 provincias argentinas (Walter y Martínez Alier, 2010; Urkidi y Walter, 2011; Svampa y Antonelli, 2009). Así como con el avance de la frontera sojera, también ha habido un aumento en la criminalización y represión de las comunidades opuestas a la minería, una tendencia que resuena en otros países de América Latina (Chérrez *et al.* 2011, Encuentro Memoria Verdad y Justicia, 2012).

## Conclusiones

La economía Argentina sigue un modelo crecientemente intensivo en extracción de materiales para exportación con una balanza comercial física negativa. Las consecuencias de este modelo de crecimiento se plasman en un aumento en la presión ambiental y la conflictividad en las comunidades que se oponen al avance de la frontera extractiva en sus territorios.

Las tendencias identificadas para Argentina se replican en la mayor parte de los países Latinoamericanos donde la presión extractiva (West y Schandl, 2012) y la conflictividad socio-ambiental (OCMAL, 2013) aumentan, promoviendo nuevos marcos de reflexión. Análisis sobre cambios en el metabolismo social global (Muradian *et al.* 2012), la consolidación de un nuevo modelo extractivista (Gudynas, 2009) y el surgimiento de un nuevo “consenso de las *commodities*” (Svampa, 2012) están señalando el inicio de una nueva etapa que conflictos territoriales en América Latina. ■

## Agradecimientos

Esta investigación contó con el apoyo del proyecto Europeo ENGOV sobre Gobernanza Ambiental en América Latina y el Caribe (FP7 266710) y el proyecto CSO2010-21979 del Ministerio de Ciencia del Gobierno de España. Una versión extendida de este artículo ha sido publicada en inglés en el *Journal of Industrial Ecology* (Perez-Manrique *et al.*, 2013).

## Referencias

- ARANDA, D., 2013. Argentina Originaria. La Vaca: Buenos Aires.
- BINIMELLIS, R., W. Pengue y I. Monterroso. 2009. “Transgenic treadmill”: Responses to the emergence and spread of glyphosate-resistant Johnson grass in Argentina. *Geoforum*, 40(4): 623-633.
- CHÉRREZ, C., Padilla, C., Otten, S., Yumbra, M.R., 2011. *Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina*. OCMAL, Acción Ecológica.
- EISENMENGER, N., Ramos-Martin, J., Schandl, H., 2007. Transition in a changed context: patterns of development in a globalizing world, en: *Fischer-Kowalski, M., Haberl, H. (Eds.), Socioecological Transitions and Global Change: Trajectories of Social Metabolism and Land Use*. Edward Elgar, Cheltenham, pp. 179-222.
- Encuentro Memoria Verdad y Justicia, 2012. Informe sobre criminalización de la protesta. Disponible en: <http://encuentromvuj.files.wordpress.com/2012/03/informe-criminalizacion-de-la-protesta-organismos-ddhh-emvj-marzo-2012.pdf>
- EUROSTAT (Oficina de estadísticas de la Unión Europea). 2001. *Economy-wide material flow accounts and derived indicators: A methodological guide*. Luxembourg: EUROSTAT.
- FAOSTAT, 2010. *FAOSTAT Database*. Rome: FAO. <http://faostat.fao.org>.
- FISCHER-KOWALSKI, M., KRAUSMANN, F., GILJUM, S., LUTTER S., MAYER, A., BRINGEZU, S., MORIGUCHI, Y., SCHÜTZ, H., SCHANDL, H. Y WEISZ, H., 2011. Methodology and Indicators of Economy-wide Material Flow Accounting. State of the Art and Reliability Across Sources. *Journal of Industrial Ecology*, 15(6): 855-876.
- GILJUM, S. 2004. Trade, Materials Flows, and Economic Development in the South: The Example of Chile. *Journal of Industrial Ecology*, 8(1-2): 241-261.
- GONZALEZ-MARTINEZ, A.C., H. Schandl. 2008. The biophysical perspective of a middle income economy: Material flows in Mexico. *Ecological Economics* 68(1-2): 317-327.

- GUDYNAS, E., 2009. Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual, En: *Extractivismo, política y sociedad*. CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social). Quito, Ecuador, pp. 187-225.
- MAGyP (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina), 2011. Agricultural Integrated Information System. <http://www.siaa.gov.ar/>
- MURADIAN, R., WALTER, M., MARTINEZ-ALIER, J., 2012. Hegemonic transitions and global shifts in social metabolism: Implications for resource-rich countries. Introduction to the special section. *Global Environmental Change* 22(3), 559-567.
- OCMAL, 2013. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Mineros. <http://www.conflictosmineros.net/>
- PAGANELLI, A., GNAZZO, V., ACOSTA, H., LÓPEZ, S., CARRASCO, A., 2010. Glyphosate-Based Herbicides Produce Teratogenic Effects on Vertebrates by Impairing Retinoic Acid Signalling. *Chem. Res Toxicol.* 23(10):1586-1595.
- PENGUE, W., 2001. The impact of soya expansion in Argentina seedling. *GRAIN* 18 (3). <http://www.grain.org/es/article/entries/292-the-impact-of-soybean-expansion-in-argentina>.
- PEREZ-MANRIQUE, L. P., Brun, J., González-Martínez, A. C., Walter, M. and Martínez-Alier, J. (2013), The Biophysical Performance of Argentina (1970–2009). *Journal of Industrial Ecology*. doi: 10.1111/jiec.12027
- RUSSI, D., A. GONZALEZ, J.SILVA-MACHER, S. GILJUM, J. MARTINEZ-ALIER, and MC. VALLEJO. 2008. Material flows in Latin America: A comparative analysis of Chile, Ecuador, Mexico, and Peru, 1980–2000. *Journal of Industrial Ecology* 12(5–6): 704–720.
- SANTARCÁNGELO, J. y J. Fal. 2009. Production and profitability in livestock in Argentina, 1980–2006. *Mundo Agrario* 10(9).
- SVAMPA, M., ANTONELLI, A., 2009. Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales. Biblos, Buenos Aires.
- SVAMPA, M., 2012. Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *Movimientos socioambientales en América Latina. Revista del Observatorio Social de América Latina* XIII (32): 15-38.
- TEUBAL, M. 2006. Expansión del modelo sojero en la Argentina. De la producción de alimentos a los commodities. *Realidad Económica*, 220(2006): 71-96.
- UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2007a. Informe sobre deforestación en Argentina. Noviembre 2007. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dirección de Bosques. <http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=311>.
- UNSD (División de Estadísticas de las Naciones Unidas). 2009. Commodity trade database (COMTRADE). Washington, DC: United Nations. <http://comtrade.un.org/>.
- URKIDI, L., WALTER, M., 2011. Dimensions of environmental justice in anti-gold mining movements in Latin America. *Geoforum* 42 (6): 683-695.
- VALLEJO, M. C. 2010. Biophysical structure of the Ecuadorian economy, foreign trade, and policy implications. *Ecological Economics*, 70(2): 159-169.
- VALLEJO, M. C., Pérez Rincón, M. A. y Martínez-Alier, J., 2011. Metabolic Profile of the Colombian Economy from 1970 to 2007. *Journal of Industrial Ecology*, 15(2): 245–267.
- WALTER, M y MARTINEZ-ALIER, J., 2010. How to be heard when nobody wants to listen: the Esquel mining conflict. *Canadian Journal of Development Studies*, 30 (1–2): 281–303.
- WEST, J. y SCHANDL, H., 2012. *Material use and resource productivity in Latin America and the Caribbean*. CSIRO, Australia.



# Siglo XXI. La emergencia de los invisibles titanes de las materias primas

Miquel Ortega Cerdá, Mónica Vargas y Olivier Chantry\*

Comercializar con materias primas es una actividad que se lleva a cabo desde el principio de los tiempos, pero nunca había tenido ni una importancia ni un crecimiento tan grande como el mantenido en la última década, hasta el punto que está cambiando la configuración del sector extractivo y del consumo global, así como las normas mismas del comercio internacional.

Desde finales de los años 80 el volumen de materias primas comercializadas en el mundo no he dejado de crecer, en los últimos 30 años se ha multiplicado por 2,5 (Gráfico 1). En el mismo periodo el volumen de materiales extraídos ha aumentado “solo” un 80% (Gráfico 2), lo que señala que el volumen comercializado internacionalmente ha tenido un crecimiento mayor que el que le correspondería proporcionalmente al aumento asociado a la mayor extracción. En los últimos años de la primera década del siglo XXI aproximadamente una décima parte de los materiales extraídos fueron comercializados internacionalmente, se trata por tanto de volúmenes extraordinarios.

Ante tamaño crecimiento del comercio, para poder diseñar políticas de sostenibilidad adecuadas, así como para entender la relación de poderes en la definición de las políticas económicas y de aseguramiento de suministros, resulta necesario, pero insuficiente, acudir al estudio de los niveles de consumo en los diversos países (incluyendo la distribución interna), o el volumen de flujos entre países. Deberían analizarse qué

actores están realizando estos flujos, el nivel de concentración en las materias primas más importantes, y la posible responsabilidad que tengan las organizaciones que realizan el comercio de las sustancias, tanto en la distribución de la riqueza/pobreza generada por estos flujos, como en las responsabilidades ambientales o sociales que se deriven de su actividad.

## Gigantes, desconocidos e importantes

¿Quiénes son los principales comerciantes de materias primas mundiales? ¿Qué evolución han tenido? ¿Qué rol juegan en la actualidad? Estas preguntas son extraordinariamente difíciles de contestar pues no existe ningún organismo que obligue a un mínimo de transparencia o realice un seguimiento global de estos actores. No obstante, diversos grupos están comenzando a tratar de obtener información. En este artículo utilizaremos principalmente los datos obtenidos por el *Financial Times* y publicados el pasado 15 de abril en el artículo “*Traders reap \$250bn harvest from boom in commodities*”. Se trata, según el diario, del estudio más completo existente hasta la actualidad en este ámbito. A continuación se señalan algunos de los aspectos más importantes recogidos en el artículo:

- La alta demanda de los países emergentes hizo que el beneficio en el sector de las comercializadoras de materias primas se disparara en la primera década del siglo XXI. Si en el año

\* Observatorio de la Deuda en la Globalización ([www.odg.cat](http://www.odg.cat)) ([miquel.ortega@odg.cat](mailto:miquel.ortega@odg.cat))

Gráfico 1 Flujo comercial internacional de las principales categorías de materias primas y porcentaje de crecimiento

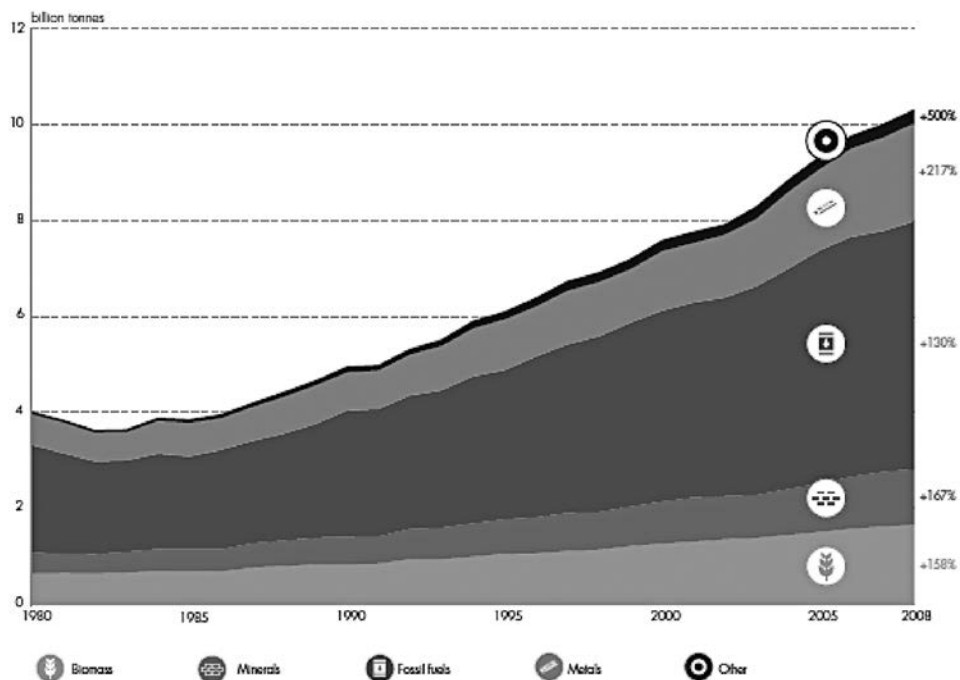
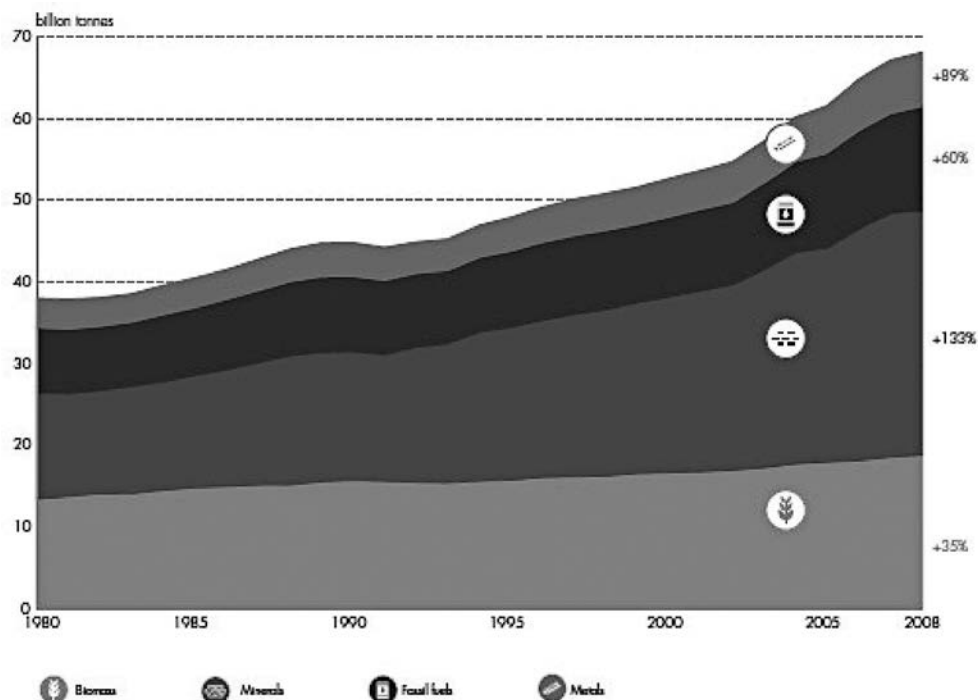


Gráfico 2 Extracción global de materias primas y porcentaje de crecimiento



Fuente: Monika Dittrich, Stefan Giljum, Stephan Lutter, Christine Polzin: *Green economies around the world? Implications of resource use for development and the environment*. Vienna, 2012.

2001 el beneficio estimado de las primeras 20 marcas era de 2.100 millones de \$, desde entonces se mantuvo un crecimiento constante y se llegó, en el año 2008, a un máximo de 36.500 millones de \$ (es decir un crecimiento de un 1600% en 7 años), disminuyendo muy ligeramente los siguientes años (debido a la crisis económica) y remontado el año 2012 a 33.500 millones de \$.

- Los principales comerciantes y sus respectivos beneficios obtenidos en la década 2003-2013 son los siguientes (miles de millones de \$): Mitsubishi 40,4; Glencore 33,5; Mitsui 28,2; Cargill 22,3; y los siguientes 16 comercializadores 119,2. En total las 20 entidades más importantes tuvieron un beneficio de 243.600 millones de \$ en una década. A modo comparativo esta es una cantidad superior a los beneficios de Toyota, VW, BMW, Renault y Ford juntos en la misma época (235.300 millones de \$), o JPMorgan Chase, Goldman Sachs y Morgan Stanley juntos (225.500 millones de \$).
- Las ventas en términos monetarios de las principales diez comercializadoras de materias primas (Vitol, Glencore, Trafigura, Cargill, Mitsubishi, ADM, Noble, Wilmar, Luis Dreyfus y Mitsui) fueron en 2012 de 1.200.000 millones de \$, aproximadamente lo mismo que la totalidad del PIB español (1.063.355 millones de € en 2011).
- Los grandes beneficios obtenidos en la primera década del siglo XXI permitieron a las comercializadoras comenzar a invertir y pasar a poseer sus propias producciones a finales de la década, facilitando así una integración vertical, así como un mayor riesgo de producir movimientos especulativos.
- Las comercializadoras pagan, comparativamente con los grupos extractivos, tasas bajas. Mientras que para las industrias extractivas las tasas medias están entre 30-45%, las comercializadoras pagan cantidades no superiores al 10%, al poder basarse en cualquier país que consideren adecuado. Usualmente trabajan desde Suiza, pero también en Hong Kong, Dubai, Kuala Lumpur y sobre todo Singapur, que tienen programas específicos de bajas tasas para atraerlas.

- Pese a ser desconocidas por el gran público tienen un rol destacado y controlan partes significativas de algunos flujos básicos para el funcionamiento de las economías. Por ejemplo:
  - Vitol, Glencore, Trafigura, Mercuria y Gunvor conjuntamente mueven 15 millones de barriles de petróleo diario, lo que equivale a todas las necesidades de importación de EEUU, China y Japón.
  - Glencore declaró al comenzar a cotizar en bolsa en 2010 que controlaba 60% del comercio mundial de zinc, 50% de aquel del zinc concentrado, 50% del cobre, 30% del cobre concentrado, 30% de la alúmina (óxido de aluminio), 22% del aluminio, 23% del cobalto. Sus ventas diarias de petróleo equivalían a 3% del consumo mundial y comercializaba un tercio del carbón transportado por mar. Además, era uno de los principales exportadores de granos, controlando 9% del comercio global<sup>1</sup>.
  - En agricultura el llamado grupo ABCD (ADM, Bunge, Cargill y Dreyfus) controlan los principales flujos agrícolas, por ejemplo manejan cerca de la mitad del flujo mundial de grano y soja.
  - En algunos productos nicho como el café, algunas de las comercializadoras pese a ser desconocidas tienen un poder extraordinario, por ejemplo Neumann Kaffè Gruppe a través de Ecom Agroindustrial es el suministrador de café molido de una de cada siete tazas consumidas en el mundo.

### **Relación de las principales comercializadoras de materias primas con el sistema financiero<sup>2</sup>**

Las empresas comercializadoras de las materias primas, además de comercializar con estas ma-

1. Véase: [http://www.nxtbook.com/sosland/mbn/2011\\_05\\_31/index.php?startid=12](http://www.nxtbook.com/sosland/mbn/2011_05_31/index.php?startid=12), <http://www.glencore.com/documents/investorpresentation0310.pdf>; : <http://www.reuters.com/article/2011/10/28/us-commodities-houses-idUSTRE79R4S320111028> y [http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/a\\_giant\\_among\\_giants](http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/04/23/a_giant_among_giants)

2. Para más información, véase: ODG-TNI. *Impunidad S.A. Herramientas de reflexión sobre los "súper derechos" y los "súper poderes" del capital corporativo*. Edición: ODG - TNI, Barcelona 2013 [En proceso de edición].

**Tabla 1 Las diez principales comercializadoras de materias primas mundiales**

	Nombre	Descripción	Facturación 2012 (miles de millones de \$)
	Vitol	Fundada en 1966 en Holanda. Es el principal comercializador de energía mundial. Gestiona 6 millones de barriles diarios de petróleo y derivados (suficiente para suministrar a Alemania, Francia e Italia juntos). También comercializa gas, carbón, energía y emisiones de carbono. Ha expandido sus actividades al azúcar y el grano.	303
GLENCORE	Glencore	Fundada en 1974, con el nombre de Marc Rich + Co AG. Inicialmente estaba centrada en petróleo, ha diversificado sus actividades y no solo comercia si no que abarca la producción, refinamiento, procesamiento, almacenamiento y transporte de materias primas.	214
	Cargill	Fundada en 1865. Opera en 65 países, es la comercializadora de materias primas agrícolas más importante del mundo, y tiene el porcentaje mundial más alto de comercio en productos como el azúcar y el maíz.	134
	Trafigura	Fundada en 1993. Comercializa 2,4 millones diarios de barriles de petróleo y derivados. Controla el 40% del mercado libre de cobre, zinc y plomo.	120
	Noble group	Fundada en Hong Kong en 1987. Está diversificada –al igual que Glencore– entre energía, metales y agricultura.	94
	ADM	Fundada en 1902. Realiza comercio y tratamiento de productos agrícolas, es uno de los principales productores de etanol proveniente de maíz, y uno de los principales comercializadores de maíz.	89
	Mitsubishi	Fundada en 1954, comercializa materias primas desde 1968. Tiene instalaciones mineras de cobre en Latinoamérica, campos de petróleo, y minas de carbón y hierro en Australia.	70
	Mitsui & CO., Ltd	También japonesa, dispone porcentajes entre un 5-10% en proyectos de minería, petróleo y gas natural en países como Chile, EEUU, Filipinas y Mozambique.	67
<b>Louis Dreyfus Commodities</b>	Louis Dreyfus Commodities	Fundada en 1985 su expansión se realizó a partir de 2006. Centrada en la comercialización de productos agrícolas.	57
	Wilmar	Fundada en 1991 en Singapur. Centrada en la comercialización y producción de palma de aceite. Controla un 25% del comercio de aceites vegetales en China, y un 60% del comercio minorista de aceite vegetal en China.	45

Fuente: *Financial Times*, 15 de abril de 2013.

terias, están profundamente intrincadas con el sistema financiero a través de diversos mecanismos.

En primer lugar, gracias a los grandes beneficios y los altos retornos, en ocasiones han actuado directamente como financiadoras de proyectos extractivos en substitución de la banca tradicional. Un efecto colateral de esta nueva operatoria es que se evitan los incipientes intentos de establecer sistemas de salvaguardias ambientales y sociales en el sistema financiero. Así, por ejemplo, cuando la petrolera Rosneft, a finales de 2011 decidió comprar la petrolera TNK-BP, creando a través de esta operación la petrolera privada más grande del mundo, necesitó pedir un préstamo de 10.000 millones de dólares. No fue la banca tradicional quién se lo facilitó si no que fueron Vitol y Glencore quienes financiaron uno de los acuerdos más grandes firmados nunca en el sector petrolero. Se aseguraron así una importante cantidad de recursos en los siguientes años.

En segundo lugar, la banca, que usualmente está relacionada con el sector de las materias primas a través de la compra-venta de derivados y otros instrumentos financieros, está cambiando su rol, entrando –debido a los altos márgenes existentes– en los últimos años directamente a la compra-venta de materias primas, como lo muestran la reciente entrada de Morgan Stanley y JP-Morgan en el comercio de petróleo y aluminio.

En tercer lugar debe señalarse que en los últimos años ha habido numerosos estudios centrados en la especulación en el sector de las materias primas, y este ámbito suele ser asimilado específicamente a la acción de entidades financieras. Sin embargo, algunas de las principales comercializadoras a través de sus coberturas de riesgo van más allá de ser “operadores de cobertura de buena fe”, que solo estarían participando en el juego financiero para cubrirse de los riesgos (el llamado hedging)<sup>3</sup>. Al contrario, lo cierto es que el hedging no es un seguro, sino más bien un medio para apostar, permitiendo la maximización de los beneficios. Las empresas comercializadoras

gozan aquí de una situación privilegiada<sup>4</sup>, al no ser consideradas como actores que especulan, no se les aplican las limitaciones en los mercados de futuros que se intenta imponer al resto de los actores financieros<sup>5</sup>. Por ello, tienen ganancias jugando sobre las fluctuaciones de los precios en el mercado real y en el financiero. Usan los contratos de futuros no sólo para cubrirse, sino también para tener beneficios adicionales<sup>6</sup>.

La situación privilegiada que tienen estas transnacionales en términos de la determinación de los precios en los mercados de materias primas<sup>7</sup> y del acceso a la información, han contribuido significativamente a registrar ganancias récord en los últimos años, con unos impactos sociales y ambientales derivados poco conocidos.

## ¿Hora de poner punto y final?

Por ahora, y que tengamos conocimiento, en el Estado español se ha investigado las implicaciones ambientales y sociales de algunas de ellas (por ejemplo Glencore o Cargill), y también se ha realizado algún estudio sectorial (por ejemplo en el ámbito de sus afectaciones sobre la soberanía alimentaria), pero la extraordinaria importancia de estos “nuevos gigantes del comercio” nos plantea la duda de si no es necesario actuar sobre el conjunto del fenómeno de las comercializadoras de materias primas y su rol en la economía global.

4. Véase: Permanent Subcommittee on Investigations of the United States Senate. *The role of Market Speculation in Rising Oil and Gas Prices: A need to put the cop back on the beat. Staff Report*. Junio de 2006. Disponible en: <http://levin.senate.gov/newsroom/supporting/2006/PSI.gasandoilspec.062606.pdf> ]

5. Véase al respecto Chantry, Duch y Vargas (2011). [Fuente: Chantry, O., Duch, G. y Vargas, M. Navegando por los meandros de la especulación alimentaria. Edición Mundubat, GRAIN, Revista “Soberanía alimentaria, biodiversidad y culturas” y ODG, 2011. Disponible en: [http://www.odg.cat/documents/publicacions/INFORME\\_ESPECULACION\\_ALIMENTARIA\\_def.pdf](http://www.odg.cat/documents/publicacions/INFORME_ESPECULACION_ALIMENTARIA_def.pdf) ]

6. Véase por ejemplo el caso Glencore Energy UK Ltd v Transworld Oil Ltd. El fallo de la Corte Comercial Inglesa (English Commercial Court) fue a favor de Transworld y demostró cómo Glencore, gracias a su pretendida cobertura financiera intentó aumentar sus ganancias en un 21% sobre una transacción que ya le generaba beneficios *per se* ([http://www.onlinedmc.co.uk/index.php/Glencore\\_Energy\\_v\\_Transworld\\_Oil](http://www.onlinedmc.co.uk/index.php/Glencore_Energy_v_Transworld_Oil)).

7. Usualmente, son denominadas *price-makers*.

3. Una descripción de la estrategia de hedging de Glencore se encuentra en: Glencore. *Annual Report 2011*. 31 diciembre 2011, p. 27 ([http://www.glencore.com/documents/Annual\\_Report\\_2011.pdf](http://www.glencore.com/documents/Annual_Report_2011.pdf)).



Temas posibles y acciones no faltan:

- Parece claro que es necesario aumentar la visibilidad y transparencia de sus actuaciones, para conocer mejor los mecanismos con los que operan y reforzar el seguimiento social de sus actuaciones.
- Debe analizarse mejor el riesgo sistémico que supone su tamaño y control oligopólico en algunos sectores, y tomar medidas para evitarlo.
- La fluctuación de los precios de las materias primas –especialmente las asociadas a procesos especulativos– genera beneficios récord para

los invisibles titanes de las materias primas, pero genera problemas sociales importantísimos. Deberían cuestionarse las actuales medidas de libre mercado, y analizar las posibles medidas aplicables de intervención por parte de las administraciones públicas.

- Debe entenderse mejor su relación con el sector financiero, que parece ser importante, pero es poco conocida.
- Debe forzarse a asumir su corresponsabilidad ambiental y social a escala local y global.

¿Alguien recogerá en el Estado español el reto de trabajar en éste ámbito? ■

# Redes de resistencia

## **La revolución del árbol en Turquía: “Chapulando cada día”**

Equipo EJOLT, Turquía.

Begüm Özkaynak, Cem Iskender Aydın, Pınar Ertör Akyazı  
e Irmak Ertör



# La revolución del árbol en Turquía: “Chapulando\* cada día”<sup>1</sup>

Equipo EJOLT, Turquía.\*\*

Begüm Özkaynak, Cem Iskender Aydın, Pınar Ertör Akyazı e Irmak Ertör

La ausencia de consulta, la intervención violenta de la policía y la transformación del espacio público a espacio privado explican porqué la ocupación del parque Gezi no solo significó salvar árboles, sino salvar la democracia en Turquía. Pero mientras esta historia oculta el crecimiento rápido de una manifestación en un parque de Estambul hacia una revuelta a nivel nacional, también esconde un motivo diferente del conflicto: la agresión nacional al medio ambiente. Aquí nos centraremos en la perspectiva de justicia ambiental de las protestas.

El caso del parque Gezi está relacionado con otros conflictos ambientales en Turquía sobre recintos urbanos y megaproyectos (por ejemplo la construcción de presas, del tercer puente encima del Bósforo y la construcción de un canal paralelo al Bósforo) y también sobre conflictos de minería, conflictos nucleares y degradación ambiental –muchos en zonas que son ecológicamente sensibles y/o con alto valor de protección. Sin duda, estos conflictos, incluyendo la resistencia del parque Gezi, deben situarse en un contexto más amplio del metabolismo industrial, cambio estructural y dinámicas de crecimiento de Turquía, que es uno de los objetivos principales del proyecto EJOLT. Pero vamos primero a mirar los eventos sucedidos en las últimas dos semanas.

## ¿Cómo empezó todo en el parque Gezi?

Desde hace unos meses, un grupo de académicos, arquitectos, ecologistas y ONGs –conocido

como la plataforma Solidaridad-Taksim– han estado protestando sobre los planes de transformación urbana de la Plaza Taksim bajo el lema de un proyecto de peatonalización y reconstrucción de las Barrackas Ottomanas (Topçu Kışlası) que se encontraban situadas en el parque Gezi y que fueron demolidas en la década de 1930. Este parque es la única zona verde que queda en Taksim, centro neurálgico de la parte europea de Estambul. Cuando se difundieron las noticias sobre las excavadoras que iban llegando al parque para arrancar los árboles, un grupo de activistas ocupó el parque con tiendas de campaña y estableció el hashtag #occupygezi<sup>2</sup> en twitter pidiendo apoyo. Cada vez más gente se unió a los manifestantes en el parque, transformándose en un escenario de solidaridad de variados registros sociales e ideológicos.

La tensión se intensificó repentinamente en el tercer y cuarto día de la sentada en paz (30-31 Mayo, 2013) cuando la policía cargó contra los manifestantes a las 5 de la mañana desmantelando y quemando sus tiendas de campaña y lanzando gas lacrimógeno. El ataque violento fue grabado desde la cámara de un manifestante y distribuido inmediatamente en las redes sociales (twitter, Facebook, etc.). La brutalidad y la opresión de la policía así como el silencio de medios de comunicación masivos provocó a la población y en pocas horas una sentada pacífica contra la destrucción de los árboles del parque se convirtió en una protesta nacional contra el gobierno. La multitud de manifestantes coreaba el lema “¡Todas partes son Taksim, resistencia en todas partes!”, mientras eran sometidos a cañones de agua, gas lacrimógeno y espray de pimienta.

\* Palabra turca con un nuevo significado: “la lucha por sus derechos” <http://es.wikipedia.org/wiki/Chapulando>

1. Publicado en el blog de EJOLT en inglés (<http://www.ejolt.org/2013/06/turkeys-tree-revolution-part-2-everyday-impulling/>)

\*\* Universidad Bogazici ([begum.ozkaynak@boun.edu.tr](mailto:begum.ozkaynak@boun.edu.tr)).

2. <https://twitter.com/search?q=%23OccupyGezi&src=hash>

En vista de la ausencia de cobertura por parte de los medios de comunicación convencionales, el uso de las redes sociales se disparó. Twitter fue la plataforma principal para difundir ideas, imágenes, e información sin censura y ayudó a los manifestantes a asegurar sus posiciones estratégicas en los enfrentamientos con la policía. Algunas estadísticas muestran que 2 millones de *tweets* fueron enviados en 8 horas el 31 de Mayo, y el 5 de Junio, 14 millones de *tweets* fueron enviados en total. Un *graffiti* merece especial atención pues explica la situación y la importancia de Twitter como el único medio de comunicación sin censura para acceder a la información: “¡La revolución no será televisada, sino tweetada!”

En una serie de discursos cada vez más agresivos, el primer ministro Erdogan declaró que sus planes de demoler el parque Gezi y reconstruir las Barrackas Ottomanas eran inalterables. Sus declaraciones ignoraron las demandas de millones de personas y desvelaron su opinión sobre los manifestantes: “Ya hemos tomado una decisión, vamos a reconstruir las Barrackas Ottomanas. Las palabras de un grupo de ‘capulcu’ son irrelevantes y no cambiarán nada.” “Capulcu” significa “saqueador”, “merodeador”, o “vagabundo” en turco, y fue adoptado rápidamente por los manifestantes. La palabra “chapular” se usa de forma común entre los manifestantes y en las redes sociales con el significado de: “luchando por tus derechos”.

### ¿Barrackas Ottomanas para qué?

Mientras el conflicto se va exacerbando, todavía existen especulaciones sobre el plan de la construcción, y el rol que este edificio podría tener en Taksim. ¿Cuál sería su función? ¿Cómo contribuiría a la vida urbana de los habitantes de Estambul? Nadie parece tener las respuestas. Lo más que se puede decir es que el primer ministro Erdogan todavía está indeciso –no sobre su construcción sino sobre su función. A principios de año, declaró que los planes de construcción contenían una zona residencial y un centro comercial. Después, anunció que Estambul era una metrópolis de primera categoría con pocos hoteles lujosos, y por ello el edificio nuevo de-



Exposición del mapa de conflictos ambientales en el parque Gezi (Autor: Serkan Kaptan)

bería ser un hotel, alrededor del cual existirían necesariamente tiendas, por ejemplo tiendas de alfombras. Recientemente declaró que una parte del edificio podría destinarse a alojar un museo de la ciudad.

Los planes para la Plaza Taksim y el parque Gezi sacan a la luz el proceso de apropiación de los espacios públicos para fines privados y/o comerciales; una tendencia que deriva en gran medida del aumento de precios de los inmuebles y de la especulación existente en la ciudad. La creciente tendencia de mercantilización del espacio público en Estambul ya se había convertido a un asunto de contestación económica y social. Algunos ejemplos conocidos incluyen el desplazamiento de los vecinos del barrio *Sulukule*, un barrio cuyos habitantes eran de origen predominantemente romaní, situado en la península histórica de Estambul, se presentó como una acción que formaba parte del programa de renovación urbana (Robins, 2011); la reubicación y reorganización de los mercados semanales al aire libre en un discurso que promovía “la ciudad higiénica” (Eder Oz, 2012); y la demolición del cine-teatro histórico Emek como parte de la construcción de



**Símbolos de la resistencia** (Fuente: blog de EJOLT, <http://www.ejolt.org/2013/06/turkeys-tree-revolution-part-2-everyday-im-chapulling/>)

un centro comercial (The Guardian, Abril 2013<sup>3</sup>). Lo cierto es que el cercado de los bienes comunes urbanos cristalizó aún más como conflicto en el caso del parque Gezi. La firme opinión general de los ciudadanos de Estambul es que la ciudad no necesita otro centro comercial ni un hotel de lujo, sino un espacio verde público del que poder disfrutar todos juntos sin exclusión social alguna.

Mientras el Primer Ministro Erdogan decía que las manifestaciones no podrían terminar con los planes de la construcción en el parque, la red “Solidaridad Taksim” publicó estas demandas y solicitó los siguientes actos del gobierno<sup>4</sup>:

- El parque Gezi debe seguir siendo un parque. Una declaración oficial debe anunciar que el parque no será convertido en ‘Barracas’ y que todos los proyectos sobre la construcción en el parque serán cancelados.
- Los jefes de policía y los gobernantes responsables de la ciudad y cualquier persona que habría ordenado, ejecutado o implementado tácticas de represión violenta deberán dimitir.
- El uso del gas lacrimógeno y de materiales similares debe prohibirse.
- Los ciudadanos detenidos deberán ser puestos en libertad inmediatamente.
- Las prohibiciones de celebrar reuniones, manifestaciones o concentraciones y los obstáculos de facto en las plazas y áreas públicas en el país –empezando por la plaza Taksim y Kizilay (Ankara) como área de manifestación el 1 de Mayo– deben ser eliminados; y los obstáculos a la libertad de expresión deben suprimirse.

3. <http://www.guardian.co.uk/world/2013/apr/15/turkey-historic-emek-theatre-final-curtain>

4. [http://www.whatishappeninginistanbul.com/wp-content/uploads/2013/06/980359\\_510511165665262\\_1176156082\\_o.jpg](http://www.whatishappeninginistanbul.com/wp-content/uploads/2013/06/980359_510511165665262_1176156082_o.jpg)

## **Justicia ambiental por los manifestantes del parque Gezi**

Las demandas de los manifestantes del parque Gezi parecen ser muy directas y estar de acuerdo con el movimiento global de justicia ambiental. En primer lugar, la gente demanda el derecho a la conservación ambiental y preservación de la integridad cultural. Se trata de un parque público y una plaza histórica, importantes para la gente no solo por los árboles, sino también por su pasado social y político. Como Caglar Keyder<sup>5</sup> señala, la plaza ha sido un lugar simbólico de las aspiraciones occidentales de Turquía, con las ceremonias oficiales y manifestaciones, incluyendo el 1 de Mayo (May Day), que tuvo lugar ahí.

En segundo lugar, los ciudadanos quieren reconocimiento y respeto a sus diversidades, a sus experiencias de vida urbana y a sus expectativas. El gobierno se ha mostrado reticente a admitir la pluralidad de necesidades y preferencias en el país, y como Elif Safak<sup>6</sup> anota, varias voces críticas han sido marginadas, y la autocensura no ha sido algo infrecuente.

En tercer lugar, la gente del parque Gezi pide el derecho a participar en la toma de decisiones especialmente en relación con el desarrollo local y el medio ambiente. En el caso del parque Gezi, el gobierno impuso un plan que incluyó la plaza Taksim y el parque Gezi –espacios públicos en la mente de millones de ciudadanos– sin abrir antes un debate público. El problema no era solo la falta de consulta pública, sino también la ausencia de participación en la toma de decisiones y de transparencia en los procesos y planes. Mientras estas demandas de justicia no eran algo nuevo en Turquía, la unificación y el uso de los antiguos y nuevos métodos de protesta para el activismo sí lo eran. La multitud marchando hacia al centro incluyó a muchos estudiantes jóvenes, miembros de clases media y obrera, y mujeres. Algunas personas se llamaron revolucionarios de media jornada, porque salieron a las calles después de terminar el horario del día laboral.

Los métodos clásicos de las protestas incluye-

5. <http://www.lrb.co.uk/blog/2013/06/03/caglar-keyder/first-person-singular/>

6. <http://www.guardian.co.uk/world/2013/jun/03/taksim-square-istanbul-turkey-protest>



ron juntarse en las grandes plazas y hacer manifestaciones, simultáneamente se hicieron barricadas en las calles para impedir que las fuerzas de la policía accediesen a la Plaza Taksim. Los enfrentamientos con la policía hicieron que las tiendas agotaran sus existencias de máscaras de gas y polvo, y de antiácidos en las farmacias, puesto que sirven para protegerse de los efectos del gas lacrimógeno. Unas mil personas bloquearon el tráfico encima del puente del Bósforo y cruzaron el Bósforo y marcharon en dirección a Taksim. Los sindicatos decidieron hacer huelga general para protestar por los ataques a la población asistente al parque Gezi. El activismo judicial también tuvo lugar y el Tribunal de Apelación suspendió el proyecto de la construcción en el parque para llevar a cabo una investigación más a fondo y la decisión definitiva todavía no se ha tomado.

Nuevos medios de protesta conllevaron el uso de las redes sociales de formas muy creativas, en pocas horas se llevó la manifestación más allá del parque, de Estambul y aun de Turquía. El uso de la etiqueta ‘capulcu’ por el Primer Ministro Erdogan inspiró y ayudó a la gente en su creatividad. Los activistas disfrutaban de un gran sentido del humor que se visualiza en los vídeos, consignas y *graffitis* en las paredes<sup>7</sup>. En el caso de censura del gobierno a los medios de comunicación, no pasó mucho tiempo hasta que los activistas crearon reportajes “lifestream”<sup>8</sup> enseñando la manifestación y generaron su propia página de Tumblr dedicada a las imágenes de enfrentamientos con la policía. Subir los vídeos y la música a la plataforma de las redes sociales reforzó este sentimiento de colaboración y de sentimiento compartido entre los manifestantes en las calles y frente a sus ordenadores. Cada información relevante fue traducida al inglés y otros idiomas rápidamente y difundida también en los medios internacionales.

La policía turca es famosa por su brutalidad en las manifestaciones y en esta ocasión los manifestantes estuvieron expuestos a presiones como violencia extrema y arrestos. El gobierno dedicó un gran esfuerzo a intimidar a las universidades,

hospitales, grupos comerciales y hoteles que ayudaron a los manifestantes y los protegieron del gas lacrimógeno y otros ataques químicos. Según el informe publicado por La Cámara de Médicos de Ankara, 3 personas murieron en las manifestaciones y unos miles han resultado heridos, algunos en situación crítica. Docenas fueron detenidos por “incitar revueltas” usando las redes sociales.

## ¿Quién es mejor ambientalista?

Resulta interesante, que “la revolución del árbol” ocurriese en un país, donde el discurso medioambientalista está dominado por el deseo de plantar árboles y la nostalgia de vivir rodeado de la naturaleza en la metropolitana Estambul. El primer ministro Erdogan declaró ser un ferviente ambientalista, al mismo tiempo arremetía contra la gente que se manifestó en las centrales hidroeléctricas del nordeste de Anatolia y en la costa del Mar Negro. Basando sus argumentos en el número de árboles plantados, Erdogan declaró su punto de vista sobre la ecología otra vez durante de los eventos del parque Gezi. Declaró su simpatía con las personas que quieren proteger a los árboles con estas frases: “Durante del gobierno del Partido Justicia y Desarrollo en la última década hemos plantado casi 2,5 billones de árboles (luego el número fue corregido por 2,5 millones) en Turquía. El partido de gobierno lo está haciendo muy bien, y rápidamente. Mientras haya gente interesada en plantar árboles, no hay ningún problema, porque somos ambientalistas.”

No es una sorpresa que el mercado inmobiliario adoptase también un discurso medioambientalista. Las agencias inmobiliarias compitieron para hacer un lavado de cara verde a sus proyectos, y las primeras páginas de los periódicos tenían anuncios como: “Eres de los que no puede vivir sin el mar”, “La naturaleza estará al lado de tu puerta”, “Nunca habías estado tan cerca de la naturaleza”. Resultó muy irónico que cuando la Plaza Taksim fue totalmente cubierta con gas lacrimógeno y espray de pimienta y la gente llegaba de en todas partes al parque, uno de los más conocidos programas de la TV estaba emitiendo un documental sobre pingüinos. El programa siguió ininterrumpidamente mientras

7. Ver ejemplos en: <http://www.buzzfeed.com/lemoustache/25-examples-of-the-best-street-humour-from-istanbu-b7x9>

8. <http://www.livestream.com/revoltistanbul>

una de las protestas más importantes antigobier-  
no estaba ocurriendo.

Las manifestaciones del parque Gezi serán una contribución inmensa a la lucha por la justicia ambiental y la sostenibilidad. Esta revolución del árbol marcará la diferencia en la cultura de manifestaciones en Turquía, porque esta vez la población sabe bien que los manifestantes limpiaban cada día el espacio del parque ocupado, la plaza y las calles al lado del parque de forma pacífica.

Hoy mismo, 12 de Junio, el primer ministro Erdogan sigue insistiendo en construir las barracas. El martes por la mañana (11 de Junio) a las siete y media, la policía marchó a la Plaza Taksim con cañones de agua anunciando que no iban a tocar el parque, pero querían coger solo las banderas y pancartas encima del AKM (Erdogan los llamó “trozos”) y “limpiar” la plaza. De repente, un grupo de 30 personas atacaron a la policía con cócteles Molotov y fuegos artificiales, pero la policía parecía reticente a prevenir a estas personas. Existen firmes sospechas de que este ataque fuese una “escena de teatro” para justificar los actos del primer ministro y sus argumentos de que los manifestantes eran “vándalos y saqueadores”. La mayoría de los manifestantes estaban sentados y esperaban en el parque Gezi desde el primer día. La cadena de humana que los manifestantes formaron entre la policía y el parque fue atacada por la policía y ningún canal de TV lo mostró. Mientras tanto, docenas de abogados eran detenidos desde el Palacio de Justicia en Estambul por participar en las manifestaciones.

### **Relacionar los conflictos ambientales con el metabolismo social de Turquía**

Uno de los argumentos recientes contra las manifestaciones se enfoca hacia los daños económicos. A

causa de las manifestaciones muchos turistas cancelaron sus reservas en hoteles y el balance comercial cayó rápidamente en los primeros días. El economista simpatizante del gobierno Yigit Bulut<sup>9</sup> hizo una estimación en la que el daño económico era de casi \$1 billón, y preguntó al público: “¿Estáis contentos ahora?” La verdad es que para las gentes de

Estambul, los árboles del parque Gezi: tienen un valor incalculable. ¿Cuál es entonces el precio de una disculpa por parte del gobierno?

Es claramente crucial ubicar el incidente del parque Gezi en un contexto más amplio. Desde los años 90, Turquía había experimentado un aumento en el número de conflictos ambientales. Mientras el tamaño de la economía se había más que duplicado en las últimas dos décadas, el nivel de urbanización aumentó desde el 60 por ciento al 75, y la población aumentó el 32 por ciento. Todo esto supuso una gran presión sobre el ecosistema de Turquía, un país con reservas naturales y biológicas globalmente críticas. La reacción

de la sociedad civil se había manifestado en los movimientos de justicia ambiental a nivel local y nacional. Durante las últimas dos décadas, las denuncias contra los impactos recientes y potenciales de la extracción de los recursos naturales, el cambio en el uso de tierra, la producción de energía y contaminación, fueron muy comunes e involucraron a comunidades locales desde la base, hasta a organizaciones de sociedad civil a nivel nacional e internacional. La gente estaba luchando por su sustento, por el derecho democrático de vivir en un ámbito sano y por el derecho de participar en el proceso de tomar decisiones sobre los proyectos de energía, minería, agua y transformación urbana. Sin embargo, como el prominente economista Daron Acemoglu<sup>10</sup> ano-

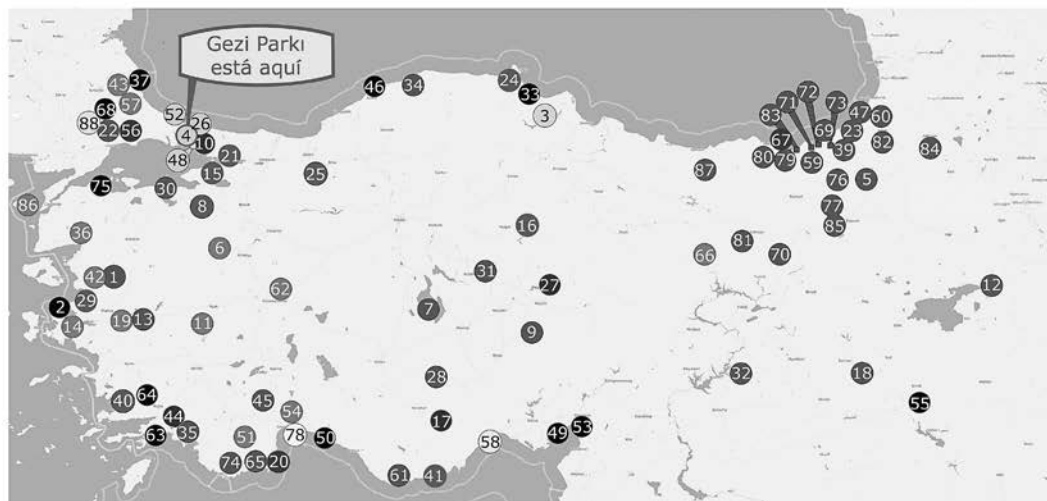


**Imagen de la campaña #occupygezi (Fuente: blog de EJOLT, <http://www.ejolt.org/2013/06/turkeys-tree-revolution-part-2-everyday-im-chapulling/>)**

9. <http://ekonomi.haber7.com/gundem-veriler/haber/1034204-bulut-mutlu-musunuz-1-milyar-dolar-kaybettik>

10. [http://www.nytimes.com/2013/06/06/opinion/development-wont-ensure-democracy-in-turkey.html?pagewanted=all&\\_r=2&\\_](http://www.nytimes.com/2013/06/06/opinion/development-wont-ensure-democracy-in-turkey.html?pagewanted=all&_r=2&_)

# MAPA DE CONFLICTOS AMBIENTALES EN TURQUÍA



- Minería y cantera de materiales de construcción
- Agua
- Conflictos industriales
- Combustible fósil, energía eólica, solar y geotérmica
- Biodiversidad

- Nuclear
- Turismo y recreación
- Infraestructura, Transporte y Transformación Urbana
- Bosques, Tierra, Agricultura y Ganadería
- Gestión de los residuos

Este mapa es parte de un intento colectivo en curso para reunir conflictos ecológicos en Turquía aprovechando los conocimientos y experiencias de los movimientos locales y ecologistas.

Para más información

[www.cevreihitlafi.org](http://www.cevreihitlafi.org)

Política Ecológica / Çalginin Grubu  
[politikekoloji.org](http://politikekoloji.org)

ejolt  
Environmental Justice  
[www.ejolt.org](http://www.ejolt.org)

#	Nombre del conflicto
1	Ciudad Antiguo de Allianoi y Presa de Yortanlı
2	Illegal eliminación de los árboles de olivo y proyecto de energía eólica en Karaburun
3	Autovía de la costa del Mar Negro
4	Obras de construcción en la Plaza de Taksim
5	Planta hidroeléctrica en Tortum Bağbaşı
6	Estanque de cianuro de la mina de plata Eti
7	Desecación del cuenco cerrado de agua cerrado del Lago de Tuz
8	Lago de Uluabat
9	Ciénaga Sultan
10	Huerta de Kuzguncuk
11	Mina de Oro de Kisladag
12	Reparto de la agua de Arroyo de Mahi en la embalse de Muradiye
13	Lago de Marmara
14	Obra de construcción de la cantera de piedra en el pueblo de Özbek
15	Terminal de almacenamiento de productos químicos de Yalova VOPAK
16	Mina de uranio en Yozgat
17	Lucha preservación de la manera de vida de las nómadas Sarıkeçililer
18	Presa y Planta Hidroeléctrica de İlisu
19	Mina de níquel en Çaldag
20	Renta de la costa de Çıralı
21	Muertos relacionado al cáncer causado por la contaminación del aire en la zona industrial en Dilovası
22	Contaminación del Río y Cuenca de Ergene
23	Planta hidroeléctrica de Fındıklı Paşalar
24	Planta de energía nuclear en Sinop
25	Parque de la Naturaleza del Lago de Abant
26	Movimiento contra el tercer puente en Estambul
27	Organismos Genéticamente Modificados
28	Ciénaga de Hotamsı
29	Conflictos Industriales en Aliaga

#	Nombre del conflicto
30	Delta de Kocayağ
31	Problema de sequía en el Lago de Seyfe
32	Proyecto del Sureste de Anatolia (GAP)
33	Planta de energía térmica de carbón en Gerze
34	Planta hidroeléctrica en la Valle de Loç, Cide
35	Yuvaklaçay Movimiento del Agua
36	Prospección de oro en la Montaña İda
37	Begendik Planta de energía térmica
38	Aliaga Planta de energía térmica
39	Valle de Artvin Kabaca
40	Parque de la Naturaleza del Lago de Bafa
41	Planta de energía nuclear en Akkuyu
42	Mina de oro en Bergama
43	Minas y Canteras en las Montañas de İstranca/Yıldız
44	Destrucción de los bosques de Süğla (Liquidambar)
45	Desecación del lago de Burdur
46	Planta de energía térmica en Amasra
47	Planta hidroeléctrica en Arroyo Şelale
48	Obras de construcción en la Estación de Trenes de Haydarpaşa
49	Planta de energía térmica en Sugözü
50	Transformación del bosque de Sorgun a un campo de golf
51	Cantera de piedra en Elmali
52	Tercer aeropuerto en Estambul
53	Planta de energía térmica en Erzin
54	Cantera de piedra en Kurşunlu
55	Planta de energía térmica en Silopi
56	Incineradora en Çorlu
57	Fabrica de cemento en Çakıllı
58	Transformación urbana en los barrios de Mersin

#	Nombre del conflicto
59	Planta hidroeléctrica en İkizdere
60	Planta hidroeléctrica en Düzenli
61	Planta hidroeléctrica en Otluca
62	Cantera de piedra en Afyonkarahisar Beyyazı
63	Planta de energía térmica en Gökova
64	Planta de energía térmica en Yatağan
65	Proyecto de Planta hidroeléctrica en la Valle de Alakır
66	Mina de oro en Erzincan
67	El vertedero de Trabzon
68	Planta de energía térmica en Hamidabat
69	Plantas hidroeléctricas en la Valle de Şenoz
70	Presa y Planta Hidroeléctrica de Pülümür
71	Plantas hidroeléctricas en la Valle de Salarha
72	Plantas hidroeléctricas en la Valle de Güneysu
73	Plantas hidroeléctricas en Hemşin
74	Plantas hidroeléctricas y regulador en Kasaba
75	Planta de energía térmica y vertedero de ceniza en Karabiga
76	Planta hidroeléctrica en Valle de Aksu
77	Planta hidroeléctrica en Gelinkaya
78	Presa y planta hidroeléctrica de Küçük Aksu, proyecto de irrigación, cantera de piedra, centrales de cemento
79	Planta hidroeléctrica en Kayackı
80	Planta hidroeléctrica en Arroyo Fol
81	Planta hidroeléctrica en Gökçeköy
82	Plantas hidroeléctricas y plan de energía en Río Çoruh
83	Planta hidroeléctrica en Valle de Solaklı
84	Planta hidroeléctrica en Río Kura
85	Planta hidroeléctrica en Karasu
86	Resistencia contra la mina de oro en Gökçeada
87	Inundación del pueblo Gelivera a causa de la planta hidroeléctrica
88	Construcción de almacenes en zonas deforestadas en Trakya

ta, el crecimiento estable y rápido del país en la última década no había llevado a un nivel de democracia más alto. Al contrario, este crecimiento fue acompañado por la opresión de las demandas de justicia y de los derechos democráticos.

Las economistas de la corriente dominante saben que el crecimiento en Turquía se fundamenta en los niveles de deuda externa y no se ha caracterizado por los estándares de las economías emergentes. Al mismo tiempo, nosotros como economistas ecológicos y ecologistas políticos tenemos que desvelar las fuerzas impulsoras que verdaderamente forman la base del aumento del número de conflictos ambientales y asociarlos al metabolismo social en aumento (en energía y materiales) y los indicadores ambientales en Turquía.

Los proyectos gigantes que el primer ministro Erdogan orgullosamente llama “proyectos locos”, forman una parte de la economía extractiva y son percibidos como el método para calmar los problemas estructurales de la economía de Turquía que tiene un gran déficit en su cuenta corriente y necesita ser atractivo para grandes corrientes de capital. Estos proyectos gigantes incluyen un tercer puente encima del Bósforo (que va a destruir los últimos bosques de Estambul), un tercer aeropuerto en Estambul (que debería ser el aeropuerto más grande del mundo), dos plantas de energía nuclear, proyectos de grandes centrales hidroeléctricas y el establecimiento de un canal gigante para conectar el Mar Negro con el Mar Mármara.

## **¿Mirar al futuro? Mapa de Injusticias Ambientales en Turquía**

Estos proyectos gigantes en combinación con otros proyectos más pequeños que son extractivistas (como minería de minerales y materiales de construcción, proyectos de pequeñas centrales hidroeléctricas, disposición de residuos industriales) muestran muy claramente que el patrón de crecimiento en Turquía se caracteriza por recintos de espacios públicos (no solo parques urbanos, sino también parques nacionales, bosques, barrios), degradación ambiental extensa, y la subordinación de los intereses ambientales a los de los propietarios de capital nacionales e internacionales.

En este punto, se debe recordar el mapa de los conflictos de distribución ecológica en que estuvimos involucrados gracias a EJOLT y ser más conscientes de su significado. Una versión preliminar, que no está completa y una lista de los conflictos ambientales en Turquía que conocíamos como el “Mapa de la Injusticia Ambiental en Turquía” ha llamado mucho la atención. Los casos elegidos para incluir en el mapa no fueron representativos estadísticamente, sino que querían enseñar temas críticos en los conflictos ambientales en Turquía. Nos preguntaron: “¿Por qué nuestro conflicto no está en el mapa?”. La respuesta es clara: El mapa y nuestra fuerza para resistir aumentará cuando tengamos más información y entendimiento de los movimientos ambientales de resistencia local y nacional.

A pesar de sus limitaciones, la compilación de estos casos ofrecerá un paso básico, pero importante para informar del debate público en Turquía sobre la distribución de los riesgos, costes y beneficios, y los argumentos de las comunidades locales expresados en diferentes lenguajes de evaluación en el nexo del desarrollo y el medio ambiente. En Turquía, las primeras fuentes de tensión en todos estos casos parecen ser la presencia de una ideología “modernista” del estado, y un compromiso indiscutido con el rápido crecimiento económico junto con la ausencia de un proceso de planificación deliberativa, la cultura científica democrática y la prensa libre sin censura.

El reto por el movimiento ambiental en Turquía es unir los movimientos locales entre ellos y también al movimiento nacional más dominante capaz llevar una acción robusta y sostenida, con el objetivo de transformar estos conflictos en fuerzas para la sostenibilidad ambiental. Esperamos que este ejercicio de mapa aumente la visibilidad de las luchas de justicia ambiental en un país como Turquía globalizado y con un crecimiento muy rápido, y que ayude a los activistas para establecer redes, compartir conocimientos, y acceder a los estudios científicos relevantes para ellos y que apoyen sus argumentos.

¡Con solidaridad y esperanza! ■



# Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global



PAPELES DE RELACIONES ECOSOCIALES Y CAMBIO GLOBAL • Nº 121  
 Edita: FUHEM-Ecosocial e Icaria Editorial  
 Madrid 2013. 208 páginas

## INTRODUCCIÓN

### IN MEMORIAM

José Luis Sampedro  
 Ángel Martínez González-Tablas  
 José Luis Sampedro y el subdesarrollo  
 Carlos Berzosa

### ENSAYO

Diez tesis sobre la crisis de la Modernidad  
 Victor M. Toledo

### ESPECIAL CAMBIAR EN TIEMPOS DE CRISIS. CONSUMO Y ESTILOS DE VIDA

Mirar al futuro para transformar el presente:  
 propuestas de acción hacia el cambio  
 socioecológico

María Heras, Concepción Piñero y Álvaro Porro  
 Significados del consumo entre los jóvenes  
 adultos en el contexto de crisis actual  
 Luis Enrique Alonso, Carlos J. Fernández  
 Rodríguez y Rafael Ibáñez Rojo

Políticas públicas y cambios de consumo y  
 estilos de vida: de círculos viciosos a  
 círculos virtuosos

Álvaro Porro  
 La liberalización del mercado eléctrico  
 Ladislao Martínez

Más allá del precio: las compras públicas  
 con criterios de responsabilidad

Teresa Medina Amáiz  
 Hacia el desarrollo sostenible: consumo  
 sostenible y comedores escolares  
 Tanja Bastia

El horizonte ético alimentario: la política del  
 cuidado

Ana Moragues Faus y Kevin Morgan

### PANORAMA

Por una recampesinización ecofeminista:  
 superando los tres sesgos de la mirada  
 occidental

Marta Soler Montiel y David Pérez Neira  
 La globalización de la pobreza  
 Miguel Romero y Pedro Ramiro

### PERISCOPIO

Responder al monólogo  
 María González Reyes  
 Experimentar otras economías. Una  
 panorámica de las prácticas alternativas de  
 consumo  
 José Luis Fernández Casadevante

### ENTREVISTA

Entrevista a Rafael Poch-de-Feliu sobre *La  
 quinta Alemania*  
 Salvador López Amal

### LIBROS

[www.revistapapeles.fuhem.es](http://www.revistapapeles.fuhem.es)

## BOLETÍN DE PEDIDO

- ✓ Compre a través de la web [www.libreria.fuhem.es](http://www.libreria.fuhem.es)
- ✓ Envíe este formulario al fax **91 577 47 26**
- ✓ Llame al teléfono **91 431 03 46**
- ✓ Escriba un correo a [publicaciones@fuhem.es](mailto:publicaciones@fuhem.es)

Nombre: .....

Dirección: .....

Población: ..... C.P. .... Provincia: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA (4 números) 12 €

**EJEMPLAR SUELTO IMPRESO 9 €**  
 (Gastos de envío gratuitos para España) Cantidad de ejemplares

SUSCRIPCIÓN IMPRESA 28 € (Cuatro números)  
 (Gastos de envío gratuitos para España) (A partir del último número publicado)

### FORMA DE PAGO

Domiciliación bancaria (preferible esta modalidad para suscriptores)

Titular de la cuenta: .....

Cheque a nombre de Fundación Hogar del Empleado

Contra reembolso

Transferencia bancaria a:  
 Banco Popular. C/ O' Donnell, 22. 28009 Madrid.  
 Nº Cuenta: 0216 0251 51 0600005047

ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚM. CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Duque de Sesto, 40 - 28009 Madrid  
 Tel.: 91 431 03 46 - Fax: 91 577 47 26  
[www.fuhem.es/ecosocial](http://www.fuhem.es/ecosocial) - [fuhem@fuhem.es](mailto:fuhem@fuhem.es)





# ecología política

## en América Latina

Números actuales y atrasados disponibles en  
las Entidades Colaboradoras  
(véase listado en [www.ecologiapolitica.info](http://www.ecologiapolitica.info))  
y en los siguientes puntos comerciales:

### ARGENTINA

PROEME - Rodríguez Peña 744 (C1020ADP) - Tel. 48 15-11 90 - Fax 48 15-11 92  
Buenos Aires - [aguazul@007ciudad.com.ar](mailto:aguazul@007ciudad.com.ar)

### CHILE

LIBERALIA Ediciones - Av. Italia 2015-Nuñoa - Tel. 562 432 80 03 - 562 326 86 13  
Fax 562 326 88 05 - Santa Fé de Bogotá - [info@siglodelhombre.com](mailto:info@siglodelhombre.com)

### COLOMBIA

Siglo del Hombre - Carrera 31A, N° 25B-50 - Tel. 337 94 60 - 344 00 42 - Fax 337 76 65  
Santa Fé de Bogotá - [info@siglodelhombre.com](mailto:info@siglodelhombre.com)

### ECUADOR

Libri Mundi - Juan León Mera, 23-83 y Wilson - P.O. Box 17-01 - Tel. 252 16 06 -3029  
Quito - [librimundi@librimundi.com](mailto:librimundi@librimundi.com)

### GUATEMALA

Sophos - Avenida La Reforma 13-89, Zona 10 - Local 1 Centro Comercial El Portal  
Tel. 23 34 67 97 - Fax 23 63 24 69 - Guatemala - [sophos@sophosonline.com](mailto:sophos@sophosonline.com)

### MÉXICO

Editorial Juventud SA de CV - Herodoto, N° 42 - Tel. 5203 97 49 Colonia Anzures  
11590 México, D. F. - [juventud.mex@prodigy.net.mx](mailto:juventud.mex@prodigy.net.mx)

### VENEZUELA

Euroamericana de ediciones - Avda. Francisco Solano -Edif. Lourdes, piso 4, ofic. 11  
Sabana Grande - Tel. 761 22 80 - Fax 763 02 63 - Aptdo. de Correos 76296  
1070 Caracas - Venezuela - [angelsuc@cantr.net](mailto:angelsuc@cantr.net)

# Referentes ambientales

## **El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom**

Álvaro Ramis Olivos

## **Karl Polanyi: historia social y antropología económica**

Joan Martínez Alier



# El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom

Álvaro Ramis Olivós\*

## La ceguera conceptual ante los bienes comunes.

El creciente interés social por el concepto de «bienes comunes» se debe en buena parte al trabajo de más de treinta años de la politóloga estadounidense Elinor Ostrom (1933-2012) y su «Taller de Teoría Política y Análisis de Política Pública» de la Universidad de Indiana (Bloomington). Ostrom fue la primera mujer que recibió el Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, el que compartió en 2009 con Oliver E. Williamson. En esa ocasión la Real Academia de Ciencias de Suecia destacó su obra por su análisis de la gobernanza económica, especialmente de los recursos compartidos. Su focalización en este punto corresponde a un programa de investigación más amplio que buscó analizar las instituciones, sean de carácter político o de carácter informal y sus posibles imbricaciones, con el fin de aportar a las teorías del desarrollo económico. Esta preocupación estuvo fuertemente influida por la tradición tocquevilliana, en tanto que valoró la provisión de los servicios públicos por parte de los propios ciudadanos, y demandó al Estado las condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda realizar dichos esfuerzos.

La obra de Elinor Ostrom se insertó en el marco conceptual de la «Nueva Economía Institucional», que a partir del análisis microeconómico puso su foco en aspectos desatendidos por la teo-

ría economía convencional, tales como los costes de transacción, el estudio de las reglas del juego, los mecanismos de control y mantenimiento de los acuerdos sociales. A partir de este enfoque Ostrom logró conciliar desde una perspectiva económica los conceptos de eficiencia y sostenibilidad, destacando el rol de las instituciones, la necesidad de atender a la variable temporal, los incentivos al cambio institucional y los costes de transacción, desde un modelo de racionalidad limitada. Superó así una dicotomía tradicional que asigna a los bienes privados al ámbito del mercado, de acuerdo a los parámetros del orden espontáneo de Adam Smith, y por otra parte radica los bienes colectivos al monopolio del «Leviatán» Hobbesiano que entiende que el orden social descansa sobre la fuerza y no sobre la interacción entre sujetos.

La tesis fundamental de su obra se puede sintetizar en que no existe nadie mejor para gestionar sosteniblemente un «recurso de uso común» que los propios implicados (1995: 40). Pero para ello existen condiciones de posibilidad: disponer de los medios e incentivos para hacerlo, la existencia de mecanismos de comunicación necesarios para su implicación, y un criterio de justicia basado en el reparto equitativo de los costos y beneficios. Para comprender la conceptualización propuesta por Ostrom es necesario reseñar los aportes de la teoría de los bienes públicos desarrollada por Paul Samuelson (1954) que los define como aquellos bienes que no es viable ni deseable racionar su uso y cuyo uso o consumo individual no impide el uso o consumo de otros. Como ejemplifica Stiglitz:

\* Universitat de València (alrao@alumni.uv.es)



**Elinor Ostrom** (Fuente: <http://blogs.worldbank.org/category/tags/elinor-ostrom>)

La defensa nacional es uno de los pocos bienes públicos puros que satisface ambas condiciones: no es posible ni deseable impedir que se utilicen. [...] si el gobierno crea una instalación militar que nos protege de los ataques, nos protege a todos. Los costes de la defensa nacional apenas son afectados cuando nace otro niño o una nueva persona emigra a otro lugar. Otro ejemplo son los faros. Por un lado es difícil (pero no imposible) impedir que disfruten de sus beneficios los barcos que no contribuyen a financiarlos [...] Es importante distinguir entre el coste adicional de suministrar un bien del coste marginal que resulta del hecho de que una persona adicional disfrute de ese bien. Cuesta más instalar más faros pero no cuesta más permitir que un barco adicional se guíe por un determinado faro cuando navega cerca de él. (Stiglitz, 1998: 125)

Musgrave (1959) complementó esta clasificación introduciendo la variable de excluibilidad y el concepto de bienes «de mérito». La excluibilidad es importante porque describe la posibilidad de apartar del uso o consumo de un bien a quien no paga por acceder a ellos. Un bien es «no excluible» cuando técnicamente, o por razones de costo, no se puede impedir que quienes no contribuyan dejen de acceder a él. Esta clasificación no indica necesariamente propiedad estatal o privada ya ambos casos los puede proveer el sector estatal o un actor privado. Buchanan (1965) va a matizar la separación tajante entre bienes públicos y privados que estableció Samuelson a partir de la idea de bienes puros e impuros, que

van más allá de la simple descripción del régimen de propiedad jurídica en que se encuentren actualmente. La intención de Buchanan fue salvar lo que denominó «la increíble distancia establecida por Samuelson entre el bien puramente privado y el bien puramente público». (Buchanan, 1964: 1-14) A partir de Buchanan se comenzó a hablar de bienes públicos «impuros» como una categoría intermedia entre los bienes privados y los bienes públicos puros. Pero este esquema solo identificó un tipo de bien impuro: los «bienes de club» o «de peaje».

Los bienes comunes y los bienes de club se parecen en la medida en que se utilizan o consumen de modo colectivo. Pero se diferencian porque los bienes de club incluyen una cuota o peaje de acceso que les hace excluibles de acuerdo a criterios de mercado. Por eso los bienes de club también se llaman «bienes artificialmente escasos» y se definen como aquellos que satisfacen las necesidades a los usuarios gratuita y libremente en el momento de uso, pero implicando costos compartidos de entrada. La imagen es la de un socio de un club que accede a sus servicios ilimitadamente si ha pagado la cuota de pertenencia. Existen situaciones en las que la exclusión es viable, pero no deseable.

El modelo de Buchanan complejizó el esquema binario de Samuelson pero al plantear el concepto de «bienes de club» solo logró visibilizar los bienes excluibles pero no rivales, pero no atendió al caso contrario, a los bienes rivales pero no excluibles. Elinor Ostrom piensa que estos enfoques reflejaban una aporía teórica ya que seccionan la realidad económica de una forma maniquea entre lo estatal y lo privado, pero a la vez reducen a la ciudadanía a una serie acotada de roles, ya sea como consumidores o como votantes:

En su clásico ensayo definicional, Paul Samuelson (1954) divide los bienes en dos tipos. Los bienes privados puros son tanto excluibles (individuo A puede ser excluido de consumo de bienes privados a menos que pague) y rivales (lo que el individuo A consume, nadie más lo puede consumir). Los bienes públicos son excluyentes (no se puede mantener a los que no han pagado por un bien que consuman) y no competitivo (lo que consume un individuo no limita el consu-

## Tipología de los bienes

	Rivalidad baja	Rivalidad alta
Exclusión difícil	Bienes públicos puros	Bienes públicos impuros o bienes comunes
	Puestas de sol Conocimientos acumulados	Bibliotecas Sistemas de regadío
Exclusión fácil	Bienes privados impuros, de club o de peaje	Bienes privados puros
	Televisión por cable Guarderías infantiles	Ordenadores personales Ropa y alimentación

Fuente: Adaptado de E. Ostrom 2006

mo de otros). Esta división básica era consistente con una dicotomía del mundo institucional entre los intercambios de propiedades privadas en un entorno de mercado y la propiedad estatal organizada por una jerarquía pública. La gente del mundo fue vista principalmente como consumidores o votantes. (Ostrom, 2009: 410)

Para superar la dicotomía que asigna a los bienes privados al ámbito del mercado, de acuerdo a los parámetros del orden espontáneo, y los bienes colectivos al monopolio del «Leviatán» Ostrom ha desarrollado un enfoque que busca poner en escena los bienes comunes mediante el examen de la naturaleza y las formas en las que se dan directamente en la realidad. El trabajo de Ostrom se caracteriza por analizar sistemáticamente una variedad de mecanismos institucionales orientados a administrar y gestionar recursos de uso común.

## Bienes rivales y no excluibles

La definición de Ostrom atiende a una clasificación general de los bienes de acuerdo a dos características simultáneas: «excluibilidad» y «rivalidad»:

En el tratamiento clásico de los bienes públicos, Paul A. Samuelson (1954, 387-389) clasifica todos los bienes que podrían ser utilizados por los

seres humanos, ya sea privados puros o públicos puros. Samuelson y otros, incluyendo a Musgrave (1959), pusieron todo el énfasis en la exclusión. Los bienes de los que otros individuos pueden ser excluidos fueron considerados bienes privados. Cuando los economistas se referían a estos temas, se centraron sobre la imposibilidad de exclusión, pero más tarde se trasladó hacia una clasificación basado en el alto costo de exclusión. Los bienes se trataron como si hubiera una sola dimensión. No fue sino hasta los estudiosos desarrollaron una doble clasificación de las mercancías que un segundo atributo de los bienes fue reconocido plenamente. (Hess - Ostrom, 2006: 6)

La rivalidad se refiere a aquellos bienes que solo pueden ser consumidos por un número acotado de personas al mismo tiempo. La utilización por parte de una persona o actor económico resta los bienes disponibles para los demás debido a que todos los bienes tienen un «número óptimo» de usuarios que pueden compartirlos. Se puede debatir respecto al punto en que un bien se puede considerar «no rival», considerando como criterio que el costo marginal de masificación sea nulo o muy bajo. Ostrom propuso un esquema que vincula la «rivalidad» como un determinante de igual importancia que la «excluibilidad» en la naturaleza de un bien. Esto llevó a una clasificación bidimensional basada simultáneamente en dos ejes. De esa forma se obtiene un cuadro de cuatro tipos de bienes, que permite visibilizar específicamente a los bienes comunes, lo que era imposible tanto en el esquema de bienes de Samuelson como el de Buchanan:

La novedad radica en evidenciar que existe una forma colectiva de uso y explotación sustentable de los campos de pastoreo (y los bienes comunales en general) que no está sujeto a la lógica de la tragedia de los comunes. Proteger el pastizal de Hardin, reconociéndole como bien rival, no implica necesariamente recurrir a los derechos de propiedad individual o a otros mecanismos de excluibilidad que proporciona el mercado. Ostrom muestra que las formas de explotación ejidal o comunal pueden proporcionar mecanismos de autogobierno que garantizan equidad en el acceso, un control radicalmente democrático,



a la vez que proporcionan protección, y vitalidad al recurso compartido. Por lo tanto, ante la posibilidad de la sobreexplotación la opción de Ostrom es «incrementar las capacidades de los participantes para cambiar las reglas coercitivas del juego a fin de alcanzar resultados distintos a las despiadadas tragedias» (Ostrom, 2011: 44). En esa búsqueda tiene importancia identificar prácticas concretas que muestren los «principios de diseño» que han permitido a muchas comunidades en todo el mundo alcanzar un alto nivel de autonomía para gestionar eficientemente sus bienes comunes a través de largos períodos de tiempo:

El hemisferio occidental está ricamente provisto de una diversidad de sistemas de recursos naturales que son gestionados por complejos arreglos institucionales locales y nacionales. Sin embargo, hasta hace poco no se había logrado una cabal comprensión de estos arreglos. En México, por ejemplo, cerca de 30,000 ejidos y comunidades que sirven a alrededor de tres millones de familias, gestionan el 59 por ciento de la tierra en México y dos tercios de las unidades de producción rural. (Ostrom, 2011: 44)

### **Bienes comunes como instituciones y recursos de fondo común**

Al respecto Schlager y Ostrom (1992) han llegado a denominar y distinguir cinco formas de ejercicio del derecho de propiedad en el ámbito de los bienes comunes materiales: acceso, extracción, manejo, exclusión y alienación. Esta diversidad da cuenta de las múltiples posibilidades a las que pueden acudir la gestión de bienes comunes. Sin embargo, autoorganización en la exige una fuerte capacidad de acción colectiva y autogestión así como un alto grado de capital social en la parte de los interesados:

Muchas de estas organizaciones pueden ser consideradas sólidas o “robustas” en el sentido de que las reglas que regulan sus operaciones cotidianas, han sido diseñadas y modificadas con el tiempo, de acuerdo con un conjunto de reglas de opciones colectivas y opciones constitucionales (Shepsle, 1989). En otras palabras, estos sistemas han sido sostenibles por largos períodos de

tiempo. La mayoría de los medios ambientes estudiados son complejos e inciertos e interdependientes, en donde los individuos continuamente afrontaban incentivos substanciales para actuar en forma oportunista. El problema que abordé en mi libro *Governing the Commons* (1990), fue cómo los individuos que utilizan estos sistemas, logran sostenerlos durante períodos tan largos de tiempo. (Ostrom, 1999)

La ausencia de propiedad individual no implica libre acceso ni falta de regulación ya que los bienes comunes pueden ser administrados de forma efectiva cuando no son considerados *terra nullius* y se cuenta con un campo de interesados que interactúan para mantener la rentabilidad sostenible a largo plazo de esos bienes. Ostrom muestra cómo diversas sociedades han desarrollado mecanismos institucionales, formales o informales, legales o arraigados en las costumbres, que gestionan eficientemente los bienes comunes y evitan su colapso. La clave explicativa radica en la ausencia de exclusión. Lo hace al plantear el concepto de «Recurso de uso común» (RUC) que entiende de la siguiente forma: «El término *recurso de uso común* alude a un sistema de recursos naturales o creados por el hombre, lo suficientemente grande como para volver costoso (aunque no imposible) excluir a beneficiarios potenciales.» (Ostrom, 2011: 77). Es necesario entender «grande» en el marco de la escala en la que esté situado el recurso.

Un bien común puede ser pequeño y servir a un grupo reducido o puede tener escala comunitaria o se pueden extender a nivel internacional. Pueden también estar muy acotados y delimitados, pueden ser transfronterizos o sencillamente no límites claros (Hess-Ostrom, 2006: 4-5). Esta descripción se complementa al introducir la diferencia entre «sistemas de recursos» y «unidades de recursos». Ostrom recalca continuamente esta distinción: «Para la comprensión de los procesos de organización y gobierno de los recursos de uso compartido es esencial distinguir entre el «sistema de recursos» y el flujo de «unidades de recurso» producidas por el sistema, mientras se reconoce su interdependencia» (Ostrom, 2011: 77). Estas categorías establecen la diferencia entre un área de pesca (sistema de recursos) y las

toneladas de pescado que se capturan (unidades de recurso) o entre un canal de riego (sistema de recursos) y los metros cúbicos de agua por segundo que se utilizan para el regadío (unidades de recurso).

De esta forma quedan muy claramente diferenciados los «propietarios» del sistema de recursos de los «apropiadores» de las unidades de recursos. Por ejemplo los irrigadores que extraen unidades de recursos de un cauce fluvial o los pastores que utilizan un ejido de pastoreo pueden ser legítimos apropiadores de unidades de recurso sin ser propietarios del sistema. De esta forma se muestra que las unidades de recursos pueden ser rivales (el agua que utilizo al regar no la puede usar otro irrigador), pero el sistema de recursos se puede utilizar de forma conjunta por muchos apropiadores. En el caso de los recursos renovables, esta distinción se establece también bajo las categorías «acervo», equivalente a «sistema de recursos», y «flujo» o «unidades de recursos».

La mayoría de recursos de acervo común son lo suficientemente grandes para que varios actores puedan usar simultáneamente el sistema de recursos y los esfuerzos para excluir beneficiarios potenciales sean costosos. Ejemplos de recursos de acervo común incluyen tanto sistemas naturales como sistemas hechos por el hombre, los cuales abarcan: cuencas de aguas subterráneas, sistemas de riego, bosques, pastizales, computadoras servidores, fondos gubernamentales y corporativos y la Internet. Ejemplos de unidades del recurso que se derivan de los recursos de acervo común incluyen agua, madera, pastos, unidades de procesamiento por computadora, bits de información y asignaciones de presupuesto. (Ostrom, 2002: 2)

Ostrom distingue además entre los «productores» de un RUC de los «proveedores». Por ejemplo, un gobierno actuando como constructor de una obra pública de regadío puede actuar como el proveedor para luego entregar en usufructo ese canal a los irrigadores quienes actuarán como productores del mismo, encargándose de su administración al mismo tiempo que extraen unidades de recurso. Por ello es necesario diferenciar claramente entre el «sistema de recursos» y el «régimen jurídico de derechos de propie-

dad» en el cual está situado de forma contingente ese sistema. Esto es necesario de establecer ya que los sistemas de recursos compartidos constituyen un tipo de bien económico reconocible independientemente de sistema de derechos de propiedad en que se encuentren. Por ejemplo, existen comunidades indígenas que mantienen sus tierras en régimen ejidal aunque el marco legal en los años setenta les obligó a inscribir sus tierras de manera individual, por lo cual el sistema de recursos sigue siendo en los hechos un bien común. Los derechos de propiedad en el ámbito de los recursos de uso común se pueden ejercer de manera diferente y graduada. Se pueden identificar al menos cinco formas distintas de derechos de propiedad en este ámbito: acceso, extracción, manejo, exclusión y alienación. Estos derechos, si están bien definidos, se pueden ejercer en su totalidad o de forma parcial. Es posible obtener algunos y renunciar a otros, lo que permite una modulación y combinación de ellos con el fin de garantizar algún objetivo colectivo. (Schlager y Ostrom 1992)

Junto con analizar los casos de administración exitosa de un bien comunal Ostrom también se va a detener en las experiencias deficientes o claramente fracasadas. Es el análisis completo del fenómeno el que le ha permitido determinar una serie de ocho “principios de diseño” institucional caracterizados por su carácter resistente, y capaz de sostener la administración a largo plazo de sistemas de recursos comunes (Ostrom, 2011: 166-185). Estos principios de Ostrom explican que un número considerable de dilemas de acción colectiva se resuelven con éxito o no lo hagan. (Ostrom, 2000: 154) Se pueden leer por lo tanto como variables contextuales que tienden mejorar los niveles de cooperación, mientras su ausencia la desalienta. En definitiva las aportaciones de Ostrom y su escuela superan los análisis convencionales que se mueven bajo categorías binarias que transitan entre lo propio y lo ajeno, lo estatal y lo privado, lo de todos y lo de nadie. Por lo mismo demuestra que la comprensión de los bienes comunes está en estrecha relación con los conceptos que se manejen de Estado, y mercado y de las relaciones de poder y posesión en las que se participe. ■

## Referencias

- BUCHANAN, J. (1965) "An Economic Theory of Clubs". En *Public Goods & Market Failures*. Tyler Cowen. New Jersey.
- HARDIN, G. (1968) "The Tragedy of the Commons". *Science* 13 December 1968: Vol. 162 no. 3859 pp. 1243-1248 [en línea]. <<http://www.sciencemag.org/content/162/3859/1243.full>> . [consulta: 3 de mayo. 2012]
- HARTZOG, P. (2003) "Global Commons: Is Definition Possible?". [en línea]. <<http://paulbhartzog.org/Members/PaulBHartzog/Papers/Global%20Commons.pdf>> . [consulta: 14 de mayo. 2012]
- HESS C. y OSTROM E. (2006) "An Overview of the Knowledge Commons". [en línea]. <<http://mitpress.mit.edu/books/chapters/0262083574intro1.pdf>>. [consulta: 21 de marzo. 2012]
- MUSGRAVE, R. (1959) "The theory of public finance. A study of public economy". McGraw-Hill, New York.
- OSTROM, E. (1995) "Designing Complexity to Govern Complexity", en Susan Hanna y Mohan Munasinghe (eds), *Property Rights and the Environment. Social and Ecological Issues*, (Washington D. C., The Beijer International Institute of Ecological Economic and the World Bank), pp. 33-46
- \_\_\_\_\_ (1999) "Principios de diseño y amenazas a las organizaciones sustentables que administran recursos comunes. De cara a la globalización, organizaciones económicas de América Latina y el Caribe". Conferencia. [en línea]. <<http://www.fidamerica.cl/actividades/conferencias/oec/ostroesp.html>> [consulta: 6 de marzo. 2012]
- \_\_\_\_\_ (2000) "Collective Action and the Evolution of Social Norms". *Journal of Economic Perspectives—Volume 14, Number 3—Summer 2000—Pages 137–158*. [en línea]. <<http://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.14.3.137>>. [consulta: 21 de marzo. 2012]
- \_\_\_\_\_ (2002) "The evolution of norms within institutions: comments on Paul R. Ehrlich and Anne H. Ehrlich's," *Environment and Development Economics*, Cambridge University Press, vol. 7(01), pp. 171-190.
- \_\_\_\_\_ (2009). "Beyond markets and states: polycentric governance of complex economic systems". *Nobel Prize in Economics documents 2009-4*, Nobel Prize Committee. [en línea]. <[http://nobelprize.org/nobel\\_prizes/economics/laureates/2009/ostrom-lecture.html](http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/2009/ostrom-lecture.html)>. [consulta: 11 de marzo. 2012]
- \_\_\_\_\_ (2011) "El gobierno de los bienes comunes - La evolución de las Instituciones de acción colectiva". 2da. ed. México, UNAM-CRIM-FCE. Traducción: Leticia Merino Pérez. Título original: "Governing the commons. The evolution of institutions for collective action". 1990. Cambridge University Press.
- SAMUELSON, P. (1954) "The Pure Theory of Public Expenditure". *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 36, No. 4. (Nov., 1954), pp. 387-389. [en línea]. <<http://links.jstor.org/sici?sici=00346535%28195411%2936%3A4%3C387%3ATPTOPE%3E2.0.CO%3B2-A>>. [consulta: 21 de enero. 2012]
- SCHLAGER, E. and OSTROM, E. (1992). "Property Rights Regimes and Natural Resources: A Conceptual Analysis". *68 Land Economics*, 249-262. [en línea]. <<http://econ.ucsb.edu/~tedb/Courses/Ec100C/Readings/OstromSchlager.pdf>>. [consulta: 15 de enero. 2012]
- STIGLITZ, J., *et al.* (1998) "La Economía Del Sector Público". 2ª ed. Antoni Bosch. Barcelona.

# Karl Polanyi: historia social y antropología económica

Joan Martínez Alier\*

Entre los estudiosos de la economía ecológica, de la historia ambiental y de la ecología política, el nombre de Karl Polanyi (1884-1964) se ha ido abriendo paso con mucha fuerza, aunque no contribuyó a las ciencias ambientales en su sentido estricto. Los economistas ortodoxos lo desconocen. Los marxistas lo consideraron reformista.

Karl Polanyi fue un historiador económico y social y un antropólogo económico que introdujo la famosa distinción entre sociedades caracterizadas por la reciprocidad, por la redistribución, por los mercados periféricos o secundarios (no regidas enteramente por las prioridades de los mercados) y finalmente sociedad con un sistema generalizado de mercado. Esta tipología es útil para entender la sucesiva incorporación al mercado de la tierra, de los recursos naturales como la madera, el agua para riego o hidroelectricidad o los diversos minerales, y también del trabajo humano y actualmente de los “servicios ambientales” como esas nuevas mercancías que son la captura de carbono o los derechos de aprovechamiento de viento que mueve aerogeneradores. El proceso está lejos de finalizar. A cada etapa de la historia guiada por la expropiación de medios comunes de vida para ponerlos en el mercado, desposeyendo a sus antiguos usuarios (como ocurrió con la expropiación de tierras comunales en Gran Bretaña) sigue un periodo de respuesta social en contra, a veces revolucionario pero más frecuentemente reformista.

Al escribir su gran libro sobre la industrialización capitalista, *La Gran Transformación* (publicado en 1944) le pareció que se acercaba una época de contestación definitiva al capitalismo liberal, maltrecho por la crisis de la década de 1930 y por la barbarie de la guerra mundial. La socialdemocracia crearía sistemas de garantía de derechos sociales y económicos para todos. Incluso en Estados Unidos el New Deal de Roosevelt había protegido un poco a los más desprotegidos. Karl Polanyi, profesor en la Columbia University de Nueva York tras años de penalidades en el Reino Unido tras su emigración de su Austria y Hungría natales en 1933, murió en 1964 en pleno triunfo en Europa de la social democracia inspirada por Keynes y por Beveridge. No adivinó ni vio el nuevo empuje del capitalismo neoliberal de Thatcher y de Reagan en parte inspirado en el terreno de las ideas por su conciudadano Friedrich von Hayek (1899-1992).

Karl Polanyi se había formado intelectualmente en Budapest y en Viena, algunos de sus primeros escritos tuvieron por tema el cálculo económico en una economía socialista participando del famoso debate iniciado en 1920 por Otto Neurath (del lado socialista y también ecologista) contra Von Mises y algo más tarde Hayek.

Aunque muy próximo a la actual historia ambiental, ecología política y economía ecológica, Karl Polanyi no hizo cálculos del uso de energía y de materiales en sociedades humanas ni tampoco estudió como tema principal la contaminación aunque sí conocía bien los

---

\* Universitat Autònoma de Barcelona



daños producidos a la salud y al ambiente por la revolución industrial inglesa. En *La Gran Transformación* narra algunos de estos horrores, analizando especialmente, como tema principal, las instituciones introducidas en Gran Bretaña para de alguna manera hacer frente a la extrema pobreza de quienes se habían quedado sin acceso a tierras y al mismo tiempo no estaban todavía incorporados al mercado proletario de trabajo. En cierto modo la actual crisis capitalista plantea situaciones similares de las que surgen ideas como la renta universal de ciudadanía, en un espíritu cercano a Polanyi.

Una de esas instituciones de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX llevaba el nombre de Speenhamland, una aldea inglesa que dio nombre a un sistema de apoyo a los pobres dando un subsidio a los capitalistas para que los emplearan. Era parte de lo que se llamó las “leyes de pobres”, muy criticadas por historiadores liberales, y que Polanyi defiende en cierto modo aunque él hubiera sin duda preferido que no hubiera existido la política de desposesión y acaparamiento de tierra privada que dejó sin recursos a esos pobres. En España, las leyes de Largo Caballero en los primeros años de la Segunda República obligando

a los grandes propietarios rurales a cuotas forzosas de empleo agrario, reforzando una institución ya existente antes, indican una reacción social contra los desastres producidos por la mala distribución de la propiedad y por el mercado. Lo mismo se aplica a las “peonadas” de Felipe González y gobiernos sucesivos en Andalucía. O a los esquemas NREGA en la India rural. Mejor esto que nada, aunque en el sur de España lo más apropiado hubiera sido una radical reforma agraria. Speenhamland y esas otras instituciones parecidas mostraban o muestran que el capitalismo liberal realmente no funciona o, mejor dicho, que no funciona para los pobres a los cuales transfiere costos sociales y ambientales. Estos a veces protestan y consiguen algún alivio mientras La Gran Transformación hacia el sistema de mercado generalizado prosigue su avance.

La ciencia económica no debía ser, según Karl Polanyi, el estudio de la formación de precios en los mercados como en la actual microeconomía ni tampoco el cálculo en dinero del Producto Interior Bruto y las variaciones en magnitudes monetarias como la inversión y el consumo como en la actual macroeconomía. La economía está incrustada, está metida en instituciones sociales y también en los ciclos ecológicos. La ciencia económica debía ser el estudio sustantivo de los modos de vida de las sociedades humanas y de sus formas de intercambio de las cuales el mercado era solamente uno de los sistemas posibles. En un famoso artículo, “Aristóteles descubre la economía”, Karl Polanyi explicó la contraposición de Aristóteles en la *Política* entre la verdadera “oikonomía”, el estudio del aprovisionamiento material del oikos y de la polis, y la crematística como arte de estudiar los precios en los mercados (para si era posible convertirse en monopolista y ganar más dinero como lo había conseguido en una ocasión Tales de Mileto). La crematística no debía triunfar sobre la verdadera economía. Esas ideas de Polanyi contra la crematística han sido compartidas por Herman Daly y otros economistas ecológicos.

Karl Polanyi estudió como antropólogo económico, junto con sus colaboradores en Columbia University, sociedades basadas en la reciprocidad o la redistribución y tal vez con mercados periféricos



cuyos precios no afectan las decisiones de producción. (Para decirlo en lenguaje campesino andino: “hay papas para comer en la casa y hay otras papas para vender”). Este enfoque estaba influido por el antropólogo Marcel Mauss y su *Essai sur le Don* (1923-24, un ensayo sobre los regalos). Mauss prestó su nombre en Francia muchos años después al M.A.U.S.S, el movimiento anti-utilitarista en las ciencias sociales, a su vez muy vinculado a la corriente por el Decrecimiento con Serge Latchouche y otros autores y activistas conocedores a su vez de Karl Polanyi.

En España y América Latina tardó bastante en llegar la influencia de Karl Polanyi. Un seguidor temprano fue Paco Benet (estudiante anti-franquista, preso y escapado de Cuelgamuros, quien murió joven, hermano del novelista Juan Benet). Paco Benet fue autor de un ensayo sobre economía bereber en el impactante libro compilado por Karl Polanyi *Trade and Market in the Early Empires*. (La edición en español de este libro es de 1976, más de veinte años después de su publicación en inglés, introducida por Joan Martínez Alier, Editorial Labor, Barcelona, mientras que *La Gran Transformación* aguardó cuarenta años hasta ser publicada en español por una editorial alternativa madrileña, La Piqueta, y es ahora un libro de venta regular en la edición del Fondo de Cultura Económica de México de 1991).

La influencia en la América andina llegó primero con los artículos y libros de John Murra, en la década de 1970. Este antropólogo e historiador colonial, nacido en Rumania, combatiente por la República en la Guerra Civil española, había llegado a los Andes con una pregunta de investigación nacida en Columbia University en el círculo de Karl Polanyi: ¿qué sistemas de intercambio existían (¿reciprocidad?, ¿redistribución?, ¿mercados?)? En esos desniveles de cuatro mil metros, ¿qué productos subían y cuáles bajaban y cómo se aseguraba esta circulación aunque no hubiera mercados? John Murra iba a introducir su concepto de “economía vertical”, similar al de simbiosis interzonal de Condarco Morales, una economía con intercambios pero sin mercado generalizado ni antes ni después de la conquista europea.

Hay cada dos años conferencias internacionales sobre Karl Polanyi y un instituto en Montréal, Canadá, guarda su memoria. La última conferencia fue en Buenos Aires, donde se presentó un nuevo libro, *Textos escogidos de Karl Polanyi*, editado por José Luis Coraggio (Universidad Nacional General Sarmiento / CLACSO, 2012). Este libro explica con razón que las actuales luchas en defensa de las comunidades campesinas e indígenas contra el avance del extractivismo capitalista encajan muy bien en la perspectiva de Karl Polanyi. ▀

# Crítica de libros, informes y webs

**La carta de los comunes. Para el cuidado  
de lo que de todos es**

Ivan Murray Mas

**Commonwealth. El proyecto de una  
revolución del común**

Jofre Rodrigo Aribau

**The Wealth of the Commons. A world  
beyond market & state**

Equipo técnico de *Ecología Política*



# La carta de los comunes. Para el cuidado de lo que de todos es\*

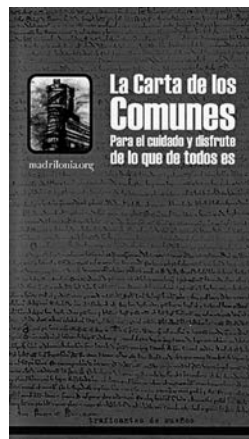
**Autor:** [madrilonia.org](http://www.madrilonia.org)/Observatorio Metropolitano

*Editorial:* *Traficantes de Sueños*

*Año:* 2011

*Crítica del libro:* Ivan Murray Mas, geógrafo y profesor de la Universitat de les Illes Balears.

*e-mail:* [ivan.murray@uib.cat](mailto:ivan.murray@uib.cat)



Estamos ante un libro que surge como un ejercicio de política ficción en el Madrid de 2033, bajo la influencia de los Fueros y Cartas Pueblas medievales. Sobre las ruinas de lo que un día fue una ciudad global (Observatorio Metropolitano, 2007) y centro de mando de los *neocoms* españoles (Carmona, García y Sánchez, 2012) se levantó un nuevo orden social. Ello fue posible después de vencer el miedo impuesto por los gestores del capital que utilizaban la crisis para dar una vuelta de tuerca a la sociedad. Los sujetos insurgentes, los desposeídos y aquellos que no pudieron ya entrar en el *Spanish Dream*, se articularon en torno a comités de apoyo mutuo y colaboraron en la redacción de una carta constitucional del nuevo orden social emergido desde abajo: La Carta de los Comunes.

La cuestión de los comunes, más allá de las lecturas ideológicamente sesgadas como la de la “tragedia de los comunes” de Garrett Hardin, ha recobrado interés en los últimos tiempos. Un impulso fundamental fue la concesión del premio Nobel a Elinor Ostrom. Ostrom, además de mujer, no solo no era economista, sino que encima se dedicaba al estudio de aquello que quedaba fuera de la red analítica de la “ciencia económica”: los bienes comunes y sus institucio-

nes. No es de extrañar entonces que los “sacerdotes” de la academia –hombres todos ellos– se hayan rasgado las vestiduras ante la concesión del Nobel a Ostrom. Una de las obras más conocidas de Ostrom es la publicada en 1990 sobre el gobierno de los comunes, en la que se centra en el estudio de la gestión de los bienes comunes, desmontando absolutamente la tesis de Hardin.

La Carta de los Comunes se debe contextualizar tanto en relación con la procedencia intelectual de sus autores, como con la situación sociopolítica en la que surge. En primer lugar, cabe señalar que este libro ha sido escrito a varias manos por colectivos vinculados a los movimientos sociales y con una potente producción intelectual, claramente dirigida a la transformación social. Entre los diferentes proyectos en los que se encuadran los autores de “La Carta” están el *Observatorio Metropolitano*,<sup>1</sup> colectivo de investigación urbana militante; el blog *Madrilonia*,<sup>2</sup> ventana de análisis sobre la crisis y su incidencia, especialmente en Madrid, pero sobre todo de agitación; *Traficantes de Sueños*<sup>3</sup> que es algo más que una librería y editorial, aportando *útiles* para las luchas sociales; y finalmente, la *Fundación de los Comunes*<sup>4</sup> desde la cual se potencia la transformación social.

En segundo lugar, “La Carta” aparece en un contexto de fuerte agitación sociopolítica por el

\* <http://www.traficantes.net/index.php/editorial/catalogo/otras/La-Carta-de-los-Comunes.-Para-el-cuidado-y-disfrute-de-lo-que-de-todos-es>

1. <http://www.observatoriometropolitano.org/>

2. <http://madrilonia.org/>

3. [www.traficantes.net](http://www.traficantes.net)

4. <http://fundaciondeloscomunes.net>



15-M en la Plaza del Sol, Madrid (Fuente: <http://revolucionobarbarie.wordpress.com/documentos-de-organizaciones-comunistas/movimiento-anti-imperialista-mai/el-15-m-y-el-esquematismo-revisionista-mai/>)

estallido de la crisis, el profundo impacto social provocado por las políticas anticrisis y la explosión del 15M. Bajo la retórica de la crisis se está llevando a cabo una profundización del programa neoliberal y ante la crisis del capital financiero y las políticas neoliberales, en lugar de abandonar esa senda, se han aumentado las dosis de veneno neoliberal sobre el cuerpo social (López y Rodríguez, 2010; Observatorio Metropolitano, 2011; Observatorio Metropolitano, 2012).

Las estrategias del poder se articulan sobre una nueva ronda de acumulación por desposesión, es decir en el “cercamiento” de esferas de la vida que todavía estaban protegidas de la mano del mercado capitalista. Tal como Harvey (2004) sostiene, una de las principales estrategias del capital ha consistido históricamente en una persistente acumulación por desposesión, lo que podríamos definir como una especie de “acumulación originaria” constante. En este sentido podemos apuntar algunos trabajos que trazan la transición al capitalismo como una acumulación por desposesión violenta que se cebó, no solamente en las tierras comunales, sino también en

los cuerpos de las mujeres y de todos aquellos que fueron masacrados en los “nuevos mundos” (Federici, 2010; Williams, 2011).

En el trabajo de “La Carta” se advierte la influencia de las nuevas interpretaciones históricas realizadas por autores, como las de los miembros del *Midnight Notes*,<sup>5</sup> que recuperan algunas de las vías “perdidas” de la historia para poder construir nuevos proyectos sociales; ya que no se trata de inventar la pólvora (Linebaugh, 2013). Además, esta obra bebe de múltiples fuentes intelectuales, desde las aportaciones de autores próximos a los movimientos autónomos (Hardt y Negri, 2011), pasando por las de la economía política (Brenner, 2009) y de la geografía radical (Harvey, 2012).

En momentos de “explosión del desorden” y en un mundo urbanizado, parece evidente que las luchas sociales deberán centrarse en los espacios urbanos. Además, la crisis global, es sobre todo una crisis de raíz urbana (Harvey, 2012). Por ello, los autores del libro entienden que las luchas sociales y los proyectos de transformación social deberán surgir en dichos espacios.

5. <http://www.midnightnotes.org/>





Cartel de la Comuna de París, 1871. (Fuente: <http://argentina.indymedia.org/news/2011/03/775705.php>)

Un aspecto destacable de este panfleto es que circunscribe la noción de los comunes dentro del contexto de las luchas y conflictos sociales, rompiendo con ese componente tan bien instalado dentro del cuerpo social, como es la naturalización de la noción de propiedad. Por lo que, todos los bienes son susceptibles de ser comunes y gestionados colectivamente. Así pues, se hace un boquete en la línea de flotación de la sociedad capitalista al disparar a la sacralizada propiedad privada. No solamente se plantea la resistencia social ante el ataque contra los bienes de titularidad pública, con la excusa de la crisis, sino que abre el debate sobre la *okupación* de nuevos espacios para su gestión colectiva y la alteración de la propiedad. Además, se rompe con planteamientos binarios capital/estado y público/privado, para abordar el procomún, entendido como algo más complejo y fundamental para la reproducción social, que ni el estado ni el mercado capitalista son capaces de asegurar. La virtud de este trabajo es que recupera nociones que hasta ahora estaban escondidas bajo llave: revolución y comunismo. ■

## Referencias

- BRENNER, Robert (2009). *La economía de la turbulencia global*. Akal, Cuestiones de Antagonismo, Madrid.
- CARMONA, Pablo, GARCÍA, Beatriz y SÁNCHEZ, Almudena (2012). *Spanish Neocon. La revuelta neoconservadora en la derecha española*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- FEDERICI, Silvia (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- HARDT, Michael y NEGRI, Antonio (2011). *Commonwealth*. Akal, Cuestiones de Antagonismo, Madrid.
- HARVEY, David (2004). *El nuevo imperialismo*. Akal, Cuestiones de Antagonismo, Madrid.
- HARVEY, David (2012) *Rebel Cities. From the right to the city to the urban revolution*. Verso, Londres.
- LINEBAUGH, Peter (2013). *El Manifiesto de la Carta Magna. Comunes y libertades para el pueblo*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- LÓPEZ, Isidro y RODRÍGUEZ, Emmanuel (2010). *Fin de Ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)*. Traficantes de sueños, Madrid.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO (2007). *Madrid ¿la suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO (2011). *La crisis que viene. Algunas notas para afrontar esta década*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- OBSERVATORIO METROPOLITANO (2012). *Crisis y revolución en Europa*. Traficantes de Sueños, Madrid.
- OSTROM, Elinor (1990). *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press, Cambridge, MA.
- WILLIAMS, Eric (2011). *Capitalismo y esclavitud*. Traficantes de Sueños, Madrid.



# Commonwealth. El proyecto de una revolución del común

**Autores:** Michael Hardt y Antonio Negri

*Editorial:* AKAL

*Año:* 2011

*Idioma:* Castellano

*ISBN:* 978-84-460-3230-4

*397 pp.*

*Crítico del libro:* Jofre Rodrigo Aribau



La situación económica, social i ambiental que atraviesa la humanidad actualmente parece no tener parangón alguno. No estoy hablando solamente de su crudeza y globalidad, sino también del *cul-de-sac* democrático en el que nos encontramos para afrontar tal crisis. Los mecanismos de toma de decisiones de que nos hemos dotado hasta ahora han fallado en todos sus niveles y no se vislumbra salida al túnel. Estamos afrontando un cambio de paradigma en las formas de gobernar, aunque algunos se resistan a darse cuenta.

En este punto de transición en el que nos encontramos podemos ver grandes esfuerzos a nivel popular para salir de esta miserable situación, autoorganizándose y actuando sin pedir permiso. El nivel de innovación es excepcional y muchas de estas iniciativas ciudadanas serán claves para la transformación democrática de lo común. A mi juicio, Hardt y Negri se dieron cuenta de tal evolución desde sus inicios y han intentado dar una explicación filosófica a través de su trilogía, *Imperio*, *Multitud*, y su último libro *Commonwealth*.

Debo aclarar, antes de iniciar un análisis más detallado del libro, que no he leído sus dos antecesores y posiblemente la dificultad comprensiva haya sido mayor. Aun así, para un libro que pretende relatar sobre el bien común se utiliza un

lenguaje y una lógica expositiva a veces exasperante que se sitúa fuera de lo común y no ayuda a su propósito. Tampoco ayuda a su proyecto el hecho de que el libro tenga copyright y no se practique con el ejemplo. En cualquier caso, esta crítica no pretende desautorizar a los autores de un libro muy ambicioso y con voluntad transformadora, sino alertar a los futuros lectores de la dificultad comprensiva.

Desde mi punto de vista, *Commonwealth* es un intento de analizar “el Poder” y sus relaciones a partir del legado de varios filósofos (principalmente Spinoza y Foucault) y adaptándola a una realidad cambiante, con el objetivo final de identificar las características éticas y filosóficas de una futura sociedad basada en el común, bajo instituciones y políticas en forma de autogobernanza.

El libro se divide en seis partes, cada una actuando como un capítulo con un breve interludio entre las partes tres y cuatro, que divide el libro en dos mitades. Las partes, de manera sintética, son: la multitud de los pobres; altermodernidad, las luchas por la riqueza común, imperio, más allá del capital, y la revolución. La primera mitad del libro es una explicación filosófica e histórica de los temas, y la segunda mitad es un análisis político y económico. El intermezzo, titulado “Una fuerza

para combatir el mal”, es una breve mirada a la naturaleza humana, y la conclusión es un reflejo de las posibilidades de la revolución.

El libro empieza con una fuerte crítica al concepto dominante de república que emergió de las revoluciones modernas y que aún perdura, y que tiene la propiedad privada (república de la propiedad) como fundamento del constitucionalismo liberal. Esto acaba por convertirse en una herramienta de contención del poder constituyente, es decir, de la democracia, y aclaran, “lo que lo privado es al capitalismo y lo público es al socialismo, lo común es al comunismo”.

Los autores definen el concepto de “multitud” como una pluralidad de sujetos singulares que no pueden ser representados por una sola persona y que presentan un potencial de autogobierno que hasta ahora no se ha desarrollado plenamente. La multitud, por lo tanto, es la más cercana en términos marxistas a las “masas”, pero en este caso los autores han destacado la singularidad de los sujetos, ya que no forman una identidad entre ellos, y únicamente son parte de los “pobres” (sin propiedad). Los pobres, explican los autores, están desempeñando un papel cada vez más importante en el corazón de la producción capitalista, debido a la globalización y la precarización del trabajo, y se encuentran en el centro de cualquier proyecto de transformación revolucionaria. También asignan un papel central a la metrópolis: “La metrópolis es para la multitud lo que la fábrica era para la clase obrera industrial”.

Hardt y Negri utilizan el análisis del biopoder de Foucault para proponer la base de su proyecto ético y político. En base a éste, afirman que el núcleo fundamental de la producción biopolítica no es la producción de objetos para los sujetos si no la producción de la subjetividad misma, es decir, “la reproducción constante de una relación social a través de la creación de plusvalía por medio de la producción de mercancías”. Consecuentemente, se trata de una lucha para el control o autonomía de la producción de subjetividad y la búsqueda de la libertad. Para conseguir tal propósito los autores proponen la producción colectiva del común como base de su teoría de la revolución. Una revolución también

basada en el amor y la felicidad, como concluye el último capítulo del libro.

Atilio Boron (Boron, 2002) y otros críticos ya señalaron la relativamente poca economía política, en el sentido científico-social y empírico, que contenía “Imperio”, y en qué importante medida esa carencia debilitaba toda la interpretación política y las propuestas programáticas prácticas. Esta crítica continúa presente en “Commonwealth”, y como destaca David Harvey (Harvey, 2012) la falta de especificación de las bases materiales de la vida cotidiana de la transformación revolucionaria que proponen los autores es una grave laguna en el libro.

Aunque los proyectos utópicos siempre han sido necesarios en el devenir de la humanidad, también es verdad que la distancia con la realidad ha mermado su éxito. Desde mi humilde punto de vista, proyectos como el de Hardt y Negri son necesarios pero con una base mucho más amplia, multidisciplinaria y empírica que den argumentos prácticos a la “multitud”, ya que corren el riesgo de quedarse como meros proyectos de ejercitación intelectual. En este sentido, Elinor Ostrom (Ostrom, 1990) dio un ejemplo al mundo de cómo desarrollar y utilizar la epistemología en un mundo complejo e interconectado. En cualquier caso, para aquellos interesados en economía política y filosofía política esta lectura puede ser sugerente aun teniendo en cuenta las limitaciones del proyecto.

## Sobre los autores

**Antonio Negri** es catedrático de doctrina del Estado en la Universidad de Padua, ha colaborado activamente en los debates y las luchas obreras de la izquierda radical italiana durante las décadas de 1960 y 1970. Detenido en 1979, pasó varios años en la cárcel acusado de diversos cargos, entre ellos asociación ilícita e insurrección contra el Estado, y condenado por su participación en dos atentados. Entre sus obras cabe destacar: «Descartes político», «L'anomalia selvaggia», «Lenta ginestra», «Il potere costituente», i junto con Michael Hardt, la trilogía que conforman «Imperio», «Multitud» y «Commonwealth».

**Michael Hardt**, es catedrático de literatura y profesor de estudios italianos en la Duke University (Carolina del Norte, EEUU). Los escritos actuales de Michael Hardt se centran principalmente en descifrar diversos aspectos de la globalización a través del estilo de la escritura que él define como el eclecticismo -o reunir en un solo lugar y conectar las ideas de varios pensadores como Karl Marx, Michel Foucault, Gilles Deleuze, etc-. Sus obras más famosas, Imperio (2000), Multitud: guerra y democracia en la era del imperio (2004) y Commonwealth (2009), fueron escritas en colaboración con Antonio Negri. Michael Hardt es también el autor de Gilles Deleuze: un aprendizaje en Filosofía (1993), Trabajo de Dioniso: Una crítica de la forma de Estado (co-escrito con Antonio Negri, 1994), Pensamiento Radical en Italia (coeditado con Paolo Virno, 1996) y The Reader Jameson (con Kathi Weeks, 2000). ■

## Referencias

- BORON, A. (2002), «Imperio & Imperialismo. Una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri» CLACSO, Buenos Aires.
- HARVEY, D.; HARDT, M. and NEGRI, A. (2009), «Commonwealth: An Exchange» Artforum.
- OSTROM, E. (1990), «Governing the commons. The evolution of institutions for collective action». Cambridge University Press, Cambridge, UK.



Universitat  
Autònoma  
de Barcelona

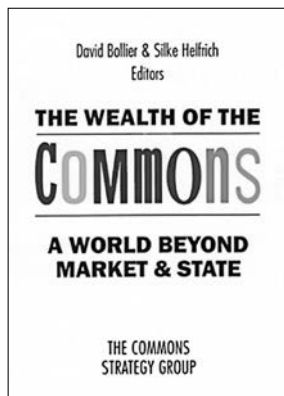


## Revista Iberoamericana de Economía Ecológica ISSN 13902776

Último número publicado: Volumen 20, Junio 2013

- Avaliação energético-ambiental da produção agropecuária na bacia hidrográfica dos rios Mogi-Guaçu e Pardo, Brasil. *Feni Agostinho, Enrique Ortega*
- Caracterización de los movimientos urbanos ambientales vinculados a la gestión del agua. Estrategias sociales por el acceso al agua potable en Tandil, Argentina. *Elsa Marcela Guerrero*
- Costos Ambientales y Eficiencia Productiva en la Producción Agraria del Partido de Pergamino. *Silvina M. Cabrini, Carlos P. Calcaterra, Daniel Lema*
- Valoración económico-ambiental de recursos naturales seleccionados en la cuenca del río Guanabo, La Habana, Cuba. *Raúl A. Rangel Cura, Odil Durán Zarabozo, Gloria Gómez País, Hakna Ferro Azcona, Grisel Barranco Rodríguez, Miguel Sánchez Celada, Ana Nidia Abraham Alonso, Laraine Cuadrado, Pedro Herrera Oliver, Daysi Vilamajó Alberdi*

Descarga gratuita, números anteriores y más información en <http://www.redibec.org>



# The Wealth of the Commons. A world beyond market & state

Editado por: David Bollier & Silke Helfrich

Año: 2013

Idioma: Inglés

Disponible en: <http://wealthofthecommons.org/>

*Crítica de libro: Equipo técnico de Ecología Política.*

Este libro, formado por 73 artículos, trata todos los principales temas relacionados con los bienes comunes. Es un excelente punto de referencia en esta temática.

Esta publicación es la versión inglesa del texto alemán *Commons –Für eine neue Politik jenseits von Markt und Staat* publicado en 2012, y financiado por la Fundación Böll. Como no podía ser de otra manera su contenido está disponible gratuitamente con una licencia Creative Commons Attribution-ShareAlike 3.0.

Agrupados en cinco secciones: los comunes como un nuevo paradigma; capitalismo, cerramientos y resistencias; “commoning” una innovación social para nuestros tiempos; conocimiento comunal para el cambio social; y visualizando una política y sistema productivo basado en los comunes, el libro ofrece una buena panorámica de los elementos más destacados de esta temática. ■

# Entidades colaboradoras

La revista Ecología Política quiere ampliar su difusión entre organizaciones y movimientos sociales, para así conseguir llegar a un público más amplio. Al mismo tiempo la revista espera ser un canal de difusión que permita apoyar a los colectivos y movimientos sociales interesados en «ecología política». Por ello hemos creado la figura de ENTIDAD COLABORADORA DE LA REVISTA ECOLOGÍA POLÍTICA. Mediante esta figura las entidades colaboradoras se comprometen a distribuir la revista a todas las personas que estén interesadas y a cambio consiguen revistas a un precio reducido para su posterior distribución. Si estáis interesados buscad información más detallada en [www.ecologiapolitica.info](http://www.ecologiapolitica.info) o escribid un correo electrónico a [secretariado@ecologiapolitica.info](mailto:secretariado@ecologiapolitica.info)

## Entidades colaboradoras:

---



**CENSAT Agua Viva**  
<http://www.censat-org/>  
Diagonal 24, nº 27 A-42 - Bogotá - Colombia



**GOB, Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturaleza**  
<http://www.gobmallorca.com/>  
Manuel Sanchis Guarner, 10 bajos, 07004 Palma de Mallorca Mallorca - España



**Gaia, grupo de Acção e Intervenção Ambiental**  
<http://gaia.org.pt>  
Faculdade de Ciências e Tecnologia - UNL  
- Edifício Departamental - sala 120. Quinta da Torre - 2829-516 Caparica - Almada, Portugal



**Observatori del deute en la Globalització**  
<http://www.observatoriodeuda.org>  
C/Colom, 114. Edifici Vapor Universitari  
08222-Terrassa - España



**FUHEM**  
<http://www.fuhem.es>  
Duque de Sesto, 40 - 28009 Madrid



**Coordinadora El Rincón-Ecologistas en Acción**  
[www.ecologistasenaccion.org/elrincon](http://www.ecologistasenaccion.org/elrincon)  
Islas Canarias. España



**VSF Justicia Alimentación Global**  
<http://vsf.org.es>  
España



**Ekologistak Martxan**  
<http://www.ekologistakmartxan.org/>  
Ekoetxea c/ pelota 5, bajo. 48005. Bilbao



**ENTREPUEBLOS**  
<http://www.pangea.org/epueblos/>  
Plaça Ramon Berenguer El Gran, 1, 3r-10  
08002 Barcelona



# La cultura pasa por aquí



arce

ASOCIACIÓN  
DE REVISTAS  
CULTURALES  
DE ESPAÑA

C/ Zurbano, 4. 28010 Madrid.

Tel.: 91 308 60 66 | Fax: 91 310 55 07 | E-mail: info@arce.es | www.arce.es

[www.revistas culturales.com](http://www.revistas culturales.com)



## **Si todavía no estás suscrita o suscrito a Ecología Política...**

**Puedes hacerlo por las siguientes vías:**

A través de la página web de la revista: [ecologiapolitica.info](http://ecologiapolitica.info)

Llamando al teléfono 93 893 51 04

Por correo electrónico: [subscriptores@ecologiapolitica.info](mailto:subscriptores@ecologiapolitica.info)


**La suscripción anual es 2 números y cuesta 25 euros.**






GREENING BOOKS  
bDAP93

Ecología Política  
El Tinter, SAL

**GESTIÓN AMBIENTAL - Certificados ambientales de las empresas**

<p><b>Diseño e Impresión</b> El Tinter SAL</p>		<p>EMAS ISO 14001 ISO 14006 FSC CdC</p>	 <p><b>EMAS</b> GESTIÓ AMBIENTAL VERIFICADA ES-CAT-000058</p>	
--	---	---	---	---

**MATERIALES - Papeles - Certificados ambientales de los papeles empleados**

<p>cartulina Geminis FSC estucada mate 1/C 240 gr</p>	<p>TCF</p> <p>FSC fontes mixtes</p>	 	<p>Papel totalmente libre de cloro en su proceso de fabricación (TCF - Totally Chlorine Free)</p> <p>Paper produït amb una barreja de fibres de boscos certificats per FSC®, de fonts controlades i/o de material reciclat</p>
<p>Cocoon 90g 72x102</p>	<p>FSC fontes mixtes</p>		<p>Paper produït amb una barreja de fibres de boscos certificats per FSC®, de fonts controlades i/o de material reciclat</p>

**BUENAS PRÁCTICAS - Buenas prácticas ambientales verificadas de las empresas**

	El Tinter SAL
	- Diseño, impresión -
Tamaño de página ajustado al formato del papel	■
Tintas con aceites vegetales	■
Uso de planchas de trama estocástica	■
Embalaje de cartón reciclado	■

**MOCHILA ECOLÓGICA - Cálculo de la mochila ecológica de un ejemplar de la publicación**

<p>Masa publicación (g)</p>	<p>Huella de carbono (g CO<sub>2</sub> eq.)</p>	<p>Residuos generados (g)</p>	<p>Consumo agua (L)</p>	<p>Consumo energía (MJ)</p>	<p>Consumo materias primas (g)</p>
<p><b>285</b></p>	<p><b>382</b></p>	<p><b>54</b></p>	<p><b>6</b></p>	<p><b>8</b></p>	<p><b>214</b></p>
<p>Ahorros*:</p>	<p><b>40</b></p>	<p><b>8</b></p>	<p><b>1</b></p>	<p><b>1</b></p>	<p><b>26</b></p>

\* Impacto ambiental ahorrado respecto a una publicación común similar



En este número la revista **Ecología Política** analiza la actualidad del concepto de los bienes comunes, un tema de creciente interés en el ámbito internacional.

El número incluye artículos en los que se aborda el concepto de bienes comunes desde diferentes perspectivas, así como se analiza cómo la gestión de los bienes comunes se relaciona con conflictos tan importantes como los recientemente sucedidos en Turquía, los procesos de privatización de la pesca, etc.

La revista incluye críticas de libros, webs e informes. En total más de 20 artículos sobre la temática.

También ponemos a vuestra disposición la web de ecología política: [www.ecologiapolitica.info](http://www.ecologiapolitica.info) para poder suscribirse a la revista y acceder a la versión electrónica de los contenidos. Igualmente tenéis a vuestra disposición nuestro twitter @Revista\_Eco\_Pol y facebook <https://www.facebook.com/revistaecopol> para manteneros permanentemente informados sobre las principales novedades en el ámbito de la ecología política.

ISSN 1130-6378

45



9 771130 637008

PVP: 15€